



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 29 de abril de 2002.

No. 16

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 4
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 4
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 25 DE ABRIL DE 2002.	Pag. 5
COMUNICADOS QUE REMITE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.	Pag. 8
COMUNICADO QUE REMITE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.	Pag. 12
INICIATIVA DE LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR CONDUCTO DEL DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN,	Pag. 13
VOTACIÓN DEL DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, LA CREACIÓN DE UNA GUÍA DE ORIENTACIÓN TURÍSTICA DENOMINADA “LÍNEA ROJA”, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE TURISMO.	Pag. 21

Continúa en la pag. 2

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INTERPONGA JUICIO DE CONTROVERSI A CONSTITUCIONAL CONTRA EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. Pag. 23

VOTO PARTICULAR DEL DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMORÁTICA. Pag. 25

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE UN INFORME DEL PROYECTO PARA TENDER UNA RED SUBTERRÁNEA DE GAS NATURAL, POR LA EMPRESA METRO GAS, EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA. Pag. 31

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS QUE HA HECHO LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS OPERATIVOS ESPECIALES EN EL BARRIO DE TEPITO DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 34

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 Y SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL ARTÍCULO 17, DEL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 38

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9 DEL CAPÍTULO II, DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL. Pag. 43

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE DEROGA LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y CREA LA NUEVA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. Pag. 47

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SE EMITAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTO MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO. Pag. 71

Continúa en la pag. 3

DICTAMEN SOBRE LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO.	Pag. 76
DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE UNA MONOGRAFÍA ACERCA DE LA APORTACIÓN DE FRANCISCO EPPENS HELGUERA AL DISEÑO DEL ESCUDO NACIONAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DE EDUCACIÓN Y FOMENTO CULTURAL.	Pag. 80
INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL DE ENERGÉTICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 83
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LA MEDICINA TRADICIONAL Y ALTERNATIVA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO DEL TRABAJO.	Pag. 133
PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO LLAMADO AL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE UN AÑO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.	Pag. 135
PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL VIADUCTO Y PERIFÉRICO, QUE PRESENTAN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ESTABLECIMIENTO DE RESERVAS TERRITORIALES Y DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, POR CONDUCTO DE LA DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.	Pag. 138
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA POLÍTICA EXTERIOR DE MÉXICO, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.	Pag. 148

A las 12:50 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 52 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 29 de abril de 2002.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

- 1.- Aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Comunicados que remite el H. Congreso del Estado de Jalisco.
- 3.- Comunicado que remite el Consejo de la Judicatura Federal.
- 4.- Iniciativa de decreto de Ley de Arbitraje Médico del Distrito Federal, que presenta el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.
- 5.- Dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, la Creación de una Guía de Orientación Turística denominada "Línea Roja", que presenta la Comisión de Turismo.
- 6.- Dictamen a la propuesta con Punto de Acuerdo para que se interponga Juicio de Controversia Constitucional contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.
- 7.- Dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presente

un informe del Proyecto para tender una Red Subterránea de Gas Natural, por la Empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

8.- Dictamen a la propuesta de Punto de Acuerdo en relación con las Manifestaciones Públicas, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

9.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI del Artículo 16, la fracción V del Artículo 20 y se modifica el enunciado del Artículo 17 del Capítulo I del Título Segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

10.- Dictamen a la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se modifica la fracción II del Artículo 9 del Capítulo II, de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

11.- Dictamen con proyecto de decreto que deroga la Ley de Protección Civil del Distrito Federal y crea la nueva Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Protección Civil.

12.- Dictamen a la propuesta con Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se emitan las Disposiciones Administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley para el Funcionamiento de Establecimiento Mercantiles en el Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

13.- Dictamen sobre la propuesta con Punto de Acuerdo con relación a los Homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, que presenta la Comisión de Equidad y Género.

14.- Dictamen a la propuesta con Punto de Acuerdo para el Diseño y Publicación de una Monografía acerca de la Aportación de Francisco Eppens Helguera al Diseño del Escudo Nacional.

15.- Informe de actividades, que presenta la Comisión Especial de Energéticos.

16.- Propuesta con Punto de Acuerdo con relación a la Medicina Tradicional y Alternativa, que presenta la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo.

17.- Propuesta con Punto de Acuerdo con relación al Desarrollo Urbano de la Ciudad de México, que presenta la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

18.- Propuesta con Punto de Acuerdo con relación a la Ley Indígena, que presenta la diputada Susana Guillermina

Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19.- Propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Construcción del Segundo piso del Viaducto y Periférico, que presenta la diputada Margarita González Gamio, presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales.

20.- Pronunciamiento sobre la Política Exterior de México, que presentan diputados de diversos grupos parlamentarios.

21.- Pronunciamiento con relación a los Actos de Abuso Sexual en contra de Menores, que presenta el diputado Juan Díaz González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada, el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOS.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas, del día veinticinco de abril del año dos mil dos, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 55 ciudadanos diputados y que había quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día. En virtud de haberse repartido el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea luego de consultar al Pleno, éste aprobó el acta de referencia.

Enseguida, la presidencia informó al Pleno haber recibido dos comunicados, del Consejo de la Judicatura, instruyendo a la secretaría dar cuenta de los mismos. Finalizada la lectura, la Presidenta acordó el siguiente trámite: de enterado.

Acto seguido la secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias, que contiene las Reglas para la celebración de la sesión solemne en la que se otorgará al ciudadano Mario Molina Pasquel, la Medalla al Mérito Ciudadano. Al fin de la exposición, el diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social solicitó el uso de la palabra para proponer un adendum al Acuerdo recién leído. Luego de las aclaraciones de los diputados: Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Miguel Medardo González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la Presidenta acordó devolver el Acuerdo a la Comisión dictaminadora, que se encuentra en sesión permanente, para presentar una nueva redacción.

Acto seguido, y de conformidad con los artículos 10 fracción XV, 44 fracción IX y 77 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, la secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propuso al Pleno la designación del ciudadano Sergio Rafael Ruíz Andrade, como Coordinador General de Comunicación Social de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Puesto a votación económica el Pleno aprobó el Acuerdo de referencia. En consecuencia la Presidenta acordó el siguiente trámite: cítese al funcionario para que rinda la protesta de ley.

Encontrándose a las puertas de este recinto, el ciudadano Sergio Rafael Ruíz Andrade, se designó una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones. Cumplido el cometido de ésta, la Presidenta solicitó a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Sergio Rafael Ruíz Andrade pasar al frente de la tribuna para

rendir su protesta de ley. Concluido el acto protocolario y por instrucciones de la presidencia, la comisión de cortesía acompañó al funcionario designado a su salida del recinto.

Enseguida, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, hizo uso de la tribuna la diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz, a nombre de diversos diputados. Finalizada la exposición, la Presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Derechos Humanos.

Acto continuo y para presentar una iniciativa de decreto que reforma, adiciona, modifica y deroga diversas disposiciones de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Adolfo López Villanueva, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Concluida la lectura, la Presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Vivienda.

A continuación para presentar una iniciativa de decreto de Ley de Reproducción Asistida para el Distrito Federal, hizo uso de la tribuna el diputado Walter Alberto Widmer López, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Finalizada la exposición y luego de las intervenciones para que este asunto se turnará a diversas comisiones formuladas por las diputadas y diputados: Enoé Margarita Uranga Muñoz, del grupo parlamentario de Democracia Social; Susana Guillermina Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Patricia Garduño Morales, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; María del Carmen Pacheco Gamiño, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Marco Antonio Michel Díaz, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la presidencia turnó la iniciativa para su análisis y dictamen, únicamente a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias invitando a todos los diputados que así lo deseen a sumarse al análisis y comentarios para que puedan hacerlo libremente y conocer su opinión.

Siguiendo con el orden del día, y para presentar una iniciativa de reforma al artículo 207 del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, al concluir su intervención, la Presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Educación, se concedió el uso de la palabra al

diputado Miguel Medardo González Compean, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Finalizada la lectura, la Presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO BERNARDINO RAMOS ITURBIDE.

Enseguida, para presentar una iniciativa para reformar el Título Decimosexto del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, subió a la tribuna la diputada Lorena Ríos Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Finalizada la lectura, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

A continuación, y de conformidad con los artículos 10 fracción XV, 44 fracción IX y 77 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior, la secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se propuso al Pleno la designación del ciudadano Octavio Medina Estrada, como Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Puesto a votación económica el Pleno aprobó el Acuerdo de referencia. En consecuencia el Presidente en turno acordó el siguiente trámite: cítese al funcionario para que rinda la protesta de ley.

Encontrándose a las puertas de este recinto, el ciudadano Octavio Medina Estrada, se designo una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones. Cumplido el cometido de ésta, el Presidente en turno, Bernardino Ramos Iturbide solicitó a todos los presentes ponerse de pie y al ciudadano Octavio Medina Estrada pasar al frente de la tribuna para rendir su protesta de ley. Concluido el acto protocolario y por instrucciones de la presidencia, la comisión de cortesía acompañó al funcionario designado a su salida del recinto.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Finalizada la lectura, la Presidenta acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Yolanda de las Mercedes Torres Tello, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Finalizada la lectura, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y

dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa de reformas a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Miguel Angel Toscano Velasco, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Finalizada la lectura, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico.

Para presentar una iniciativa de Ley de Fomento Cultural para el Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Jaime Guerrero Vázquez, del grupo parlamentario de Democracia Social. Finalizada la intervención, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Cultural.

Para presentar una iniciativa de Ley de Sistema de Monitoreo Atmosférico del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Concluida la intervención, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y de Administración Pública Local.

Enseguida y para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra a la diputada Ana Laura Luna Coria, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Finalizada la intervención, el Presidente en turno acordó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Acto seguido, y a petición del diputado Jaime Guerrero Vázquez se procedió a la verificación del quórum, dando como resultado 48 diputados presentes en el salón de sesiones, por lo que se continuó con el desarrollo de la sesión.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión del dictamen respecto a la propuesta de Punto de Acuerdo para Crear un Grupo de Enlace de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, "Ciudad de México-La Habana", que presentó la Comisión de Turismo. En virtud de haberse repartido dicho dictamen en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Nava Vega, Concluida la fundamentación, y para razonar su voto, subió a la tribuna

el diputado Federico Döring Casar, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Puesto a discusión, fue aprobado el dictamen en votación nominal, por 38 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención. el Presidente en turno acordó: hágase del conocimiento de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa para su instrumentación.

Enseguida se procedió a la discusión del dictamen respecto de la iniciativa de decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Distrito Federal, que presentaron las Comisiones Unidas de Turismo y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

No habiéndose repartido el mismo, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en virtud de que se hizo llegar el dictamen a todos los ciudadanos diputados, se consultó al Pleno, y en votación económica se dispensó la lectura del mismo y se sometió a discusión de inmediato. Para fundamentar el dictamen, se concedió el uso de la palabra al diputado Alejandro Agundis Arias, Concluida la fundamentación y puesto a discusión el dictamen, en lo general y lo particular, se concedió el uso de la palabra para razonar su voto al diputado Arnold Ricalde de Jager, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Concluida la intervención y sin mediar debate, en votación nominal fue aprobado dicho dictamen, por 31 votos a favor.

Enseguida, el diputado Arnold Ricalde de Jager pidió el uso de la palabra desde su curul, para manifestar que el Estatuto de Gobierno dice que se necesita más de la mitad de los diputados para aprobar un dictamen, por lo que solicitó se repitiera la votación, a lo que la presidencia accedió, dando como resultado 41 votos a favor. Por tanto la Presidenta acordó: Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal así como para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Siendo las diecisiete horas, y con fundamento en el artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno en votación económica si autorizaba continuar con los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día, a lo que éste asintió poniéndose de pie.

La presidencia informó al Pleno, que toda vez que la propuesta presentada por la diputada Dione Anguiano Flores, para apoyar el Segundo Encuentro "Contra el Silencio, Todas las Voces", Había sido instrumentado por la Comisión de Equidad y Género, el dictamen a que se refiere el punto 21 del orden del día quedó sin efecto.

Para la discusión del dictamen respecto de la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, la Creación de una Guía de Orientación Turística denominada "Línea Roja", que presentó la Comisión de Turismo, y habiéndose repartido en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se consultó al Pleno y en votación económica se dispensó la lectura del mismo. Para fundamentar el dictamen en comento, se concedió el uso de la tribuna al diputado Raúl Antonio Nava Vega, por la comisión. Concluida la fundamentación y para razonar su voto subió a la tribuna el diputado Miguel Angel Toscano Velasco, luego de su exposición, y tomada la votación nominal que dio como resultado; 14 votos a favor, 12 votos en contra y 4 abstenciones. La Presidenta, y siendo las diecisiete horas con treinta minutos, levantó la sesión, en virtud de no darse el quórum suficiente para la aprobación del dictamen antes citado, ni para continuar con los trabajos del orden del día ya enlistados, citando para la siguiente sesión a desarrollarse el próximo día veintinueve de abril del año en curso a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido tres comunicados que remite el Congreso del Estado de Jalisco. Proceda la secretaría a dar lectura a los comunicados de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Lectura del primer comunicado.

GOBIERNO NUMERO OF. DPL 628 -LVI
DE JALISCO DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
ISABEL LA CATOLICA NO. 33 2° PISO
MÉXICO, D.F., C.P. 06000
PRESENTE.

La *Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco*, en sesión de fecha 14 de Febrero del presente año, aprobó el Acuerdo Económico número 464/02, del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó enviar a esta Soberanía Estatal atenta comunicación para solicitarle su apoyo y adhesión ante el H. Congreso de la Unión para lograr reformar la Ley de Ingresos de la Federación, en el sentido de restituir las exenciones a la creación.

Por instrucciones de la Directiva de esta Asamblea hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos subsecuentes, agradeciéndoles

las acciones que se sirva tomar al respecto y las haga del conocimiento de esta representación a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
Guadalajara, Jalisco, 15 de Febrero del 2002

L.C.T.C. Leonardo García Camarena
Oficial Mayor

----- O -----

NÚMERO ECON. # 46402
DEPENDENCIA

Ciudadanos Diputados:

Los suscritos Diputados, integrantes de la Comisión de Cultura de la LVI Legislatura del Congreso del Estado, con las facultades que nos confieren los artículos 85, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presentamos a consideración de ustedes, el proyecto de Acuerdo Económico mediante el cual se somete a la consideración del Honorable Congreso de la Unión un pronunciamiento acerca de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Al respecto presentamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- De conformidad a lo que dispone el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las legislaturas de los Estados tienen derecho de presentar iniciativas de leyes o decretos en materia federal.

II.- Que los creadores en el ámbito artístico, y en particular, los dedicados a las letras, a la danza, a las artes plásticas, a la investigación y a las obras musicales, desempeñan una destacada labor en el cultivo de las artes, la expresión popular y en la difusión de las ciencias, para enriquecer nuestra sociedad y cultura. Desafortunadamente, el costo de sus obras, no se les reconoce en todo su valor, pues también invierte tiempo, materiales, etc.

III.- Que la actividad de los creadores está deficientemente pagada y sus ingresos se ven aún más erosionados, por causa de la reciente reforma fiscal, respecto a la Ley del Impuesto sobre la Renta, que en su artículo 109, fracción XXVIII establece que:

"Los que obtengan, hasta el equivalente de dos salarios mínimos generales del área geográfica del contribuyente elevados al año o por permitir a terceros la publicación de obras escritas de su creación en libros, periódicos o revistas, o bien, la reproducción en serie de grabaciones

de obras musicales de su creación, siempre que los libros, periódicos o revistas, así como los bienes en los que se contengan las grabaciones, se destinen para su enajenación al público por la persona que efectúa los pagos por estos conceptos siempre que el creador de la obra expida por dichos ingresos el comprobante respectivo que contenga la leyenda "ingresos percibidos en los términos de la fracción XXVIII del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta". Por el excedente se pagará el impuesto. En los términos de este artículo."

IV.- Que en virtud del artículo antes mencionado, se crea una situación lesiva a los intereses de los creadores, pues en el caso ejemplar de un escritor que perciba ingresos menores a \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100) al año, tendrá sus excedentes sujetos al pago del Impuesto sobre la Renta (ISR), lo que provoca desaliento en la comunidad de creadores para generar obras y entregarlas al público, causando con ello serias dificultades a la difusión de la cultura.

V.- Que la situación de los creadores complica su contratación por parte de las instancias públicas y privadas, promotoras de actividades culturales, les ocasiona mayores egresos por concepto de IVA y por la necesidad de realizar más registros y trámites fiscales.

VI.- En los últimos dos años, la industria cultural ha reflejado un importante decremento en sus ventas como resultado del aumento en el costo de sus productos y el deteriorado nivel de vida de los mexicanos, situación que con la entrada en vigor de la reformas aprobadas a la Ley del Impuesto sobre la Renta, tiende a agravarse aún más.

Por lo que interesados por el fomento, promoción y difusión de la cultura y las ciencias, los diputados de esta comisión transmitimos las demandas de los miembros de la comunidad cultural de Jalisco sobre este asunto en particular.

Para tal efecto con fundamento en los artículos 88, 89 y 90 de Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a la elevada consideración de ustedes, Ciudadanos Diputados, el siguiente:

ACUERDO ECONÓMICO

Primero.- El Congreso del Estado de Jalisco, somete a la consideración del Honorable Congreso de la Unión, acuerdo mediante el cual se solicita, se atienda la demanda de los creadores jaliscienses en el sentido de reformar la Ley de Ingresos de la Federación, para que se restituyan las exenciones a la creación, con el fin de incentivar el trabajo intelectual, la difusión y la promoción de la cultura del pueblo de México.

Segundo.- Envíese atenta comunicación a los Congresos Locales de todo el país, solicitando su apoyo y adhesión ante el H. Congreso de la Unión para lograr el acuerdo anterior.

a t e n t a m e n t e

Guadalajara, Jalisco. 12 de febrero del 2002.

comisión de cultura

Dip. Sofía Valencia Abundis.

Presidenta

Dip. José Luis Leal Sanabria. Dip. Salvador Caro Cabrera.

Vocal

Vocal

Dip. Juan Víctor Contreras M. Dip. José Antonio Cabello Gil.

Vocal

Vocal

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

EL C. SECRETARIO.- Lectura del segundo comunicado.

GOBIERNO
DE JALISCO

NUMERO OF. DPL 615-LVI

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
ISABEL LA CATOLICA NO. 33 2° PISO
MÉXICO, D.F., C.P. 06000
PRESENTE.

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión de fecha 31 de enero del presente año, aprobó el Acuerdo Económico número 445/02 del que le anexo copia para los efectos legales procedentes, mediante el cual se acordó girar a esa Representación Popular, respetuoso oficio para sugerirle, si así lo considera conveniente, que enriquezcan y se sumen al contexto del presente acuerdo.

Por instrucciones de la Directiva de esa Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirvan tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta Soberanía Jalisciense, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente

Sufragio efectivo. No reelección

Guadalajara, Jalisco, 15 de Febrero del 2002

L.C.T.C. Leonardo García Camarena
Oficial Mayor

----- O -----

NÚMERO ECON. # 445/02
DEPENDENCIA

CIUDADANOS DIPUTADOS:

El suscrito Diputado José Trinidad Muñoz Pérez, integrante de esta LVI Legislatura del H. Congreso del Estado y con fundamento en los artículos 28 fracción I de la Constitución Política y 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, me permito someter a la consideración de esta Asamblea, la siguiente Iniciativa de Acuerdo Económico con base en los siguientes

CONSIDERANDOS

I. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco establece en el artículo 28 fracción I que la facultad de presentar iniciativas de leyes y decretos, corresponde a los Diputados; asimismo, el artículo 85 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que dichas iniciativas podrán ser de ley, de decreto o de acuerdo económico.*

II. *Que con fecha 13 de noviembre del año 2001 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde se autorizó la reestructuración de tarifas para suministro y venta de energía eléctrica, fijando los lineamientos para aplicar la tarifa de uso general a los usuarios de las tarifas de bombeo de agua para riego agrícola en baja o media tensión, que al 30 de septiembre de 2001 no entregaron al suministrador (Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro), copia del Título de Concesión de Aguas Nacionales y/o Bienes Públicos Inherentes expedido por la Comisión Nacional del Agua.*

III. *Que de conformidad con este acuerdo, se autorizó a los organismos públicos descentralizados Comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, a reclasificar las tarifas para bombeo de agua para riego agrícola en baja o media tensión, a la de uso general, mismas que surtirían efectos a partir del 1 de octubre de 2001.*

IV. *Para aplicar dicha tarifa de uso general se establecieron los siguientes parámetros y salvedades:*

La fracción I del artículo tercero del Acuerdo multicitado, establece que a aquellos usuarios que consumen un total de energía eléctrica superior a 140 mil kilowatt-horas en el ejercicio fiscal del 2000, que no entregaron al

suministrador el Título de Concesión de Aguas Nacionales en septiembre 31 del año 2001, se les concede un término que vence el 31 de enero del 2002 para presentar dicho título, el cual debe especificar que el agua es para uso agrícola, respetándoles hasta esta fecha la tarifa de uso agrícola. En caso de no presentar el Título de Concesión de Aguas Nacionales se les aplicará la tarifa de uso general a partir del 1 de febrero del 2002, debiendo pagar el adeudo diferencial de entre las tarifas de bombeo de agua para riego agrícola y el de uso general, retroactivamente desde el mes de octubre de 2001.

V. *Que la Ley de Aguas Nacionales establece en su artículo 22 que la Comisión Nacional del Agua tendrá un término de 90 días hábiles para resolver sobre la Concesión de un Título de Aguas Nacionales y, en caso de no resolver en el término señalado, opera la negativa ficta, lo que indica que deberá de tramitarse nuevamente la petición de concesión o promover los medios de defensa legales que otorga la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.*

VI. *Que la Comisión Nacional del Agua, manifiesta un rezago importante en la concesión de Títulos de Aguas Nacionales, esto aunque los expedientes estén debidamente integrados, pero que por circunstancias de cúmulo de trabajo no han podido resolver, lo que coloca a los usuarios que tenían una tarifa para bombeo de agua para riego agrícola, en una posición de desventaja ante la comisión Federal de Electricidad y Luz y Fuerza del Centro, pues por causas no imputables a ellos, su economía se verá mermada considerablemente.*

VII. *Que la tarifa de servicio para bombeo de agua para riego agrícola en baja tensión es de veinticinco centavos aproximadamente por cada uno de los primeros 5,000 kilowatt-horas; por los siguientes 10,000 kilowatt-horas, la cantidad de treinta y dos centavos; y, por cada kilowatt-hora adicional a los anteriores, la cantidad de treinta y siete centavos aproximadamente, lo que implica que en la tarifa 9, el usuario pagaría por un consumo superior a 140 kilowatt-horas la cantidad de \$50,680.00 (Cincuenta mil seiscientos ochenta pesos 00/100 M.N.)*

VIII. *Que la tarifa de uso general es de Cuarenta y seis centavos aproximadamente que va desde el primer kilowatt-hora, aplicable de forma inmediata y sin diferenciación de kilowatt-horas. Esto implica una diferencia por cada uno de los primeros 5,000 kilowatt-hora de veinte centavos aproximadamente, por cada uno de los siguientes 10,000 quince centavos aproximadamente, por cada uno de los siguientes 20,000 kilowatt-horas, doce centavos aproximadamente, y, por cada kilowatt-hora adicional a lo anteriores ocho centavos aproximadamente, lo que implica que si tiene un consumo superior de 140 mil kilowatt-horas, pagará una cantidad aproximada de \$64,540.00 (Sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) mensuales.*

Además en la tarifa de uso general se paga mensualmente por cargo de demanda la cantidad de \$64.02 (Sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.).

IX. Que el impacto económico que tendrán los usuarios, por el acuerdo ya mencionado será de \$13,860.00 (Trece mil ochocientos sesenta pesos 00/100 M.N.) más la cuota mensual de cargo por demanda de \$64.02 (Sesenta y cuatro pesos 02/100 M.N.), y esta diferencia se deberá pagar retroactivamente desde el mes de octubre de 2001, lo que perjudicaría la economía de la gente más desprotegida, la gente del campo.

X. Que en virtud de lo anterior, se hace necesario solicitar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se prorrogue el término **hasta el 31 de mayo de 2002**, para que los usuarios señalados en la fracción I del artículo tercero del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2001, entreguen el Título de Concesión de Aguas Nacionales y/o Bienes Públicos Inherentes expedido por la Comisión Nacional del Agua.

Por lo anteriormente expuesto someto a la consideración de esta Asamblea la siguiente Iniciativa de

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- Gírese atento oficio a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, anexándose copia del presente Acuerdo, mediante el cual se le solicite se prorrogue el término a los usuarios señalados en la fracción I del artículo tercero del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2001, para presentar el Título de Concesión de Aguas Nacionales y/o Bienes Públicos Inherentes expedido por la Comisión Nacional del Agua, **hasta el 31 de mayo del 2002**, siempre y cuando presenten Constancia de Trámite expedida por la misma Comisión.

SEGUNDO.- Gírense atentos y respetuosos oficios a las Legislaturas de los Estados anexándose copia del presente acuerdo, mediante los cuales se le sugiera, si así lo consideran conveniente, enriquezcan y se sumen al contenido del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2002.

DIP. JOSÉ TRINIDAD MUÑOZ PÉREZ

La presente hoja de firmas corresponde al Acuerdo Económico de fecha 31 de enero de 2002.

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

EL C. SECRETARIO.- Lectura del tercer comunicado.

GOBIERNO
DE JALISCO

NUMERO OF. DPL 625-LVI
DEPENDENCIA
DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA
DEL CONGRESO

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
ISABEL LA CATOLICA NO. 33 2° PISO
MÉXICO, D.F., C.P. 06000
PRESENTE

La Quincuagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en Sesión de fecha 8 de Febrero del presente año, aprobó el Acuerdo Económico número 457/02, del que le anexo copia, mediante al cual se acordó enviar a esa Soberanía Estatal atento oficio para solicitarle su apoyo y adhesión respecto a la solicitud que se presenta en este Acuerdo Económico que en fotocopia se acompañan para tal efecto.

Por instrucciones de la Directiva de esta Honorable Soberanía Jalisciense, hago de su conocimiento lo anterior en vía de notificación personal y para los efectos legales subsecuentes, agradeciéndole que las acciones que se sirva tomar al respecto, las haga del conocimiento de esta Representación, a la brevedad posible, a fin de darles el curso correspondiente.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No reelección
Guadalajara, Jalisco, 15 de Febrero del 2002

L.C.T.C. Leonardo García Camarena
Oficial Mayor

----- O -----

NÚMERO ECON. # 457/02
DEPENDENCIA

C. C. DIPUTADOS DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO

El suscrito diputado integrante de esta Quincuagésima Sexta Legislatura, Gonzalo Moreno Arévalo, y en uso de las facultades que me confiere lo dispuesto por los artículos 28 fracción I de la Constitución Política, y 85, 88 y 90 tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, hago uso de esta tribuna con el objeto de someter a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo económico, lo anterior bajo las siguientes:

El citado fraude no es más que el traspaso de un cilindro lleno a uno vacío, vendiendo ambos al consumidor, por lo menos con la mitad del gas que debe contener el cilindro.

Esto da como resultado un grave problema de seguridad para la población, y un daño en su precaria economía familiar, ya que para poder “ordeñar” los cilindros, los repartidores deben de calentar un sello de plástico muy fácil de quitar, ya que se elimina solo con una llama directa, lo que da como resultado que se provoque lo ocurrido en el Municipio de Tlaquepaque, que afortunadamente no provocó mayores consecuencias, pero que no debemos esperar a que se den hechos más lamentables.

CONSIDERACIONES

El pasado 12 de enero del año en curso en la colonia San Pedro en el Municipio de Tlaquepaque el camión repartidor de cilindros de gas de la empresa servicios integrales en gas sufrió una explosión posteriormente incendiándose, provocando que un bombero municipal resultara herido, así como dañar por lo menos 4 casas en los alrededores del lugar donde ocurrió el siniestro.

Desafortunadamente lo ocurrido en el Municipio de Tlaquepaque fue producto del llamado “ordeñamiento” de los cilindros de gas que realizan los repartidores para ganarse algunos pesos más.

La Ley Federal de Protección al Consumidor en su artículo 19 señala:

“Artículo 19.- *La Secretaría de Economía estará facultada para expedir normas oficiales mexicanas respecto de:*

I. ...

II.- La tolerancia admitida en lo referente a peso y contenido de los productos ofrecidos en envases o empaques, así como lo relativo a distribución y manejo de gas L.P.”;

Es importante que la Secretaría de Economía establezca a través de una Norma Mexicana, la obligación a las empresas distribuidoras de gas doméstico a utilizar un sello inviolable alrededor de la válvula de los cilindros de gas. así mismo solicitarle al Congreso de la Unión que se legisle en materia al ser el gas doméstico competencia de legislación federal.

Así lograremos evitar que la población que menos tiene, siga sufriendo el robo en sus bolsillos que provoca esta lamentable práctica.

Por lo anteriormente expuesto presento la siguiente iniciativa de:

ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO: *Gírese atento oficio al titular de la Secretaría de Economía, a fin de que se normalice la utilización de un sello inviolable en los cilindros de gas doméstico.*

SEGUNDO: *Gírese atento oficio al Congreso de la Unión a efecto de apoyar el presente Acuerdo Económico.*

TERCERO: *Envíese a los Congresos de los Estados oficio donde se les solicite el apoyo para la solicitud que se presenta en este Acuerdo Económico.*

A T E N T A M E N T E

*Sala de Sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco
DIP. GONZALO MORENO ARÉVALO*

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Se ha recibido un comunicado del Consejo de la Judicatura. Proceda la secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Se da lectura:

LICENCIADA

*DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO,
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E*

Por disposición del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, tengo el honor de comunicar a este Honorable Congreso, por su apreciable conducto, que por Acuerdo General 16/2002 el Pleno del propio Consejo, determinó que partir del próximo veintinueve de abril de dos mil dos, los Juzgados Tercero y Quinto de Distrito, ambos de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, se transformarán temporalmente en Juzgados Tercero de Distrito “A” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; Juzgado Tercero de Distrito “B” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal; Juzgado Quinto de Distrito “A” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, y Juzgado Quinto de Distrito “B” de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, conservando todos la residencia, competencia y jurisdicción territorial del órgano jurisdiccional de origen.

Asimismo, los mencionados Juzgados de Distrito “B” se instalarán en el mismo espacio físico que ocupan actualmente los Juzgados de Distrito, cuya transformación se dispone para lo cual en la medida de lo posible compartirán proporcionalmente dicho espacio, así como la infraestructura de mobiliario e informática, a fin de lograr el adecuado desarrollo de sus labores; de igual manera, los expedientes se distribuirán en forma equitativa, por lo que los relativos a números nones serán del conocimiento del titular del Juzgado de Distrito “A”, mientras que el titular del Juzgado de Distrito “B” conocerá de los expedientes cuyo número sea par, con excepción de los que se encuentran en el archivo definitivo,

los que conservará en el Juez de Distrito "A", así como los relacionados, de los cuales conocerá el Juez de Distrito al que le haya correspondido el primero de ellos, procurando en todo momento que el reparto sea equitativo.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida..

México, d.f.; A 17 de abril de 2002

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL,
LICENCIADO GUILLERMO ANTONIO MUÑOZ JIMÉNEZ

LA C. PRESIDENTA.- De enterado.

Para presentar una iniciativa de decreto de Ley de Arbitraje Médico del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO ROLANDO ALFONSO SOLÍS OBREGÓN.- Con su venia, señora Presidenta.

INICIATIVA DE LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL DISTRITO FEDERAL

Honorable Asamblea:

*De conformidad con lo preceptuado en los artículos 122 Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, así como 10 fracción I, 11 y 17 fracción IV y V, y 84 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en observancia del artículo 66 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, representado en esta H. Soberanía, por mi conducto somete a su consideración la siguiente **Iniciativa de Ley de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal.***

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho a la salud se establece en nuestra Carta Magna como una garantía con sentido social y humanitario, ésta debe ser efectiva, tomando en cuenta los avances científicos y técnicos de la medicina. En la consolidación de una cultura de la salud sustentada en la aceptación y confianza hacia las instituciones médicas y un desarrollo organizacional que estimule una actitud responsable de los profesionistas vinculados con la práctica médica.

Este gran compromiso requiere de la participación de las instituciones de salud tanto públicas como privadas, así

como la de los profesionales de la medicina que la ejercen libremente; todos ellos, con el objetivo común de proteger y restaurar la salud individual y colectiva.

Si bien es cierto que muchas de las quejas e inconformidades de los usuarios de los servicios médicos son atendidas por las instancias jurisdiccionales competentes, también es verdad que se necesita contar con dictámenes técnicos independientes y bien fundamentados que respalden las resoluciones de tales instancias, este objetivo se cumple al crearse la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

El Titular del Ejecutivo Federal, mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de junio de 1996, creó la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos con el objeto de contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos.

La creación de un órgano administrativo, que no tenga el carácter de tribunal y que esté encargado de recibir quejas, investigar las presuntas irregularidades en la prestación o negativa de prestación de servicios médicos y emitir sus opiniones técnicas, convenios y laudos, responde a los legítimos reclamos de los actores de la relación que genera la prestación de servicios médicos.

La Comisión colabora con las instancias jurisdiccionales en el desarrollo de los procesos que se ventilen ante ellas, al poder recurrir éstas a un organismo facultado y altamente calificado para la elaboración de dictámenes y peritajes especializados en la materia.

Entre las atribuciones con que cuenta esta instancia especializada, se encuentran la de brindar asesoría e información a los pacientes, sus familiares y prestadores de servicios médicos e intervenir a través de la gestoría y la conciliación en la resolución de conflictos derivados de aquéllos; funge como árbitro y emite laudos; elabora dictámenes médicos a petición de los órganos y las autoridades de procuración y administración de justicia; emitir recomendaciones para mejorar la práctica de la medicina e intervenir de oficio en cualquier asunto de interés general en materia de prestación de servicios médicos.

La Comisión Nacional de Arbitraje Médico, de acuerdo a su decreto de creación, está facultada para asesorar a los Gobiernos de las Entidades Federativas para la constitución de instituciones análogas a la Comisión Nacional.

A partir de 1997 se crean estos organismos como instancias públicas de los Gobiernos de varias Entidades Federativas.

Gozan de total autonomía respecto a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, y su objetivo es contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios y los prestadores de servicios médicos en cada Estado. Entre los Estados que cuentan con esta figura se encuentran los siguientes: Aguascalientes, Colima, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Datos proporcionados por la Secretaría de Salud en su análisis del sector salud en 1999, manifiestan que en el Distrito Federal existen 655 Unidades de Consulta Externa, 42 Unidades de Hospitalización General y 67 Unidades de Hospitalización Especializada que hacen un total de 764 de Unidades Hospitalarias.

Por su parte, la Comisión Nacional de Arbitraje Médico en sus datos estadísticos nos informa que de un total de 5103 asuntos recibidos en el año 2000, 2,483 son del Distrito Federal es decir un 48.6 %, por lo tanto al crear la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal, se permite tener una institución más centrada a la atención de los habitantes de nuestra ciudad. De los asuntos recibidos el año 2000 se resolvieron 668 por convenio de conciliación, 29 por laudos emitidos y 742 dictámenes realizados; por lo tanto faltan por concluir un total de 1,522 asuntos.

Por lo cual, las actuales circunstancias hacen necesario que la población de nuestra ciudad, cuente con mecanismos que sin perjuicio de la actuación de las instancias jurisdiccionales ayuden a la solución de conflictos y contribuyan a tutelar el derecho a la protección de la salud, así como a mejorar la calidad en la prestación de los servicios médicos.

Para lograr tal objetivo, es necesario contar en el Distrito Federal con un órgano descentralizado, al cual puedan acudir los usuarios y prestadores de servicios médicos para resolver, en forma amigable y de buena fe, posibles conflictos derivados de la prestación de dichos servicios, con lo cual se contribuirá, además a evitar grandes cargas de trabajo a los órganos jurisdiccionales, sin sustituirlos. Todos los servicios que ofrezca esta Comisión serán gratuitos y procurarán ser siempre ágiles y expeditos. Para garantizar a las partes la pronta respuesta a sus reclamos se contará con términos predeterminados los cuales se harán del conocimiento oportuno de los interesados.

Lo que se pretende con la creación de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal es fortalecer un contexto de un pleno Estado de Derecho y el apego a los principios éticos de la profesión médica; y no dejar que se debilite por los intereses mercantilistas, la politización innecesaria o lo que es peor aún; las modas y las

tendencias que tanto han encarecido la medicina y tan poco han contribuido a mejorar su calidad.

El Gobierno del Distrito Federal, deberá contemplar el apoyo necesario para darle vida a dicha Comisión y se debe comprometer a respetar la autonomía y funciones de la misma conforme a lo estipulado en la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en los términos en los que lo establece su Decreto de Creación y hacer votos porque la sociedad encuentre en ella un nuevo instrumento que responda a sus expectativas y contribuya a mejorar la calidad de la atención médica en nuestra ciudad.

De igual manera, es indispensable que esa instancia especializada, garantice a los usuarios y prestadores de servicios médicos, la imparcialidad en el análisis, dictamen y resolución en las controversias que conozca.

En virtud de lo anterior se hace necesario presentar la siguiente: **INICIATIVA DE LEY DE LA COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO DEL DISTRITO FEDERAL.**

Señora Presidenta, solicito por economía parlamentaria omitir la lectura del articulado y que se inscriba en el Diario de los Debates la estructura y contenido de la iniciativa de ley con sus disposiciones generales, integración, facultades y otros aspectos.

Capítulo I **Disposiciones Generales**

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público e interés social y regula la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal.

Artículo 2.- La Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal, es un organismo conciliatorio, público y descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía técnica para emitir sus recomendaciones, acuerdos y laudos. Los servicios que se presten serán gratuitos, ágiles, expeditos y confidenciales. La Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal no es una autoridad sanitaria.

Artículo 3.- Se consideran prestadores de servicios médicos, las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica en el Distrito Federal. Los usuarios de un servicio médico son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de los prestadores de servicios médicos para proteger, promover y restaurar su salud física o mental.

Artículo 4.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

- a)- *Acuerdo de Arbitraje: El acuerdo por el que las partes deciden someter a arbitraje todas o ciertas controversias que hayan surgido o puedan surgir entre ellas respecto de la prestación de servicios médicos de las instituciones de salud de carácter público, privado o social, así como los profesionales, técnicos y auxiliares. El acuerdo de arbitraje podrá adoptar la forma de una cláusula compromisoria incluida en un contrato o la forma de un acuerdo independiente.*
- b)- *Arbitraje en amigable composición: Aquel en que la Comisión propone a las partes las reglas para la substanciación del juicio y tendrá libertad para resolver en conciencia y a buena fe guardada, observando las formalidades esenciales del procedimiento. La Comisión tendrá la facultad de allegarse todos los elementos que juzgue necesarios para resolver las cuestiones que se le hayan planteado.*
- c)- *Laudo: Decisión dictada por la Comisión para resolver un conflicto que haya sido sometido a su análisis y estudio por los contendientes inspirados en el principio de equidad.*
- d)- *Recomendación: Acción autónoma que no tendrá carácter imperativo a quienes se dirija, a efecto de reparar el daño causado y no podrá anular, modificar o dejar sin efecto resoluciones o actos contra los cuales se hubiese presentado la queja.*

Artículo 5.- *Los usuarios de los servicios médicos son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de los prestadores de servicios médicos para proteger, promover y restaurar su salud física o mental.*

Artículo 6.- *La Comisión tendrá por objeto contribuir a resolver los conflictos suscitados entre los usuarios de los servicios médicos y los prestadores de éstos, que realicen sus actividades profesionales en el Distrito Federal.*

Artículo 7.- *La Comisión en el desempeño de sus funciones y en el ejercicio de su autonomía, no recibirá instrucciones o indicaciones de autoridad o servidor público alguno.*

Capítulo II

De la integración de la Comisión de Arbitraje Médico para el Distrito Federal

Artículo 8.- *Para el ejercicio de sus funciones, la Comisión contará con:*

- I.- *Un Consejo;*

II.- *Un Comisionado;*

III.- *Un Sub-Comisionado;*

IV.- *Un Órgano de Gobierno;*

V.- *Un Órgano de vigilancia y*

IV.- *Las Unidades Administrativas, personal profesional y técnico que determine su Reglamento Interno.*

Artículo 9.- *El Consejo será presidido por el Comisionado quién será la máxima autoridad y se integrará por 8 Consejeros con cargo honorífico y en pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos, de la siguiente forma:*

I.- *Dos Consejeros propuestos por el Jefe de Gobierno y aprobados por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debiendo recaer en profesionistas médicos de la sociedad civil que se hayan distinguido en la práctica profesional;*

II.- *El Presidente en funciones del Colegio de Médicos Cirujanos del Distrito Federal, por el tiempo que dure su gestión;*

III.- *Dos representantes del Colegio de Médicos Cirujanos Dentistas;*

IV.- *Dos representantes de la Academia Nacional de Medicina; y*

V.- *Un abogado en la rama del Arbitraje Médico.*

Los consejeros señalados en las fracciones I, III, IV y V durarán 4 años en el cargo y no podrán ser designados para el periodo inmediato siguiente.

El Consejo contará con un Secretario Técnico quien será designado por el propio Consejo a propuesta del Comisionado.

Artículo 10.- *El Comisionado y el Subcomisionado tendrán cargo con carácter retributivo, serán propuestos por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y aprobados por el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y deberán reunir los siguientes requisitos:*

I.- *Ser ciudadanos mexicanos en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;*

II.- *Tener Título Profesional de Médico Cirujano y Licenciado en Derecho respectivamente, tener cuando menos 10 años de experiencia comprobada con documentos que lo acrediten en el ejercicio de su profesión a partir de la fecha de la expedición de su título profesional; y*

III.- *Haberse distinguido por su probidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de las actividades que se vinculan a las atribuciones de la Comisión y haber demostrado en algún puesto de alta representatividad su capacidad.*

Artículo 11.- *El Órgano de Gobierno estará integrado por:*

I.- *Un Presidente, que será el titular de la Secretaría de Salud del Distrito Federal;*

II.- *El titular de la Secretaría de Gobierno;*

III.- *El titular de la Secretaría de Desarrollo Social;*

IV.- *El titular de la Secretaría de Finanzas y*

V.- *El titular de la Oficialía Mayor.*

El Órgano de Gobierno tendrá un Secretario Técnico, que será designado por su Presidente, quien tendrá voz pero no voto.

Por cada miembro titular del Órgano de Gobierno habrá un suplente, el cual será un Director General o su equivalente.

La ausencia del Presidente del Órgano de Gobierno, será suplida por quien éste hubiese designado como suplente ante el mismo Órgano.

El Órgano de Gobierno se reunirá por lo menos 4 veces al año y deberá contar con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros.

Artículo 12.- *El órgano de vigilancia estará integrado por un Comisario propietario y un suplente, designados por el Director de la Comisión.*

Capítulo III

De las atribuciones y competencia de la Comisión de Arbitraje Médico para el Distrito Federal.

Artículo 13.- *La Comisión tendrá las siguientes atribuciones:*

I.- *Brindar asesoría e información a los usuarios que reciban atención de los prestadores de servicios médicos, instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica en el Distrito Federal;*

II.- *Solicitar el apoyo de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, fundamentalmente con*

las actividades del Ministerio Público en asuntos que sean de su competencia;

III.- *Recibir, investigar y atender las quejas que presenten los usuarios de servicios médicos, por la posible irregularidad en la prestación o negativa de prestación de servicios a que se refiere el artículo 4 de esta Ley;*

IV.- *Recibir toda la información y pruebas que aporten los prestadores de servicios médicos y los usuarios, en relación con las quejas planteadas y, en su caso, requerir aquellas otras que sean necesarias para dilucidarlas;*

V.- *Investigar las posibles irregularidades en la prestación o negativa de prestación de servicios médicos, y en general practicar todas las diligencias que le correspondan conforme a esta ley;*

VI.- *Intervenir para conciliar con celeridad, conflictos derivados de la prestación de servicios médicos por alguna de las causas que se mencionan:*

a)- *Probables actos u omisiones derivados de la prestación del servicio médico;*

b)- *Probables casos de negligencia o impericia con consecuencia sobre la salud del usuario;*

c) - *Aquellas relacionadas con la fase retributiva de la prestación de servicios; y*

d)- *Aquellas que sean acordadas por el Consejo.*

VII.- *Fungir como árbitro y pronunciar los laudos que correspondan cuando las partes se sometan expresamente al arbitraje;*

VIII.- *Emitir recomendaciones y acuerdos de las quejas sobre actos u omisiones de que conozca;*

IX.- *Intervenir de oficio en cualquier otra cuestión que se considere de interés general en la esfera de su competencia;*

X.- *Hacer del conocimiento del órgano de control competente, la negativa expresa de un servidor público de proporcionar la información que le hubiere solicitado la Comisión, en ejercicio de sus atribuciones;*

XI.- *Hacer del conocimiento de las autoridades competentes, de los colegios, las academias, las asociaciones y los consejos médicos, así como los comités de ética u otros similares, la negativa*

expresa o tácita de los prestadores de servicios, de proporcionar la información que le hubiere solicitado la Comisión;

- XII.- *Elaborar los dictámenes técnicos y los peritajes médicos que le sean solicitados por las autoridades encargadas de la procuración e impartición de justicia;*
- XIII.- *Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas y privadas, acciones de coordinación y concertación que le permitan cumplir con sus funciones;*
- XIV.- *Orientar a los usuarios sobre las instancias competentes para resolver los conflictos derivados de servicios médicos prestados por quienes carecen de título o cédula profesional;*
- XV.- *Enviar un informe anual, al titular del poder Ejecutivo Federal, al Congreso de la Unión, al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal sobre las actividades que haya realizado en dicho período. Dicho informe será difundido de la manera más amplia para su conocimiento general;*
- XVI.- *Dar a conocer las recomendaciones, acuerdos y laudos; y*
- XVII.- *Las demás que determinen otras disposiciones aplicables y la reglamentación interna de la Comisión.*

Capítulo IV

De las facultades del Consejo y de los funcionarios de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal.

Artículo 14.- *Corresponde al Consejo:*

- I.- *Establecer las políticas generales a que deba sujetarse la Comisión;*
- II.- *Aprobar y expedir el Reglamento Interno y las demás disposiciones que regulen a la Comisión;*
- III.- *Aprobar y expedir los procedimientos de arbitraje;*
- IV.- *Evaluar periódicamente el funcionamiento de la Comisión y formular las recomendaciones correspondientes al desempeño y resultados que obtenga;*
- V.- *Aprobar el anteproyecto del presupuesto anual y someterlo a consideración del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Finanzas;*

VI.- *Conocer de los asuntos que someta a su consideración el Comisionado; y,*

VII.- *Las demás que le confieran otras disposiciones aplicables y la reglamentación interna de la Comisión.*

Artículo 15.- *El Consejo sesionará de forma ordinaria por lo menos una vez cada tres meses y de manera extraordinaria, a convocatoria del Comisionado o a iniciativa de cuando menos tres de sus consejeros. De existir razones de importancia para ello, las que sean necesarias.*

Los acuerdos se tomarán por mayoría de votos siempre y cuando exista quórum de la mitad más uno de los integrantes, en caso de empate el Comisionado tendrá voto de calidad.

Artículo 16.- *Son facultades y obligaciones del Comisionado:*

- I.- *Ser el representante legal de la Comisión ante las diferentes instancias;*
- II.- *Nombrar y remover al personal de la Comisión;*
- III.- *Formular los lineamientos a que se sujetarán las actividades administrativas y conducir el funcionamiento del organismo, vigilando el cumplimiento de sus objetivos y programas;*
- IV.- *Establecer de conformidad con el Reglamento Interno las unidades de servicio técnicas, de apoyo y asesoría necesarias para el desarrollo de las funciones de la Comisión;*
- V.- *Celebrar toda clase de actos jurídicos que permitan el cumplimiento del objeto de la Comisión;*
- VI.- *Ejecutar los acuerdos emitidos por el Consejo;*
- VII.- *Someter a la aprobación del Consejo el Reglamento Interno de la Comisión, así como del Reglamento el Procedimiento de Conciliación y Arbitraje, y demás disposiciones internas que regulen el funcionamiento de la Comisión;*
- VIII.- *Instruir sobre la solicitud de todo tipo de información a los usuarios y prestadores de servicios médicos a efecto de cumplir cabalmente con las atribuciones del organismo;*
- IX.- *Instruir lo necesario a efecto de que se desahoguen los procedimientos de conciliación y arbitraje a que se refieren las fracciones IV y V del artículo 11 de esta ley y de conformidad con el Reglamento que al efecto expida el Consejo;*

- X.- Emitir los acuerdos, laudos y recomendaciones en asuntos de la competencia de la Comisión;
- XI.- Vigilar el cumplimiento de las resoluciones, así como de los convenios que se deriven de los procedimientos de conciliación y arbitraje respectivos;
- XII.- Establecer los mecanismos de difusión que permitan a los usuarios y prestadores de servicios médicos y a la sociedad en su conjunto, conocer sus derechos y obligaciones en materia de salud, así como las funciones de la Comisión;
- XIII.- Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias;
- XIV.- Delegar las facultades que considere convenientes en los términos del Reglamento Interior;
- XV.- Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y egresos de la Comisión;
- XVI.- Establecer las políticas conforme a las cuales la Comisión emitirá los dictámenes médicos de carácter institucional, en apoyo a las autoridades de la procuración e impartición de justicia; y
- XVIII.- Las demás que otras disposiciones legales le confieran y la reglamentación interna de la Comisión.

Artículo 17.- Son facultades y obligaciones del Subcomisionado:

- I.- Asesorar al Comisionado en los asuntos de carácter jurídico que se sometan a su consideración, además de cubrir las ausencias de éste;
- II.- Proponer al Comisionado medidas tendientes al mejoramiento operativo de la Comisión;
- III.- Será encargado de recibir y dar trámite ante el Comisionado y el Consejo las promociones y quejas que presenten los interesados; y
- IV.- Las demás que le sean conferidas en el Reglamento Interno.

Artículo 18.- Son facultades y obligaciones del Órgano de Gobierno:

- I.- Establecer los lineamientos generales a los que deberá someterse la Comisión, en lo relativo a su productividad, finanzas, investigación, administración y desarrollo tecnológico;

- II.- Autorizar los mecanismos de coordinación y colaboración interinstitucionales, así como la concertación con los sectores social y privado, para el cumplimiento de sus objetivos;
- III.- Promover la celebración de seminarios, talleres, conferencias y dar a conocer por los distintos medios de comunicación las actividades y funciones de la Comisión;
- IV.- Aprobar la Reglamentación Interna de la Comisión, así como los manuales de organización, de procedimientos y de servicios que proporcione el mismo;
- V.- Invitar a las sesiones a representantes de otras dependencias, órganos desconcentrados o entidades de la Administración Pública Federal y Local, así como a otras autoridades locales del Gobierno del Distrito Federal, que realicen actividades con la materia de salud; y
- VI.- Las demás que le confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y la reglamentación interna de la Comisión.

Artículo 19.- Son facultades y obligaciones del Órgano de Vigilancia:

- I.- Evaluar el desempeño general y por funciones de la Comisión;
- II.- Realizar estudios sobre la eficiencia con la que se ejerzan los desembolsos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como lo referente a los ingresos;
- III.- Solicitar la información y efectuar los actos que requiera el adecuado cumplimiento de las funciones de la Comisión; y
- IV.- Las demás que le sean confieran otras disposiciones jurídicas aplicables y la reglamentación interna de la Comisión.

Capítulo V
Del procedimiento
Sección Primera
Disposiciones Generales

Artículo 20.- Las disposiciones de la presente Ley se aplicarán al arbitraje y conciliación derivados de la prestación de servicios médicos de índole pública, privada o social.

Artículo 21.- Las quejas se presentarán por escrito con firma o huella digital o datos de identificación, también

pueden exponerse oralmente y en casos urgentes podrán presentarse por cualquier medio de comunicación eléctrica, electrónica o por vía telefónica debiendo ratificarse estos últimos casos, dentro de los cinco días siguientes a su presentación.

Artículo 22.- *La Comisión orientará y apoyará a los quejosos sobre el contenido de la queja y tratándose de personas que no entiendan correctamente el idioma español, les proporcionará un traductor.*

Se pondrán a disposición de los quejosos formularios que faciliten el trámite. En el supuesto de que los quejosos no puedan señalar a los prestadores de servicios médicos que consideren hayan afectado sus derechos, la queja será admitida, si procede, bajo la condición de que se logre la identificación de los hechos.

Artículo 23.- *La Comisión registrará las quejas que se presenten, expidiendo un acuse de recibo de las mismas. Cuando se considere que la queja es inadmisibles por ser manifiestamente improcedente o infundada se rechazará mediante acuerdo motivado que se emitirá en un plazo máximo de 10 días hábiles. Para los fines del cómputo de plazos, se contará a partir del día siguiente a aquel en que se reciba la queja.*

No se admitirán quejas anónimas.

Artículo 24.- *Cuando notoriamente la queja no sea competencia de la Comisión se proporcionará al quejoso orientación a fin de que acuda a la autoridad o servidor público al que le corresponda resolver el asunto.*

Artículo 25.- *Una vez admitida y registrada la queja deberá ponerla en conocimiento de los prestadores de servicios médicos señalados como presuntos responsables, utilizando en casos de urgencia cualquier medio de comunicación eléctrica o electrónica solicitando un informe por escrito sobre los actos u omisiones que se les atribuyan en la queja.*

Artículo 26. *La formulación de quejas, así como los procedimientos que se sigan ante la Comisión no afectará el ejercicio de otros derechos o medios de defensa de los que dispongan los usuarios o prestadores de servicios médicos conforme a la ley, ni interrumpirán el término de prescripción.*

Artículo 27.- *Salvo disposición en contrario, en los asuntos que se rijan por la presente ley, no se requerirá intervención judicial.*

Artículo 28.- *Cuando se falte al cumplimiento voluntario de lo convenido en la conciliación amigable, composición o laudo arbitral, la parte afectada podrá acudir a los*

juzgados competentes para efectos de la ejecución forzosa de la resolución.

Artículo 29.- *El acuerdo de arbitraje deberá constar por escrito y estar firmado por las partes, debiendo entregarse a la Comisión.*

Artículo 30.- *La Comisión podrá con sujeción a lo dispuesto por la presente ley, dirigir el arbitraje del modo que considere apropiado, observando las formalidades esenciales del procedimiento.*

Artículo 31.- *El lugar donde ha de llevarse a cabo el arbitraje, será el que la Comisión designe, atendiendo las circunstancias del caso.*

Artículo 32.- *Las actuaciones arbitrales de la Comisión se iniciarán en la fecha en que el demandado haya recibido el requerimiento de someter esa controversia al arbitraje.*

Artículo 33.- *En las actuaciones de la Comisión deberá tratarse a las partes con igualdad y darse a cada una de ellas plena oportunidad de hacer valer sus derechos.*

Sección Segunda De las pruebas

Artículo 34.- *Salvo acuerdo en contrario, la Comisión podrá nombrar uno o más peritos para que dictaminen sobre materias concretas o especializadas.*

Artículo 35.- *Salvo acuerdo en contrario de las partes, la Comisión decidirá si han de celebrarse audiencias para la presentación de pruebas o de alegatos orales, o si las actuaciones se substanciarán sobre la base de documentos y demás pruebas. Si las partes no hubiesen acordado la no celebración de audiencias, la Comisión celebrará dichas audiencias en la fase apropiada de las actuaciones a petición de una de las partes.*

Artículo 36.- *Salvo acuerdo en contrario de las partes, cuando, sin causa justificada estas no comparezcan a una audiencia o no presenten pruebas documentales, la Comisión podrá continuar las actuaciones y dictar el laudo basándose en las pruebas de que disponga.*

Sección Tercera De los acuerdos y laudos

Artículo 37.- *Si durante las actuaciones arbitrales de la Comisión, las partes llegaren a un acuerdo o transacción que resuelva el conflicto, la Comisión dará por terminadas las actuaciones y hará constar el acuerdo, o transacción en forma de laudo arbitral en los términos convenidos por las partes.*

Artículo 38.- El laudo constará por escrito y será firmado por el Comisionado. El cual deberá reunir los siguientes requisitos:

- I.- Los laudos de la Comisión deberán ser motivados, a menos que las partes hayan convenido otra cosa o se trate de un laudo pronunciado en los términos del artículo 33 de la presente ley;
- II.- Constará la fecha en que se haya dictado y el lugar del arbitraje; y
- III.- Después de dictado el laudo, la Comisión lo notificará a cada una de las partes, mediante entrega de una copia del mismo.

Artículo 39.- Concluida la investigación, la Comisión formulará el proyecto del laudo correspondiente, en el cual se analizarán los hechos, los argumentos y pruebas, así como los elementos de convicción y las diligencias practicadas a fin de determinar si los prestadores de los servicios médicos han sido responsables.

El proyecto de laudo será elaborado por los profesionistas y técnicos de la Comisión y en el señalarán las medidas que procedan para la efectiva restitución cuando sea posible a los afectados de sus derechos violados por la negligencia médica sufrida y si procede para la reparación de los daños y perjuicios que se hubieren ocasionado.

Los proyectos antes mencionados serán sometidos al Comisionado de Arbitraje Médico del Distrito Federal para su consideración y resolución final.

Artículo 40.- El Comisionado estudiará todos los proyectos de laudo que se le presenten a los cuales les puede formular modificaciones, las observaciones y las consideraciones que resulten convenientes.

Artículo 41.- Las actuaciones de la Comisión en la función arbitral terminan cuando:

- I.- Se dicte laudo definitivo y este sea aprobado por el Comisionado.;
- II.- Las partes acuerden dar por terminadas las actuaciones;
- III.- La Comisión compruebe que la prosecución de las actuaciones resultarían innecesarias o imposibles; y
- IV.- El laudo que se emita y sea aceptado por ambas partes, será cosa juzgada.

Sección Cuarta De las notificaciones

Artículo 42.- Dentro de los 30 días siguientes a la notificación del laudo, salvo que las partes hayan acordado otro plazo, cualquiera de ellas podrá con notificación a la otra, pedir a la Comisión:

- I.- Corrija en el laudo cualquier error de cálculo, de copia, tipográfico o de naturaleza similar; y
- II.- Se dé una interpretación sobre un punto o parte concreta del laudo.

Si la Comisión estima conveniente efectuará la corrección o dará la interpretación dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la solicitud y dicha interpretación formará parte del laudo.

Artículo 43.- Salvo acuerdo en contrario de las partes, dentro de los 30 días siguientes a la notificación del laudo, cualquiera de las partes con notificación a la otra parte podrá solicitar a la Comisión que dicte un laudo adicional respecto de las reclamaciones formuladas en las actuaciones arbitrales pero omitidas en el laudo. Si la Comisión lo estima justificado, dictará el laudo adicional dentro de los sesenta días siguientes.

La Comisión podrá prorrogar, de ser necesario, el plazo para efectuar una corrección, dar una interpretación o dictar un laudo adicional, con arreglo a lo dispuesto para la emisión de laudos.

Capítulo VI Responsabilidad de los servicios médicos, servidores públicos y autoridades

Artículo 44.- Cuando las autoridades o servidores públicos a los que se les solicite información o documentos afirmen que tienen carácter de confidencial comunicarán a la Comisión las razones para considerarlos así. En este supuesto, la Comisión tendrá la facultad de hacer la calificación definitiva sobre la reserva y solicitar que se le proporcionen la información o documentos, la cual manejará en la más estricta confidencialidad.

Artículo 45.- Todas las autoridades y servidores públicos, colaborarán dentro del ámbito de su competencia con la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal.

Artículo 46.- Las autoridades y servidores públicos serán responsables penal y administrativamente por los actos u omisiones en que incurran durante y con motivo de la tramitación de quejas y denuncias ante la Comisión de acuerdo con las disposiciones constitucionales y legales aplicables.

Artículo 47.- Cuando persistan actitudes u omisiones que impliquen conductas evasivas de entorpecimiento por

parte de las autoridades o servidores públicos que deban intervenir o colaborar en las investigaciones de la Comisión, ésta denunciará ante los órganos competentes los presuntos delitos o faltas que hubiesen cometido.

Respecto a los particulares que durante los procedimientos de la Comisión, incurran en presuntas infracciones o delitos, serán denunciados ante la autoridad competente.

Artículo 48.- La Comisión podrá solicitar a las autoridades competentes la aplicación de las sanciones administrativas que procedan, las presuntas infracciones en que incurran autoridades o servidores públicos durante y con motivo de las investigaciones que realice. El organismo correspondiente informará a la Comisión acerca de las sanciones impuestas en su caso.

Capítulo VI

Del patrimonio de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal

Artículo 49.- El patrimonio de la Comisión estará integrado por todos los bienes, derechos, aportaciones y obligaciones que entrañen la utilidad económica o sean susceptibles de estimación pecuniaria y que se obtengan por cualquier título legal y por aquellos que le sean transferidos por la Federación, el Distrito Federal y las Demarcaciones Territoriales.

Artículo 50.- La vigilancia del patrimonio de la Comisión estará a cargo del Órgano de Vigilancia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.

SEGUNDO.- La Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal no conocerá de las quejas o inconformidades presentadas ante otra instancia, que ya hubiesen sido resueltas por la misma a la entrada en vigor del presente Decreto.

TERCERO.- Los recursos humanos, materiales y presupuestales que requiera inicialmente la Comisión de Arbitraje Médico para el Distrito Federal, serán proporcionados por el Gobierno del Distrito Federal, con cargo a su presupuesto.

CUARTO.- La Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal y el Consejo deberá instalarse en un término no mayor de 60 días hábiles posteriores a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

QUINTO.- El Reglamento Interno de la Comisión de Arbitraje Médico del Distrito Federal, deberá ser expedido

en un término no mayor de 90 días hábiles posteriores a su instalación.

Firman la presente iniciativa las diputadas y los diputados: Salvador Abascal Carranza, Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Alejandro Diez Barroso Repizo, Federico Döring Casar, Hiram Escudero Álvarez, Patricia Garduño Morales, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Ernesto Herrera Tovar, Tomás López García, Roberto López Granados, Iván Manjarrez Meneses, Federico Mora Martínez, diputada Lorena Ríos Martínez, Miguel Angel Toscano Velasco, Walter Widmer López, y el de la voz, Rolando Alfonso Solís Obregón.

Recinto legislativo, a 29 de abril del año 2002.

Presidenta, hago entrega del documento en mención.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo, por el que se desecha la propuesta del Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Turismo del Distrito Federal la Creación de una Guía de Orientación Turística denominada "Línea Roja".

En virtud de que dicho dictamen ya fue discutido en la sesión anterior, celebrada el 25 de los corrientes y únicamente quedó pendiente de votación, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión "en pro" o "en contra".

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Toscano, en contra.

Víctor Hugo Gutiérrez, en contra.

Jacobo Bonilla, en contra.

Héctor Gutiérrez de Alba, a favor del dictamen.

Arturo Barajas Ruíz, a favor del dictamen.

Marco Antonio Michel, a favor del dictamen.

María de los Angeles Moreno, en pro del dictamen.

Castillo Mota, en pro del dictamen.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Tomás López, en contra.

Rolando Solís, en contra.

López Granados, en contra.

Herrera, en contra.

Döring, en contra.

Hiram Escudero, en contra.

Patricia Garduño, en contra.

Salvador Abascal Carranza, en contra.

Edmundo Delgado, en pro.

Federico Mora, en contra.

Carmen Pacheco, en pro del dictamen.

Dione Anguiano, en pro.

Torres Tello, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Edgar Torres, en pro.

Ana Laura Luna, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Arnold Ricalde, en pro.

Guadalupe García, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Agundis Arias, a favor.

González Compean, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Nava Vega, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Widmer, en contra.

Jaime Guerrero, a favor.

Alejandro Diez Barroso, en contra.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se procederá a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en contra.

Irina del Castillo, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Bernardino Ramos, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 16 votos en contra, 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en sus términos. Se desecha la propuesta de Punto de Acuerdo.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia respecto de la propuesta para que se interponga Juicio de Controversia Constitucional en contra del ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE INTERPONGA JUICIO DE CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DEL C. JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue remitida para su análisis y dictamen la Propuesta de Punto de Acuerdo para que se interponga juicio de controversia constitucional en contra del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Diputado Rafael Luna Alviso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción II, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer y dictaminar dicha propuesta, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de fecha 16 de abril de 2002 el Dip. Rafael Luna Alviso, presentó una Propuesta de Punto de Acuerdo para que se interponga juicio de controversia constitucional en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*
2. *Con fecha 16 de abril de 2002 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remitió, para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Propuesta de Punto de Acuerdo para interponer controversia Constitucional en contra del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presentada por el Dip. Rafael Luna Alviso, integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*
3. *Que el artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, establece que los vehículos matriculados en dicha Entidad, deberán contar con una Póliza de Seguro que cubra los daños y perjuicios que puedan ocasionarse a terceros.*
4. *Que del cuerpo de la iniciativa de Punto de Acuerdo se señala que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal se ha abstenido de aplicar el artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, contraviniendo con ello lo dispuesto por el inciso b), de la segunda fracción, de la base segunda del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que es obligación del Jefe de Gobierno del Distrito Federal promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.*

CONSIDERANDOS

1. *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de acuerdo a las facultades que le confiere el artículo 122 Base Primera, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y previo el proceso legislativo correspondiente emitió la Ley de Transporte del Distrito Federal, que fue publicada el 21 de diciembre de 1995 y que con fecha 19 de mayo de 1999 se publicó el decreto por el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Transporte del Distrito Federal, entre los que se encuentra el artículo 66.*
2. *Que el mencionado artículo 66 de la Ley de Transporte, conforme el artículo sexto transitorio del decreto en comento, entró en vigor el 1 de enero del año 2002.*

3. *Que conforme a lo anterior, se trata de una norma jurídica, con características de general, abstracta e impersonal, dotada de vigencia y validez, emanada de un órgano legislativo facultado para ello por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*
4. *Que en efecto, desde la fecha de entrada en vigor del artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, hasta la fecha no existe constancia legal alguna por parte del Jefe de Gobierno del Distrito Federal de que haya emitido reglamento, decreto o acuerdo alguno tendiente a hacer efectiva la disposición legal; ni constancia que acredite que ha proveído en la esfera administrativa a su exacta observancia.*
5. *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal omitió la obligación que le impone el artículo 122, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es decir ha dejado de realizar una conducta que le está señalando como obligatoria la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que implica un acto de tracto sucesivo es decir tiene efectos continuos y consiste en proveer en la esfera administrativa la exacta observancia de las Leyes emitidas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos.*
6. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 105, establece que la Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria de los asuntos siguientes:*
 - I. *De las controversias constitucionales que, con excepción de las que se refieran a la materia electoral, se susciten entre.*
 - k) *dos órganos de gobierno del Distrito Federal, sobre la constitucionalidad de sus actos o disposiciones generales.*
7. *Que mediante el juicio de Controversia Constitucional la, La Suprema Corte de Justicia de la nación, como Tribunal Constitucional, determina la procedencia o improcedencia de la misma.*
8. *Que de acuerdo a lo dispuesto por el inciso k), de la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es necesario que exista un acto de o disposición general, que sea emitido por un órgano de Gobierno*

del Distrito Federal y que dicho acto sea contrario a lo dispuesto en la Constitución.

9. *Que del análisis anterior, es claro que existe un acto que consiste en la omisión de expedir reglamento, acuerdos o decretos y proveer en la esfera administrativa la exacta observancia del artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal; que dicha omisión es realizada por un órgano de Gobierno del Distrito Federal, en este caso el Jefe de Gobierno del Distrito Federal; y que dicho acto es contrario a lo dispuesto en la Constitución, en este caso por violentar lo dispuesto en el inciso b) de la fracción II, base segunda del artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al incumplir con una de sus obligaciones constitucionales, así como con el artículo 116 de la propia Carta Magna, por ir en contra del equilibrio de poderes.*
10. *Que conforme a lo anterior, es procedente la demanda de juicio de controversia constitucional.*
11. *Que como órgano de Gobierno, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, debe velar por que las leyes emitidas por ella, sean cumplidas por el órgano ejecutivo del Distrito Federal, disponiendo para ello de los mecanismos que la propia Constitución le permiten.*

Por lo anteriormente expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, nos permitimos someter al Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, instruya a la Mesa Directiva, al efecto de que a nombre y representación de este órgano legislativo, interponga demanda de juicio de Controversia Constitucional, en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, sobre la inconstitucionalidad de su omisión de aplicar el artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, por contravenir lo dispuesto en el inciso b), de la Base Segunda, del artículo 122, así como del artículo 116 ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

SEGUNDO.- *Que de conformidad con los artículos 29 y 31 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda acudir ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que conozca de la Controversia Constitucional que se suscita entre este órgano de gobierno y el Ejecutivo, ambos del Distrito Federal.*

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciocho días del mes de abril del año 2002.

Por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: diputado Juan José Castillo Mota, Presidente; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente (en contra); diputado Alejandro Diez Barroso Repiso, Secretario; diputado Rafael Luna Alviso, integrante; diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante, diputado Adolfo López Villanueva, integrante (en contra).

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Rafael Luna Alviso, por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su venia, diputada Presidenta.

El señor Jefe de Gobierno se ha caracterizado por su incumplimiento a la Constitución y a las leyes que de ella emanan. Claro ejemplo de ello es el artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal que consagra que los vehículos matriculados en el Distrito Federal cuenten con una póliza de seguro de daños a terceros y que esto entraría en vigor a partir del 1º de enero del año 2002. Sin embargo, el Jefe de Gobierno no sólo no ha cumplido, sino que ha emitido una serie de disposiciones de orden fiscal y administrativo para el efecto de que no se apliquen las veinte veces el salario mínimo de multa a los conductores que no cuenten con dicho seguro.

La Constitución es para que se cumpla y no para que se viole.

Esta Soberanía ha visto otros casos como el incumplimiento a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal en la falta de creación del Instituto de la Juventud.

Esta Soberanía también ha sido testigo, que el día de hoy, en un acto tan importante como la Medalla al Mérito Ciudadano, no acude el señor Jefe de Gobierno.

En consecuencia, la propia Constitución señala los medios, los mecanismos, los instrumentos para cuando sus preceptos se han incumplido y por ello la Asamblea, todavía el 11 de febrero de este año, emitió un Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de esta Soberanía, exhortando al Jefe de Gobierno para que cumpliera con las disposiciones señaladas. Sin embargo, no se tuvo a bien ni siquiera dar respuesta a ese Punto de Acuerdo de la Asamblea.

En consecuencia, y dado que está en juego la dignidad y el fortalecimiento de la propia Asamblea Legislativa y que se

restituya el orden jurídico, nos vemos en la necesidad, nos vemos obligados a interponer un Juicio de Controversia Constitucional en contra del Jefe de Gobierno por el incumplimiento al citado artículo 66 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, señor diputado?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Solamente comentarle que le solicité a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia lo relativo con mi voto particular. Entonces quiero saber si tiene este asunto presente la diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- No contamos con el voto particular. ¿Tiene usted su voto por escrito?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul).- Sí, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Muchas gracias, diputada Presidenta.

México, Distrito Federal, a 25 de abril de 2002.

ASUNTO: VOTO PARTICULAR

El suscrito diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática y Vicepresidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, con fundamento en el artículo 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en vigor, presento mi VOTO PARTICULAR en contra del dictamen emitido por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, en relación al Punto de Acuerdo presentado por el diputado Rafael Luna Alviso para que esta honorable Asamblea promueva a Juicio de controversia constitucional en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al tenor de las siguientes CONSIDERACIONES:

Que los razonamientos que sustentan el dictamen favorable a la propuesta de Punto de Acuerdo realizada por el diputado Luna Alviso son totalmente infundados, toda vez que, si bien es cierto que el artículo 122 Constitucional como el artículo 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece como una de las facultades

y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal la de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida esta Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos, también lo es, que en ninguna otra disposición de orden constitucional y del referido Estatuto de Gobierno para el Distrito Federal se establece expresamente que exista un tiempo para cumplir con dicha disposición.

Que la tardanza en la aplicación de las disposiciones constitucionales o estatutarias por parte del Jefe de Gobierno, no nos puede llevar irremediamente a la conclusión de que ha incurrido un incumplimiento por omisión, pues no existe otra disposición ni constitucional ni estatutaria que establezca cuándo o en qué tiempo el Ejecutivo Local debe de proveer en la esfera administrativa, a su exacta observancia.

Que como consecuencia de lo anterior, tampoco existe controversia constitucional entre este Órgano Legislativo y el Jefe de Gobierno, pues la interpretación que se pretende dar a las disposiciones constitucionales y estatutarias referidas, derivan de un desconocimiento profundo de ambos ordenamientos en su conjunto que, en todo caso, nos deben llevar a replantear la propuesta de Punto de Acuerdo por Iniciativa de Reforma para que expresamente se determine en la Constitución para el caso del Distrito Federal, en el Estatuto de Gobierno, el tiempo en que cualquier Ejecutivo, Local o Federal, no sólo el Jefe de Gobierno, tendría para promulgar, publicar y ejecutar las leyes que expidan los órganos de gobierno y para proveer las leyes que expidan los órganos de gobierno y para proveer en la esfera administrativa, a la exacta observancia de las mismas, mediante la expedición de reglamentos, decretos y acuerdos

Que sólo transcurrido el plazo constitucional o estatutario que se hubiese fijado al Jefe de Gobierno para los efectos que nos ocupan, sin que hayan cumplido con tales obligaciones, sólo entonces estaremos frente al supuesto que hoy sostiene el único resolutivo favorable del dictamen de Punto de Acuerdo que presenta el diputado Luna Alviso, mientras tanto carecemos de fundamentos legales para entablar una controversia constitucional ante la honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Que por todo lo anterior, y aunado a las consideraciones de carácter económico- social que, sin duda obligan al Jefe de Gobierno a analizar con sumo cuidado ¿cómo aplicar las disposiciones legales sin afectar la economía de los ciudadanos? pues debemos recordar que en materia de impuestos prediales, a la nómina, de tenencia local, entre otros, ha impulsado una serie de medidas, de exenciones y reducciones fiscales, con la finalidad de aligerar las gravosas cargas a los contribuyentes, donde

a nivel federal, ante la baja recaudación de la tenencia vehicular, el gobierno federal ha tenido que ampliar a todo el mes de abril su plazo de pagos sin recargos. MI VOTO ES EN CONTRA DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA E INVITO AL PLENO PARA QUE LO VOTE EN EL MISMO SENTIDO.

Muchas gracias, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputada?

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES (Desde su curul).- En contra.

LA C. PRESIDENTA.- ¿A favor?

En el uso de la palabra la diputada Dione Anguiano, hasta por veinte minutos.

LA C. DIPUTADA DIONE ANGUIANO FLORES.- Gracias, señora Presidenta.

No creo que sean necesarios veinte minutos para argumentar este hecho, cuando la votación ya la conocemos y mucho tiene que ver con un voto de consigna. Simplemente vamos a hacer algunas reflexiones en torno a este caso y seguramente aunque nos oponemos al dictamen, celebramos que en algunos meses se le dé la aprobación al Jefe de Gobierno, de lo que ha estado mencionando y a lo mejor quede claro la ignorancia de algunos legisladores en torno al tema.

Vamos a manejar algunos puntos, solamente me concretaré a señalar cinco aspectos.

1.- El Ejecutivo Local mediante la Secretaría de Finanzas acordó condonar el pago de las multas que señala la Ley de Transporte, tal atribución de la Secretaría se encuentra señalada en el artículo 61 del Código Financiero, que menciona que la Secretaría podrá condonar las multas por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas.

2.- El interés del Ejecutivo Local ha sido preservar el interés general por encima de las ganancias que la medida aprobada representaría para las aseguradoras. Por ello, mientras no existan condiciones claras y precisas que éstas deban de cumplir y aceptar, la aplicación del SUVA, es correcto que la multa que fue asignada a los dueños de vehículos particulares, que no cuentan con el mencionado seguro, sea condonada.

3.- La supuesta controversia constitucional carece de fundamento ya que dentro de sus argumentos se señala que no se ha expedido Reglamento, decreto o acuerdo para la observancia de lo señalado por la Ley del Transporte. Sin embargo, el Reglamento correspondiente existe; mientras que un transitorio de la mencionada ley señala que esta obligación entraría en vigor hasta enero del 2002, mismo que fue planteado con el fin de garantizar su aplicación correcta, lo que suponía que las aseguradoras tendrían reglas y condiciones para su aplicación correcta y en beneficio de los ciudadanos, mismas que no existen en la actualidad, por la que su aplicación sería totalmente contraria al sentido que la ley buscaba tener. En términos prácticos, no es posible aplicar tal medida, toda vez que no existen reglas y normas aceptadas por las aseguradoras que garanticen su aplicación y beneficio colectivo; de aplicarse sin las condiciones y garantías mínimas, se favorecería la existencia de ganancias y prácticas negativas en las empresas aseguradoras.

4.- La controversia, la entendemos, es una bandera política de la oposición en la ciudad de México, porque en sentido estricto no hay conflicto entre ambos poderes, pues es claro que si la ley no hubiese invadido un aspecto reglamentario y ahí, entiendo que la Suprema Corte de Justicia fallará a favor del Gobierno del Distrito Federal. No es facultad de la Asamblea Legislativa reglamentar, es hacer leyes.

Como es la señal, la multa de quienes no cuenten con el SUVA, el Ejecutivo Local estaría en condiciones de aplicar tal medida con condiciones y normas que garanticen su correcta aplicación. Baste mencionar que en el anteproyecto de la Ley de Transporte y Vialidad que aprobó la Comisión de Transporte y Vialidad de la propia Asamblea, señala en su artículo 69 que la sanción por contravenir esta disposición se establecerá en el Reglamento correspondiente. No es facultad –nuevamente lo digo- de la Asamblea reglamentar.

5.- Como se puede observar, la supuesta controversia carece de sustento, objetivos ilegales. Sin embargo, esperamos que la instancia encargada de resolver este asunto llegue al fondo del asunto y se ajuste a un análisis riguroso para resolver por la vía del derecho esta controversia.

Adicionalmente, es preciso señalar que los legisladores locales de oposición han hecho de las denuncias Punto de Acuerdo y hoy de las controversias constitucionales, su principal arma política en contra del gobierno de la Ciudad de México. Sin embargo, en la mayoría de los casos son intentos de protagonizar supuestas luchas para ganar espacios en los medios e incluso dentro de sus propios partidos.

Creemos que la lucha en la Suprema Corte de Justicia estará ganada por el actual Gobierno del Distrito Federal.

Por tal motivo, el Partido de la Revolución Democrática votará en contra de esta disposición, de esta controversia constitucional.

Gracias, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Para hablar en pro del dictamen, se concede el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, al doctor Rafael Luna Alviso.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con profundo respeto no voy a dar respuesta a los supuestos argumentos jurídicos aquí vertidos, porque lisa y llanamente no entendí nada.

Desde el punto de vista político, yo sí quiero invitar a mis compañeras y compañeros del PRD a hacer la siguiente reflexión.

En 1999, en una Asamblea Legislativa con una mayoría absoluta perredista, se votaron las reformas a la Ley del Transporte, entre ellas el artículo 66 que se ha incumplido. Fue una Asamblea Legislativa con una mayoría absoluta perredista. La Jefa de Gobierno de ese entonces, hoy presidente nacional del PRD, no vetó el artículo 66 de la Ley del Transporte, y estas reformas cumplieron con su procedimiento legislativo.

En lo que va de esta Legislatura, es decir prácticamente año y medio, cuando uno no está de acuerdo con algún precepto, con algún artículo, los diputados, el propio Jefe de Gobierno, tienen iniciativa de Ley. Yo los invito a aquellos que digan que está mal hecho ese artículo, a que hagan una iniciativa de reforma y tampoco quisiera como ustedes, afirman, decir qué está bien o qué mal hecho, como lo ha señalado el propio Jefe de Gobierno, porque para eso está el Poder Judicial y ya si López Obrador legisla con los Bandos y ahora también quiere ser Poder Judicial, pretende concentrar los tres poderes en una sola persona.

Desde el punto de vista social, tenemos, que países como Guatemala, Salvador, Chile, Colombia, Estados Unidos, Canadá, tienen este seguro.

De acuerdo con las cifras del propio López Obrador, en el 2001 hubo 22,000 accidentes, de los cuales hubo 12,000 lesionados y 1000 muertos. Tener la reparación del daño por la vía civil o por la vía penal es muy difícil obtenerla y cuando se obtiene, se obtiene después de muchos años.

Me llama la atención en este sentido, que primero hay que proteger a los automovilistas y hay que proteger al automovilista del peatón. Ahora resulta que es también primero el Periférico y después el mantenimiento y la ampliación del Metro. Parece que se está desvirtuando aquello de “Primero los Pobres”, parece también que hay una estrategia en función de la clase media.

Pero en fin, yo creo que lo importante es que todos nosotros somos diputados a la Asamblea Legislativa y que por ningún motivo debemos permitir que a la Asamblea Legislativa se le menosprecie, se le demerite; la Asamblea, las leyes que expida se deben cumplir, y lo que está en juego es, insisto, la dignidad de la Asamblea Legislativa.

La Constitución crea un Ejecutivo fuerte, pero con un Legislativo que le sirva de freno y contrapeso, y en esta época que estamos viviendo es fundamental el equilibrio de poderes.

Yo he visto con atención los documentos básicos del PRD y consagran el respeto a la Constitución, el respeto al principio de la legalidad. No creo yo que por encima de sus documentos básicos esté la omnipotencia de López Obrador. Es precisamente, diputada Dione, que no queremos que voten por consigna, como usted señalaba. Yo vengo de un partido en el que hemos tenido muchos errores y los hemos pagado, uno de ellos es que en lugar de atender a los principios del partido se atiende a las decisiones de los hombres en el poder, de esos hombres en turno que son transitorios, más allá de eso están los principios.

Esa es la reflexión que les hago, que hoy por hoy no voten las compañeras y los compañeros del PRD por consigna. La invitación que les hacemos es que voten por la reflexión, que voten por la Constitución, que voten por la legalidad, que ahora ya son gobierno y no oposición en la ciudad.

Ese es el llamado y por ello esperamos que hoy por hoy se sumen a este juicio de controversia constitucional en bien de esta Asamblea, en la que somos hoy por hoy, diputados de todos y no de partidos en lo individual.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto, diputado Ensástiga?

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO (Desde su curul) Quisiera solicitarle que me permitiera hacer el uso de la tribuna por alusiones de partido.

LA C. PRESIDENTA.- Tiene usted el uso de la tribuna, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Muchas gracias.

Señala el diputado Alviso que no entendió varios de los planteamientos. Ese es su problema si no entiende. No nos vamos a hacer cargo de eso nosotros, de que aprenda.

Yo quiero decirle que es muy difícil discutir un tema cuando se mezclan varias cosas a la vez: asuntos de consigna, programas y principios de partido; de lo social no dijo nada, no da ningún argumento y ese es el fondo, la tardanza.

Aquí nosotros tenemos un problema en la Asamblea y eso es lo que tenemos que reconocer, y sí hay un vacío jurídico. El problema es que frente a este vacío jurídico imperan las posiciones políticas, y discúlpeme pero usted no está en el fondo preocupado por la observancia de la ley, usted está preocupado por otra cosa, usted está más bien preocupado de cómo se le asesta un golpe al Jefe de Gobierno, cómo se le asesta un golpe al Partido de la Revolución Democrática, pero estoy totalmente convencido que lo que menos le preocupan ni son los peatones ni los automovilistas.

Yo lo que quisiera comentarle es que en esta Asamblea ya en algunas ocasiones se han aprobado extrañamientos cuando el Jefe de Gobierno no promulga una ley. Lo que nosotros tenemos que decir es que no hay un tiempo específico para las promulgaciones de las leyes, y éste es un problema real que estamos viviendo.

Entonces, discutamos el asunto de fondo y promovamos las reformas necesarias, porque esta esfera jurídica del Ejecutivo Local, de promulgar la ley, es una atribución que él tiene y no aparece, yo vuelvo a insistir, en ningún ordenamiento que tiene uno o dos o tres o cuatro o cinco días o años para promulgar las leyes.

Lo otro, yo lo que quisiera comentarle es que nosotros tenemos que entender que nuestra sociedad no es homogénea, y en la medida en que nuestra sociedad no es homogénea, este tipo de disposiciones tienen que atender sin duda a la realidad que nosotros estamos viviendo en la ciudad y por eso creo que usted, ojalá y vuelva a subir, nos explique cuáles son los razonamientos jurídicos efectivamente para promover esa controversia. Si no nos los plantea aquí, pública, si no nos los sustenta es claro, yo vuelvo a insistir, que a usted no le preocupa el impacto que genere con los ciudadanos este artículo de la Ley de Transporte, sino que su único fin es utilizar esta tribuna, efectivamente para dar un posicionamiento más de tipo político.

Quiero decirle una cosa, no es un asunto de línea, es un problema de que no compartimos los elementos que sustentan el Punto de Acuerdo que usted presentó en la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, no compartimos los fundamentos que usted ha expresado tanto en el Punto de Acuerdo como en esta tribuna.

Yo creo que quien menos puede hablar de votos de consigna es usted, porque yo que estoy atrás me doy cuenta luego cómo votan, y si de este lado se vota en contra todos van en contra. Los felicito porque es una disciplina muy interesante, pero también son votos de consigna.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO (Desde su curul).- Para alusiones.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor diputado, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Mire, compañero Ensástiga, es muy difícil debatir cuando no se centra el tema. El tema es que el Jefe de Gobierno está incumpliendo con la Constitución. El tema es la ilegalidad con la que actúa el Jefe de Gobierno.

Cuando yo digo que no entiendo los elementos que ustedes manejan, es porque no los entiendo. Yo tengo muchas deficiencias. Soy abogado, tengo un doctorado en derecho, y me falta mucho por caminar, mucho, pero hay cosas que no entiendo.

Ahora, el Jefe de Gobierno lo dijo y ustedes lo han reiterado hoy: la ley está mal hecha. En este país nosotros no somos quién para calificar cuando una ley está bien o está mal, será en este caso concreto la Suprema Corte de Justicia de la Nación quien decida a quién le corresponde el derecho.

El debate, por otra parte, de la cuestión si debe funcionar o no, etcétera, se dio en una comisión de ustedes, en la Comisión de Vialidad y Transporte, que preside una destacada perredista, eso ya se dio en su tiempo, ya está consagrado; estamos hablando del incumplimiento de la Constitución, ese es el punto, y no me corresponde ni a usted ni a mí decidir, le corresponde a la Suprema Corte de Justicia de la Nación; ni al hombre omnipotente e iluminado de López Obrador le corresponde decir quién tiene la razón.

Usted dice que nosotros votamos por consigna. Yo le decía hace rato que muchos de los errores de mi partido fueron eso, atender las consignas y que eso nos ha costado y hemos pagado un alto precio, y ahorita estamos viviendo en una transición para tratar de salir de ello, pero finalmente nos ponemos de acuerdo entre nosotros, con sus diferencias; hay otros que ni estando en el poder en el Distrito Federal se ponen de acuerdo entre ellos.

Pero yo creo que ya no tiene caso seguir hablando, porque el propio Jefe de Gobierno, que me hace remontar al siglo XVII, XVIII, con Napoleón Bonaparte que propugnaba una serie de principios democráticos de avanzada, pero que en el fondo enmascaraba un profundo gobierno autoritario, dando lugar al famoso bonapartismo; ha dicho él: no nos peleemos entre nosotros, que decida la Corte. Esa es la invitación.

Si no quieren ir por la Constitución y por el cumplimiento de la ley, no invadamos otra esfera de poder y dejemos que la Corte resuelva, y al paso del tiempo, cuando hablemos del transitar democrático, veremos que muchos de los errores

que están haciendo, ustedes van a pagar las facturas, como hoy nosotros pagamos las nuestras.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a preguntar al Pleno en votación económica si se encuentra suficientemente discutido el dictamen.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO TOMÁS LÓPEZ GARCÍA.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta al Pleno si el dictamen se encuentra suficientemente discutido.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se encuentra suficientemente discutido el dictamen, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión o en contra.

Se ruega a Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Margarita González, en pro.

Marco Antonio Michel, a favor.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Rafael Luna, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Herrera, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en contra.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Dione Anguiano, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Torres Tello, en contra.

Clara Brugada, en contra.

Ensástiga, en contra.

Edgar Torres, en contra.

Toscano, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Enoé Uranga, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Guadalupe García en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Fernández Ávila, en pro.

Iris Santacruz, abstención.

Diez Barroso, en pro.

Ruth Zavaleta, abstención.

Leticia Robles, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Eugenia Flores Hernández, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Ramos Iturbide, en contra.

Irina del Castillo, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 13 votos en contra, 2 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en sus términos.

Se instruye a la Mesa Directiva de esta Asamblea, a efecto de que a nombre y representación de la misma, interponga demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación contra el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en los términos del dictamen aprobado.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de

Ciencia, Tecnología e Informática respecto de la propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un informe pormenorizado del proyecto para Tender una Red Subterránea de Gas Natural por la Empresa Metro Gas en el Distrito Federal y la Elaboración del correspondiente programa de Protección Civil en caso de desastre.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a los ciudadanos y ciudadanas diputadas, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática

DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, PARA SOLICITAR AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTE A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, UN INFORME PORMENORIZADO DEL PROYECTO PARA TENDER UNA RED SUBTERRÁNEA DE GAS NATURAL, POR LA EMPRESA METRO GAS, EN EL DISTRITO FEDERAL, Y LA ELABORACIÓN DEL CORRESPONDIENTE PROGRAMA DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL CASO DE DESASTRE.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre, presentada por el Dip. Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo previsto en los artículos 17 fracción VI, 48, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18, 19, 22, 23, 26 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa mencionada en el párrafo que antecede; por lo que se abocaron al estudio y elaboración del dictamen del citado documento, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. *En sesión celebrada el día 28 de septiembre del 2001, por el Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal II Legislatura, el C. Diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, presentó la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al jefe de gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre.*
2. *La C. Diputada Patricia Garduño Morales, en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó, el pasado 28 de septiembre del 2001, a esta Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, el documento referido en el antecedente que precede.*
3. *En observancia a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los miembros de esta Comisión en el antecedente anterior, se reunió el día 25 de marzo del 2002 para la discusión y, en su caso, aprobación del presente dictamen.*

Congruente con lo expuesto, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: *Que la presente Comisión es competente para conocer, estudiar y dictaminar respecto a la presente propuesta de punto de acuerdo.*

SEGUNDO: *Que una de las prioridades de todo Gobierno debe ser el proporcionar a su comunidad, en todo momento, la seguridad necesaria que salvaguarde la integridad física y patrimonial de toda persona.*

TERCERO: *Que de conformidad con la información proporcionada, se presume que la empresa "Metro Gas"*

no se ha responsabilizado (como debiera) de diversos daños ocasionados a terceros durante su proceso de construcción de ductos subterráneos para la distribución de gas natural.

CUARTO: *Que en virtud a la importancia y magnitud de la obra, es necesario tener un control estricto por parte de protección civil para prevenir y detectar anomalías durante el proceso de construcción, así como el establecer las medidas conducentes a implementar en caso de siniestro.*

Por los argumentos expuestos, esta Comisión considera conveniente que se apruebe la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al jefe de gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10, fracción XXIV, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como con lo previsto en los artículos 19, párrafo primero; 22, párrafo primero y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión someten a la consideración de la Asamblea Legislativa el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- *Se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo, para solicitar al jefe de gobierno del Distrito Federal, presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, un informe pormenorizado del proyecto para tender una red subterránea de gas natural, por la empresa Metro Gas, en el Distrito Federal, y la elaboración del correspondiente programa de protección civil en el caso de desastre.*

Por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática: diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Presidente; diputado Arnold Ricalde de Jager, Vicepresidente; diputado Fernando Espino Arévalo, Secretario; diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, Integrante.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

EL C. DIPUTADO VÍCTOR HUGO GUTIÉRREZ YÁÑEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

Como es de todos conocido una de las principales responsabilidades que como legisladores adquirimos, es la

de procurar el bienestar de todos los habitantes del Distrito Federal, conscientes de la importancia que el suministro de energéticos tiene para los habitantes de nuestra gran ciudad y principalmente en el rubro de gas natural. Es por nosotros sabido todos los casos de desastre que por descuido, falta de prevención o mal manejo de instalaciones hemos sufrido en el Distrito Federal.

Es por esto que con gran preocupación presentamos ante el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa el presente dictamen con propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal presente a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un Informe Pormenorizado del Proyecto para Tender una Red subterránea de Gas Natural por la Empresa Metro Gas en el Distrito Federal y la elaboración del correspondiente Programa de Protección Civil en el caso de desastre.

Lo anterior está fundamentado en una serie de casos, de daños a terceros, que con motivo de la instalación de la red subterránea por parte de la Empresa Metro Gas han sido ocasionados, como por ejemplo: daño a líneas telefónicas; drenaje; de agua potable; entre otros. Tales daños no han sido asumidos por dicha empresa, siendo la propia ciudadanía quien corre los gastos de reparación o bien las autoridades Delegacionales según sea el caso.

Una de las prioridades del gobierno, debe ser el proporcionar a su comunidad en todo momento, la seguridad necesaria que salvaguarde la integridad física y patrimonial de toda persona.

En virtud a la importancia y magnitud de la obra, es necesario tener un control estricto por parte de protección civil para prevenir y detectar anomalías durante el proceso de construcción, así como establecer las medidas conducentes a implementarse en caso de siniestro.

Muchas gracias, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.- Esta a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un sólo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Edgar López Nájera, en pro.

López Granados, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Rolando Solís, en pro.

Herrera, a favor.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Toscano, a favor.

González Gamio, en pro.

González Compean, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Jaime Guerrero, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Diez Barroso, en pro.

Fernández Ávila, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Alejandro Agundis, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Juan Díaz, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Bernardino Ramos, a favor.

Iván Manjarrez, a favor.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente 54 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno para su conocimiento y efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, por el cual se desecha la propuesta de Punto de Acuerdo en relación con las Manifestaciones Públicas que ha hecho la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc con motivo de la Suspensión Temporal de los Operativos Especiales en el Barrio de Tepito durante la época navideña.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PROYECTO DE DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

*A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS QUE HA HECHO LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS OPERATIVOS ESPECIALES EN EL BARRIO DE TEPITO DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA**, presentada por el Diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Con fundamento en el artículo 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 20, 22, 23, y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión se avoco al estudio de la proposición con punto de acuerdo antes citado.

Por lo anteriormente fundado, esta Comisión de Administración Pública Local somete al pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

*1.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 4 de Diciembre del año 2001, se presentó la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS QUE HA HECHO LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS OPERATIVOS ESPECIALES EN EL BARRIO DE TEPITO DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA**, por el Diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo indicada a la Comisión de Administración Pública Local con fecha 4 de Diciembre del 2001; recibido el mismo día, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se procediera a su análisis y dictamen correspondiente.

3.- Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión se reunió el día miércoles 24 de abril del año 2002 para dictaminar el

punto de acuerdo presentado, con el propósito de someterlo a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer de la Proposición con Punto de Acuerdo con relación las manifestaciones públicas que ha hecho la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, con motivo de la suspensión temporal de los operativos especiales en el barrio de Tepito durante la época navideña, presentada por el Diputado Ernesto Herrera Tovar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que resulta notoriamente evidente que el Estado debe garantizar el estricto cumplimiento de la Ley en cualquier ámbito de la vida nacional, bajo cualquier esquema social y por encima de intereses particulares.

TERCERO.- Que uno de los grandes y más graves problemas que aquejan a nuestra actual sociedad es la inseguridad pública, consecuentemente, la delincuencia organizada que realiza el contrabando, la piratería, robo de mercancía y múltiples delitos sancionados por nuestra legislación penal, es un cáncer que se ha multiplicado y desarrollado dentro del comercio y éste es ejercido en perjuicio de la libertad de trabajo lícita y con graves repercusiones para la hacienda pública, tanto federal como del Distrito Federal.

CUARTO.- Que la implementación de verdaderas políticas públicas que ayuden abatir la delincuencia organizada, el tráfico, el contrabando de mercancía robada, la introducción ilegal al país de mercancía extranjera, en suma, la inseguridad pública, no se limitan a una temporada del año, ni se circunscriben a una entidad federativa determinada o región, es un problema común que requiere una solución integral por parte del Estado.

QUINTO.- Que el Diputado Ernesto Herrera Tovar, advierte en su proposición con punto de acuerdo que es motivo de análisis de esta comisión dictaminadora, que cifras oficiales revelaron que el subsector informal genera el 12.7% del Producto Interno Bruto, que sin embargo, extraoficialmente se menciona que esta economía tiene una participación del 45 al 50 %, sin referir detalle alguno al respecto.

SEXTO.- Que en la foja cuatro del punto de acuerdo en dictamen el Diputado Ernesto Herrera Tovar señala que según la CANACO en meses pasados informó que el

comercio ilegal representa actualmente más del 40% del mercado en el Distrito Federal, aún cuando la mayor parte de los productos que ofertan son de contrabando (60%), piratas (95%) o robadas (20%), como se pudo comprobar en un sondeo realizado en concentraciones de ambulantes de Tepito, San Felipe de Jesús, San Cosme, San Juan, Santa Cruz Meyehualco y el Centro Histórico. También se señala que el barrio de Tepito se ha configurado como el principal productor y vendedor de reproducciones ilegales.

SÉPTIMO.- Que también señala el Diputado Herrera Tovar a fojas cinco del punto en análisis que de acuerdo con datos proporcionados por la Asociación Mexicana de Productores de Fonogramas y Videogramas, 3 de cada 5 discos compactos musicales vendidos en México son de producción ilegal denominada «pirata». Que en total, cerca de 104 millones de unidades de productos «piratas» fueron vendidas en el año 2000, contra aproximadamente 67 millones de unidades legítimas.

OCTAVO.- Que en el párrafo tercero y cuarto de la foja cinco del punto de acuerdo en dictamen, el Diputado Ernesto Herrera advierte que nuestro país ocupa el tercer lugar en el mercado «pirata», y en el Barrio de Tepito se produce y vende el 50% de los discos compactos musicales ilegales. Que la pérdida en la industria del fonograma se calculan de alrededor de 300 millones de dólares anuales y el Gobierno Mexicano deja de percibir ingresos del orden de 80 millones de pesos anuales en Impuesto al Valor Agregado y demás impuestos.

NOVENO.- Que el número marcado como 1. del punto de acuerdo que se dictamina, el Diputado Ernesto Herrera refiere a que la Asamblea Legislativa haga un llamado a las autoridades competentes para que el fin de año se proceda con cautela y rigor en la aplicación de la ley, para impedir la venta de mercancía robada, así como de discos compactos musicales producidos de manera ilegal. Así mismo en el número 3., el Diputado señala que se debe hacer un exhorto para que cumpla con lo señalado en el bando emitido por la Asamblea de Representantes del Distrito Federal en el año de 1993, para la regularización del comercio ambulante del Centro Histórico de la Ciudad de México y además que se debe solicitar a dicha Jefa Delegacional como lo señala en el número marcado con el 4., que informe a esta H. Asamblea sobre el padrón de vendedores informales para esta temporada de fin de año, tanto el número de ellos, como de su ubicación geográfica, la organización social a la que pertenecen y el pago de derechos que cada uno de ellos hará a las autoridades respectivas.

DÉCIMO.- Que el Punto de acuerdo que presenta el Diputado Ernesto Herrera Tovar sobre el comercio informal y los operativos en el barrio de Tepito se basan en que la

Delegada Dolores Padierna declaró ante los medios de comunicación que el Gobierno del Distrito Federal solicitaría a la Procuraduría General de la República para que se abstuviera de llevar a cabo operativos en el barrio de Tepito.

DÉCIMO PRIMERO.- *Que sin embargo, dicho punto de acuerdo se basa sólo en una manifestación unilateral de dicha funcionaria, sin que se haya corroborado si efectivamente se hizo la solicitud por parte del gobierno de la ciudad a la Procuraduría General de la República y por otro lado, no precisa si en efecto fueron suspendidos los operativos en el barrio de Tepito por parte de dicha Procuraduría, lo cual significa una imposibilidad jurídica y material para resolver sobre la pertinencia o no del punto que se solicita, toda vez que no se cuentan con bases o elementos suficientes para advertir que hubieran operativos en el barrio de Tepito y que estos se hayan suspendido por la petición o manifestación de la Delegada en dicha demarcación territorial.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que además, debemos precisar que el punto de acuerdo en cuestión, mismo que se presentó el 4 de diciembre del año 2001, ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, refiere específicamente a un tiempo, el cual se constriñe a la temporada navideña del año 2001, por lo tanto, aceptando sin conceder que fuera «conveniente», la misma ya no tiene razón de ser, pues en todo caso debemos atenernos a la próxima temporada navideña del año en curso, sin embargo, sería ilógico resolver sobre una cuestión que ha pasado por la temporada navideña del año próximo pasado o en su caso, por otra que aún está por venir, empero, en este último caso, debemos atenernos a dos circunstancias, primero, que se haga una manifestación similar por parte de dicha funcionaria y segundo, que efectivamente se interrumpan los operativos en el barrio pluraludido, (suponiendo que los haya para entonces) y necesariamente en la temporada navideña del año 2002.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que en tales consideraciones, esta comisión dictaminadora considera que no existen elementos suficientes y necesarios para aprobar el presente punto de acuerdo, porque nos encontramos en presencia de una manifestación personal que hizo la Jefa Delegacional Dolores Padierna que si bien no resulta apropiada por las implicaciones que trae consigo, no es suficiente para aprobar el presente punto de acuerdo, ya que éste se basa fundamentalmente en dicha manifestación, sin embargo, no se advierte de modo alguno, como ya se dijo anteriormente, que el Gobierno del Distrito Federal haya llevado a cabo tal solicitud, por lo tanto esta dictaminadora estima conveniente no aprobar el punto en cuestión por carecer de elementos que presuman tal solicitud y la interrupción de dichos operativos en el barrio de Tepito. Ahora bien, no pasa inadvertido a esta*

dictaminadora, que dicho punto de acuerdo se circunscribe a una temporada navideña que ya pasó y que por ende se carece de materia para resolver en los términos planteados por el Diputado Ernesto Herrera Tovar; por lo tanto, ha lugar a determinar la improcedencia de la misma.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, así como de conformidad con lo solicitado en la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN CON LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS QUE HA HECHO LA JEFA DELEGACIONAL EN CUAUHTÉMOC, CON MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS OPERATIVOS ESPECIALES EN EL BARRIO DE TEPITO DURANTE LA ÉPOCA NAVIDEÑA**, la Comisión de Administración Pública Local, con las facultades que le confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estima que es de resolverse y se:*

RESUELVE

ÚNICO.- *No es aprobarse y se desecha el Punto de Acuerdo en estudio presentado ante esta comisión dictaminadora por no tener materia para resolver sobre el particular; en términos de lo expuesto y fundado en los considerandos que integran el cuerpo del presente dictamen.*

La Comisión de Administración Pública Local: diputado Federico Döring Casar, Presidente; diputado Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente; diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante; diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102, fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la Comisión Dictaminadora a fundar y motivar el dictamen recaído a la proposición con Punto de Acuerdo, en relación con las Manifestaciones Públicas que ha hecho la Jefa Delegacional en Cuauhtémoc, con motivo de la Suspensión Temporal de los Operativos Especiales en el Barrio de Tepito, durante la época navideña, presentada por el diputado Ernesto Herrera Tovar.

Nuestra Carta Magna, en los numerales 14 cuarto párrafo; y 16 primer párrafo, señalan la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones. También el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria el mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de la Comisión Dictaminadora a hacerlo.

En consecuencia, fundan el dictamen mencionado los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo Local, para acreditar la competencia de la dictaminadora.

La motivación y fundamentación de la dictaminadora para resolver el presente asunto consistió en que la Delegada Dolores Padierna declaró ante los medios de comunicación que el Gobierno del Distrito Federal solicitaría a la Procuraduría General de la República para que se abstuviera de llevar a cabo operativos en el Barrio de Tepito.

Sin embargo, dicho Punto de Acuerdo se basa sólo en una manifestación unilateral de dicha funcionaria, sin que se haya corroborado, si efectivamente se hizo la solicitud por parte del gobierno de la ciudad a la Procuraduría General de la República, y por otro lado no precisa si efectivamente fueron suspendidos los operativos en el Barrio de Tepito por parte de dicha Procuraduría, lo cual significa una imposibilidad jurídica en materia para resolver sobre la pertinencia o no del punto que se solicita, toda vez que no se contó con bases o elementos suficientes para advertir que hubieran operativos en el Barrio de Tepito y que estos se hayan suspendido por la petición o manifestación de la Delegada en dicha demarcación territorial.

Asimismo, la dictaminadora consideró que no existen elementos suficientes y necesarios para aprobar el presente punto de acuerdo, porque nos encontramos en presencia de una manifestación personal que hizo al Jefa Delegacional Dolores Padierna, que si bien no resulta apropiada por las implicaciones que trae consigno, no es suficiente para aprobar el presente Punto de Acuerdo, ya que este se basa fundamentalmente en dicha manifestación.

Sin embargo, no se advierte de modo alguno, como ya se dijo anteriormente, que el Gobierno del Distrito Federal haya llevado a cabo tal solicitud, por lo tanto esta dictaminadora estimó conveniente no aprobar el punto en cuestión, por carecer de elementos que presuman tal solicitud y la interrupción de dichos operativos en el Barrio de Tepito. Por lo tanto, ha lugar a dictaminar la improcedencia de la misma.

Por lo anterior y en virtud de las consideraciones aludidas, se desechó la proposición de marras el pasado jueves 25 de abril del año en curso.

Señoras y señores diputados: es claro que el dictamen propuesto al Pleno cumple con los requisitos legales para ser aprobado en todas y cada una de sus partes, por ser procedente conforme a derecho. En suma es pertinente aprobar el dictamen desechatorio.

En consecuencia, es procedente el voto de los legisladores de esta autonomía a favor del dictamen de marras.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el Artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

González Gamio, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

López Granados, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Herrera, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Ricardo Chávez, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Arnold Ricalde, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Toscano, a favor.

Nava Vega, en pro.

Diez Barroso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ramos Iturbide, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en sus términos.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local, por el que se desecha la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 16, la fracción V del artículo 20, y se modifica el enunciado del artículo 17 Capítulo I del Título Segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PROYECTO DE DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL:**

A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 Y SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL ARTÍCULO 17, DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y XIV, 47, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1º, 18, 19, 20, 22, 23, 35, 68 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se avocó al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración Pública Local somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Legislatura II, celebrada el día 23 de octubre del año 2001, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XI, AL ARTÍCULO 16, LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 20 Y SE MODIFICA EL ENUNCIADO DEL ARTÍCULO 17, DEL CAPÍTULO I, DEL TÍTULO II DE LA LEY DEL RÉGIMEN PATRIMONIAL Y DEL SERVICIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2.- Con fecha 23 de octubre del año 2001, por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la mencionada iniciativa con proyecto de decreto a la

Comisión de Administración Pública Local, recibida el mismo día, mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública se reunió el día miércoles 24 de abril de 2002, para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto presentada y someterla a la consideración del pleno de la H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta Comisión es competente para conocer de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, al artículo 16, la fracción V del artículo 20 y se modifica el enunciado del artículo 17, del Capítulo I, del Título II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho órgano legislativo.

SEGUNDO.- Que el Gobierno del Distrito Federal está facultado para legislar sobre el uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal, conforme al artículo 122 párrafos primero, segundo y sexto, base PRIMERA, fracción V, inciso j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo tenor es el siguiente:

“Artículo 122. Definida por el artículo 44 de este ordenamiento la naturaleza jurídica del Distrito Federal, su gobierno está a cargo de los Poderes Federales y de los órganos Ejecutivo, Legislativo y Judicial de carácter local, en los términos de este artículo.

Son autoridades locales del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

La distribución de competencias entre los poderes de la Unión y las autoridades locales del Distrito Federal se sujetará a las siguientes disposiciones:

BASE PRIMERA: Respecto a la Asamblea Legislativa:

V. La asamblea legislativa, en los términos del Estatuto de Gobierno, tendrá las siguientes facultades:

j) *Legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica; vivienda; construcciones y edificaciones; vías públicas, tránsito y estacionamientos; adquisiciones y obra pública; y sobre explotación, uso y aprovechamiento de los bienes del patrimonio del Distrito Federal;*”

TERCERO.- *Que por patrimonio debe entenderse el conjunto de bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una persona física o colectiva. En este orden de ideas, el patrimonio del Distrito Federal, según el artículo 5º de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, se comprende por bienes de dominio público y bienes de dominio privado.*

CUARTO.- *Que respecto a los bienes de dominio público, las fracciones I y II del artículo 16 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, disponen:*

“Artículo 16.- *Excepto aquellos pertenecientes a la Federación en términos de la legislación aplicable, son bienes del dominio público del Distrito Federal:*

- I.- *Los de uso común;*
- II.- *Los bienes muebles e inmuebles que de hecho se utilicen para la prestación de servicios públicos o actividades equiparables a ellos, o los que utilicen las Dependencias y Entidades del Distrito Federal para el desarrollo de sus actividades;*”

QUINTO.- *Que los bienes de uso común, según el artículo 19 de la Ley de Marras, son aquellos que pueden ser aprovechados por todos los habitantes del Distrito Federal, con las restricciones establecidas en la norma.*

SEXTO.- *Que la aseveración que hace la Diputada Leticia Robles Colín en el párrafo séptimo de la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto turnada a esta comisión, en el sentido de que el artículo 19 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal describe con generalidad el concepto de bienes de uso común pero no enuncia con detalle el tipo de estos, ocasionando una laguna en el Capítulo Primero de dicha Ley; es contradictoria con el párrafo quinto de dicha exposición.*

SÉPTIMO.- *Que la contradicción referida radica en el hecho de pretender, por un lado, equiparar a los postes urbanos como bienes de uso común, cuando no todos los habitantes del Distrito Federal pueden aprovecharlos; y si se consideran de uso común y se prohíbe que en ellos se coloque propaganda publicitaria, se estaría*

contraviniendo el artículo 19 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que permite usar en los términos de ley los bienes que tienen esta naturaleza.

OCTAVO.- *Que los postes urbanos se encuentran comprendidos en la fracción II del artículo 16 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, de manera que no existe laguna en el artículo 19 de dicha ley.*

NOVENO.- *Que en el Distrito Federal, el problema de la contaminación visual está plenamente regulado y sancionado, entre otros, por los artículos 151 y 213 de la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, que a la letra disponen.*

“Artículo 151.- *Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como contaminación visual que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito federal correspondientes. La secretaría, en coordinación con las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adoptaran las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e impondrán las sanciones necesarias en caso de incumplimiento*”

“Artículo 213.- *Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento, las normas ambientales del Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la autoridad, con una o más de las siguientes sanciones:*

- I. *Amonestación con apercibimiento;*
- II. *Multa por el equivalente desde veinte hasta cien mil días de salario mínimo general vigente en la región al momento de imponer la sanción;*
- III. *Clausura temporal o definitiva, parcial o total, y la revocación de permisos y licencias otorgadas;*
- IV. *Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; y*
- V. *Reparación del daño ambiental.*”

DÉCIMO.- *Que la Diputada Leticia Robles Colín, en la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada a este cuerpo colegiado, en su propuesta de reforma al artículo 17 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, sustancialmente señala:*

“2.- *Se modifica el enunciado del artículo 17, quedando como sigue:*

...

Los postes urbanos que sostienen los señalamientos de tránsito, la nomenclatura u otros avisos cívicos y gubernamentales no podrán utilizarse para instalar publicidad. Los particulares quedarán excluidos de las posibilidades generales de favorecerse con la aplicación de los Reglamentos y bandos Informativos (SIC)."

DÉCIMO PRIMERO.- *Que la prohibición y exclusión que pretende crear la Diputada Leticia Robles Colín en la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada a este cuerpo colegiado, al intentar adicionar el artículo 17 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público el Distrito Federal, contraviene el espíritu del actual artículo 19 de la citada Ley, que permite el aprovechamiento de los bienes de uso común, máxime si por un lado pretende equiparar a los postes que sostienen luminarias urbanas como bienes de uso común (como se observa en su propuesta de adición de la fracción V al artículo 20 de la ley en comento) y por otro lado prohíbe y excluye su aprovechamiento por parte de los gobernados.*

DÉCIMO SEGUNDO.- *Que en virtud de estar plenamente legislado el régimen patrimonial de los bienes del Distrito Federal, su uso y aprovechamiento, así como el problema de la contaminación visual, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, al artículo 16, la fracción V del artículo 20 y se modifica el enunciado del artículo 17, del Capítulo I, del Título II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, no se estima viable.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local con las facultades que le confiere artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal,

RESUELVE

PRIMERO.- *Se desecha por inviable la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI, al artículo 16, la fracción V del artículo 20 y se modifica el enunciado del artículo 17, del Capítulo I, del Título II de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, ante este cuerpo colegiado.*

SEGUNDO.- *Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.*

Por la Comisión de Administración Pública Local: diputado Federico Döring Casar, Presidente; diputado Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente; diputada

Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la Comisión Dictaminadora a fundar y motivar el dictamen requerido en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI al artículo 16, la fracción V del artículo 20, y se modifica el enunciado del artículo 17 del Capítulo I del Título Segundo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Nuestra Carta Magna en los numerales 14 cuarto párrafo y 16 primer párrafo, señalan la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones, también el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria el mandato constitucional y el legislador consagra la obligación de la Comisión Dictaminadora de hacerlo.

En consecuencia, fundan el dictamen mencionado los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo local, para acreditar la competencia de la Dictaminadora.

La motivación y fundamentación de la Dictaminadora para resolver el presente asunto, fue que la aseveración que hace la diputada Leticia Robles Colín en el párrafo séptimo de la exposición de motivos de la iniciativa con proyecto de decreto turnada a esta Comisión, en el sentido de que el artículo 19 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal describe con generalidad el concepto de bienes de uso común, pero no enuncia con detalle el tipo de estos, ocasionando una laguna en el Capítulo I de dicha ley, es contradictoria con el párrafo quinto de dicha exposición.

La contradicción referida radica en el hecho de pretender por un lado equiparar a los postes urbanos como bienes de

uso común, cuando no todos los habitantes del Distrito Federal pueden aprovecharlos, y si se consideran de uso común y se prohíbe que en ellos se coloque propaganda publicitaria se estaría contraviniendo el artículo 19 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público, que permite usar en los términos de ley los bienes que tienen esa naturaleza.

Además, los postes urbanos se encuentran comprendidos en la fracción II del artículo 16 de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, de manera que no existe laguna en el artículo 19 de dicha ley.

La Dictaminadora consideró que en el Distrito Federal, el problema de la contaminación visual está plenamente regulado y sancionado, entre otros, por su artículo 151 y 213 de la Ley de Medio Ambiente del Distrito Federal.

Que en virtud de estar plenamente legislado el régimen patrimonial de los bienes del Distrito Federal, su uso y aprovechamiento, así como el problema de la contaminación visual, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción XI del artículo 16, la fracción XV del artículo 20 y se modifica el enunciado del artículo 17 del Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, no se estimó viable.

Por lo anterior y en virtud de las consideraciones aludidas, se desechó la iniciativas de marras el pasado jueves 25 de abril del año en curso.

Señoras y señores diputados, es claro que el dictamen propuesto al Pleno cubre los requisitos legales para ser aprobado en todas y cada una de sus partes por ser procedente conforme a derecho, y en suma, es pertinente aprobar el dictamen. En consecuencia, es procedente el voto de los legisladores de esta autonomía a favor del dictamen de procedencia.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un

solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Margarita González, en pro.

Toscano, a favor.

Cauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

López Granados, a favor.

Herrera, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Jaime Guerrero, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Armando Quintero, a favor

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

Arnold Ricalde de Jager, en pro.

Enoé Uranga, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Marcos Morales, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Diez Barroso, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 48 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen en sus términos. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto a que se refiere el dictamen aprobado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local por el que se desecha la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se Modifica la fracción II del artículo 9º del capítulo II de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

PROYECTO DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9º DEL CAPÍTULO II DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso g) de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XI y XIV, 47, 48 fracción I, 49, 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1º, 18, 19, 20, 22, 23, 35, 68 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta comisión se avocó al estudio de la iniciativa antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Administración Pública Local somete al pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Legislatura II, celebrada el día 23 de octubre del año 2001, se presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 9º DEL CAPÍTULO II DE LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

2.- Con fecha 23 de octubre del año 2001, por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la mencionada iniciativa con proyecto de decreto a la Comisión de Administración Pública Local, recibida el mismo día, mes y año, a fin de que con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública se reunió el día miércoles 24 de abril de 2002, para dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto presentada y someterla a la consideración del pleno de la H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que esta Comisión es competente para conocer de la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 9º del Capítulo II de la ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y, 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de dicho Órgano Legislativo Local.*

SEGUNDO.- *Que por contaminación, según el artículo 5º de la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, debe entenderse “la presencia en el ambiente de toda substancia que en cualquiera de sus estados físicos y químicos al incorporarse o actuar en la atmósfera, agua, suelo, flora, fauna o cualquier elemento natural, altere o modifique su composición natural, causando desequilibrio ecológico;”*

TERCERO.- *Que hoy día la contaminación de la atmósfera, agua, suelo, subsuelo, visual, entre otras, es un problema delicado, tal vez el más grave de las grandes urbes y por tanto uno de los enormes retos a vencer en el mundo y especialmente en la Ciudad de México.*

CUARTO.- *Que el problema de la contaminación (visual) en el Distrito Federal, tiene uno de sus orígenes en la desmesurada publicidad que muchos comerciantes hacen de sus productos y/o servicios, a grado tal que, como lo señala la Diputada Leticia Robles Colín en la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupa “la imagen urbana de nuestra ciudad, se ve terriblemente afectada con la contaminación visual que producen un sin número de avisos y anuncios publicitarios que los particulares colocan por su propia cuenta, según su conveniencia y para su lucro personal, en los postes para la colocación del alumbrado urbano, de semaforización, de nomenclatura, de avisos restrictivos e informativos, así como en las alambradas de los puentes sobre vialidades, en las paredes de los pasos peatonales subterráneos, y en muchos otros muebles urbanos y sus anexos.”*

QUINTO.- *Que la solución al problema de la contaminación no radica en la sobre regulación. No hacen falta leyes, las ya existentes son suficientes para resolver el problema, lo que tiene que hacerse es cumplirlas y hacerlas cumplir; y el hecho de que exista “imposibilidad de vigilancia constante, oportuna y eficaz, para hacer cumplir lo que establecen el Reglamento de Anuncios de Distrito Federal, el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal y alguno de los Bandos Informativos que ha emitido el Jefe de Gobierno...”, como lo señala la Diputada Leticia Robles Colín en su Iniciativa Proyecto de Decreto presentado a esta Asamblea Legislativa, no es argumento suficiente para crear más normas que regulen la misma situación, ya esto produciría inseguridad jurídica al resolver las controversias que llegaran a suscitarse.*

SEXTO.- *Que los artículos 151, 202, 210 y 213 de la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal, a la letra disponen.*

“Artículo 151.- Quedan prohibidas las emisiones de ruido, vibraciones, energía térmica, lumínica, gases, olores y vapores, así como contaminación visual que rebasen las normas oficiales mexicanas y las normas ambientales para el Distrito federal correspondientes. La secretaría, en

coordinación con las demás demarcaciones territoriales del Distrito Federal, adoptaran las medidas necesarias para cumplir estas disposiciones, e impondrán las sanciones necesarias en caso de incumplimiento”

“Artículo 202.- Las autoridades ambientales a que se refiere el artículo 6° de esta Ley, de conformidad con la distribución de competencias que esta ley establece, podrán realizar actos de inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente ordenamiento.”

“Artículo 210.- Corresponde a la secretaría realizar la vigilancia de las actividades en vía pública, áreas naturales protegidas y suelo de conservación para prevenir y sancionar la comisión de infracciones a la presente Ley...”

“Artículo 213.- Las violaciones a los preceptos de esta Ley, su reglamento, las normas ambientales del Distrito Federal y demás disposiciones que de ella emanen, serán sancionadas administrativamente por la autoridad, con una o más de las siguientes sanciones:

- I. Amonestación con apercibimiento;*
- II. Multa por el equivalente desde veinte hasta cien mil días de salario mínimo general vigente en la región al momento de imponer la sanción;*
- III. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, y la revocación de permisos y licencias otorgadas;*
- IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; y*
- V. Reparación del daño ambiental.”*

SÉPTIMO.- *Que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 9° del Capítulo II de la ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín y turnado a esta Comisión, en la forma en que está planteado, contraviene los límites establecidos por el artículo 6° fracciones II de la misma Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, que literalmente prescribe:*

“Artículo 6.- Las sanciones aplicables a las infracciones cívicas son:

- II.- Multa, que en la cantidad en dinero que el infractor debe pagar a la tesorería del Distrito Federal y que no podrá exceder de equivalente a 30 días de salario mínimo al tiempo de cometerse la infracción;”*

OCTAVO.- *Que toda vez que el problema de la contaminación visual está plenamente regulado en la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal y por contravenir la iniciativa en cuestión los límites establecidos por la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, la misma no se estima viable.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local son las facultades que le confiere artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, es de resolverse y se

RESUELVE

PRIMERO.- *Se desecha por inviable la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 9° del Capítulo II de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, presentada por la Diputada Leticia Robles Colín ante este cuerpo colegiado.*

SEGUNDO.- *Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido.*

Por la Comisión de Administración Pública Local: diputado Federico Döring Casar, Presidente; diputado Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente; diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros de diputados: de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la comisión dictaminadora a fundar y motivar el dictamen recaído en la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II del artículo 9° del capítulo II de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, presentada por la diputada Leticia Robles Colín, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Nuestra Carta Magna en los numerales 14, cuarto párrafo y 16, primer párrafo señalan la obligación de las autoridades

de fundar y motivar sus resoluciones. También el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria y del mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de la comisión dictaminadora a hacerlo.

En consecuencia, fundan el dictamen mencionado en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este órgano legislativo local, para acreditar la competencia de la dictaminadora.

La motivación y fundamentación de la dictaminadora, para resolver el presente asunto fue que la resolución al problema de la contaminación no radica en la sobreregulación. No hacen falta leyes, las ya existentes son suficientes para resolver el problema; lo que tiene que hacerse es cumplirlas y hacerlas cumplir, y el hecho de que exista imposibilidad de vigilancia constante, oportuna y eficaz para hacer cumplir lo que establece en el Reglamento de Anuncios del Distrito Federal y el Reglamento de Mobiliario Urbano del Distrito Federal y algunos de los Bandos informativos que ha emitido el Jefe de Gobierno.

Como lo señala la diputada Leticia Robles Colín en su iniciativa con proyecto de decreto presentada a esta Asamblea Legislativa, no es argumento suficiente para crear más normas que regulen la misma situación ya que esto produciría inseguridad jurídica al resolver las controversias que llegaran a suscitarse.

Además, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción II el artículo 9º del capítulo II de la Ley de Justicia Cívica del Distrito Federal, presentada por la diputada Leticia Robles Colín y turnada a esta Comisión, en la forma en que se está planteando contraviene los límites establecidos por el artículo 6º fracción II de la misma Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal que literalmente proscribire:

Artículo 6º.- Las sanciones aplicadas a las infracciones cívicas son.

Fracción II.- Multa. Que en la cantidad en dinero, el infractor deberá pagar a la Tesorería del Distrito Federal y que no podrá exceder al equivalente a 30 días del salario mínimo al tiempo de cometerse la infracción.

La dictaminadora consideró que toda vez que el problema de la contaminación visual está plenamente regulado en la Ley del Medio Ambiente del Distrito Federal y por contravenir la iniciativa en cuestión de los límites establecidos por la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal, la misma no se estimó viable.

Por lo anterior y en virtud de las consideraciones aludidas, se desechó la iniciativa de marras el pasado jueves 25 del presente.

Señoras y señores diputados, es claro que el dictamen propuesto del Pleno, cubre los requisitos legales para ser aprobado en todas y cada una de sus partes por ser el procedente y conforme a derecho.

En suma, es pertinente aprobar el dictamen desechatorio. En consecuencia, es procedente el voto de los legisladores de esta autonomía a favor del dictamen de marras.

Es cuanto, señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Ensástiga, en pro.

Miguel González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Castillo Mota, en pro.
Fernando Espino, en pro.
Alicia Téllez, en pro.
Edgar López Nájera, en pro.
Juan Díaz González, en pro.
Humberto Serrano, en pro.
López Granados, a favor.
Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.
Patricia Garduño, en pro.
Jaime Guerrero, en pro.
Herrera, a favor.
Toscano, a favor.
Hiram Escudero, en pro.
Döring, en pro.
Salvador Abascal Carranza, en pro.
Jacobó Bonilla, a favor.
Margarita González, en pro.
Carmen Pacheco, en pro.
Alejandro Sánchez Camacho, en pro.
Susana Manzanares, en pro.
Anguiano, en pro.
Armando Quintero, a favor.
Clara Brugada, a favor.
Rolando Solís, en pro.
Lorena Ríos, en pro.
Buendía, a favor.
Ana Laura Luna, en pro.
Arnold Ricalde, en pro.
Enoé Uranga, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta a favor.

Diez Barroso, en pro.

Ricardo Chávez, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Federico Mora, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Rafael Luna, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen en sus términos. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto a que se refiere el dictamen aprobado.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Protección Civil respecto de la iniciativa de Ley de Protección Civil para el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se

dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

DICTAMEN CON PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA.

**H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.**

Señoras y Señores Diputados.

En cumplimiento a los diversos comunicados emitidos por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, a través de los cuales se resolvió turnar a la Comisión de Protección Civil, para su análisis y dictamen, dos iniciativas de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, presentadas por las Diputadas Alicia Virginia Téllez Sánchez integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Dione Anguiano Flores integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; así como la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley antes mencionada presentada por el Diputado Ernesto Herrera Tovar integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se emite el presente:

DICTAMEN

Esta Comisión fundamenta la formulación del presente dictamen en los artículos 122 apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI, 46 fracción II, 48, 50, 59 y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 1, 18, 19, 20, 22, 23, 67, 68 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; mismo que presentamos a consideración de este H. Pleno, con la exposición de motivos que a continuación se presenta:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A más de seis años de la aprobación de la Ley vigente de Protección Civil para el Distrito Federal, la sociedad y en particular cada uno de los habitantes exige el perfeccionamiento del marco jurídico que regula aquellas disposiciones de orden público y de carácter general que norman los principios de la Protección Civil.

La sociedad capitalina con el paso de los años ha adquirido una conciencia que día a día se acrecienta más, producida por el temor fundado de encontrarse ante el grave riesgo de sufrir un daño en su persona o sobre sus bienes, por la producción de diversos fenómenos perturbadores ocasionados por la naturaleza o por errores humanos.

Vivimos en una zona geográfica con un alto índice de vulnerabilidad, así nos lo demuestran los sismos de 1985, las explosiones de San Juan Ixhuatepec, las lluvias torrenciales, los incendios en centros de espectáculos o industrias, eventos todos ellos que nos demuestran diariamente lo vulnerable que somos.

La actual Ley de Protección Civil para el Distrito Federal ha cumplido la misión de dotar a la sociedad capitalina de aquellos principios generales de la protección civil, a través de la creación de diversos órganos, programas e instituciones; sin embargo consideramos que muchos de esos principios ya han sido superados. Es tiempo de renovar esta legislación, cuyo objetivo principal se centre en el profundo análisis y atención de las necesidades de esta sociedad capitalina, tan particular, vulnerable y con características distintas a las de otras sociedades, a fin de dotarla de programas, planes e instrumentos que permitan a la autoridad contar con mayores atribuciones y responsabilidades que garanticen y eleven el nivel de seguridad de las personas, así como en sus bienes o posesiones.

Sabemos que la Protección Civil interesa y preocupa cada día a más gente, muestra tangible de ello es que se cuenta con dos iniciativas de ley y una propuesta de reformas y adiciones.

Ante dicha circunstancia, se presentó uno de los mayores problemas de esta Comisión, el cual consistía en emitir tres dictámenes distintos o uno solo en el cual se agruparan aquellas propuestas normativas que por su propia naturaleza pudieran compenetrarse en un solo documento.

De conformidad con el anterior razonamiento se tomó la decisión de emitir un solo dictamen, por las ventajas que ello representaba y bajo la firme intención de consolidar en un solo documento todos aquellos conceptos, principios y elementos aportados por los Diputados Alicia Virginia

Téllez Sánchez, Dione Anguiano Flores y Ernesto Herrera Tovar, que por su propia naturaleza pudieran tener una cohesión y coexistencia entre ellos mismos, procurando en todo momento contemplar e incluir aquellos preceptos que ofrezcan a la población la certeza y la seguridad de que se cuentan con procedimientos, programas y acciones que le permitan salvaguardar su integridad física, sus bienes y su entorno, frente a las diversas amenazas de riesgo a fin de prevenir, mitigar, auxiliar, rehabilitar, reconstruir, restablecer y garantizar la normalidad y bienestar de la población.

Como principio, para lograr la conjunción de las tres iniciativas en un solo cuerpo normativo, se consideró acertada la propuesta presentada por los Diputados, en el sentido de conservar las estructuras, sistemas, organismos, instituciones, dependencias y programas creados por la Ley hoy vigente, estableciendo y enriqueciendo en forma clara y precisa las facultades con las cuales contarán para el desarrollo óptimo de sus atribuciones en la materia. Este fue el pilar que soportó la elaboración del presente dictamen y proyecto de ley.

Se consideró prudente que el presente dictamen tome el camino propuesto por las Diputadas Alicia Virginia Téllez Sánchez y Dione Anguiano Flores en sentido de perfeccionar la norma dándole el carácter de iniciativa de ley, en atención a las extensas modificaciones que sufre la ley vigente

Las anteriores consideraciones señalaron el camino de esta Comisión y por ello se analizó detenidamente las propuestas de cada Diputado con suma atención, sin pensar en intereses partidistas y tomando como principio el anhelo de toda persona de liberar su temor ante la presencia de diversos riesgos.

He aquí algunas de las principales reformas que contiene este proyecto:

Dentro de los Títulos Primero y Segundo del anteproyecto de Ley, se determinó en forma precisa el objetivo de la presente ley, agregando a la fracción primera “los criterios, programas y principios básicos” reduciendo con ello el campo de discrecionalidad de las autoridades, evitando que los funcionarios evadan sus responsabilidades ante el reiterado incumplimiento de objetivos y metas o acciones específicas y que a partir de ahora sean obligaciones en la ley. Se adecua el marco de definiciones a una realidad actual, Se clarifica en forma plena y bajo el razonamiento antes señalado, las funciones del Jefe de Gobierno y del Secretario, ampliando el marco de sus responsabilidades. Así mismo las facultades establecidas para las Delegacionales en materia de Protección Civil se le atribuyen directamente al Jefe Delegacional, impulsando con ello la responsabilidad que se debe adoptar en la materia.

Se adicionan los artículos que definen la estructura y atribuciones de la Dirección General de Protección Civil, por considerarse necesario elevar su funcionamiento a rango de normatividad legal. Respecto a la propuesta planteada por la Diputada Dione Anguiano Flores, de sustituir la Dirección General de Protección Civil por una Subsecretaría competente en la materia, esta Comisión consideró que la atribución de crear una subsecretaría es un acto administrativo competencia del ejecutivo local.

En el Título Tercero se considera necesario modificar parcialmente la integración del Sistema de Protección Civil, agregando a la Dirección General de Protección Civil debido al carácter ejecutivo y de información que dicha dependencia representa en la materia, siendo importante y trascendente su participación en dicho Sistema; asimismo se modifica el concepto del Sistema de Protección Civil como “organización estructurada entre los órganos de Gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles, las Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia y las diversas Asociaciones Sociales que forman parte de la sociedad civil de la misma Ciudad; los grupos académicos, grupos de voluntarios y vecinales, así como la participación de organismos de carácter privado y social, con el objetivo de brindar prevención, protección, auxilio y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores”

Dicha aportación propuesta por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez obedece a que esta Comisión consideró que esta definición resulta clara y define sistemáticamente en forma precisa las estructuras que componen el Sistema de Protección Civil, corrigiendo de origen la reiteración de algunos conceptos en los que incurre la Ley hoy vigente.

Consideramos que es pertinente conservar el texto original de los artículos que se refieren a la participación social en atención a la precisión de los conceptos que permiten a los habitantes del Distrito Federal coadyuvar en las acciones de Protección Civil y conservar el derecho de queja de los hechos o actos de carácter riesgoso, adicionando la definición de lo que significan las organizaciones civiles especializadas y derogando la figura del Comité Consultivo del Consejo de Protección Civil, lo anterior en virtud de que se eleva a rango de norma el concepto de Comisiones permanentes cuya función será la de consulta y opinión, por lo cual se estimo que la permanencia de un Comité Consultiva conduciría a duplicidad de funciones.

En el Título Cuarto que se refiere al Consejo de Protección Civil y al Consejo Delegacional se hacen varias reformas, se elimina la intervención del Subsecretario de Gobierno, tomando participación como Secretario Técnico el

Director General de Protección Civil; asimismo el Director General de Comunicación Social asume el carácter de vocal ejecutivo. Se promueve la participación social eliminando en este grupo la discrecionalidad del Jefe de Gobierno. Con dichas adecuaciones, esta Comisión consideró que el Consejo tendrá una mayor operatividad, eficacia y funcionamiento.

Se amplía el cuadro de facultades del Consejo permitiendo la vinculación con otros Estados, de igual forma se establece un término para la reinstalación de dicho Consejo con motivo del cambio de administración.

Se conserva la figura del fideicomiso para administrar las donaciones destinadas a la Protección Civil, estableciéndose la figura de un fondo de recursos orientados a la prevención y cultura en la materia.

Se establece en forma clara y precisa las facultades del Presidente del Consejo, Secretario Técnico y Secretario Ejecutivo, en virtud de que esta Comisión consideró apropiado que dichas facultades fueran definidas en la ley y no en el reglamento, considerando impropio que el ejecutivo se asigne sus propias facultades.

Se adiciona el tipo y naturaleza de las Comisiones que auxiliaran al Consejo, las cuales encuentran su origen en el Reglamento de la Ley vigente, no obstante ello, debido a las características propias de dicho acto administrativo, la creación de dichas Comisiones no ha alcanzado la funcionalidad pretendida en su creación, en tal virtud, al elevarla a rango de norma emitida por el órgano legislativo, se permite la permanencia de los mismos, evitando su eliminación y obligando a una regulación mas amplia dentro del respectivo reglamento; lo anterior debido a la necesidad de que el máximo órgano de decisión con el que cuenta el Distrito Federal, en materia de Protección Civil, cuente con órganos de consulta especializados en las materias propuestas, lo que permitirá que todas las decisiones se encuentren debidamente soportadas en criterios emitidos por especialistas .

Se establece una definición del Consejo Delegacional precisa y clara conforme a la propuesta de la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y se le otorga la terminología adecuada a los Integrantes del Consejo, eliminándose la participación de los diputados de la Asamblea Legislativa, lo anterior en virtud de que casi todas las Delegaciones tienen más o menos tres Diputados, dando lugar a que no todos participen en el Consejo de su Delegación, completándose con Diputados que desconocen la problemática de la misma. Dicha eliminación justifica otorgar una mayor participación a las Organizaciones Civiles.

En el Título Quinto se conservan los artículos que se refieren a la Planeación, dando un nuevo sentido a los

programas de Protección Civil al adicionar “Los Programas de Protección Civil a cargo del Gobierno del Distrito Federal y de los Gobiernos Delegacionales serán de carácter preventivo, informativo, de auxilio a la población civil y de restablecimiento de servicios públicos básicos en caso de emergencia, siniestros o desastre” con lo que se pretende dar claridad a la obligación por parte de la autoridad de realizar programas específicos.

Se retoma el contenido del artículo 37 de la ley vigente y se amplía los aspectos que deberán tomar en cuenta los Programas de Protección Civil obligando a una mayor precisión en cuanto a su contenido. Se agregan las actividades de prevención en sistemas vitales y las actividades sociales en consideración de la afluencia masiva de gente que acude a dichos lugares o eventos.

Respecto a los programas internos se divide la competencia de apoyo que deben brindar las autoridades a los habitantes de unidades habitacionales de acuerdo al número de habitantes.

Se reduce el número de simulacros a que están obligados a realizar los administradores, gerentes poseedores o arrendatarios de inmuebles que representen mediano o alto riesgo, en atención de que en la práctica a demostrado que la carga de tres simulacros es incumplida en su totalidad por los responsables de dichos inmuebles.

El Título Sexto retoma de la ley hoy vigente los instrumentos operativos adicionándose los reglamentos en materia de Protección Civil que puedan emitirse debido a que de acuerdo a la naturaleza jurídica del reglamento este representa un conjunto de disposiciones que establece entre otros puntos la operación de las dependencias de la administración pública. De igual forma la Comisión consideró pertinente la adición del capítulo que se refiere a la operación civil en las Delegaciones; no obstante que está contenido dentro del reglamento respectivo de la ley, ya que de esta manera se garantiza y eleva a categoría de ley la forma en que de manera coordinada deberán actuar las Delegaciones en casos de emergencia.

Dentro de este Título estamos de acuerdo con la propuesta de reforma presentada tanto por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y Dione Anguiano en el sentido que resulta necesario que se defina la estructura y atribuciones de las Unidades Delegacionales de Protección Civil. Sabemos que en la práctica cada Delegación integra dichas unidades de conformidad con criterios particulares, producto de la carencia de una normatividad que las regule ampliamente

Se define de manera relevante el uso del símbolo de la Protección Civil dándole la categoría de signo distintivo internacional de conformidad con el Protocolo de Ginebra

que así lo define, limitando su uso y alteración de diseño alcanzando la norma la categoría de prohibitiva.

Se conserva en el Título Séptimo la normatividad referente a la conformación de la cultura de la Protección Civil adicionándose la propuesta del Diputado Ernesto Herrera Tovar de disponer de espacios en los eventos y espectáculos públicos que le permita a la gente conocer aquellas medidas de seguridad que le permitirían actuar en caso de que se presente una emergencia.

La Comisión consideró oportuno trasladar la fracción VII, del artículo 47, a un capítulo que establezca las bases para la creación de un Centro de Información y Documentación, que permita al público tener acceso a la información necesaria que le permita obtener el conocimiento suficiente para prevenir y mitigar los desastres.

El Título Octavo adiciona el registro de autorización de los terceros acreditados en materia de Protección Civil, otorgándole a la Dirección General la facultad de otorgar el registro respectivo. El registro deberá ser obligatorio permitiendo que se asuman responsabilidades por parte de las personas que cuenten con ello, dejando plenamente definidas las actividades que podrán realizar.

La Comisión consideró fundamental la definición dentro de un capítulo de los fenómenos de mayor recurrencia en México e imponer al Gobierno del Distrito Federal la obligación de impulsar la creación de una base de datos computarizada que registre las calamidades, incendios e instalaciones de gas, etc., permitiendo con ello consolidar el espíritu de prevención contenido en la Ley de Protección Civil, con la adición fundamental de que se incorpore al Atlas de Riesgo, aquella información emitida por los industriales que manejen residuos peligrosos.

Asimismo, resultó de vital importancia el acotamiento dentro del marco jurídico, que permita previo al otorgamiento de licencias de construcción obtener una opinión técnica de la Dirección General de Protección Civil. En virtud de que no obstante el perfeccionamiento de Reglamento de Construcción emitido después de los sismos de 1985, aún se siguen edificando un sin número de inmuebles de dudosa calidad o sin reunir las especificaciones técnicas, que les permitan ser sismo resistente.

Con relación al Título Noveno se mantuvo el texto original de la Ley vigente añadiéndose la creación de un Fondo de Apoyo Económico, impulsado por el Gobierno del Distrito Federal, que permite el desarrollo de los programas y los objetivos del Sistema de Protección Civil,

Con relación al Título décimo se consideró pertinente por parte de la Comisión mantener vigente el marco normativo

inherente a la vigilancia, medida de seguridad, sanciones y recursos, así mismo en el capítulo de sanciones administrativas se agregó una sanción a las organizaciones civiles que proporcionen información falsa para obtener el registro respectivo.

De conformidad a lo anterior se señalan los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Las modificaciones al marco normativo anteriormente expuestas son procedentes.

SEGUNDO.- Se deroga la Ley de Protección Civil del Distrito Federal.

TERCERO.- Se crea la Nueva Ley de Protección Civil en los términos establecidos.

CUARTO.- La presente ley entrara en vigor al día siguiente de su publicación.

Por lo anteriormente expuesto se somete a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL

TÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO ÚNICO NORMAS PRELIMINARES

Artículo 1º.- Las disposiciones de la presente Ley, son de orden público y de interés general y tienen por objeto establecer en el Distrito Federal:

- I.- Las normas, criterios y los principios básicos, a los que se sujetaran los programas políticas y acciones de protección civil.
- II.- Las bases para la prevención y mitigación ante las amenazas de riesgo geológico, fisicoquímico, sanitario, hidrometereológico y socio-organizativo;
- III.- Los mecanismos para implementar las acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, para la salvaguarda de las personas, sus bienes, el entorno y el funcionamiento de los servicios vitales y sistemas estratégicos, en los casos de emergencia, siniestro o desastre;
- IV.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;

V.- *Las bases para promover y garantizar la participación social en protección civil y en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas en la materia, para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades establecidos por dichos programas; y,*

VI.- *Las normas y principios para fomentar la cultura de protección civil y autoprotección en sus habitantes.*

Artículo 2°.- *La aplicación de la presente Ley corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal por conducto de las Instituciones y Órganos que determine la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y de esta misma Ley.*

Artículo 3°.- *Para los efectos de esta Ley se entiende por:*

I.- *Atlas de Riesgo: Sistema de información geográfica, actualizado, que permite identificar el tipo de riesgo a que están expuestos los servicios vitales, sistemas estratégicos, las personas, sus bienes y entorno;*

II. *Auxilio: Acciones destinadas primordialmente a salvaguardar la vida de las personas, sus bienes, servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;*

III. *Brigadas Vecinales: Organizaciones de vecinos, coordinadas por las autoridades, que se integran a las acciones de protección civil y que colaboran en los programas y acciones respectivas en función a su ámbito territorial;*

IV. *Calamidad: Acontecimiento o fenómeno destructivo que ocasiona daños a la comunidad, sus bienes y entorno, transformando su estado normal en un estado de desastre;*

V. *Carta de Corresponsabilidad: Documento expedido por las empresas capacitadoras, de consultoría y estudio de riesgo / vulnerabilidad, e instructores profesionales independientes, registrados por la Secretaría, para solicitar la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil elaborados por dichas empresas. Este documento deberá ir anexo a los Programas antes mencionados;*

VI. *Consejo Delegacional: Consejo Delegacional de Protección Civil, un órgano de carácter consultivo, de opinión y de coordinación de las acciones en la materia.*

VII. *Consejo de Protección Civil: Órgano superior de consulta, opinión, decisión y coordinación interinstitucional de los órganos de Gobierno del D.F.*

VIII. *Delegaciones: Se refiere a los Órganos Político-Administrativos de cada demarcación territorial;*

IX. *Desastre: Evento súbito y nocivo que rebasa la capacidad de respuesta del sistema;*

X. *Emergencia: Evento súbito e imprevisto que resulta en un daño, sin rebasar la capacidad de respuesta del sistema en cuestión;*

XI. *Evacuación: Medida de seguridad por alejamiento de la población de la zona de peligro, en la cual debe preverse la colaboración de la población civil, de manera individual o en grupos. En su programación, el procedimiento de evacuación debe considerar, entre otros aspectos, el desarrollo de las misiones de salvamento, socorro y asistencia social; los medios, los itinerarios y las zonas de concentración y destino, la documentación del transporte para los niños; las instrucciones sobre el equipo familiar; además del esquema de regreso a sus hogares una vez superada la situación de emergencia;*

XII. *Instrumentos de la Protección Civil: Se refiere a toda aquella información contenida en materiales empleados para la planeación y operación de la protección civil en el Distrito Federal;*

XIII. *Jefe de Gobierno: Se refiere al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

XIV. *Ley: Ley de Protección Civil para el Distrito Federal;*

XV. *Mitigación: Son las medidas tomadas con anticipación al desastre y durante la emergencia, para reducir su impacto en la población, bienes y entorno;*

XVI. *Norma Técnica: Conjunto de reglas científicas o tecnológicas de carácter obligatorio para el Distrito Federal, en las que se establecen los requisitos, especificaciones, parámetros y límites permisibles que deberán observarse en el desarrollo de actividades o en el uso y destino de bienes que incrementen o puedan incrementar los niveles de riesgo. Son complemento de los reglamentos;*

XVII. *Organizaciones Civiles: Asociaciones de personas, legalmente constituidas y registradas, cuyo objeto*

social se vincula a la protección civil en sus diferentes fases;

XXVIII. *Peligro: Es una condición subjetiva, absoluta e inespecífica de daño, inherente al medio, una posibilidad del mismo;*

XXIX. *Prevención: Acciones dirigidas a mitigar los peligros, evitando o disminuyendo el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores sobre la vida y bienes de la población, los servicios vitales y estratégicos, la planta productiva y el medio ambiente;*

XX. *Programa Delegacional de Protección Civil: Es el instrumento de planeación, para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno en su ámbito territorial y forma parte del Programa General;*

XXI. *Programa Especial de Protección Civil: Es aquél cuyo contenido se concreta a la prevención de problemas específicos derivados de un evento o actividad especial en un área determinada, que conllevan un nivel elevado de riesgo, y que es implementado por los particulares y las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Distrito Federal;*

XXII. *Programa General de Protección Civil del Distrito Federal: Instrumento de planeación para definir el curso de las acciones destinadas a la atención de las situaciones generadas por el impacto de fenómenos destructivos en la población, sus bienes y entorno. A través de éste se determinan los participantes, sus responsabilidades, relaciones y facultades, se establecen los objetivos, políticas, estrategias, líneas de acción y recursos necesarios para llevarlo a cabo. Se basa en un diagnóstico en función de las particularidades urbanas, económicas y sociales del Distrito Federal. Este deberá contemplar las fases de prevención, mitigación, preparación, auxilio, rehabilitación, restablecimiento y reconstrucción, agrupadas en programas de trabajo. Este programa forma parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal;*

XXIII. *Programa Interno de Protección Civil: Aquél que se circunscribe al ámbito de una dependencia, entidad, institución y organismo, pertenecientes al sector público del Distrito Federal, al privado y al social; se aplica en los inmuebles correspondientes, con el fin de salvaguardar la integridad física de*

los empleados y de las personas que concurren a ellos, así como de proteger las instalaciones, bienes e información vital, ante la ocurrencia de un riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

XXIV. *Protección Civil: Conjunto de recursos humanos, materiales y de sistema que permiten la salvaguarda de la vida, la salud y el entorno de una población ante situaciones de emergencia o desastre;*

XXV. *Queja Civil: Se denomina al derecho de toda persona para hacer del conocimiento de la autoridad competente, hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, sus bienes y su entorno;*

XXVI. *Recuperación: Proceso orientado a la reconstrucción y mejoramiento del sistema afectado (población y entorno), así como a la reducción del riesgo de ocurrencia y la magnitud de los desastres futuros;*

XXVII. *Riesgo: Es una condición relativa, objetiva y específica de daño, inherente al medio, una probabilidad del mismo;*

XXVIII. *Secretaría: Secretaría de Gobierno;*

XXIX. *Servicios Vitales: Los que en su conjunto proporcionan las condiciones mínimas de vida y bienestar social, a través de los servicios públicos de la ciudad, tales como energía eléctrica, agua potable, salud, abasto, alcantarillado, limpia, transporte, comunicaciones, energéticos y el sistema administrativo;*

XXX. *Simulacro: Ejercicio para la toma de decisiones y adiestramiento en protección civil, en una comunidad o área preestablecida mediante la simulación de una emergencia o desastre, para promover una coordinación más efectiva de respuesta, por parte de las autoridades y la población. Estos ejercicios deberán ser evaluados para su mejoramiento;*

XXXI. *Siniestro: Al hecho funesto, daño grave, destrucción fortuita o pérdida importante que sufren los seres humanos en su persona o en sus bienes, causados por la presencia de un riesgo, emergencia o desastre;*

XXXII. *Sistema de Protección Civil: Conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, procedimientos y programas, que establece concertadamente el Gobierno del Distrito Federal, con las organizaciones de los diversos*

grupos sociales y privados a fin de efectuar acciones correspondientes en cuanto a la prevención, mitigación, preparación, auxilio, reestablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de riesgo, emergencia, siniestro o desastre;

XXXIII. Sistemas Estratégicos: *Se refiere a los sistemas cuya afectación es factor generador de siniestros o desastres;*

XXXIV. Términos de Referencia: *Guía técnica para la elaboración de los programas internos y especiales de protección civil;*

XXXV. Unidad de Protección Civil: *Son las unidades dependientes de los Órganos Político-Administrativos, responsables de elaborar, desarrollar y operar los programas de la materia en el ámbito de su competencia;*

XXXVI. Vulnerabilidad: *Característica de una persona o grupo desde el punto de vista de su capacidad para anticipar, sobrevivir, resistir y recuperarse del impacto de calamidades ocasionadas por un riesgo;*
y,

XXXVII. Zona de Desastre: *Espacio territorial determinado en el tiempo por la declaración formal del Jefe de Gobierno.*

Artículo 4°.- *La Secretaría emitirá las normas técnicas complementarias y términos de referencia en las que se establecerán los requisitos, especificaciones, condiciones y parámetros que deberán observarse en el desarrollo de actividades o acciones que incidan en materia de protección civil.*

TÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I DE LAS ATRIBUCIONES

Artículo 5°.- *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal:*

- I.- *Formular los principios, definir los programas y coordinar las políticas y acciones en materia de protección civil;*
- II.- *Elaborar los principios rectores del Sistema y del Programa de Protección Civil;*
- III.- *Ordenar las acciones en materia de protección civil;*

IV.- *Actualizar los instrumentos de la protección civil;*

V.- *Actuar como Coordinador Ejecutivo del Sistema de Protección Civil, por sí mismo o por medio del titular de la Secretaría;*

VI.- *Convocar a sesiones del Consejo de Protección Civil; y,*

VII.- *Solicitar al Presidente de la República en los términos establecidos en la Ley General realice la declaratoria de emergencia.*

Artículo 6°.- *En materia de protección civil, corresponden a la Secretaría las siguientes atribuciones:*

I.- *Presidir las sesiones del Consejo de Protección Civil en ausencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal;*

II.- *Ejecutar los acuerdos que en la materia dicten el Jefe de Gobierno del Distrito Federal y el Consejo de Protección Civil y vigilar que sean observados por los demás elementos que conforman el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;*

III.- *Elaborar el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal;*

IV.- *Auxiliar al Jefe de Gobierno en las labores de coordinación y vigilancia de los programas y acciones en la materia;*

V.- *Coadyuvar en la actualización de los instrumentos de la protección civil;*

VI.- *Elaborar los trabajos que en la materia le encomienden el Jefe de Gobierno del Distrito Federal o el Consejo de Protección Civil y resolver las consultas que se sometan a su consideración; y*

VII.- *Las demás que le confieran el Consejo o su Presidente.*

Artículo 7°.- *Corresponde a los Jefes Delegaciones, en materia de protección civil, las siguientes atribuciones:*

I.- *Constituir un Consejo Delegacional de Protección Civil en los términos del Título Cuarto, Capítulo II de esta Ley;*

II.- *Instalar y operar la Unidad de Protección Civil que coordinará las acciones en la materia;*

III.- *Formular y ejecutar el Programa Delegacional de Protección Civil;*

- IV.- Vigilar, inspeccionar y, en su caso, a través de la Subdelegación Jurídica y de Gobierno, sancionar las infracciones cometidas a la presente Ley;
- V.- Recibir, evaluar y, en su caso aprobar los Programas Internos y Especiales que presenten los respectivos obligados, que no correspondan a lo especificado en las atribuciones de la Dirección; y,
- VI.- Las demás que determine esta Ley y su reglamento.

Artículo 8.- La Dirección General tendrá a su cargo la organización, coordinación y operación del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, dependerá del Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno; sus acciones se apoyarán en el Consejo.

Artículo 9.- La Dirección General tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Presentar ante el Consejo, la propuesta del Programa Anual de Operaciones de Protección Civil en el Distrito Federal y contribuir al establecimiento de Programas Operativos en las Demarcaciones Territoriales;
- II.- Promover la Cultura de Protección Civil, organizando y desarrollando acciones, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con las autoridades participantes en el Consejo y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto;
- III.- Coordinar la participación de los grupos voluntarios en la atención a las emergencias, así como en el restablecimiento de la normalidad, conforme a la normatividad que emita el Consejo;
- IV.- Fomentar la participación de los integrantes del Consejo en acciones encaminadas a incrementar la cultura, educación y capacitación de la sociedad en materia de Protección Civil;
- V.- Establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores; y,
- VI.- Las demás que la presente ley, así como otras disposiciones le asignen.

Artículo 10.- El Presidente del Consejo de Protección Civil, a través de la Secretaría y de la Dirección General, promoverá y establecerá los mecanismos de coordinación y concertación entre las dependencias y entidades de la

Administración Pública Federal y dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, así como con los sectores privado, social y académico en la materia a que se refiere esta Ley.

CAPÍTULO II DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo II.- Para la formulación y conducción de la política de protección civil, así como para la emisión de las normas técnicas complementarias y términos de referencia que prevé esta Ley, la Administración Pública del Distrito Federal se sujetará a los siguientes principios rectores:

- I. Los criterios de protección civil se considerarán en el ejercicio de las atribuciones de la autoridad, conferidas éstas en los ordenamientos jurídicos para orientar, regular, promover, restringir, prohibir, sancionar y en general inducir las acciones de los particulares en la materia de protección civil;
- II. Las funciones que realicen las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, deberán incluir criterios de protección civil, contemplando la constante prevención /mitigación y la variable riesgo/vulnerabilidad;
- III. La coordinación y la concertación son instrumentos indispensables para aplicar las acciones corresponsables de protección civil entre sociedad y gobierno;
- IV. La prevención es el medio más eficaz para alcanzar los objetivos de la protección civil;
- V. Toda persona tiene derecho a la salvaguarda y protección de su vida, sus bienes y su entorno;
- VI. El diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas estratégicos y servicios vitales son aspectos fundamentales de la protección civil;
- VII. Quienes realicen actividades que incrementen el nivel de riesgo, tienen el deber de observar las normas de seguridad y de informar veraz, precisa y oportunamente a la autoridad sobre la inminencia u ocurrencia de una calamidad y, en su caso, de asumir las responsabilidades legales a que haya lugar;
- VIII. Cuando las autoridades realicen actividades que incrementen el nivel de riesgo deberán dar

cumplimiento a lo dispuesto en la fracción anterior; además de hacerlo del conocimiento de la comunidad en forma oportuna y veraz; y,

- IX. *La participación corresponsable de la sociedad es fundamental en la formulación de la política de protección civil, la aplicación y evaluación de sus instrumentos, en acciones de información y vigilancia y en todo tipo de acciones de protección civil que emprenda la Administración Pública del Distrito Federal.*

**TÍTULO TERCERO
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE
LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

**CAPÍTULO I
DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL**

Artículo 12.- *El Sistema de Protección Civil del Distrito Federal está integrado por:*

- I.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien será el Coordinador General;*
- II.- *El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;*
- III.- *La Dirección General de Protección Civil;*
- IV.- *Los Consejos Delegacionales de Protección Civil;*
- V.- *Las instituciones públicas y organizaciones privadas, civiles y académicas cuyo objeto se vincule a la materia de protección civil; y,*
- VI.- *En general, las dependencias, unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades paraestatales del Distrito Federal, así como la participación que corresponda a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.*

Artículo 13.- *El Sistema de Protección Civil del Distrito Federal es una organización estructurada entre los órganos de gobierno del Distrito Federal en todos sus niveles, las Organizaciones No Gubernamentales especializadas en la materia y las diversas Asociaciones Sociales que forman parte de la sociedad civil de la misma Ciudad; los grupos académicos, grupos de voluntarios y vecinales, así como la participación de organismos de carácter privado y social, con el objetivo de brindar prevención, protección, auxilio y recuperación de la normalidad de las personas y sus bienes ante la presencia de los diversos agentes perturbadores.*

**CAPÍTULO II
DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL**

Artículo 14.- *La Administración Pública del Distrito Federal promoverá mecanismos para motivar la participación corresponsable de la sociedad en la formulación, ejecución y evaluación de los programas en la materia, y en general, en las acciones de protección civil que emprenda.*

Artículo 15.- *Los habitantes del Distrito Federal podrán coadyuvar con las autoridades en las acciones de protección civil previstas en los programas a que se refiere esta Ley, mediante su organización libre y voluntaria.*

Artículo 16.- *Toda persona tiene derecho a presentar queja por escrito o verbalmente ante la Dirección General o las Delegaciones, por hechos o actos que puedan producir riesgo o perjuicio en su persona o la de terceros, bienes o entorno, por la omisión de medidas preventivas que generen riesgo en lugares públicos.*

Para la procedencia de la queja, es indispensable el señalamiento de los datos necesarios que permitan localizar el lugar, así como el nombre y domicilio del denunciante, para que se efectúen, con oportunidad por parte de las autoridades, las diligencias necesarias para la comprobación de los hechos o actos motivo de la queja y estar en posibilidades de llevar a cabo la evaluación correspondiente y actuar en consecuencia.

La Dirección General o las Delegaciones, a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la presentación de la queja, harán del conocimiento del quejoso el trámite que se haya dado a aquella y, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la verificación, el resultado de la misma y, en su caso, las medidas impuestas.

Artículo 17.- *Dentro de las acciones que promueva la Administración Pública del Distrito Federal para la participación social en materia de protección civil se observará lo siguiente:*

- I.- *Convocar a representantes de las organizaciones civiles, obreras, empresariales, de las comunidades, de instituciones educativas, de instituciones privadas y de otros representantes de la sociedad, para que manifiesten su opinión y propuesta;*
- II.- *Impulsar reconocimientos a los esfuerzos más destacados de la sociedad;*
- III.- *Impulsar el desarrollo de una cultura en materia de protección civil, a través de la realización de acciones conjuntas con la comunidad;*
- IV.- *Fomentar la creación de organizaciones civiles; e,*
- V.- *Impulsar la capacitación de las organizaciones civiles, empresas capacitadoras, instructores*

independientes, brigadas vecinales y empresas de consultoría y de estudio de riesgo vulnerabilidad vinculadas a la materia de protección civil, registradas mediante los mecanismos que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de la presente Ley.

Artículo 18.- *Las organizaciones civiles coadyuvarán en las tareas de prevención, auxilio y restablecimiento, corresponsablemente con la autoridad, integrando la instancia participativa del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.*

Artículo 19.- *Las organizaciones civiles de acuerdo con su especialidad en la materia de protección civil, se clasifican en:*

- I.- Administración;
- II.- Apoyo logístico;
- III.- Comunicaciones y Transportes;
- IV.- Sanidad y Salud; y,
- V.- Rescate y otros.

Artículo 20.- *Las asociaciones y colegios de profesionistas vinculados a la protección civil, se considerarán como Organizaciones Civiles Especializadas.*

Artículo 21.- *La organización, registro y funcionamiento de las organizaciones civiles, de las organizaciones civiles no especializadas, de los Comités de Ayuda Mutua y de las brigadas vecinales vinculadas a la materia de protección civil a que se refiere esta Ley, se normarán en el Reglamento respectivo.*

TÍTULO CUARTO

DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LOS SISTEMAS Y CONSEJOS DELEGACIONALES DEL DISTRITO FEDERAL

CAPÍTULO I

DEL CONSEJO DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 22.- *El Consejo de Protección Civil es el órgano superior de consulta, opinión, decisiones y coordinación de las acciones en la materia, en el que se integran, en forma multidisciplinaria e interinstitucional los órganos de gobierno del Distrito Federal, las organizaciones civiles e instituciones científicas, académicas y profesionales, cuyos fines, funciones o atribuciones se vinculan a las acciones de la protección civil.*

Artículo 23.- *El Consejo estará integrado por:*

- I.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, quien lo presidirá;*
- II.- *El Secretario de Gobierno, quien fungirá como Secretario Ejecutivo del Consejo y los demás Secretarios de la Administración Pública del Distrito Federal;*
- III.- *El Director General de Protección Civil, quien será el Secretario Técnico;*
- IV.- *El Director General de Comunicación Social; quién será el Vocal Ejecutivo;*
- V.- *Los Jefes Delegacionales del Distrito Federal;*
- VI.- *El Secretario de Seguridad Pública;*
- VII.- *El Presidente de la Comisión de Protección Civil de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y dos integrantes de la misma;*
- VIII.- *Un Representante de la Universidad Nacional Autónoma de México, uno de la Universidad Autónoma Metropolitana y uno del Instituto Politécnico Nacional, designados en los términos que establezca la normatividad interna de esas instituciones; y,*
- IX.- *Diez representantes de organizaciones civiles especializadas.*

El Presidente del Consejo, deberá invitar como miembro del mismo y de sus comisiones al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y a los representantes de las Secretarías, Dependencias y Entidades públicas y privadas, asociaciones y organizaciones sociales, así como a las agrupaciones e instituciones académicas y profesionales.

Cada miembro titular nombrará un suplente. Una vez integrado el Consejo deberá informarse a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal los resultados de cada reunión en un plazo que no exceda de cinco días.

Los miembros integrantes del consejo podrán solicitar el retiro o licencia de su cargo debiéndose nombrar a la persona física o moral que ocupe la vacante correspondiente.

Artículo 24.- *El Consejo de Protección Civil del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones:*

- I.- *Evaluar los instrumentos de la protección civil y coadyuvar en su aplicación, procurando su amplia difusión en el Distrito Federal;*

- II.- *Analizar los problemas reales y potenciales de la protección civil, promover las investigaciones y estudios que permitan conocer los agentes básicos de las causas de siniestros y desastres y propiciar su solución por medio del Sistema de Protección Civil;*
- III.- *Constituirse en sesión permanente ante la ocurrencia de una emergencia a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio a la población afectada y su adecuada recuperación;*
- IV.- *Fomentar la participación activa y corresponsable de todos los sectores de la sociedad del Distrito Federal en la formulación, ejecución y evaluación de los programas destinados a satisfacer las necesidades preventivas de protección civil de la población;*
- V.- *Proponer políticas y estrategias en materia de protección civil;*
- VI.- *Determinar la problemática de protección civil y proponer el orden de prioridades para su atención;*
- VII.- *Integrar comisiones y emitir recomendaciones para el cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones aplicables;*
- VIII.- *Con base en la información proporcionada por el Sistema de Protección Civil, elaborar y proponer normas técnicas complementarias y términos de referencia en materia de protección civil;*
- IX.- *Vigilar la adecuada racionalización, uso y destino de los recursos que Señores: signen a la prevención, auxilio y apoyo a la población en caso de siniestro o desastre, así como establecer acciones encaminadas a la creación de un Fondo de recursos orientados al fomento de la prevención y cultura de la Protección Civil en términos del artículo 94 de esta ley;*
- X.- *Dar difusión pública a esta Ley, a su reglamento, a las normas técnicas complementarias y a los acuerdos y recomendaciones;*
- XI.- *Proponer la celebración de convenios de coordinación con la Federación y los Estados, para realizar programas de protección civil;*
- XII.- *Aprobar y evaluar el Programa General de Protección Civil;*
- XIII.- *Coordinar la ejecución del Programa General de Protección Civil, promoviendo las acciones que se requieran con los Órganos Legislativo y Judicial, así como con las autoridades del Distrito Federal, zona conurbada y con las organizaciones voluntarias, privadas y sociales;*
- XIV.- *Coordinar la integración y actualización del Atlas de Riesgos de la Ciudad de México y aprobarlo;*
- XV.- *Establecer los mecanismos que promuevan y aseguren la capacitación de la comunidad en materia de protección civil;*
- XVI.- *Vincular el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal con los correspondientes Sistemas de los Estados vecinos y con el Sistema Nacional, procurando su adecuada coordinación;*
- XVII.- *Vigilar que los organismos privados y sociales cumplan con los compromisos concertados para su participación en el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal;*
- XVIII.- *Fomentar la participación de las Demarcaciones Territoriales en el Sistema de Protección Civil;*
- XIX.- *Promover en las delegaciones del Gobierno del Distrito Federal, la integración de los Sistemas Delegacionales de Protección Civil; y,*
- XX.- *Promover la creación de un Fideicomiso para administrar, de manera transparente, toda donación destinada a la protección civil del Distrito Federal.*
- Artículo 25.-** *Corresponde al Presidente del Consejo:*
- I.- *Vigilar el cumplimiento de los Acuerdos del Consejo;*
- II.- *Convocar y presidir las sesiones ordinarias, extraordinarias y permanentes;*
- III.- *Coordinar las acciones que se desarrollen en el seno del Consejo y las del Sistema del Distrito Federal;*
- IV.- *Proponer la celebración de Convenios de Coordinación con la Federación y los Estados vecinos para realizar programas de Protección Civil; y,*
- V.- *Las demás funciones que se deriven de esta Ley, sus Reglamentos y disposiciones aplicables.*
- Artículo 26.-** *Corresponde al Secretario Ejecutivo:*

- I.- *Presidir las sesiones del Consejo en ausencia del Presidente;*
- II.- *Dar cumplimiento a los Acuerdos del Consejo;*
- III.- *Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos del Consejo;*
- IV.- *Coordinar las acciones que se desarrollen en el seno del Consejo y las del Sistema del Distrito Federal, en ausencia del Presidente;*
- V.- *Presentar a consideración del Consejo, el Programa de Trabajo, sus subprogramas, y vigilar el desarrollo de los trabajos correspondientes;*
- VI.- *Elaborar los trabajos que le encomiende el Presidente del Consejo y resolver las consultas que se sometan a su consideración;*
- VII.- *Rendir un informe anual sobre los trabajos del Consejo;*
- VIII.- *Orientar por medio de la Dirección General, las acciones del Sistema en el Distrito Federal y en las Demarcaciones Territoriales, que sean competencia del Consejo; y,*
- IX.- *Las demás funciones que le confieran el Consejo o el Presidente.*

Artículo 27.- *Corresponde al Secretario Técnico:*

- I.- *Asistir a las Sesiones del Consejo y redactar las actas respectivas;*
- II.- *Elaborar y someter a consideración del Secretario Ejecutivo, el calendario de sesiones del Consejo;*
- III.- *Verificar la existencia del quórum legal necesario para sesionar, dar fe de lo actuado en las sesiones y levantar las actas correspondientes;*
- IV.- *Dar cuenta de los requerimientos de la Dirección General de Protección Civil y de la correspondencia;*
- V.- *Registrar los acuerdos del Consejo y sistematizarlos para su seguimiento;*
- VI.- *Ordenar y clasificar los programas, estudios e investigaciones que se presenten en el Consejo;*
- VII.- *Llevar el registro de los recursos disponibles para casos de siniestro o desastre, y firmar junto con el*

Presidente la celebración de convenios, acuerdos y resoluciones sobre esta materia;

VIII.- *Formular la convocatoria a las sesiones, incluyendo el orden del día; y,*

IX.- *Las demás funciones que se deriven de esta Ley, sus Reglamentos y disposiciones aplicables.*

Artículo 28.- *Las normas relativas a la organización y funcionamiento del Consejo, estarán previstas en el Reglamento respectivo de la presente Ley.*

Artículo 29.- *El Consejo de Protección Civil celebrará sesiones ordinarias semestrales y las extraordinarias que se requieran, cuando las convoque su Presidente o el Secretario Ejecutivo. Con motivo del cambio de administración, la primera sesión del Consejo de Protección Civil en el periodo respectivo deberá realizarse a más tardar en 30 días naturales después de la toma de posesión del nuevo Jefe de Gobierno.*

Artículo 30.- *El Consejo de Protección Civil, tendrá las Comisiones Permanentes que más adelante se mencionan, en las que participarán concertada y corresponsablemente la sociedad civil, así como los sectores público, privado y social y servirán como órganos de consulta y opinión del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal:*

- I. *Comisión Operativa;*
- II. *Comisión de Ciencia y Tecnología;*
- III. *Comisión de Comunicación Social;*
- IV. *Comisión de Apoyo Financiero a las Organizaciones y Acciones de Protección Civil;*
- V. *Comisión de Participación Ciudadana; y,*
- VI. *Comisión de Evaluación y Control.*

Artículo 31.- *El cargo de presidente de cualquiera de las Comisiones a que se refiere el artículo anterior será honorífico, recayendo la Secretaría Técnica en la Dirección General de Protección Civil.*

Artículo 32.- *El nombramiento de los presidentes de cualquiera de las Comisiones, lo hará el Pleno del Consejo, a propuesta de la Secretaría y de la Dirección General de Protección Civil.*

CAPÍTULO II
DE LA INTEGRACIÓN Y ATRIBUCIONES DE
LOS CONSEJOS DELEGACIONALES

Artículo 33.- El Consejo Delegacional es un órgano dentro de cada demarcación territorial de coordinación de las acciones de los sectores público, social y privado que tiene por objeto: sentar las bases para prevenir los problemas que puedan ser causados por desastres; proteger y auxiliar a la población ante la ocurrencia de dichos fenómenos y dictar las medidas necesarias para el restablecimiento de la normalidad en la comunidad.

Artículo 34.- Los Consejos Delegacionales de Protección Civil, estarán integrados por:

- I. El Jefe Delegacional, quién lo presidirá;
- II. El Director General Jurídico y de Gobierno, quién será el Secretario Ejecutivo;
- III. Los titulares de las Direcciones Administrativas de la Delegación;
- IV. Un Representante de la Dirección General;
- V. Los servidores públicos designados por las Secretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, Transportes y Vialidad y Seguridad Pública, en cada demarcación;
- VI. El titular de la Unidad de Protección Civil de la Delegación, quién será el Secretario Técnico.
- VII. Cinco representantes de Organizaciones Civiles Especializadas.

El Presidente del Consejo Delegacional deberá invitar como miembro del mismo y de los Subconsejos, al Delegado Regional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; los representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las demás unidades administrativas del Distrito Federal, así como a los representantes de los sectores privado, social, académico y especialistas que determine.

Artículo 35.- Los Consejos Delegacionales, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Fomentar la participación corresponsable de los sectores y los habitantes de la Delegación, en las acciones de protección civil así como crear mecanismos que promuevan la Cultura y aseguren la capacitación de la comunidad, así como la participación de los Grupos Voluntarios en materia de Protección Civil en coordinación con las autoridades de la materia.
- II. Colaborar en la elaboración y actualización del Programa Delegacional de Protección Civil y evaluar su cumplimiento;

III. Identificar la problemática de protección civil en la demarcación y proponer las acciones prioritarias para su atención;

IV. Sugerir la elaboración de Programas Especiales de Protección Civil que considere convenientes, así como evaluar sus avances y proponer las modificaciones necesarias;

V. En situación de emergencia constituirse en sesión permanente, a fin de determinar las acciones que procedan para garantizar el auxilio de la población afectada de las Delegaciones respectivas y su adecuada recuperación;

VI. Establecer en el ámbito de su competencia, las medidas necesarias para imponer las sanciones a que se refiere esta Ley;

VII. Coordinar sus acciones con el sistema de Protección Civil nacional y del Distrito Federal;

VIII. Constituir los Subconsejos Delegacionales que se requieran;

IX. Coadyuvar en la capacitación en materia de protección civil; y

X. Las demás que le encomiende el Presidente del Consejo, siempre y cuando no contravenga lo dispuesto en la presente Ley y su Reglamento.

Artículo 36.- Las normas relativas a la organización y funcionamiento de los Consejos Delegacionales, estarán previstas en el Reglamento respectivo de la presente Ley.

TÍTULO QUINTO DE LA PLANEACIÓN, DE LOS PROGRAMAS Y COMITÉS DE AYUDA MUTUA

CAPÍTULO I DE LA PLANEACIÓN

Artículo 37.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficiente cumplimiento de la responsabilidad de la Administración Pública del Distrito Federal en la integración del Sistema de Protección Civil.

Artículo 38.- Los Programas Generales de Desarrollo y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal precisarán objetivos, estrategias y prioridades globales de la protección civil.

Los Programas de Protección Civil a cargo del Gobierno del Distrito Federal y de los Gobiernos Delegacionales serán de carácter preventivo, informativo, de auxilio a la

población civil y de restablecimiento de servicios públicos básicos en caso de emergencia, siniestro o desastre.

Artículo 39.- *La planeación de la protección civil se fundamenta en los siguientes programas:*

- I. *El Plan Nacional de Desarrollo;*
- II. *El Programa Nacional de Protección Civil;*
- III. *Los Programas Generales de Desarrollo y de Desarrollo Urbano del Distrito Federal;*
- IV. *El Programa General de Protección Civil para el Distrito Federal;*
- V. *Los Programas Delegacionales de Protección Civil;*
- VI. *Los Programas Especiales de Protección Civil; y,*
- VII. *Los Programas Internos de Protección Civil.*

El cumplimiento de los programas y subprogramas será obligatorio para la Administración Pública del Distrito Federal y, en su caso, para los habitantes del Distrito Federal.

CAPÍTULO II DE LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 40.- *El Programa General de Protección Civil deberá ser congruente con el Programa Nacional de Protección Civil y formará parte del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal.*

Artículo 41.- *En el Programa General de Protección Civil se tomarán en cuenta los siguientes aspectos:*

- I.- *Las bases de coordinación para encauzar acciones de carácter preventivo, como durante el auxilio ante un fenómeno perturbador;*
- II.- *Fijar los alcances, términos de operación y responsabilidades de las estructuras y autoridades responsables de la protección civil en el Distrito Federal;*
- III.- *Propiciar la conformación grupos altruistas, voluntarios, vecinales y no gubernamentales, estableciendo con claridad las reglas de su accionar y fomentar la participación activa y comprometida de la sociedad;*
- IV.- *Eliminar la discrecionalidad en las acciones de respuesta, o las medidas de seguridad, que*

necesariamente deberán instrumentarse, en ocasión de riesgo o presentación de fenómenos perturbadores, acotando la responsabilidad del servidor público competente en la toma de decisiones;

- V.- *Evaluación y diagnóstico de riesgos, así como del impacto social, económico y ecológico de un fenómeno perturbador;*
- VI.- *Destacar la necesidad de que la operatividad de la Protección Civil gira en torno al Sistema de Protección Civil del Distrito Federal y su coordinación con el Sistema Nacional, incluyendo las acciones emprendidas por las unidades del Sistema Delegacional, toda vez que son éstas, las responsables de atender, como organismos de primera respuesta, las situaciones de emergencia;*
- VII.- *Impulsar la investigación científica y el desarrollo tecnológico enfocado específicamente a la prevención y actuación ante los desastres; y,*
- VIII.- *La planeación de los programas básicos de Protección Civil, tomando como marco referencial, el Manual de Organización y Operación del Sistema Nacional de Protección Civil, como parte del cuerpo normativo, así como de los mecanismos que permitan su actualización permanente y perfeccionamiento e instrumentación en todo el territorio del Distrito Federal.*

Artículo 42.- *El Programa de Protección Civil deberá precisar, en sus aspectos de organización y temporalidad, al menos las siguientes acciones:*

- I. *Definir a los responsables de la evaluación, vigilancia y cumplimiento del programa;*
- II. *Las medidas de prevención aplicables por tipo de riesgo;*
- III. *Las actividades de prevención en sistemas vitales, en al menos:*
 - a. *Abasto;*
 - b. *Agua potable;*
 - c. *Alcantarillado;*
 - d. *Comunicaciones;*
 - e. *Desarrollo Urbano;*
 - f. *Energéticos;*

- g. *Electricidad;*
- h. *Salud;*
- i. *Seguridad Pública;*
- j. *Transporte;*
- k. *Espacios Públicos;*
- J. *Salas Cinematográficas y de Espectáculos;*
- l. *Estadios y Arenas Deportivas;*
- m. *Bares Restaurantes y Centros Nocturnos;*
- n. *Centros Comerciales;*
- o. *Edificaciones de Riesgo Mayor (escuelas y hospitales);*
- p. *Instalaciones de transporte; e,*
- q. *Industrias.*

La definición de proyectos de investigación y desarrollo destinados a profundizar en las causas de los fenómenos destructivos, así como a establecer procedimientos de prevención, auxilio y recuperación;

- IV. *El establecimiento y operación de los sistemas de monitoreo y alertamiento temprano de desastres en el Distrito Federal;*
- V. *La coordinación de acciones con los sectores público, privado, social y académico;*
- VI. *La coordinación con las autoridades educativas para integrar contenidos de protección civil en los programas oficiales;*
- VII. *La definición de mecanismos y procedimientos para difundir medidas preventivas de protección civil;*
- VIII. *La definición de procedimientos de comunicación social en caso de emergencia, siniestro o desastre, y;*
- IX. *La definición de mecanismos y procedimientos para el establecimiento de refugios temporales y su administración, en caso de desastre.*

Artículo 43.- *Los Programas Delegacionales deberán ser congruentes con el Programa General de Protección Civil del Distrito Federal, referido al ámbito territorial de la Delegación correspondiente.*

Artículo 44.- *Los Programas Especiales de Protección Civil se establecerán para atender de manera particular un evento o actividad, y serán implementados por los particulares o las áreas sustantivas y estratégicas de la Administración Pública del Distrito Federal, debiendo ser supervisados y autorizados por la Dirección General y las Delegaciones, en los términos que establezca el Reglamento.*

Artículo 45.- *Las políticas y lineamientos para la realización de los Programas Internos y Especiales de Protección Civil estarán determinados en el Reglamento de esta Ley.*

Artículo 46.- *Los propietarios o poseedores de inmuebles destinados a vivienda plurifamiliar y conjuntos habitacionales están obligados a implantar un Programa Interno de Protección Civil.*

En el caso de las Unidades Habitacionales los administradores, serán los encargados de implantar un Programa Interno.

Las unidades habitacionales con menos de 100 viviendas podrán solicitar asesoramiento en la Unidad Delegacional para la elaboración de dicho programa y en aquellas que el número de viviendas sea mayor corresponde a la Dirección su asesoramiento.

Artículo 47.- *Los administradores, gerentes o propietarios de inmuebles que de acuerdo a la naturaleza de su giro y actividad que realiza y a lo establecido por el reglamento, sea considerado de alto riesgo, estarán obligados a elaborar un Programa Interno de Protección Civil asesorados por la Dirección.*

Aquellos de medio y bajo riesgo serán asesorados para la elaboración de su programa por la unidad delegacional de protección civil.

Artículo 48.- *El Programa Interno a que se refiere el artículo anterior, deberá adecuarse a las disposiciones del Programa General y a los Delegacionales, contando para ello con la asesoría técnica gratuita de la Unidad de Protección Civil correspondiente, cuyo trámite y aprobación estará previsto en el reglamento respectivo de la presente Ley.*

Artículo 49.- *Los administradores, gerentes, poseedores, arrendatarios o propietarios de inmuebles que de acuerdo a su actividad representen mediano o alto riesgo, están obligados a realizar simulacros por lo menos una vez al año, en coordinación con las autoridades competentes.*

Para el efecto del presente artículo, se considerarán los simulacros que en los términos de la legislación laboral esté obligado a realizar.

Artículo 50.- Las empresas clasificadas como de mediano o alto riesgo, conforme a lo que establezca el Reglamento de esta Ley, deberán contar con una póliza de seguro de cobertura amplia de responsabilidad civil y daños a terceros, que ampare su actividad. Dicha póliza deberá relacionarse con el Programa Interno de Protección Civil.

Artículo 51.- Los Programas de Protección Civil estarán vinculados al Sistema Nacional de Protección Civil y al del Distrito Federal.

CAPÍTULO IV

DEL SISTEMA DE COMITÉS DE AYUDA MUTUA

Artículo 52.- Los dueños de industrias que se encuentren cercanas a un núcleo poblacional, podrán constituir conjuntamente con la sociedad, Comités de Ayuda Mutua, los cuales deberán registrarse ante la Dirección, bajo la coordinación que la misma establezca. De igual forma deberán registrarse ante el órgano político administrativo de la demarcación correspondiente, en los términos que su propio reglamento establezca.

Artículo 53.- Los Comités de Ayuda Mutua podrán:

- I.- Establecer medidas generales de seguridad así como programas internos y externos de protección civil, que deberán ser sometidos a la aprobación de la Secretaría de Gobierno;
- II.- Recibir capacitación en los términos enunciados por la presente Ley;
- III.- Comunicar a las autoridades de protección civil la presencia de una situación de probable o inminente riesgo; y,
- IV.- Coordinarse bajo el mando de las autoridades en caso de un riesgo, emergencia o desastre.

TÍTULO SEXTO

DE LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS, DE LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN, DEL USO DEL SÍMBOLO INTERNACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I

DE LOS INSTRUMENTOS OPERATIVOS

Artículo 54.- Se consideran instrumentos operativos de la protección civil, de manera enunciativa y no limitativa, los siguientes:

- I. Los Atlas de Riesgo del Distrito Federal y de las Delegaciones;

II. Los procedimientos operativos de contingencia ante fenómenos destructivos, o de riesgo de diverso origen, en los términos del Programa Nacional de Protección Civil;

III. Las normas técnicas complementarias y términos de referencia;

IV. Los catálogos de acciones ante contingencias o riesgos, para el Distrito Federal;

V. Los Manuales de Procedimientos para las instituciones públicas y organizaciones privadas, sociales y académicas que se deriven de las comisiones del Consejo de Protección Civil del Distrito Federal;

VI. Los planes y subprogramas de capacitación, difusión y divulgación hacia los habitantes del Distrito Federal;

VII. Los reglamentos en materia de Protección Civil;

VIII. Las publicaciones, grabaciones y todo aquel material magnético, impreso, audiovisual-auditivo, cuyo objeto coadyuve a las acciones en materia de protección civil; y

En general todo aquel material impreso, magnético o audiovisual, que tenga por objeto la difusión y divulgación de la cultura de protección civil.

CAPÍTULO II

DE LA OPERACIÓN Y COORDINACIÓN EN CASO DE EMERGENCIA O DESASTRE

Artículo 55.- El Jefe de Gobierno, en los casos de emergencia o desastre, podrá solicitar una declaratoria formal de emergencia, al Titular del Ejecutivo Federal de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley General de Protección Civil.

Artículo 56.- Los planes de acción deberán privilegiar la capacitación e información de la población a efecto de propiciar la adopción de conductas ante la ocurrencia de fenómenos socio-organizacionales y fomentar una actividad de corresponsabilidad.

Artículo 57.- La Dirección General coordinará el monitoreo y recibirá los reportes sobre la situación que guardan los servicios vitales, los sistemas estratégicos y, en general, el Distrito Federal, durante todas las horas y días del año.

Artículo 58.- Los responsables de los servicios vitales y de los sistemas estratégicos asentados en el Distrito Federal,

así como las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán proporcionar a la Dirección General la información que ésta requiera.

Artículo 59.- Las acciones inmediatas de operación de protección civil en alto riesgo, emergencia, o desastre en la población, son:

- I. La identificación del tipo de riesgo;
- II. La delimitación de la zona afectada;
- III. El acordonamiento de los perímetros de alto, mediano y bajo riesgo;
- IV. El control de rutas de acceso y evacuación;
- V. El aviso y orientación a la población;
- VI. La evacuación, concentración o dispersión de la población;
- VII. La apertura o cierre de refugios temporales;
- VIII. La coordinación de los servicios asistenciales, y

La determinación de las acciones que deberán ejecutar las diferentes áreas de la Administración Pública del Distrito Federal y las instituciones privadas, sociales y académicas.

Artículo 60.- Cuando la carencia de uno o varios de los servicios vitales o de los sistemas estratégicos, constituya por sí misma una situación de emergencia o desastre, el Jefe de Gobierno, a través de la Secretaría y de la Dirección General, podrá convocar a los responsables de la operación de éstos para coordinar las acciones necesarias para su rehabilitación o restablecimiento.

Artículo 61.- Ante una emergencia o desastre que afecte a la población, sus bienes y entorno, la Dirección General, dentro de los mecanismos de implementación de acciones de mitigación, auxilio y restablecimiento, podrá solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal la tramitación de la declaratoria de emergencia o desastre correspondiente.

Artículo 62.- Los particulares estarán obligados a informar de manera inmediata y veraz a la Dirección General o a las Unidades Delegacionales de Protección Civil, respecto de la existencia de situaciones de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre. Igual obligación tendrán las autoridades domiciliadas en el Distrito Federal.

Artículo 63.- Para la coordinación de la atención de situaciones de emergencia o desastre, la Dirección General,

a través de su sistema de comunicaciones, mantendrá el enlace con las áreas de la Administración Pública del Distrito Federal y aquellas otras que operen los sistemas estratégicos y los servicios vitales.

Artículo 64.- En situaciones de emergencia o desastre, la Dirección General establecerá los puestos de coordinación que se requieran preferentemente en unidades móviles equipadas con medios tecnológicos que posibiliten la ágil coordinación y toma de decisiones

CAPÍTULO III DE LA OPERACIÓN DE LA PROTECCIÓN CIVIL EN LAS DELEGACIONES

Artículo 65.- Es responsabilidad de las Delegaciones coordinar en una primera instancia las acciones para la atención de emergencias en su demarcación, siempre y cuando no se afecten servicios vitales y estratégicos del Distrito Federal o se prevea un encadenamiento de calamidades que pueda afectar a otra Delegación o Entidad Federativa, en cuyo caso, la coordinación será establecida por la Dirección sin menoscabo de la responsabilidad de éstas.

Artículo 66.- En caso de emergencia o desastre, todas las Unidades Delegacionales de Protección Civil, instalarán un puesto de coordinación el que dispondrá del Atlas Delegacional de Riesgo para facilitar la planeación y ejecución de los trabajos.

Artículo 67.- Las unidades Delegacionales de Protección Civil deberán informar a la Dirección de todas las emergencias suscitadas en su demarcación, así como de las acciones adoptadas para el auxilio de los habitantes afectados y la mitigación de daños, restablecimiento y reconstrucción de la zona.

Artículo 68.- Toda solicitud de apoyo ante un área central de la Administración Pública del Distrito Federal para la atención de situaciones de emergencia o desastre en una o varias Delegaciones, se realizará a través de la Dirección General de Protección Civil.

Las dependencias, órganos desconcentrados y entidades estarán obligados a coadyuvar en las acciones que comprendan las diversas fases de la protección civil, atendiendo los lineamientos de la Dirección General de Protección.

CAPÍTULO IV DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DELEGACIONALES

Artículo 69.- En cada Delegación, se establecerá una Unidad de Protección Civil Delegacional, misma que dependerá de la Dirección General Jurídica y de Gobierno.

Artículo 70.- Las unidades de protección civil de cada demarcación territorial, tendrán a su cargo la organización, coordinación y operación de los sistemas delegacionales de protección civil, dependerán del titular del órgano político administrativo de la demarcación correspondiente; y sus acciones se apoyarán en el Consejo Delegacional.

Artículo 71.- La Unidad de Protección Civil, coadyuvará con la Dirección General de Protección Civil en la actualización del padrón de las organizaciones civiles, en los términos que establezca el Reglamento.

Artículo 72.- La Unidad de Protección Civil, será la primera autoridad responsable en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presenten en su demarcación, en caso de que su capacidad de respuesta seas superada, estará obligada a solicitar el apoyo de la Dirección General.

Artículo 73.- Son atribuciones de las unidades de protección civil de cada Demarcación Territorial, en el ámbito de sus respectivas competencias, las siguientes:

- I.- Presentar ante el Consejo Delegacional, la propuesta del Programa Anual de Operaciones de Protección Civil para la Demarcación Territorial;
- II.- Promover la Cultura de Protección Civil, organizando y desarrollando acciones, observando los aspectos normativos de operación, coordinación y participación con las autoridades participantes en el Consejo y procurando la extensión al área de educación y capacitación entre la sociedad en su conjunto;
- III.- Fomentar la participación de los integrantes del Consejo en acciones encaminadas a incrementar la cultura, educación y capacitación de la sociedad en materia de Protección Civil;
- IV.- Establecer los planes y programas básicos de atención, auxilio y apoyo al restablecimiento de la normalidad, frente a los desastres provocados por los diferentes tipos de agentes perturbadores; y,
- V.- Las demás que la presente ley, así como otras disposiciones le asignen.

CAPÍTULO V

DEL USO DEL SÍMBOLO DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 74.- Queda prohibido portar en uniformes de protección civil, insignias, barras, galones o fistles que estén reservados para cuerpos militares o de seguridad pública o privada.

Artículo 75.- El símbolo internacional de protección civil, se utilizará por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, sin alteraciones y respetando diseño, forma y colores, de conformidad con lo establecido en los tratados, convenciones internacionales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 76.- La Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Dirección General, tomará las medidas necesarias para controlar el uso distintivo internacional de protección civil, así como para prevenir y reprimir el uso indebido del mismo.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I

DE LA CONFORMACIÓN DE UNA CULTURA DE PROTECCIÓN CIVIL

Artículo 77.- El objetivo prioritario del Sistema de Protección Civil es la conformación de una cultura en la materia que convoque y sume el interés de la población, así como su participación activa individual y colectiva.

Artículo 78.- A fin de conformar una Cultura de Protección Civil, la Secretaría de Gobierno, con la participación de instituciones, empresas y organismos sociales y académicos, deberá:

- I. Promover la incorporación de contenidos temáticos de protección civil en los planes de estudio de todos los niveles educativos, públicos, privados, organizaciones sociales y vecinales en el ámbito del Distrito Federal;
- II. Realizar eventos de capacitación de carácter masivo en los cuales se lleven conocimientos básicos que permitan el aprendizaje de conductas de autocuidado y autopreparación al mayor número de personas posible;
- III. Promover el desarrollo de planes y programas para la formación de especialistas en la materia y la investigación de las causas y efectos de los desastres, en los planteles de educación superior y en los organismos dedicados a la investigación científica y tecnológica;
- IV. Promover en inmuebles destinados a vivienda la práctica de la autoprotección vecinal;
- V. Elaborar, estructurar y promocionar campañas permanentes de comunicación social con temas genéricos y específicos relativos a protección civil;

- VI. *Promover, en los medios de comunicación masiva campañas permanentes de difusión sobre temas de protección civil que contribuyan a avanzar en la conformación de una cultura en la materia, así como a fortalecer la disposición e interés de la población por participar activamente en las acciones de protección civil; y,*
- VII. *Disponer un espacio informativo previo a la celebración de eventos deportivos, espectáculos públicos, funciones de cine o teatro, así como reuniones públicas, en la cual se den a conocer a los asistentes las medidas de seguridad en el inmueble o espacio que ocupan. Las modalidades para el cumplimiento de ésta obligación se señalarán en el reglamento correspondiente.*

Artículo 79.- *La Dirección General, con la intervención que corresponda de los sectores público, social y privado, coordinará campañas permanentes de capacitación y concientización en materia de protección civil.*

CAPÍTULO II
DEL CENTRO DE INFORMACIÓN Y
DOCUMENTACIÓN

Artículo 80.- *La Secretaría de Gobierno, en el ámbito de su competencia, establecerá un Centro de Información y Documentación, dependiente de la Dirección General, cuya finalidad será, la de actuar como punto de difusión e información para el público en general sobre prevención y mitigación de desastres, así como sobre técnicas y procedimientos ante situaciones de emergencia, de actividades de recuperación de situaciones catastróficas y, en general de todos aquellos temas que se relacionen con la materia de protección civil.*

Asimismo, este centro emitirá publicaciones técnicas sobre análisis y prevención de riesgos específicos, situaciones de emergencia, así como documentación relacionada con la autoprotección ciudadana e Industrial.

TÍTULO OCTAVO
DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES
CIVILES Y LOS TERCEROS ACREDITADOS EN
MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO I
DEL REGISTRO DE LAS ORGANIZACIONES
CIVILES

Artículo 81.- *Las organizaciones civiles que por sus características se vinculen en materia de protección civil, deberán obtener su registro ante la Dirección General, mediante la presentación de una solicitud en la que se cumplan los requisitos que establece el Reglamento de la*

Ley, acompañándose de los documentos que acrediten tales supuestos, así como los que acrediten su personalidad jurídico.

Artículo 82.- *Las Asociaciones y Colegios de Profesionales, podrán capacitar a sus integrantes y al público en general, para que obtengan el registro correspondiente como terceros acreditados, de conformidad a los lineamientos que para el efecto establezca el Reglamento respectivo*

CAPÍTULO II
DEL REGISTRO Y AUTORIZACIÓN DE TERCEROS
ACREDITADOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN
CIVIL

Artículo 83.- *Los terceros acreditados que por su actividad y experiencia se vinculen en materia de protección civil, deberán obtener su registro ante la Dirección General, mediante la presentación de una solicitud en la que se declare la capacidad que poseen en materia de protección civil y en su caso, los medios técnicos mediante los cuales llevarán a cabo los cursos de capacitación y los estudios de riesgo-vulnerabilidad, así como la elaboración de programas internos y especiales de protección civil, acompañándose de los documentos que acrediten tales supuestos, así como los que acrediten su personalidad jurídica.*

El registro será obligatorio y permitirá a los terceros acreditados que cuenten con él, emitir la carta de corresponsabilidad que se requiera para la aprobación de los programas internos o especiales de protección civil, que dichas empresas elaboren.

Artículo 84.- *Los terceros acreditados, solo podrán realizar las actividades expresamente autorizadas.*

Artículo 85.- *Para obtener el registro correspondiente, deberán cumplir con los requisitos que se establezcan en el Reglamento respectivo.*

TÍTULO DÉCIMO
DE LOS FENÓMENOS DE MAYOR RECURRENCIA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPÍTULO I
DE LOS FENÓMENOS DE MAYOR RECURRENCIA
EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Artículo 86.- *El Gobierno del Distrito Federal, con la participación de las autoridades educativas, de las universidades e instituciones de educación superior y de los colegios y asociaciones de profesionales, promoverán el estudio de la geofísica, sismología, vulcanología y en general de las ciencias de la tierra, a efecto de contar con recursos humanos altamente calificados que contribuyan*

en estudios científicos que sustenten medidas en esta problemática.

Artículo 87.- El Gobierno del Distrito Federal en coordinación con autoridades competentes en materia de salud, revisará los planes de atención a la salud en casos de desastre hidrometeorológico, con énfasis en el control de calidad de agua potable y en la vigilancia epidemiológica correspondiente.

Artículo 88.- El Gobierno del Distrito Federal, así como las cámaras industriales, elaborarán un padrón de las empresas que manejan materiales y residuos peligrosos, complementado con un inventario y lista única de los materiales peligrosos que se manejan. Esta información se incorporará a los Atlas de Riesgos correspondientes.

Artículo 89.- El Gobierno del Distrito Federal impulsará la creación de una base de datos computarizada, a fin de que se lleve el registro estadístico de las calamidades por incendios, la ubicación, conformación y estado que guarden las instalaciones, redes y ductos de gas, las instalaciones y complejos industriales, las redes de distribución y venta de combustibles y lubricantes, para prevenir y actuar de manera coordinada, tanto en el ámbito urbano como en el rural.

CAPÍTULO II DE LOS ESTUDIOS DE RIESGO

Artículo 90.- Las autoridades competentes previo al otorgamiento de licencias de construcción para conjuntos habitacionales, escuelas, estaciones de servicio, gaseras, estaciones de carburación y en general empresas, industrias o establecimientos que en los términos del Reglamento de esta Ley, sean considerados de alto riesgo, deberán solicitar a los promoventes la opinión técnica de la Dirección General de Protección Civil.

Artículo 91.- Los requisitos para obtener la opinión técnica a que se refiere el artículo anterior, se establecerán en el Reglamento respectivo.

TÍTULO UNDÉCIMO DEL FINANCIAMIENTO DE LA PROTECCIÓN CIVIL

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 92.- Las erogaciones correspondientes al financiamiento del Sistema de Protección Civil, serán previstas en el presupuesto de sus integrantes, y se aplicarán para dicho fin.

Artículo 93.- La Administración Pública del Distrito Federal, podrá recibir donaciones para fortalecer una

cultura en materia de protección civil en la población, así como para la mitigación, auxilio, restablecimiento, rehabilitación y reconstrucción en caso de emergencia, siniestro o desastre.

Artículo 94.- Es tarea del Gobierno del Distrito Federal impulsar en los procesos de planeación y presupuestación que operan en el Distrito Federal, destinados a la creación de un Fondo de Apoyo Económico que permita el desarrollo de los programas y el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Protección Civil, especialmente en aquellos enfocados a la prevención, generación y consolidación de la cultura de protección civil. Dicho fondo podrá recibir aportaciones voluntarias y obligatorias por derechos de registro de Organizaciones no Gubernamentales.

TÍTULO DUODÉCIMO DE LA VIGILANCIA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, SANCIONES Y RECURSOS

CAPÍTULO I DE LA VIGILANCIA

Artículo 95.- La Administración Pública del Distrito Federal, a través de la Secretaría, la Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones, ejercerán, conforme a sus respectivas competencias, la vigilancia de las disposiciones de esta Ley.

CAPÍTULO II MEDIDAS DE SEGURIDAD

Artículo 96.- Cuando una situación de riesgo inminente implique la posibilidad de una emergencia o desastre, las autoridades competentes podrán adoptar de conformidad con las disposiciones legales aplicables las siguientes medidas de seguridad, con el fin de salvaguardar a las personas, sus bienes y entorno:

- I. El aislamiento temporal, parcial o total del área afectada;
- II. La suspensión de trabajos, actividades y servicios;
- III. La evacuación de inmuebles; y,
- IV. Las demás que sean necesarias para llevar a cabo la protección civil.

Asimismo, podrán promover la ejecución de las medidas de seguridad ante la autoridad competente en los términos de Las leyes respectivas.

Artículo 97.- La Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones con base en los resultados de la visita de

verificación, realizada conforme a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y su Reglamento de Verificación Administrativa, podrán dictar medidas de seguridad en cumplimiento a la normatividad para corregir las irregularidades que se hubiesen encontrado, notificándolas al interesado y otorgándole un plazo que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales para su realización. Dichas medidas tendrán la duración estrictamente necesaria para la corrección de las irregularidades respectivas.

CAPÍTULO III SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 98.- La violación a las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y demás disposiciones, será sancionada administrativamente por la Dirección General de Protección Civil o la Delegación correspondiente, o por el Juez Cívico conforme a sus respectivas competencias, sin perjuicio de la aplicación de las penas que correspondan, cuando sean constitutivas de delito.

Artículo 99.- Las sanciones administrativas podrán ser:

- I. Multa, y
- II. Arresto administrativo, el que sólo podrá ser impuesto por el Juez Cívico.

En el caso de reincidencia, el monto de la multa podrá ser hasta dos veces del monto originalmente impuesto, sin exceder del máximo permitido.

Artículo 100.- La violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 42 y 43 de esta Ley, se sancionarán con multa equivalente de 100 a 150 veces del salario mínimo vigente en el Distrito Federal o con arresto de 12 a 15 horas.

Artículo 101.- La infracción a las disposiciones contenidas en los Artículos 44 y 45 de esta Ley, se sancionarán con multa equivalente de 100 a 150 veces del salario mínimo vigente en el Distrito Federal o con arresto de 16 a 23 horas.

Artículo 102.- La violación a las disposiciones contenidas en los Artículos 9, fracción VII y 86 de esta Ley, se sancionarán con multa equivalente de 100 a 300 veces del salario mínimo vigente en el Distrito Federal o con arresto de 24 a 36 horas.

Artículo 103.- Al que dolosamente denuncie falsos hechos o actos, en los términos de lo previsto por el Artículo 14 de esta Ley, se le impondrá multa equivalente hasta de 100 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal, independientemente de las sanciones penales a que diera lugar.

Artículo 104.- A las Organizaciones Civiles y Terceros Acreditados que proporcionen información falsa para obtener el registro correspondiente, se les impondrá multa de 100 a 150 veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal.

Artículo 105.- Para la imposición de las sanciones a que se refiere este ordenamiento, que aplique la Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones se estará a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

En cuanto a las sanciones que aplique el Juez Cívico, se estará en lo conducente a lo dispuesto en la Ley de Justicia Cívica para el Distrito Federal.

CAPÍTULO IV RECURSO DE INCONFORMIDAD

Artículo 106.- Contra las resoluciones emitidas por la Dirección General de Protección Civil y las Delegaciones que impongan una sanción, procederá el recurso de inconformidad, de acuerdo a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El Reglamento de la presente Ley se publicará adentro de los 90 días siguientes a la fecha de entrada en vigor de la presente Ley.

TERCERO.- Queda abrogada la Ley y Reglamento de Protección Civil para el Distrito Federal, así como cualquier ordenamiento jurídico o administrativo emitido con anterioridad que contravenga lo dispuesto por esta ley.

CUARTO.- Hasta en tanto se publica el Reglamento a que se refiere el artículo que antecede, seguirá subsistente el Reglamento de la Ley de Protección Civil para el Distrito Federal, en lo que no se oponga a la presente Ley.

Por la Comisión de Protección Civil: diputado Ernesto Herrera Tovar, Presidente; diputado Edmundo Delgado Ramírez, Vicepresidente; diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, integrante; diputado Hiram Escudero Álvarez, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra por la Comisión de Protección Civil al diputado Ernesto Herrera Tovar.

EL C. DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Con su venia, ciudadano Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

A más de seis años de la aprobación de la Ley vigente de Protección Civil para el Distrito Federal, la sociedad y en particular cada uno de los habitantes exige el perfeccionamiento del marco jurídico que regula aquellas disposiciones de orden público y de carácter general que norman los principios de la Protección Civil.

La sociedad capitalina con el paso de los años ha adquirido una conciencia que día a día se acrecenta más, producidas por el temor fundado de encontrarse ante el grave riesgo de sufrir un daño en su persona o sobre sus bienes por la producción de diversos fenómenos perturbadores ocasionados por la naturaleza o por errores humanos.

Vivimos en una zona geográfica con un alto índice de vulnerabilidad, así nos lo demuestran los sismos de 1985, las explosiones de San Juan Ixhuatepec, las lluvias torrenciales, los incendios en centros de espectáculos o industrias, eventos todos ellos que nos demuestran diariamente lo vulnerables que somos.

La actual Ley de Protección Civil para el Distrito Federal ha cumplido la misión de dotar a la sociedad capitalina de aquellos principios generales de la Protección Civil a través de la creación de diversos órganos, programas e instituciones; sin embargo, consideramos que muchos de esos principios ya han sido superados.

Es tiempo de robar a esta legislación, cuyo objetivo principal se centra en el profundo análisis y atención de las necesidades de esta sociedad capitalina tan particular, vulnerable y con características distintas a las de otras sociedades a fin de dotar de programas, planes e instrumentos que permitan a la autoridad contar con mayores atribuciones y responsabilidades que garanticen y eleven el nivel de seguridad de las personas, así como en sus bienes o sus posiciones.

Sabemos que la Protección Civil interesa y preocupa cada día más a la gente, muestra tangible de ello es que se cuenta con dos iniciativas de ley y una propuesta de reformas y adiciones en esta materia.

Ante dicha circunstancia se presentó uno de los mayores problemas de esta Comisión, el cual consistía en emitir tres dictámenes distintos o uno solo, en el cual se agruparan aquellas propuestas normativas que por su propia naturaleza pudieran compenetrarse en un solo documento.

De conformidad con el anterior razonamiento, se tomó la decisión de emitir un solo dictamen por las ventajas que ello

representaba y bajo la firme intención de consolidar en un solo documento todos aquellos conceptos, principios y elementos aportados por la diputada Alicia Téllez Sánchez, la diputada Dione Anguiano Flores y el de la voz, que por su propia naturaleza pudieran tener una cohesión y coexistencia entre ellos mismos, procurando en todo momento contemplar e incluir aquellos preceptos que ofrezcan a la población la certeza y la seguridad de que se cuenta con procedimientos, programas y acciones que permitan salvaguardar la integridad física, los bienes y el entorno frente a las diversas amenazas de riesgo a fin de prevenir, mitigar, auxiliar, rehabilitar, reconstruir, reestablecer y garantizar la normatividad y bienestar de la población.

Como principio para lograr la conjunción de las tres iniciativas en un solo cuerpo normativo, se consideró acertada la propuesta presentada por los diputados en el sentido de conservar las estructuras, sistemas, organismos, instituciones, dependencias y programas creados por la ley hoy vigente, estableciendo y enriqueciendo en forma clara y precisa las facultades con las cuales contarán para el desarrollo óptimo de sus atribuciones en la materia.

Este fue el pilar que soportó la elaboración del presente dictamen y proyecto de ley.

Se consideró prudente que el presente dictamen tome el camino propuesto por la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y Dione Anguiano Flores, en el sentido de perfeccionar la norma, dándole el carácter de iniciativa de ley en atención a las extensas modificaciones que sufre la ley vigente.

Las anteriores consideraciones señalaron el camino de esta Comisión y por ello se analizó detenidamente las propuestas de cada diputado, con suma atención, sin pensar en intereses partidistas y tomando como principio el anhelo de toda persona de liberar su temor ante la presencia de diversos riesgos.

De conformidad a lo anterior, se resolvió en este dictamen: primero. Que las modificaciones al marco normativo anteriormente expuestas son procedentes; se deroga la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; se crea la nueva Ley de Protección Civil en los términos establecidos, por lo que se pide el voto aprobatorio de todos ustedes.

Compañeros diputados, es claro que el dictamen propuesto al Pleno cubre los requisitos legales para ser aprobado en todas y cada una de sus partes, por ser procedente conforme a derecho.

En consecuencia, es procedente el voto de los legisladores de esta autonomía a favor del dictamen aquí presentado.

Por su atención muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

González Gamio, en pro.

Walter Widmer, en pro.

González Compean, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Díaz González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

López Granados, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, en pro.

Ernesto Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Clara Brugada, a favor.

Edmundo Ramírez, en pro.

Jaime Guerrero, a favor.

Enoé Uranga, en pro.

Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Arnoldo Ricalde, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Guadalupe García, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Ensástiga, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 51 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen con proyecto de iniciativa de Ley de Protección Civil para el Distrito Federal que presenta la Comisión de Protección Civil.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, por el que se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo que solicita al Jefe de Gobierno, emita las disposiciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA, DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea y si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
LOCAL Y DE FOMENTO ECONÓMICO**

DICTAMEN

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
PRESENTE.**

A las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO EMITA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción II, 47, 48 fracción I y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1, 18, 19, 22 y 23 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas comisiones unidas se avocaron al estudio de la proposición con punto de acuerdo antes citada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones de Administración Pública Local y de Fomento Económico, someten al pleno de esta Asamblea Legislativa el presente dictamen, conforme a los siguientes

ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria del pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 02 de abril del año 2002, se presentó LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO EMITA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha 02 de abril del año 2002, por instrucción de la Presidenta de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnada la mencionada proposición con punto de acuerdo a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, recibida el día tres del mismo mes y año, a fin de que con fundamento en dispuesto por los artículos 18, 19 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico, se reunieron el día veinticinco de abril del año dos mil dos, a efecto de dictaminar la proposición con punto de acuerdo presentada, y someterla a la consideración del pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que en todo acto de privación ha de tener lugar la observación de las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

SEGUNDO.- Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia en los plazos y términos que fijen las leyes.

TERCERO.- Que tanto los artículos 14 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagran la garantía de seguridad jurídica en favor de los gobernados, consistente en que todo individuo debe contar con las leyes conforme a las cuales pueda exigir la satisfacción de sus derechos y cumplir con sus obligaciones.

CUARTO.- Que los reglamentos, no obstante ser formalmente actos administrativos, materialmente constituyen verdaderos actos legislativos, por cuanto que son de naturaleza impersonal, general y abstracta, atributos de los cuales goza la ley (LEYES O REGLAMENTOS, TERMINOS PARA INTERPONER AMPARO CONTRA. De los preceptos contenidos en la Ley de Amparo se desprende que existen tres clases de términos concedidos a los particulares para impugnar las leyes que se consideren inconstitucionales y que son: a) Dentro de los 30 días siguientes al en que entre en vigor la ley, si es autoaplicativa (artículo 22, fracción I, de la Ley de Amparo); b) Dentro de los 15 días siguientes a primer acto de aplicación (artículo 21 de la ley de la materia), y c) Dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que se notifique la resolución del recurso o medio de defensa ordinario, si éste se agotó previamente a la interposición del amparo (artículo 73, fracción XII, tercer párrafo,

de la Ley de Amparo). Los citados principios son aplicables, no solamente a las leyes, sino también a los reglamentos, en virtud de que aunque éstos formalmente son actos administrativos, en su aspecto material constituyen verdaderos actos legislativos por cuanto que son de naturaleza impersonal, general y abstracta. Semanario Judicial de la Federación, Segunda Sala, Séptima Época Tomo 151-156 Tercera Parte, Página 130). De esta suerte, tales disposiciones normativas deben existir previamente a la realización de los actos que se pretendan llevar a cabo conforme a las mismas.

QUINTO.- Que la falta de expedición oportuna de los reglamentos de las leyes conforme a los cuales los gobernados pueden alcanzar la satisfacción de sus derechos y cumplir con sus obligaciones, violenta, por un lado, el principio de seguridad jurídica contemplado en los artículos 14 y 17 de la Constitución Federal, y por otro, convierte en ineficaz el mandato contenido en el artículo 17 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, que a la letra dispone:

“**Artículo 17.-** Los habitantes del Distrito Federal, en los términos y condiciones que las leyes establezcan, tienen derecho a:

I. La protección de las leyes, reglamentos y demás normas jurídicas que rijan en el mismo;”

SEXTO.- Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal fue publicada el veintiocho de febrero de dos mil dos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, misma que al entrar en vigor el primero de marzo de dicho año, por virtud de lo establecido en su artículo TERCERO transitorio, adquirió el carácter de derecho positivo vigente, y confirió a sus destinatarios tanto derechos como obligaciones.

SÉPTIMO.- Que el artículo 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal le impone al Jefe de Gobierno de esta entidad, entre otras obligaciones, la de promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la expedición de reglamentos. Dicho artículo es del tenor siguiente:

“**Artículo 67.-** Las facultades y obligaciones del Jefe de Gobierno del Distrito Federal son las siguientes:

II. Promulgar, publicar y ejecutar las leyes y decretos que expida la Asamblea Legislativa, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, mediante la **expedición de reglamentos, decretos y acuerdos;**”

OCTAVO.- Que en Capítulo IV del Título IV de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del

Distrito Federal se contienen las normas que regulan lo relativo a los estacionamientos públicos, acomodadores de vehículos y estacionamientos vinculados a un giro mercantil.

NOVENO.- *Que el artículo 56 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal dispone:*

“Artículo 56.- *La apertura, funcionamiento, vigilancia, tarifas y clasificación de los estacionamientos públicos, acomodadores de vehículos y estacionamientos vinculados a un giro mercantil, se registrarán en lo conducente por las disposiciones de esta Ley, su Reglamento y lo que establezca el Reglamento de Estacionamientos Públicos para el Distrito Federal.”*

DÉCIMO.- *Que del análisis y estudio del Punto de Acuerdo que se dictamina, respecto a solicitar al Jefe de Gobierno reúna en un solo ordenamiento jurídico la normatividad relativa a los Establecimientos Mercantiles en general, y lo relativo a la reglamentación de los Estacionamientos, se desprende:*

1.- *La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal hace una adecuada clasificación de los establecimientos mercantiles que se dediquen a prestar el servicio de Estacionamientos, ya sea de forma obligatoria, porque las disposiciones reglamentarias así lo establezcan o porque este sea el giro principal de su actividad.*

2.- *La Ley antes citada establece una distinción entre: Estacionamientos Públicos, Acomodadores de Vehículos y Estacionamientos vinculados a un giro mercantil, que en términos generales son los tipos de Estacionamientos existentes en la Ciudad.*

3.- *La multicitada Ley establece que para la Apertura y Funcionamiento de un Estacionamiento Público y de la Prestación del Servicio de Acomodadores de Vehículos, debe presentarse una Declaración de Apertura ante la Ventanilla Única de la Delegación, cumpliendo con un listado de documentos y requisitos exigidos por dicha Ley, lo que significa que se trata de un Establecimiento Mercantil.*

4.- *De conformidad con el artículo 9 fracción XIX de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para el Distrito Federal, los Titulares de los Establecimientos están obligados a contar con los cajones de estacionamiento que instruyan para cada caso los Programas Delegacionales o Parciales de Desarrollo Urbano y el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal. Es decir, adicionalmente a los requisitos que dicha Ley les marca, los Titulares de los Establecimientos deben*

garantizar los números de cajones de estacionamientos en función de la clientela que generan.

UNDÉCIMO.- *Que la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal refiere al Reglamento de Estacionamientos Públicos, también del Distrito Federal, como una de las normas aplicables en materia de estacionamientos, es pertinente modificar el Punto de Acuerdo en dictamen y solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, haga los ajustes pertinentes al momento de elaborar el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, a efecto de hacer funcional y congruente la referida Ley con el aludido Reglamento de Estacionamientos Públicos.*

Lo anterior, en lugar de incluir en el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en vigor, lo que ya está regulado por el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal. Además de que se evita un conflicto de interpretación entre lo establecido en el artículo 56 de la Ley mencionada y lo que se solicita al Jefe de Gobierno mediante el punto de acuerdo que se dictamina, con relación a incluir en el Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles lo ya regulado en el Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal.

DUODÉCIMO.- *Que en el proceso de formación y elaboración de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se hizo notar por la Asociación Nacional de Padres de Familia, entre otros organismos, así como por la Cámara Nacional de la Industria Electrónica, de Telecomunicaciones e Informática (CANIETI), la necesidad de que el Distrito Federal contara con un registro que asegure que el contenido de los juegos de video o videojuegos que emplean los niños como medio de distracción, sean los adecuados. Lo anterior, con la finalidad de erradicar la utilización de juegos caseros con un alto contenido de violencia sexual o física, que trastornan el sano desarrollo de niños y adolescentes.*

DÉCIMO TERCERO.- *Que el artículo 52 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal dispone que únicamente aquellos videojuegos que se inscriban en el Registro que autorice la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, podrán ser puestos a disposición del público para su compra. Al respecto dicho numeral dispone:*

“Artículo 52 .- *Para efectos de un mejor control del tipo de juegos que se exhiben en los Establecimientos Mercantiles, evitando así la utilización de videojuegos caseros y el uso de juegos que vayan en contra de la clasificación señalada*

en el artículo anterior, se pondrán a disposición del público únicamente aquellos que se encuentren inscritos en el Registro de Videojuegos para el Distrito Federal. Este Registro será autorizado por la Secretaría de Gobierno, la cual deberá tomar en cuenta la opinión de los sectores sociales y privados.

Cualquier juego que no se encuentre inscrito en el Registro de Videojuegos para el Distrito Federal estará prohibido para operar en el Distrito Federal.”

DÉCIMO CUARTO.- Que la Ley en cita establece un plazo máximo de 6 meses para la integración y puesta en funcionamiento de dicho Registro, se considera adecuada la propuesta de que el Jefe de Gobierno, como Titular del órgano ejecutivo local, instruya a su Secretario de Gobierno a la creación oportuna de este Registro, con la finalidad de dar celeridad a los distintos medios de control de los videojuegos en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos del artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, y de conformidad con lo solicitado en la proposición con punto de acuerdo que solicita al Jefe de Gobierno emita las disposiciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- Se aprueba la proposición con punto de acuerdo que solicita al Jefe de Gobierno emita las disposiciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en los términos siguientes

PUNTO DE ACUERDO QUE SOLICITA AL JEFE DE GOBIERNO EMITA LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PERTINENTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES EN EL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere la modificación del Reglamento de Verificaciones y el Acuerdo 1/98, a efecto de que a las Delegaciones se les faculte expresamente para realizar las visitas de verificación ordinarias que les permitan cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 fracción VI de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, actualmente en vigor.

SEGUNDO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere la reforma o derogación de los artículos

del Reglamento de Estacionamientos Públicos que contravengan las hipótesis normativas contenidas en el artículo 56 de la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, el cual versa sobre estacionamientos públicos, acomodadores de vehículos y estacionamientos vinculados a un estacionamiento mercantil, lo anterior a efecto de armonizar el marco jurídico respectivo.

TERCERO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere instruir a la Secretaría de Gobierno a que tome las medidas pertinentes para la creación del Registro de Videojuegos del Distrito Federal, tomando en cuenta las opiniones de los sectores público y privado para autorizar la operación comercial de títulos y contenido de videojuegos que se exhiben en los establecimientos mercantiles del Distrito Federal.

CUARTO.- Se solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal considere la expedición del Reglamento de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por su artículo CUARTO transitorio de la ley indicada.

Por la Comisión de Administración Pública Local: diputado Federico Döring Casar, Presidente, diputado Marco Antonio Michel Díaz, Vicepresidente; diputada Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; diputado Francisco Fernando Solís Peón, integrante; diputado José Luis Buendía Hegewisch, integrante; diputado Gilberto Ensástiga Santiago, integrante; diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, integrante; diputado Rafael Luna Alviso, integrante.

Por la Comisión de Fomento Económico: diputado Miguel Angel Toscano Velasco, Presidente; diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, Secretaria; diputado Arnold Ricalde de Jager, integrante; diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y Fomento Económico, al diputado Miguel Angel Toscano Velasco.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL TOSCANO VELASCO.- Gracias Presidente; diputadas y diputados:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, vengo a esta tribuna a nombre de las Comisiones Dictaminadoras a fundar y motivar el dictamen recaído a la proposición con Punto de Acuerdo que solicita el Jefe de Gobierno emita las disposiciones administrativas pertinentes para dar cumplimiento a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal, presentada por los diputados integrantes del grupo

parlamentario del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México.

Nuestra Carta Magna, en los numerales 14 cuarto párrafo, y 16 primer párrafo, señalan la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones.

También el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria el mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de las Comisiones Dictaminadoras de hacerlo.

En consecuencia, fundan el dictamen mencionado en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, para acreditar la competencia de la dictaminadora.

La motivación y fundamentación de la dictaminadora para resolver el presente asunto, fue que en los reglamentos, no obstante de ser formalmente actos administrativos, materialmente constituyen verdaderos actos legislativos, por cuanto a que son de naturaleza impersonal, general y abstracta, atributos de los cuales goza la ley.

De esta suerte, tales disposiciones normativas deben existir previamente a la realización de los actos que se pretendan llevar a cabo conforme a las mismas. Además, la dictaminadora estimó que la falta de expedición oportuna de los reglamentos, de las leyes conforme a las cuales los gobernados puedan alcanzar la satisfacción de sus derechos y cumplir con sus obligaciones violenta por un lado el principio de seguridad jurídica contemplado en el artículo 14 y 17 de la Constitución, y por otro, convierte en ineficaz el mandato contenido en el artículo 17 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

La Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles fue publicada el 28 de febrero del 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, mismo que al entrar en vigor el 1º de marzo de dicho año, por virtud de lo solicitado en su artículo Tercero Transitorio adquirió el carácter de derecho positivo vigente, y confirió a sus destinatarios tanto derechos como obligaciones.

Por lo anterior y en virtud de las consideraciones aludidas, se aprobó la proposición de Punto de Acuerdo el pasado viernes 26 de abril del año 2002.

Señoras y señores diputados, es claro que el dictamen propuesto al Pleno cumple los requisitos legales para ser aprobado en todas y cada una de sus partes por ser procedente conforme a derecho.

En consecuencia, es procedente el voto de los legisladores a favor del dictamen.

Es tanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría en votación nominal, a recoger el resultado en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Federico Mora, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Margarita González, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Alicia Téllez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Juan Días González, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

López Granados, en pro.

Toscano, a favor.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, a favor.

Guadalupe García, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Dione Anguiano, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Marcos Morales, en contra.

Eugenia Flores Hernández, abstención.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Rafael Luna, en pro.

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano de emitir su voto?

EL C. SECRETARIO.- Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 4 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Fomento Económico. Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento y efectos legales conducentes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género por el que se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo con relación a los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura de mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura del dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

COMISIÓN DE EQUIDAD Y GÉNERO

DICTAMEN DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ PRESENTADO POR LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Con fecha 15 de noviembre de 2001, en sesión ordinaria, la Mesa Directiva de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, resolvió turnar a la Comisión de Equidad y Género, para su análisis y dictamen la PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A LOS HOMICIDIOS DE MUJERES EN CIUDAD JUÁREZ, presentado en el Pleno de esta Asamblea, por la diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo.

Con las facultades que le confieren los artículos 18, 22, 23 y 114 Fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Equidad y Género, se abocó al estudio y elaboración del dictamen con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- *En sesión del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día 15 de noviembre del 2001, la diputada Eugenia Flores Hernández, presentó una propuesta de Punto de Acuerdo con relación a los Homicidios de Mujeres de Ciudad Juárez, suscritos por diputadas de diversos grupos parlamentarios.*

2.- *La Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 15 de noviembre del 2001, resolvió enviar a la Comisión de Equidad y Género, a efecto de examinar y dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo en referencia.*

3.- *Con objeto de iniciar el procedimiento para la atención del dictamen turnado por la Comisión de Gobierno, en la reunión ordinaria de la Comisión de Equidad y Género que tuvo lugar el día 31 de enero del 2002, se acordó que la diputada Eugenia Flores, que presentó un punto ante el Pleno de la Asamblea Legislativa, elaborara un proyecto de dictamen con el apoyo de la Secretaria Técnica.*

4. *Con fecha 17 de abril del 2002, la Comisión de Equidad y Género, se reunió para analizar y discutir las propuestas de dictamen turnados a la misma y definir los términos de atención y procedimiento.*

5. *Con oficio CEYG/148/02 la diputada presidenta de la Comisión de Equidad y Género, remitió a las diputadas integrantes el proyecto de dictamen a fin de incluir sus comentarios y aportaciones para su elaboración final.*

6. *En reunión de la Comisión de Equidad y Género realizada el día 23 de abril del 2002, se acordó aprobar el dictamen con relación a los Homicidios de Mujeres en Ciudad Juárez, presentarlo y someterlo a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en razón de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

Que la Comisión de Equidad y Género, es competente para conocer el presente Punto de Acuerdo con relación a los Homicidios de Mujeres de Ciudad Juárez, presentado por la diputada Eugenia Flores Hernández, del Partido del Trabajo, en virtud de lo dispuesto en los artículos 18 y 114 Fracción III del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal goza de facultades para comunicarse con los Poderes de la Unión, según lo dispone la fracción XXI del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Que es urgente frenar la violencia y los asesinatos contra las mujeres en Ciudad Juárez.

Que los asesinatos a mujeres en el estado de Chihuahua, son de interés y preocupación general de la sociedad. Producen indignación y reflejan la misoginia que se vive, no sólo contra las mujeres de ese estado, sino contra todas las mujeres.

Que la violencia y los crímenes hacia las mujeres, no caben en un esquema democrático al que tanto han contribuido las mujeres desde los distintos movimientos sociales y desde la propia lucha femenina.

Que los crímenes de Ciudad Juárez abren una dolorosa herida en nuestra conciencia nacional, donde lo ocurrido nos exige realizar urgentes, y mayores acciones, para detener la ola de crímenes y para acelerar los procesos de investigación, procuración e impartición de justicia, hasta encontrar y poner ante la justicia a los culpables.

Que desde el año de 1993, a la fecha, más de 263 mujeres han sido asesinadas pero se desconoce el número exacto de mujeres desaparecidas, atractivas, jóvenes, entre 15 y 25 años, delgadas, de cabello negro, pobres, migrantes y obreras.

Que la lentitud en los avances registrados en la investigación de los asesinatos de mujeres, ha sido destacada por la relatora especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para los derechos de la Mujer, asegurando que en la Ciudad fronteriza “es indiscutible que ha habido negligencia (y) no se ha puesto la voluntad requerida”.

Que ha sido ineficaz de la administración de justicia en Chihuahua, y la falta de avances de la Fiscalía Especial para la investigación de homicidios de mujeres en Juárez, así como la falta de seguimiento a la recomendación 44/98 emitida en 1998 por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Que ante la falta de respuesta y de acciones por parte de las autoridades estatales y federales, organismos internacionales y organizaciones nacionales han lanzado una Campaña con el lema “Alto a la Impunidad, ni una muerta más en Juárez”.

Que con el fin de atender esta problemática, fue creada a principios del año 2000 una Mesa Interinstitucional, conformada por la Procuraduría de Justicia del Estado

de Chihuahua, el H. Ayuntamiento de Ciudad Juárez, el Instituto Nacional de las Mujeres, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la Procuraduría General de la República, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y las Comisiones de Equidad y Género del H. Senado de la República y la H. Cámara de Diputados, así como diversos representantes de organizaciones no gubernamentales.

Que es indispensable que los trabajos de la Mesa Interinstitucional sean impulsados desde los más altos niveles del Gobierno Federal.

Que de conformidad con la fracción I del artículo 56 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, es facultad de la Coordinación de Comunicación Social de este Órgano colegiado, el mantener contacto con los medios de comunicación a fin de garantizar la información hacia los ciudadanos del Distrito Federal sobre las opiniones que se desarrollan en la Asamblea.

Por lo anterior, nos permitimos poner a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo:

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL, II LEGISLATURA
ACUERDA**

PRIMERO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura manifiesta su más enérgico repudio a los asesinatos cometidos en contra de las mujeres en Ciudad Juárez y solicita el pronto esclarecimiento de los mismos.*

SEGUNDO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, enviará un comunicado a través de su Mesa Directiva o de la Comisión de Gobierno, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ámbito de sus competencias, proporcione los elementos necesarios a favor de la Mesa Interinstitucional, la cual se creó para coadyuvar a las investigaciones de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez. Lo anterior para que pueda cumplir con sus objetivos.*

TERCERO.- *Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, realice las gestiones necesarias para la publicación del punto PRIMERO del presente acuerdo en tres de los principales diarios de circulación nacional.*

Salón de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, 29 de abril de 2002.

Por la Comisión de Equidad y Género: diputada Dione Anguiano Flores, Presidenta; diputada Eugenia Flores

Hernández, Secretaria; diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra, por la Comisión de Equidad y Género, a la diputada Eugenia Flores Hernández.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

El 14 de noviembre, la de la voz, a nombre de las legisladoras o de la mayoría de las legisladoras de esta Asamblea Legislativa, presentamos una propuesta de Punto de Acuerdo en relación a los homicidios de mujeres que se han presentado en Ciudad Juárez.

14 de noviembre del 2001, en ese entonces comentábamos nuestra completa inconformidad a la serie de recientes hechos criminales contra mujeres, hechos que además era un mensaje para ese Estado, ese país y este mundo, que ser mujer, ser joven, ser pobre, ser migrante es razón para estar en peligro constante, para ser violada, ultrajada y después asesinada.

Ese 14 de noviembre informábamos que las cifras oficiales de 1993 a ese noviembre del 2001, asumían 257 mujeres, aunque varias organizaciones civiles comentaban que lo más probable es que este número sumara a más de 400.

De noviembre a hoy, 29 de abril, los asesinatos continúan, algunos de estos, por ejemplo en enero, Ivette Lucero Campos, de 26 años, médica, pero que también tenía como común a las demás ser joven, 26 años y trabajar en la maquiladora Motores Eléctricos, apareció asesinada y después con señas de ser atacada sexualmente.

¿Qué más tenemos que esperar? ¿Qué más podemos lograr para que a este gran Apocalipsis que parece ser este nuevo milenio, esta nueva centuria, se agregue esta misoginia, este feminicidio contra todas las mujeres, éste que cada vez lo sigamos viendo como natural?

No quiero, porque estoy completamente segura que todos votaremos por unanimidad este Punto de Acuerdo en el que se solicita a la presidencia de la República tome muchas más cartas en el asunto, para lograr que no haya ni una muerte más y que para los asesinatos que hasta ahora se han sucedido en esta ciudad fronteriza se logre el esclarecimiento y la justicia.

Nos sumamos esta Asamblea Legislativa a estas organizaciones civiles y sociales que en el éxodo por la vida caminaron por el desierto para decir esto: Ni una muerte más.

En este Punto de Acuerdo aprobaremos el particular que significa que a la letra dice:

Primero.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, manifiesta su más enérgico repudio a los asesinatos cometidos en contra de las mujeres en Ciudad Juárez y solicita el pronto esclarecimiento de los mismos.

Segundo.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, enviará un comunicado a través de su Mesa Directiva y de la Comisión de Gobierno, al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para que en el ámbito de sus competencias, proporcione los elementos necesarios a favor de la Mesa Interinstitucional, la cual se ha creado para coadyuvar a las investigaciones de los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación General de Comunicación Social de esta Honorable Asamblea Legislativa, para que realice las gestiones necesarias para la publicación del punto primero del presente acuerdo en tres los principales diarios de circulación nacional.

Compañeras y compañeros diputados:

La Comisión de Equidad y Género vuelve a poner en esta tribuna, que pongamos nuestro granito de arena para lograr ni una muerte más, para lograr el pronto esclarecimiento de los crímenes.

A su vez, les hace una cordial invitación ya que el día de mañana, martes 30 de abril, se presentará a las 18:00 horas, en el salón "Heberto Castillo", un video llamado así "Ni una más", realizado por Alejandra Sánchez.

Sigamos difundiendo. Solamente podremos detener esta cultura misógina con una cultura a favor de la vida, la inclusión y el respeto a la vida.

Muchas gracias, compañeros diputados.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. Oradores en contra.

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Se pregunta a los ciudadanos y ciudadanas diputadas si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen lo general y en lo particular en un solo

acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Federico Mora, en pro.

Edmundo Delgado Ramírez, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Margarita González, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, en pro.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

López Granados, a favor.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Anguiano, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Buendía, a favor.

Toscano, a favor.

Ana Laura Luna, en pro.

León Aveleyra, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Guadalupe García, en pro.

Carlos Ortíz, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Eugenia Flores Hernández, “Ni una más”, a favor.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Equidad y Género.

Hágase del conocimiento del ciudadano Presidente de la República e instrúyase a la Coordinación de Comunicación Social para su debida publicación.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y Fomento Cultural por el que se aprueba la propuesta de Punto de Acuerdo para el Diseño y Publicación de una Monografía acerca de la Aportación de Francisco Eppens Helguera.

En virtud de que ha sido dicho dictamen repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal consulte la secretaría en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura de dictamen y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por las Comisiones Unidas de Educación y de Fomento Cultural al diputado Alejandro Sánchez Camacho.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

*COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN
Y FOMENTO CULTURAL*

**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA
PRESENTE**

A las Comisiones Unidas de Educación y Fomento Cultural de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue remitido para su estudio y dictamen la propuesta de PUNTO DE ACUERDO PARA EL DISEÑO Y PUBLICACIÓN DE UNA MONOGRAFÍA ACERCA DE LA APORTACIÓN DE FRANCISCO EPPENS HELGUERA, AL DISEÑO DEL ESCUDO NACIONAL que presentó el diputado a la voz, del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 17 fracción VI; 46 fracción II; 48 fracción I; 50 y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 18, 19, 20, 22, 23, 26, 67, 68 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Educación y Fomento Cultural resultan competentes para conocer de la propuesta antes mencionada, por lo que nos abocamos al estudio y la elaboración del dictamen del citado punto de acuerdo, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha del 30 de octubre del año 2001, el C. diputado Alejandro Sánchez Camacho del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la propuesta de Punto de Acuerdo para el diseño y publicación de una monografía acerca de la aportación de Francisco Eppens Helguera al diseño del Escudo Nacional.

Dicha Iniciativa fue remitida por la Mesa Directiva, a través del Presidenta en turno, Diputada María del Carmen

Pacheco Gamiño, mediante oficio del 30 de octubre del 2001, a las Comisiones Unidas antes mencionadas para su estudio y dictamen.

Con fundamento en los artículos 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en el 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas que suscriben resultan competentes para conocer y dictaminar la propuesta en cuestión con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- *Que una de las manifestaciones del proceso de globalización es el desgaste de las identidades nacionales a través de la reinención del imaginario de los ciudadanos.*

Segundo.- *Que frente a ello la educación de los mexicanos debe recuperar la memoria histórica y fortalecer la identidad nacional.*

Tercero.- *Que el artículo Tercero Constitucional establece: “la educación que imparta el Estado ha de desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de solidaridad internacional en la independencia y la justicia”.*

Cuarto.- *Que en el conocimiento de nuestra historia Patria debe mantenerse como una constante dentro y fuera de las escuelas este sentimiento nacional. Es importante el conocimiento de las bases y los hechos que se funda la Nación.*

Quinto.- *Que la necesidad de la afirmación de nuestra identidad nacional, la refleja con claridad el artículo séptimo de la Ley General de Educación, en su fracción tercera, el cual especifica: “fortalecer la conciencia de la nacionalidad y de la soberanía, el aprecio por la historia, los símbolos patrios y las Instituciones Nacionales, así como la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país”.*

Sexto.- *Que en el Escudo Nacional forma parte de los símbolos patrios sin duda alguna. El conocimiento de su evolución histórica debe mantenerse presente en todos los mexicanos. El Escudo Nacional contribuye a forjar la nacionalidad y sirve también de argamasa para nutrir la fidelidad a la Patria.*

Séptimo.- *Que la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacional en su artículo 2º establece perfectamente las características del Escudo Nacional.*

Octavo.- *Que al talento artístico de Francisco Eppens Helguera debemos la forma elaborada del Escudo que aparece en monedas, banderas y papelería oficial.*

Noveno.- *Que las instituciones, los símbolos patrios y la historia nacional, merecen el aprecio y respeto de todos los mexicanos, en particular de los escolares que desarrollan su personalidad y que se convertirán en ciudadanos en un entorno de globalización. El Escudo Nacional forma parte íntegramente de la memoria e identidad histórica, por ello debe fomentarse su respeto en toda ocasión y de manera cotidiana.*

Por lo anteriormente expuesto y de acuerdo con las facultades que otorga la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se somete a consideración del Pleno, el siguiente:

DICTAMEN

Con fundamento en los preceptos antes mencionados, estas Comisiones Unidas consideran la propuesta hecha por el diputado Alejandro Sánchez Camacho del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para lo cual se propone a esta Asamblea Legislativa que:

Primero.- *Que la Comisión de Gobierno instruya al Comité de Asuntos Editoriales y al Comité de Administración para que publiquen una monografía histórica del Escudo Nacional elaborada por Francisco Eppens Helguera.*

Segundo.- *La cantidad de ejemplares de la monografía a que se refiere el numeral anterior serán designados por el Comité de Asuntos Editoriales y el Comité de Administración de acuerdo al presupuesto disponible.*

Tercero.- *La cantidad de ejemplares publicados serán repartidos en los planteles de educación pública y las escuelas particulares del Distrito Federal, previa coordinación con las autoridades correspondientes.*

Dado en el Salón de Sesiones de las Comisiones Unidas de Educación y Fomento Cultural a los días 25 de abril del año 2002.

Por la Comisión de Educación: diputado Alejandro Sánchez Camacho, Presidente; diputado Rafael Luna Alviso, Vicepresidente; diputado José Luis Buendía Hegewisch, Secretario; diputado Miguel González Compean, integrante; diputada Alicia Téllez Sánchez, integrante; diputado Edgar Torres Baltazar, integrante; diputado Salvador Abascal Carranza, integrante; diputada Yolanda Torres Tello, integrante y diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, integrante.

Por la Comisión de Fomento Cultural, diputada Alicia Téllez Sánchez, Presidenta; diputado Federico Mora Martínez, Vicepresidente; Margarita González Gamio, Secretaria; diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, integrante; diputado Horacio Martínez Meza, integrante y diputado Jaime Guerrero Vázquez, integrante.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Se pregunta a las ciudadanas y ciudadanos diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto. Se solicita a los ciudadanos diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, a favor.

López Granados, a favor.

Federico Mora, en pro.

Edmundo Delgado, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Marco Antonio Michel, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Castillo Mota, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Edgar López Nájera, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Rafael Luna, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal Carranza, en pro.

Margarita González, en pro.

Döring, en pro.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Dione Anguiano, en pro.

Susana Manzanares, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Ensástiga, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Buendía, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Marcos Morales, en pro.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

Nava Vega, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Iván Manjarrez, en pro.

Tomás López, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Educación y de Fomento Cultural.

Hágase del conocimiento del Comité de Asuntos Editoriales y del Comité de Administración para los efectos conducentes.

Para presentar el informe de actividades de la Comisión Especial de Energéticos, tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, en su carácter de Presidente de la citada Comisión.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Con su venia, señor Presidente.

En cumplimiento a lo aprobado por los integrantes de la Comisión Especial de Energéticos en su sexta sesión ordinaria y en el marco de una oportuna y efectiva rendición de cuentas, se presenta ante el pleno de esta Asamblea Legislativa un resumen del informe semestral de actividades de la Comisión Especial de Energéticos que abarca del 11 de octubre del 2001, día de su creación, al 19 de abril del presente año.

Como es de su conocimiento, el pasado 11 de octubre del año pasado, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Punto de Acuerdo que presentó el suscrito que proponía la Creación de la Comisión Especial de Energéticos.

En dicha sesión se mencionó que esta Comisión tiene por objeto investigar, analizar, revisar, estudiar y evaluar las problemáticas de la Ciudad de México en materia de energéticos, así como proponer reformas legales ante el Congreso de la Unión, con el fin de mejorar, optimizar y modernizar el consumo y distribución de energéticos en beneficio de la sociedad capitalina.

Es obvio también que en el marco de esta Asamblea será necesario presentar asimismo diversas propuestas de carácter legislativo.

Actividades realizadas: con la finalidad de cumplir con los propósitos de la Comisión, se diseñaron una serie de líneas estratégicas de acción que permitieron avanzar en forma integral en un diagnóstico sobre la problemática que representa para la Ciudad de México y sus habitantes el suministro, distribución y comercialización de energéticos.

Como parte de los trabajos desarrollados de la Comisión, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con diferentes

funcionarios públicos de la administración pública local y federal; se llevaron a cabo recorridos por distintos puntos de la ciudad a instalaciones de PEMEX y se elaboraron documentos básicos y de análisis, de los cuales se desprendió el trabajo realizado.

A lo largo de 6 meses de trabajo, los diputados integrantes de la Comisión sostuvieron reuniones con directivos de la empresa comercializadora Metro Gas; con el ingeniero César Buenrostro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal; con el licenciado Dionisio Pérez Jácome, Presidente de la Comisión Reguladora de Energía; con el ingeniero Luis Wintergest Toledo, Director General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad; con el ingeniero Daniel Gómez Bilbao, Subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial de PEMEX; y en dos ocasiones con el ingeniero Joel Ortega, Delegado en Gustavo A. Madero.

Asimismo, se efectuaron diversos recorridos de trabajo:

El 27 de octubre del 2001 por la colonia La Joya en la Delegación Gustavo A. Madero, para conocer las causas que provocaron una fuga de gas natural que puso en riesgo la integridad física de los vecinos de esa colonia.

El 24 de noviembre de 2001 por la unidad habitacional IMSS Santa Fe, para conocer la problemática del gas natural.

El pasado 4 de febrero y 2 de marzo por la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gasolina Azcapotzalco y por la Terminal de San Juanico, ambas propiedad de Petróleos Mexicanos, con el fin de conocer las medidas de seguridad de dichas instalaciones y de las pipas que abastecen de combustible a las gasolineras en el Distrito Federal.

El 26 de febrero pasado por la Delegación Iztacalco, para valorar el nivel de los consumos ilícitos de energía eléctrica de esa demarcación.

El 19 de abril por las colonias Nueva Atzacolco, Juan González Romero, Vasco de Quiroga y por La Joya, todas de la Delegación Gustavo A. Madero, con el fin de continuar valorando la problemática de la introducción del gas natural en estas colonias.

Sumado a lo anterior, cabe resaltar que la Comisión Especial de Energéticos celebró en un semestre seis sesiones ordinarias de trabajo, asistió a un foro organizado por la Delegación Gustavo A. Madero e inició una campaña intensa de promoción para recibir quejas ciudadanas en materia de gas natural, gas licuado, gasolina, energía eléctrica y diesel.

El informe que el día de hoy remitimos a esta soberanía, además de contener en forma detallada cada una de las actividades realizadas por la Comisión, contiene sus

conclusiones-recomendaciones y la agenda legislativa que está pendiente para los próximos meses.

Si bien es cierto que por razones obvias de tiempo no puedo dar lectura a todo el informe, tampoco quisiera pasar por alto lo tratado en algunas reuniones de trabajo que revistieron de mucha importancia para los trabajos de la Comisión.

El 14 de diciembre de 2001, se reunió con el ingeniero César Buenrostro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y representantes de delegaciones políticas, así como de distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad. En esta reunión, a la cual asistieron a parte del Secretario de Obras y Servicios; el licenciado Luis Eduardo Zuno Chavira, Jefe Delegacional en Alvaro Obregón; el ingeniero Luis Wintergest, Director General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad, representantes delegacionales en Iztapalapa, Tlalpan, Iztacalco, Gustavo A. Madero y Directores Generales de Obras Públicas, de Construcción y Operación Hidráulica y de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

La reunión tuvo como finalidad analizar propuestas de modificación al convenio de concertación relativo a la introducción de la Red de Gas Natural en la Ciudad de México, que celebraron en marzo del 2000 la Comisión Reguladora de Energía, Comercializadora Metro Gas y la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Por la importancia que tuvo esta reunión para los trabajos de la Comisión de Energéticos, las propuestas de modificación al convenio de gas natural de la Secretaría de Obras, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de las delegaciones, son las siguientes:

Esta Secretaría de Obras y Servicios propuso enfatizar la supervisión por las delegaciones, analizar procedimientos de construcción, participación ciudadana y difusión a través de Metro Gas, no obligar a los usuarios a contratar el servicio, normar el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, normar el Comité de Usuarios del Subsuelo, normar horarios de trabajo, hacer extensivos los convenios a otros usuarios del subsuelo, normar la instalación de redes aéreas, limitar las obras con arterias de reciente pavimentación.

Otras propuestas fueron obligar a METROGAS a que se lleve a cabo la difusión de las obras, limitar el procedimiento de construcción, perforación direccional, el pago de la supervisión que corra por cuenta de METROGAS, obligar a METROGAS reparar o reponer lo que esté defectuoso con un programa de ejecución, la divulgación de las obras se debe hacer con cargo al presupuesto de la Comisión Reguladora de Energía y de METROGAS, las delegaciones

deben avalar que existe información objetiva, suficiente y la aceptación ciudadana para la instalación de la red de gas natural.

El ingeniero Wintergest, que propuso que se realice una prueba de hermeticidad a los 185 kilómetros de ductos, que se instalen válvulas en las zonas donde el suelo sufre hundimientos diferenciales, así como obligar a METROGAS a que lleve a cabo las recomendaciones de la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de los distintos integrantes de la Comisión Especial de Energéticos, pertenecientes a las diferentes fracciones parlamentarias de esta Asamblea, propuso establecer la consulta vecinal para la introducción del gas natural, fortalecer la reposición de bienes, tiempos de reparación de daños a particulares y del reencarpetado de calles y avenidas, precisar la participación de la Procuraduría Social en las unidades habitacionales, puntualizar el procedimiento más recomendable en la realización de las obras -cepa abierta o perforación direccional-, obligar a METROGAS a realizar campañas masivas de información y señalización de la obra, indicando siempre al responsable de la misma, establecer una coordinación entre las delegaciones y el nivel central en la supervisión de las obras, estableciendo responsabilidades bien delimitadas, especificar en el seguro la reparación de daños menores, establecer requisitos a las empresas que subcontrata METROGAS y estándares de calidad de cómo tienen que hacer los trabajos.

A su vez las delegaciones propusieron que los convenios que se celebren con cualquier usuario del subsuelo y la instalación de redes aérea sean incorporadas al Reglamento de Construcción; crear un fondo revolvente para resarcir daños a las vías públicas; crear un mecanismo que permita sancionar legalmente a METROGAS cuando no cumpla con sus compromisos, conocer con anticipación, es decir un año, las obras previstas para las delegaciones; que a través del Comité de Usuarios del Subsuelo se presenten los programas de obras; unificar un mecanismo de supervisión para todas las delegaciones; que se establezca en el convenio cuál es el alcance de lo que las delegaciones pueden supervisar y que le corresponde a la CRE; que no hay capacidad de las delegaciones para llevar a cabo la supervisión; normar el proceso de reparación de daños, particularmente en el de las tomas domiciliarias existen muchas quejas; establecer que previo al inicio de las obras METROGAS debe dar aviso a los vecinos, así como emprender acciones de señalización de las obras que minimicen riesgos de accidentes; establecer reglas para la reinstalación de las válvulas dentro de las unidades delegacionales; que las delegaciones firmen la bitácora de apertura y cierre de la obra, (en los condominios no hay posibilidad de que la delegación participe) y establecer una calendarización de las obras para cada una de las delegaciones.

Al respecto cabe resaltar que la Comisión Especial de Energéticos elaboró dos documentos de análisis de la reunión, mismos que se anexan al presente informe, y una propuesta muy importante de modificación al convenio de gas natural que incorpora las propuestas vertidas en esta sesión y que viene a cubrir una serie de lagunas que actualmente existen en este convenio y que son las que están originando tantos problemas y tantas quejas e inconformidades por parte de la población.

El 17 de enero del 2002 compareció el ingeniero Luis Wintergest, Director General de Protección Civil del gobierno de la ciudad, ante la Comisión Especial de Energéticos.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la tercera sesión ordinaria de la Comisión, el pasado 17 de enero en el Salón Luis Donaldo Colosio compareció ante esta Comisión el ingeniero Wintergest, con el fin de que informara sobre los riesgos que representa la infraestructura del gas natural y del gas licuado de petróleo en el Distrito Federal.

En materia de gas natural, el ingeniero Wintergest concluyó lo siguiente: “Resulta evidente que no existe revisión adecuada de las instalaciones existentes y en consecuencia tampoco se puede establecer un programa de mantenimiento predictivo y correctivo adecuado, lo cual incrementa el nivel de riesgo de la operación del sistema”.

En el subsuelo de la Ciudad de México coexisten diversas instalaciones que sufren los efectos de los fenómenos geológicos de hundimiento regional, asentamientos diferenciales, agrietamientos y fracturamiento del subsuelo, así como movimientos sísmicos. Por lo anterior, resulta conveniente considerar para la planeación y diseño de los sistemas de distribución de gas natural, la implantación de diversos elementos y procedimientos de seguridad y prevención para lograr que la operación actual y futura sea segura.

En materia de gas LP el ingeniero Wintergest concluyó lo siguiente: “El sistema de distribución de gas licuado en el Distrito Federal presenta diversos factores de riesgo manifestados a partir de tres condiciones fundamentales: falta de mantenimiento predictivo y correctivo a unidades de reparto como autotanques y cilindros portátiles; inexistencia de capacitación y evaluación de personal operativo de unidades de reparto y distribución, y falta de normatividad y, en consecuencia, revisión y mantenimiento de instalaciones de aprovechamiento de usuarios finales.

Es importante destacar que el marco normativo para el gas licuado faculta únicamente a la Secretaría de Energía, limitando a las autoridades locales, por lo cual, como en el caso del gas natural, es conveniente analizar una desregulación hacia las autoridades locales o una concurrencia en competencias en la materia.

El 4 de abril de 2002 se hizo un recorrido con funcionarios de PEMEX por la terminal de almacenamiento y distribución de gasolina en Azcapotzalco, esto fue a raíz del accidente de una pipa de PEMEX, ocurrido el pasado 17 de enero del año en curso, en Eje 8 Sur y Gabriel Mancera de la Ciudad de México. Por esta razón la Comisión Especial de Energéticos decidió conocer y supervisar las medidas de seguridad con que cuenta Petróleos Mexicanos en la terminal de almacenamiento y distribución de Azcapotzalco, y también conocer las condiciones en las que se encuentran las pipas.

Por lo anterior y en cumplimiento del acuerdo tomado en la quinta sesión ordinaria de la Comisión, el pasado 4 de febrero la diputada Alicia Téllez Sánchez, el diputado Marcos Morales, el diputado Víctor Hugo Gutiérrez y el de la voz, llevaron a cabo un recorrido por la terminal de almacenamiento y distribución de gasolina en Azcapotzalco, en compañía del ingeniero Daniel Gómez Bilbao, subdirector de auditoría en seguridad industrial y protección ambiental de PEMEX.

El ingeniero Gómez Bilbao explicó a los legisladores los sistemas de seguridad que dispone la terminal de almacenamiento y distribución; informó del manejo técnico, de lo que se utiliza para evitar accidentes, entre los que destacan los diques de drenaje aceitoso y aguas en caso de derrames, el sistema de enfriamiento de los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos, equipos contra incendio, fijos y móviles, sistemas de recuperación de vapores, llenado de autostanque y control de entradas y salidas de los mismos, entre otros. Mencionó que la Ciudad de México y su área conurbada se caracteriza no sólo por su densidad poblacional, sino por ser grandes consumidores de combustibles en el país, debido al constante tránsito de un gran número de vehículos automotores particulares y de flotillas que componen el transporte público y foráneo.

Actualmente la demanda de combustibles en la zona metropolitana del Valle de México es de más de 119 mil barriles de gasolinas PEMEX Magna y PEMEX Premium, equivalentes a caso 19 millones de litros diarios, así como de alrededor de 20 mil barriles por día de PEMEX diesel, que convertidos a litros representan 5 millones de litros adicionales para atender la demanda de combustibles en las 527 gasolineras ubicadas en esta importante región. Los autostanques realizan un promedio de 7 viajes por día, que significan alrededor de 1,300 recorridos diarios, en dos turnos, el primero de las 5:00 a las 13:00 horas y el segundo de las 14:00 a las 22:00.

Para dar una idea del volumen de productos que se maneja Petróleos Mexicanos, a través de autostanque o pipas en el Valle de México, baste decir que todos los días se vende al público un promedio de 16 millones de litros de gasolina PEMEX Magna, más de 2 millones de litros de PEMEX Premium y un volumen superior a 5 millones de litros de

PEMEX diesel que el sector transporte de pasajeros y de carga demanda.

El ingeniero Bilbao comentó que los vehículos empleados por PEMEX para la distribución de combustibles son modelos 98 a 2000, lo cual significa que tiene una antigüedad promedio no mayor de 3 años y que se cumple con condiciones mecánicas y técnicas adecuadas para garantizar que todas las estaciones de servicio tengan los volúmenes suficientes para hacer frente a la creciente demanda.

Dentro de los esfuerzos de Petróleos Mexicanos realiza para evitar la contaminación ambiental y realizar sus operaciones de carga y descarga de autostanque de manera segura, todas las pipas cuentan con un sistema de llenado por el fondo para evitar fugas y recuperar los vapores que se generan durante estas labores.

De manera similar a un vehículo automotor que una estación de servicio las pipas de PEMEX llenan sus enormes depósitos de hasta 20 mil litros de capacidad mediante garzas parecidas a las pistolas de las bombas despachadoras, sólo que en este caso los tanques se cargan por el fondo, con el propósito de recuperar los vapores y de esta manera disminuir la contaminación.

Durante el recorrido por las instalaciones los legisladores aprobaron el esquema de protección ambiental que se maneja en esta terminal, donde resalta la recuperación de vapores, el tratamiento de aguas residuales y el sistema integral de administración de seguridad y protección ambiental.

El 26 de febrero del año 2002, se hizo un recorrido por la delegación Iztacalco en compañía de la Jefa Delegacional, licenciada Elena Tapia, con la intención de valorar la problemática de los consumos ilícitos de energía eléctrica en la delegación Iztacalco. Se hizo este recorrido por la Calle Sur 16 y Oriente 237 en la Colonia Agrícola Oriental y por la Calle Oriente 108 y Sur 157 en la Colonia Gabriel Ramos Millán.

Durante el recorrido, la Jefa Delegacional explicó que en estos puntos de su demarcación es donde se registra un alto índice de robos de la energía eléctrica, sobre todo en el mes de diciembre y enero que se instala alrededor de 900 comerciantes ambulantes que se cuelgan de los postes provocando sobrecargas y deficiencias en los transformadores.

Por su parte, los diputados de la Comisión manifestaron que el problema de robo en la energía eléctrica es muy grave, si se considera que en la zona metropolitana genera ganancias estimados en 180 millones de pesos anuales a quienes instalan los conocidos diablitos. Por ello, se debe pugnar porque se acaben los consumos ilícitos y para ello, se informó que se había enviado una carta dirigida al director

de luz y fuerza del centro, Alfonso Cazo Aguilar que parece que ya lo van a cambiar, en donde se le exhorta a tomar acciones y medidas entre autoridades delegacionales y luz y fuerza del centro para atacar este problema que por cierto afecta sustantivamente los bolsillos de quienes sí pagan la energía eléctrica.

De igual forma, se comentó que se envió una carta al Sindicato Mexicano de Electricistas para exhortarlos a erradicar los consumos ilícitos y la corrupción imperante dentro de Luz y Fuerza del Centro, que no sólo han causado severos trastornos económicos y financieros a esta paraestatal, sino que para la población del país que paga en forma regular, los financiamientos de sus consumos ilícitos.

El 2 de marzo del 2002, se hizo un recorrido con autoridades de PEMEX por las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo, por las instalaciones de San Juanico y por una gasolinera del Distrito Federal, con la intención de continuar evaluando las condiciones de seguridad que ofrecen las instalaciones de Petróleos Mexicanos para los habitantes del Distrito Federal.

En este recorrido, un grupo de ingenieros de Petróleos Mexicanos encabezados por el ingeniero Gómez Bilbao, explicaron los requisitos que debe cubrir una estación de servicio antes de entrar en funciones. Desde el anteproyecto hasta la culminación del mismo proyecto, señalaron que PEMEX verifica durante la obra que la construcción de las instalaciones cumplan con lo dispuesto en las especificaciones técnicas para proyecto y construcción de estaciones de servicio.

De igual modo, puntualizaron que en las estaciones de servicio del Valle de México han sido instalados los equipos que se requieren para la recuperación de vapores que escapa de los tanques de los automóviles, disminuyendo así sustancialmente los índices de contaminación ambiental.

Se precisó que en refinerías, terminales de almacenamiento y distribución de PEMEX han instalado sistemas de protección redundantes, es decir que ante un incidente, pueden empezar a operar al mismo tiempo dos o tres equipos contra incendio, en virtud de que estas instalaciones cuentan con unidades contra incendio propias, capaces de enfrentar con éxito cualquier contingencia.

Como consecuencia de los recorridos descritos anteriormente que se realizaron en los meses de febrero y marzo por las instalaciones de PEMEX para conocer y verificar los niveles de seguridad de las pipas, la instalación de almacenamiento y cargas de gasolinas a raíz de la volcadura que sufrió una pipa de ésta paraestatal, el 17 de enero en el Eje Sur de esta Ciudad, que provocó una fuga de combustible el cual se esparció en más de treinta metros y a la vez incendió fachadas y algunas viviendas aledañas, la Comisión Especial se avocó

a la tarea de elaborar un informe de la Comisión sobre la seguridad de los equipos e instalaciones de PEMEX en la ciudad de México.

El 17 de abril del 2002, se llevó a cabo una reunión con funcionarios de Petróleos Mexicanos para conocer las causas que provocaron la explosión en la ciudad de Guadalajara hace diez años.

El 19 de abril del 2002, se hizo un recorrido por la Delegación Gustavo A. Madero con colonos de grupo Atzacolco. En esta ocasión se recibió una invitación de los representantes del Grupo Atzacolco para que los diputados que integran la Comisión efectuaran un recorrido por diversas colonias de la Delegación Gustavo A. Madero y valorara la problemática que se presenta en sus colonias por los trabajos de introducción de la red de gas natural.

Conclusiones y recomendaciones de la Comisión de Energéticos:

Después de haber realizado diversos recorridos por la Ciudad de México y diferentes reuniones de trabajo con funcionarios públicos de la Administración Pública Federal y Local sobre la problemática energética del Distrito Federal, la Comisión Especial de Energéticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala que en materia de gas natural es necesario reformar y reelaborar el convenio de concertación relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal, que celebraron en el año 2000 el Gobierno Federal, la Comisión Reguladora de Energía y la Empresa Comercializadora Metro Gas, S.A. de C. V., toda vez que los procedimientos vigentes no garantizan plena seguridad en la instalación y distribución de gas natural en la ciudad de México, lo que pone en peligro la integridad física de la ciudad y de sus habitantes.

Considerando el diagnóstico y las conclusiones de Gas LP que presentó en su comparecencia ante esta Comisión el ingeniero Wintergest, Director General de Protección Civil, la Comisión Especial de Energéticos por su alcance hace propia la siguiente conclusión en materia de gas licuado de petróleo.

El sistema de distribución de gas licuado en la Ciudad de México presenta diversos factores de riesgo para los habitantes de esta capital que se derivan de tres problemáticas:

1.- Falta de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de reparto, como autotanques y cilindros portátiles.

2.- Inexistencia de capacitación y evaluación de personal operativo de unidades de reparto y distribución.

3.- Falta de normatividad y en consecuencia revisión y mantenimiento de instalaciones y aprovechamiento de usuarios finales.

Asimismo la Comisión hace propias las siguientes recomendaciones:

En virtud que el marco normativo de gas licuado faculta únicamente al Gobierno Federal para su control y supervisión, la Comisión Especial de Energéticos recomienda al Congreso de la Unión analizar una regulación hacia el Gobierno del Distrito Federal con el fin de que cuente con facultades y responsabilidades en la supervisión del suministro de gas licuado en la ciudad, toda vez que está de por medio la seguridad de los habitantes de la capital.

Exigir a las empresas gaseras que suministran gas licuado en el Distrito Federal, revisar a detalle las condiciones física de los carros tanque y vehículos repartidos de cilindros portátiles pues de ello depende en gran parte la seguridad de la ciudadanía.

Ante la falta de capacitación del personal de planta y que presta el servicio de distribución en autos tanques y camiones, la Comisión Especial de Energéticos recomienda a las autoridades competentes obligar a las empresas gaseras a elaborar e implementar programa de capacitación continua para el personal operativo.

Dado que no existe un control de ninguna autoridad sobre la identificación de camiones repartidores y autotanques de gas licuado, la Comisión de Energéticos recomienda establecer un censo de unidades autorizadas, identificando a todas y cada una de las unidades de distribución.

Asimismo, la Comisión recomienda la elaboración de convenios de colaboración entre la Secretaría de Energía, el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas del D. F., con el fin de mejorar la supervisión en la distribución y comercialización del gas licuado en la ciudad de México.

Se recomienda asimismo auditar el programa de reposición de cilindros de gas licuado y el programa de sustitución de cilindros, toda vez que se ha identificado la venta de tanques estacionarios y cilindros de gas dictaminados para su destrucción.

Ante la falta de conocimiento de la población sobre el uso y manejo de gas licuado, la Comisión recomienda a las autoridades competentes y a la Dirección General de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal crear en los usuarios conciencia sobre el uso y manejo del Gas LP; así como realizar campañas de seguridad y difundir masivamente mediante trípticos el uso que se le debe dar a este energético. Recordemos que el año pasado hubo 15 mil accidentes, de los cuales algunas personas murieron.

Cabe resaltar que en virtud de la problemática que presenta el suministro y distribución de gas licuado de petróleo en la ciudad de México, la Comisión Especial de Energéticos tiene aún trabajos importantes por desarrollar sobre ese energético en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

Entre los pendientes está el de continuar las gestiones ante diversas instancias federales a fin de disminuir los niveles de inseguridad que ofrecen instalaciones, equipos de distribución y venta de Gas LP en el D.F.

Para el caso de la gasolina, la Comisión Especial señala que después de haber realizado un recorrido por la terminal de almacenamiento y distribución de gasolinas de Azcapotzalco y por las instalaciones de San Juanico, ambas de Petróleos Mexicanos, con la finalidad de evaluar las condiciones de seguridad de las pipas e instalaciones de PEMEX que sirvan para el establecimiento del D.F., concluyó que las condiciones de seguridad que ofrecen a la ciudad de México y sus habitantes, las pipas e instalaciones de PEMEX, que sirven para el abastecimiento de gasolina al D.F., son adecuadas.

La utilización de tecnología de punta en equipos e instalaciones y el esquema de protección ambiental que maneja la institución, permite atender con rapidez y prontitud cualquier accidente que por desgracia llegara a presentarse.

Para completar el diagnóstico de la Comisión en materia de gasolinas, falta por atender las quejas de los usuarios, derivadas de alteraciones en el suministro del combustible en las bombas de las estaciones de servicio. Para ello es necesario establecer en un futuro inmediato una relación estrecha con la Procuraduría Federal del Consumidor, para establecer con la participación de la Asamblea una estricta vigilancia en la venta de gasolinas en el D.F. Felizmente ya se aprobó un punto de acuerdo sobre este particular, por esta Asamblea.

Finalmente para el caso de la energía eléctrica, la Comisión de Energéticos expresa lo siguiente: A pesar de que la Comisión Especial de Energéticos comprometida en la lucha en contra de los consumos ilícitos de energía eléctrica y la corrupción que conllevan, a enviado por medio de la Presidencia dos comunicados al Director General de Luz y Fuerza, pidiéndole se profundice en la atención de esta problemática. Lamentablemente hasta la fecha la Comisión no ha recibido ninguna respuesta a sus gestiones, además no ha visto que en la práctica Luz y Fuerza haya diseñado, y mucho menos instrumentado un programa integral que combata el robo de energía eléctrica en la ciudad de México.

Asimismo, la Comisión envió al Sindicato Mexicano de Electricistas dos oficios mediante los cuales le extiende una atenta invitación para que el SME y esta Comisión unan esfuerzos con el fin de erradicar el robo de energía eléctrica

que tanto daña a las finanzas de Luz y Fuerza del Centro y la economía familiar de la ciudad de México.

En base a estas consideraciones la Comisión Especial de Energéticos tiene tareas importantes por desarrollar en materia de electricidad, particularmente en el combate a los consumos ilícitos de energía eléctrica y en la conscientización ciudadana de los beneficios que proporciona el ahorro de la misma. Hemos elaborado un plan de ahorro de energía que esperamos tener la oportunidad de someter a la consideración de esta Asamblea.

Finalmente hemos previsto una agenda legislativa, donde se contempla preparar propuestas de iniciativa de ley para otorgar atribuciones concurrentes al Distrito Federal y a la Federación o al Congreso de la Unión en materia de energéticos. Elaborar propuestas de iniciativas de ley que requieren la regulación del uso del subsuelo y espacios aéreos de la vía pública en la ciudad de México y proponer una normatividad para el Comité de Usuarios del Subsuelo, CUS, que le otorgue naturaleza jurídica, goce de un presupuesto y facultades para que se avance en la elaboración de los mapas de riesgo del subsuelo de la Ciudad de México.

Recordemos que sólo en materia de gas natural está previsto en los próximos diez años introducir 9 mil kilómetros de ductos, de redes, de gas natural en la ciudad de México.

Esta es una síntesis de las tareas realizadas por la Comisión Especial de Energéticos, que he leído.

Entrego a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe completo de actividades con la suplica de que se integre al Diario de Debates.

**COMISIÓN DE ENERGÉTICOS
PRESIDENCIA**

**INFORME SEMESTRAL DE LAS ACTIVIDADES
REALIZADAS POR LA COMISIÓN ESPECIAL DE
ENERGÉTICOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL.**

P R E S E N T A C I Ó N

En cumplimiento a lo aprobado por los integrantes de la Comisión Especial de Energéticos en su Sexta Sesión Ordinaria, y en el marco de una oportuna y efectiva rendición de cuentas, se presenta ante el Pleno de esta Asamblea Legislativa el Informe Semestral de Actividades de la Comisión.

En sesión celebrada el día 11 de octubre del año 2001, el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobó el Punto de Acuerdo que presentó el Dip.

Cuauhtémoc Velasco Oliva; que proponía la creación de la Comisión Especial de Energéticos. En dicha sesión, se mencionó que esta Comisión de Energéticos tiene por objeto investigar, analizar, revisar, estudiar y evaluar diversas problemáticas de la ciudad de México en materia de energéticos; así como proponer reformas legales ante el Congreso de la Unión con el fin de mejorar, optimizar y modernizar el consumo y distribución de energéticos en beneficio de la sociedad capitalina.

En virtud de lo anterior, se presenta el Informe Semestral de Actividades de la Comisión Especial de Energéticos que abarca del 11 de octubre del 2001 día de su creación, al 19 de Abril del presente año.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Con la finalidad de cumplir con los propósitos de la Comisión, desde su creación los diputados integrantes, diseñaron una serie de líneas estratégicas de acción que permitieron avanzar en forma integral en un diagnóstico sobre la problemática que representa para la ciudad de México y sus habitantes el suministro, distribución y comercialización de los energéticos en el Distrito Federal.

Como parte de los trabajos desarrollados por la Comisión, se sostuvieron diversas reuniones de trabajo con diferentes funcionarios públicos de la Administración Pública Local y Federal; se llevaron a cabo recorridos por distintos puntos de la ciudad e instalaciones de PEMEX; y se elaboraron documentos básicos y de análisis de los cuales se desprendió el trabajo realizado.

A lo largo de seis meses de trabajo, los diputados integrantes de la Comisión sostuvieron reuniones con directivos de la Empresa Comercializadora Metrogas S.A. de C.V., con el Ing. César Buenrostro Secretario de Obras y Servicio del Gobierno del Distrito Federal; con el Lic. Dionisio Pérez-Jácome Presidente de la Comisión Reguladora de Energía; con el Lic. Luis Wintergerst Director General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad; con el Ing. Daniel Gómez Bilbao, Subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial de PEMEX, y en dos ocasiones con el Ing. Joel Ortega Delegado en Gustavo A. Madero.

Asimismo se efectuaron diversos recorridos de trabajo: 1) Por la Colonia la Joya en la Delegación Gustavo A. Madero, para conocer las causas que provocaron una fuga de gas natural que puso en riesgo la integridad física de los vecinos de esa colonia; 2) Por la Unidad habitacional IMSS-Santa Fe, para conocer la problemática del gas natural; 3) Por la Terminal de Almacenamiento y Distribución Azcapotzalco y por la Terminal de "San Juanico", ambas propiedad de Petróleos Mexicanos, con fin de conocer las medidas de seguridad de dichas

instalaciones y de las pipas que abastecen de combustible a las gasolineras del Distrito Federal; 4) Por la Delegación Iztacalco, para valorar el nivel de los consumos ilícitos de energía eléctrica de esta demarcación; y 5) Por las Colonias Nueva Atzacolco, Juan González Romero, Vasco de Quiroga, y por la Joya; todas de la delegación Gustavo A. Madero, con el fin de continuar valorando la problemática por la introducción del gas natural en estas colonias.

Cabe resaltar que la Comisión Especial de Energéticos celebró en un semestre, seis sesiones ordinarias de trabajo; asistió a un foro organizado por la Delegación Gustavo A. Madero; e inició una campaña intensa de promoción para recibir quejas ciudadanas en materia de gas natural, gas L.P., gasolina, energía eléctrica y diesel.

Con el propósito de ampliar y profundizar en las acciones realizadas por la Comisión; así como en lo tratado en cada reunión de trabajo, recorrido o sesión ordinaria, a continuación describimos brevemente cada una de ellas:

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS.

El día 22 de octubre se llevo a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión. En la sesión se eligió la mesa directiva de la Comisión, quedando el Dip. Cuauhtémoc Velasco como Presidente; la Dip. Alicia Téllez como Vicepresidenta y el Dip. Marcos Morales como secretario. En la discusión de las acciones a desarrollar por la Comisión, se concluyó que lo más importante en ese momento era diseñar las "Líneas de Acción de la Comisión", así como, implementar recorridos por la ciudad con el fin de evaluar el estado de la infraestructura energética de la ciudad.

• PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN

En atención al acuerdo tomado en la Primera Sesión de Trabajo de la Comisión, el día 25 de Octubre fue turnada por la Presidencia a los integrantes de la Comisión, para su análisis "La Propuesta de Líneas de Acción de la Comisión"; la cual adicionalmente contemplaba una serie de objetivos y líneas estratégicas de la Comisión. En virtud que a esta propuesta no fue realizada ninguna observación por los diputados integrantes, la propuesta final quedó diseñada de la siguiente forma:

PROPUESTA DE LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN.

Considerando que la definición de las líneas de acción deben partir de objetivos claros, y de una estrategia bien definida; en esta propuesta se señalan los objetivos de la

Comisión; se identifican las líneas estratégicas con que cuenta la Comisión para encauzar y dirigir adecuadamente su trabajo, para con ambos elementos definir las líneas de acción que se consideran prioritarias.

I. OBJETIVOS DE LA COMISIÓN.

- *Estudiar y analizar las diversas problemáticas de la ciudad de México en materia de energéticos.*
- *Implementar desde el ámbito de nuestra competencia las gestiones y recomendaciones necesarias que permitan subsanar los problemas actuales de generación, distribución, comercialización y consumo de energéticos en la ciudad de México.*
- *Realizar una evaluación de los probables escenarios de la oferta y la demanda de Gas Natural y Gas LP, Energía Eléctrica, Gasolina y Diesel para la Ciudad de México en los próximos años; con el fin de proponer medidas correctivas ante las autoridades competentes.*
- *Analizar y evaluar las disposiciones normativas vigentes relacionadas con los energéticos en la ciudad de México, con el propósito de plantear reformas o adecuaciones legales al Congreso de la Unión en materia de energéticos.*
- *Al término de la evaluación, la Comisión elaborará un informe final que contendrá un diagnóstico de los principales problemas que afectan el sector energético en el Distrito Federal. El informe final contendrá las gestiones y recomendaciones realizadas por los diputados que integran la Comisión ante las autoridades competentes.*
- *De igual modo el informe final, además de contener un análisis de las deficiencias normativas actuales que en materia energética afectan a la Ciudad; deberá considerar posibles propuestas de reformas jurídicas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que deberán ser canalizadas al Congreso de la Unión para su análisis, discusión y en su caso aprobación.*

II. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DE LA COMISIÓN.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos trazados por esta Comisión, se plantean las siguientes líneas estratégicas:

- *Evaluar y analizar el estado físico de las instalaciones eléctricas, Gasolina, Diesel, Gas L.P. y Gas Natural, en el Distrito Federal.*

- *Valorar el desempeño de las empresas públicas y privadas que prestan los servicios energéticos en la ciudad de México.*
- *Solicitar información cualitativa y cuantitativa (estadísticas) principalmente a las empresas públicas, a las dependencias del Gobierno Federal y del Gobierno local que guarden relación con los energéticos.*
- *Solicitar y recabar a la brevedad posible la información que se considere necesaria, para que se pueda contar con elementos de análisis y estudio.*
- *Instrumentar en forma organizada recorridos en la vía pública y visitas a las instalaciones de empresas públicas y privadas que prestan servicios energéticos en la ciudad de México.*
- *Detectar los posibles vacíos legales, que puedan surgir del análisis jurídico del sector energético en la ciudad.*
- *Impulsar los estudios que sean necesarios, a fin de profundizar el conocimiento sobre la problemática de los energéticos en la ciudad. En este punto, la realización de foros y conferencias siempre será una buena opción.*
- *Promover investigaciones en materia energética, en virtud que es un sector muy importante y poco explorado en la ciudad de México.*
- *Promover la recepción de quejas y demandas ciudadanas en materia de gas L.P., gas natural, gasolina, diesel y energía eléctrica, a través de distintos medios. Uno de ellos lo constituye la instalación de un buzón en la Asamblea Legislativa, y otro recibir las quejas a través de los módulos de atención ciudadana de los 66 diputados locales.*
- *Realizar encuestas y sondeos a la ciudadanía, para conocer su percepción sobre el servicio y funcionamiento que prestan las empresas en materia energética.*
- *Establecer canales de comunicación con la Cámara de Diputados y el Senado de la República con el fin de atender integralmente la problemática en la Ciudad de México en materia energética.*
- *Promover entrevistas con funcionarios públicos, tanto del gobierno federal como del gobierno local, para abordar problemáticas específicas de la energía eléctrica, gas L.P y natural, gasolina y diesel.*

III. LÍNEAS DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN.

Considerando las "Líneas Estratégicas" en este último apartado, se someten las siguientes líneas de acción:

Para el caso del sector eléctrico de la ciudad se plantean las siguientes:

1. **CALIDAD DEL SERVICIO.** Este rubro puede ser valorado principalmente a través de los siguientes medios: 1) Análisis de la información de LyFC, sobre pérdidas de energía y tiempos de interrupción; 2) Recepción de quejas y denuncias ciudadanas; 3) Instrumentación de encuestas y sondeos.
2. **ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA.** Se propone que este punto sea abordado básicamente de la siguiente manera: 1) Solicitar y recabar información; 2) Efectuar entrevistas con funcionarios públicos; 3) Instrumentar recorridos en la vía pública; 4) Promover estudios sobre el tema; 5) Recibir quejas ciudadanas; y 6) Instrumentar encuestas.
3. **RIESGOS DE ACCIDENTES.** Se propone que este rubro esencialmente se analice bajo el siguiente esquema: 1) Valorar el estado físico de las instalaciones de LyFC; 2) Realizar recorridos en la calle; 3) Estimular investigaciones y estudios; 4) Establecer canales de comunicación con la Dirección General de Protección Civil del gobierno de la ciudad y con la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa; 5) Realizar sondeos a la población; y 6) Atender las denuncias ciudadanas.
4. **CORRUPCIÓN.** Fundamentalmente se plantea que el análisis y estudio de este punto parta de lo siguiente: 1) De las quejas y denuncias ciudadanas; 2) De las encuestas que se considere conveniente instrumentar; 3) Del análisis jurídico que se realice; y 4) De la promoción de estudios e investigaciones.
5. **CONSUMOS ILÍCITOS.** Se somete a consideración que la evaluación de este rubro se base en los siguientes puntos: 1) De la comunicación que se establezca con LyFC y de la información que suministre a la Comisión; 2) De las encuestas que se instrumenten; 3) De la recepción de quejas y denuncias ciudadanas; y 4) De los recorridos en vía pública que se efectúen.

Para el caso del Gas L.P. y el Gas Natural se plantean las siguientes Líneas de Acción:

1. **CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.** Se propone que este rubro sea analizado fundamentalmente a través de lo siguiente: 1) De la información que se logre recabar; 2) De la recepción de quejas y denuncias ciudadanas; 3) De la Instrumentación de encuestas y sondeos; 4) De las entrevistas con funcionarios públicos y 5) De las entrevistas con empresas privadas.
2. **RIESGOS EN INSTALACIONES, TANQUES Y CILINDROS DE GAS.** Este punto se propone que se aborde básicamente a través de los siguientes medios: 1) Valorando el estado físico de las instalaciones, de los tanques y cilindros; 2) Realizando encuestas a la ciudadanía, 3) Ejecutando recorridos en la vía pública, unidades habitacionales y otros lugares que se consideren necesario asistir; 4) Visitando las instalaciones de algunas empresas de gaseras que suministran este producto en la ciudad; y 5) Estableciendo canales de interlocución con autoridades competentes.
3. **ESTADO ACTUAL DE LA INFRAESTRUCTURA.** Se plantea que el análisis y evaluación de este rubro se base en: 1) Solicitar información; 2) Efectuar entrevistas con funcionarios públicos y con Directores de algunas empresas gaseras que suministran el servicio; 3) Instrumentar recorridos en la vía pública, en instalaciones de las empresas gaseras, o en algún otro lugar que se considere pertinente; 4) Recibir quejas ciudadanas; y 5) Llevar a cabo encuestas.
4. **PRECIOS.** Se somete a consideración que la atención de este aspecto inicie tomando en cuenta los siguientes elementos: 1) Solicitar y recabar información de las dependencias del Gobierno Federal y Local competentes; 2) Entrevistas con servidores públicos; 3) Recibir quejas de la población; 4) Efectuar sondeos en distintos puntos de la ciudad; 5) Efectuar un análisis jurídico; y 6) Instrumentar estudios e investigaciones de carácter económico, sobre este particular.

Finalmente, en el caso de la Gasolina y Diesel se consideran las siguientes Líneas de Acción:

1. **ESTADO DE LA INFRAESTRUCTURA.** Se propone que se analice a través de lo siguiente: 1) Solicitar información a las dependencias competentes, 2) Entrevistas con servidores públicos; 3) Realizar recorridos a lugares que se considere necesario; 4) Recibir quejas y denuncias ciudadanas; y 6) Implementar encuestas.
2. **ABUSOS Y CORRUPCIÓN.** Básicamente se plantea que el estudio inicie de lo siguiente: 1) De las quejas

y denuncias ciudadanas; 2) De las encuestas que se considere conveniente instrumentar; 3) Del análisis jurídico que se realice; y 4) De la promoción de estudios e investigaciones.

3. **RIESGOS DE ACCIDENTES.** En este caso se propone que el estudio y evaluación que se realice, esencialmente considere: 1) La valoración de las instalaciones de las estaciones de abastecimiento, sobre todo las subterráneas; 2) Solicitar información a las autoridades competentes; 3) Recibir quejas ciudadanas; 4) Instrumentar encuestas; 5) Establecer canales de comunicación con la Dirección General de Protección Civil del gobierno de la ciudad y con la Comisión de Protección Civil de esta Asamblea Legislativa; y 6) Realizando sondeos a la población.

• **RECORRIDO POR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA CONOCER LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN LA COLONIA LA JOYA, POR LA FUGA DE GAS NATURAL.**

Como consecuencia de la fuga de gas que se registró en la colonia la Joya de la Delegación Gustavo A. Madero, que puso en riesgo la integridad física de los habitantes de la zona; los integrantes de la Comisión con el objetivo de conocer de cerca la problemática suscitada, acordaron realizar un recorrido el sábado 27 de octubre por la colonia afectada en compañía del Jefe Delegacional y vecinos.

• **SABADO 27 DE OCTUBRE DEL 2001: RECORRIDO POR LA COLONIA LA JOYA, EN COMPAÑÍA DEL ING. JOEL ORTEGA DELEGADO EN GUSTAVO A. MADERO.**

Durante este recorrido el Ing. Joel Ortega Delegado en Gustavo A. Madero narró y describió a los diputados integrantes de la Comisión, los hechos suscitados el 18 de octubre en la colonia la Joya, derivados de la fuga de gas natural. Al respecto, señaló que los hechos ocurrieron cuando trabajadores de una empresa subcontratada por Metrogas, al realizar trabajos de instalación de ese combustible perforaron accidentalmente un tubo de acero de alta densidad de 8 pulgadas, con una herramienta conocida como "Topo", la cual realiza excavaciones bajo el subsuelo. El jefe delegacional afirmó que la empresa Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. utilizó perforación direccional sin contar con la autorización correspondiente, causando daños a un gasoducto de 8 pulgadas de diámetro.

El delegado señaló que la perforación se realizó en sentido perpendicular a la circulación de la calle, partiendo de la

acera opuesta en dirección hacia el gasoducto mencionado, situación que constituye una violación a la licencia otorgada y una falta de previsión, control de procedimiento constructivo y de aplicación de medidas de seguridad.

De igual modo comentó a los diputados de la Comisión, que ante la llamada de los propios vecinos, acudieron al sitio personal de la Subdirección de Protección Civil de la Delegación, personal de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, del Heroico Cuerpo de Bomberos, así como de la Dirección General de Protección Civil del Distrito Federal, determinándose necesaria la evacuación de los inmuebles en ambos costados de la cuadra Norte 70 A de la colonia la Joya.

En cuanto a la responsabilidad de las autoridades mencionó que se tiene que cambiar la normatividad de operación de las compañías distribuidoras de gas natural, pues la actual no garantiza una seguridad plena a los ciudadanos. Aclaró que la delegación solamente se encarga de dar licencias de excavación, mientras que los permisos para la instalación de gas natural competen a la Comisión Reguladora de Energía; por lo que la supervisión y vigilancia correspondía a la CRE.

Finalmente relató que los procedimientos constructivos que Metrogas ha utilizado en esta demarcación dejan que desear y muestran falta de capacidad técnica en las empresas que subcontrata para la realización de los trabajos. Prueba de ello, son las fugas de agua, daños a líneas telefónicas y trabajos deficientes de repavimentación de las cepas abiertas, así como afectaciones a la vialidad por los horarios en que realiza las obras. Considerando estos aspectos y el riesgo que causó la fuga, la delegación inició un procedimiento administrativo de verificación, en lo que a la obra se refiere, ante la Comisión Reguladora de Energía. Ante esta situación los diputados de la Comisión, acordaron con el delegado sumar esfuerzos para atender esta problemática; siempre respetando el ámbito de sus competencias.

Por su parte, los vecinos de la Joya externaron a los Diputados de la Comisión, su rechazo a las instalaciones de gas natural en su colonia. Ante estos comentarios los diputados se comprometieron con los vecinos de la Joya a tomar cartas en el asunto; con el compromiso de pugnar ante las autoridades correspondientes por una plena seguridad para las familias de la colonia la Joya, y de todas las colonias de la ciudad, donde se realicen trabajos de instalación de gas natural. (Las fotografías que dan constancia de este recorrido, se incluyeron en el primer informe de la Comisión.)

• **JUEVES 1 DE NOVIEMBRE DEL 2001: REUNIÓN DE TRABAJO CON DIRECTIVOS DE LA EMPRESA METROGAS.**

Con la intención de continuar abordando la problemática suscitada en la colonia la Joya, el día 1° de noviembre los diputados integrantes de la Comisión sostuvieron una reunión de trabajo con directivos de la empresa Metrogas. En dicha reunión fue presentado a los diputados una semblanza del gas natural en México y en el D.F., así como el proyecto de gasificación para la ciudad de México.

En ese tenor, se mencionó que el gas natural es un energético de origen natural, que se consume tal y como se encuentra en la naturaleza, de ahí su nombre. Es un combustible de origen fósil que se encuentra en el subsuelo y procede de la descomposición de materia orgánica que incluye diversos hidrocarburos gaseosos, con predominio del metano en una proporción aproximada del 90%. Asimismo los directivos de la empresa, señalaron que el gas natural es un producto incoloro e inodoro, no tóxico y más ligero que el aire.

Directivos de Metrogas comentaron que la composición química del gas natural es la principal razón de su aceptación como el más limpio de los combustibles fósiles. La mayor relación hidrógeno-carbono en su composición, la más alta en comparación con otros combustibles fósiles, que hace que su combustión sea la más limpia y la que menos emisiones contaminantes libera, produciendo menos dióxido de carbono por unidad de energía suministrada que cualquier otro combustible fósil.

Al término de la introducción del gas natural, directivos de la citada empresa, presentaron el programa de gasificación para la ciudad de México. Del programa sobresalen algunos puntos; por ejemplo, se expuso que al cierre de julio el número de clientes conectados a gas natural en el Distrito federal sumó 129,183 clientes, de los cuales 128,658 corresponden al sector doméstico, 403 al comercial y 122 a grandes clientes. Se aludió que Metrogas opera actualmente en 14 de las 16 delegaciones del DF: Coyoacán, Iztapalapa, Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Magdalena Contreras, Benito Juárez, Gustavo A. Madero, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Venustiano Carranza, Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón e Iztacalco. Explicaron que entre 1998 y 2000 se han invertido 985 millones de pesos, en tanto que la previsión para este año es de 360 millones de pesos. La inversión planeada para el Distrito Federal entre el 2002 y el 2006 se estima superará los 550 millones de pesos anuales, para incorporar a 110 mil clientes cada año y construir 700 mil metros de ductos en el territorio del DF.

Finalmente el último punto que se abordó en la reunión fueron los hechos suscitados en la Col. La Joya el pasado 18 de octubre por la fuga de gas natural. Al respecto hubo un intercambio de opiniones, impresiones, así como de preguntas y respuestas entre diputados y directivos de la empresa.

Por su parte, los diputados se dejaron en claro que el ánimo de la reunión no era establecer una lucha contra la expansión del gas natural en la ciudad de México; por el contrario lo que se pretende es detectar los problemas que se suscitan en la instalación y distribución de gas natural, que ponen en riesgo la integridad de los habitantes del Distrito federal, como el ocurrido en la Joya. Y a partir de ahí, tratar de subsanarlos de forma conjunta.

En ese contexto, los diputados plantearon básicamente las siguientes preguntas a los directivos de Metrogas: ¿De quién es responsabilidad lo acontecido el 18 de octubre en la Joya?, ¿Fue un error de planeación o un error de operación?, ¿qué autoridad es responsable de supervisar este tipo de obras?, ¿los daños causados quién los paga?, ¿Cuáles son sus medidas de seguridad, en caso de qué se registre un accidente durante los trabajos de instalación de gas natural?, ¿por qué no se ha considerado la opinión de los vecinos y de los Comités de Administración de las Unidades habitacionales, por ejemplo de Iztapalapa, para conocer si aprueban o no la instalación de redes de gas natural en sus unidades?, ¿Cuáles son sus programas de prevención de accidentes y sus programas de reparación?, ¿Cómo podemos mejorar los mecanismos de supervisión y vigilancia de las obras, por parte de las delegaciones, del Gobierno del Distrito Federal, de la Comisión Reguladora de Energía, e inclusive de ustedes mismos? y ¿Cómo podemos garantizar a la ciudadanía que no existen riesgos de algún accidente?.

En respuesta a los cuestionamientos planteados, los directivos de Metrogas comentaron que el incidente de la colonia la Joya se debió a una falla de operación en los trabajos de instalación de ductos de gas natural, la cual Metrogas atendió con eficiencia y asumió la responsabilidad del incidente. Aclararon que la responsabilidad en la supervisión de las obras se encuentra en el convenio que celebraron en el mes de marzo del año 2000 con el Gobierno de la ciudad y con la Comisión Reguladora de Energía.

Expusieron que siempre que efectúan alguna instalación de ductos de gas natural, acuden al Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS), para que les indique si en ese lugar existe alguna red de agua potable, línea telefónica u otra. En la reunión se evidenció que el CUS carece de una normatividad jurídica acorde con el papel que desempeña. En la práctica solo procura ser un elemento de coordinación entre las autoridades y empresas que hacen uso del subsuelo; sin embargo como la coordinación no siempre se logra, la presencia de incidentes es frecuente. Los directivos reconocieron que hace falta en nuestra ciudad un mapa de riesgos del subsuelo.

Sobre el asunto de la falta de vigilancia de las obras, los directivos afirmaron que las delegaciones si tienen derecho

a cuestionar porque Metrogas hace las obras de una manera y no de otra. Señalaron que las delegaciones son un ente activo y no pasivo. Explicaron que la Dirección General de Obras Públicas del Gobierno del Distrito Federal si supervisa sus obras, además de que ellos mismos cuentan con cuadros de personal que se encargan de supervisar las obras; la seguridad que ellos implementan se divide en tres niveles: 1) Individual: por usuario; 2) Comunitaria: por edificio o calle; y 3) Confiable: a nivel nacional o internacional.

En respuesta a la pregunta sobre el asunto que nunca consultaron a los Comités de Administración de las Unidades Habitacionales para la introducción del Gas natural, los directivos de Metrogas afirmaron que nada se ha hecho en contra de la ciudadanía, y mucho menos contra la Ley Condominal.

Por otra parte, explicaron que en los trabajos que realizan en vía pública se toman suficientes medidas de prevención de accidentes como: 1) Información a los vecinos, 2) Señalización y protecciones, 3) Limpieza y orden, 4) Tiempos máximos para abrir y cerrar zanjas. Manifestaron que sí cuentan con un programa de seguridad y protección civil, con un programa de prevención de accidentes y de mantenimiento preventivo; así como con un programa de reparación de daños. Cuentan con sólo dos puntos para atender casos de emergencia, uno se localiza en la Col. La Estrella de Iztapalapa y el otro en Tlanepantla Estado de México.

Avanzada la reunión revelaron que el permiso que les otorgó el Gobierno Federal es por 30 años y prorrogable por periodos de 15 años, este permiso les confiere exclusividad sobre la construcción del sistema y la distribución durante los primeros 5 años de operación; es decir que hasta el año 2003 puede entrar otra empresa a la competencia. Reconocieron que en la actualidad Metrogas es un monopolio.

Finalmente a petición de los diputados, los directivos de Metrogas aceptaron volver a reunirse, con la intención de mejorar las disposiciones contenidas en el convenio firmado con la Comisión Reguladora de Energía y con la Secretaría de Obras del Gobierno de la Ciudad; particularmente, en materia de vigilancia y supervisión de las obras que se realicen para la introducción del gas natural en la ciudad de México.

- **MARTES 6 DE NOVIEMBRE DEL 2001: REUNIÓN DE TRABAJO CON EL SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Con el propósito de continuar atendiendo la problemática del gas natural en nuestra ciudad, concretamente lo

ocurrido en la colonia La Joya; el martes 6 de noviembre los diputados integrantes de la Comisión acudieron a una reunión de trabajo a la oficina del Ing. Cesar Buenrostro Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la ciudad.

Los diputados plantearon en general sus mismas inquietudes que en reuniones anteriores; por ejemplo, preguntaron: ¿Qué autoridad es la responsable de supervisar las obras de gas natural?, ¿Por qué no existe un mapa de riesgos del subsuelo de la ciudad?, ¿Qué responsabilidad tiene la Secretaría de Obras en la supervisión de los trabajos de introducción que realiza Metrogas en el Distrito Federal?, ¿Cómo podemos mejorar los mecanismos de supervisión y vigilancia de las obras, por parte de las delegaciones, del Gobierno del Distrito Federal y de la Comisión Reguladora de Energía?, ¿Cómo garantizar a la población que los riesgos de un accidente de los ductos del gas natural sean mínimos?.

Al respecto el Ing. Buenrostro comentó que cualquier daño que se produzca a la infraestructura pública es responsable la concesionaria y es esta de acuerdo a la ley la obligada a reparar los daños y no las empresas subcontratadas. En el caso de la Joya Metrogas como es la concesionaria es la obligada a reparar los daños generados.

Mencionó que la fuga de gas natural ocurrida en la Joya se debió a que trabajadores de una empresa subcontratada por Metrogas, al realizar trabajos de instalación de ese combustible perforaron accidentalmente un tubo de acero de alta densidad de 8 pulgadas, utilizando perforación direccional. Dijo que el método de "perforación direccional" se usa en todo el mundo y la tendencia en otros países es que la apertura de "cepas" desaparezca.

Reconoció la falta de un atlas de riesgo del subsuelo para la ciudad; sin embargo, afirmó que existen diferentes maneras de saber donde se encuentran las redes de otras empresas en el subsuelo; que es responsabilidad de la concesionaria, en este caso Metrogas encontrar donde hay otras instalaciones, así como garantizar su cuidado. Explicó que muchas de las obras que se realizan en la ciudad, carecen de medidas mínimas que garanticen seguridad a los ciudadanos, un ejemplo de ello, es la falta de señalización de las obras a peatones y automovilistas. Coincidió con los diputados que la mejor manera de garantizar una plena seguridad a los ciudadanos, es modificando el convenio firmado en el año 2000 con Metrogas y la Comisión Reguladora de Energía.

Finalmente señaló que la Secretaría de Obras y Servicios esta en la mejor disposición de trabajar conjuntamente con la Comisión Especial de Energéticos en la Asamblea Legislativa, a fin de atender integralmente la problemática del gas natural en el Distrito Federal. Los diputados agradecieron su atención y acordaron volver a reunirse con el fin de continuar con los trabajos de la Comisión.

- **JUEVES 8 DE NOVIEMBRE DEL 2001: REUNIÓN DE TRABAJO CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA (CRE).**

Esta reunión a diferencia de las otras fue más corta, pero no menos importante. El planteamiento general de los diputados de la Comisión sobre el problema de la Col. La Joya, fue el mismo que en reuniones anteriores. Lo más destacable de esta reunión es que el Presidente de la Comisión Reguladora de Energía fijó una postura abierta ante los diputados.

Mencionó que en virtud de que estaba en juego la seguridad de los capitalinos, no importaba cuantas reuniones de trabajo se tenían que hacer para garantizar una plena seguridad. Manifestó que el convenio no es muy claro en cuanto a las responsabilidades que le competen a cada nivel de gobierno y que lo más conveniente es modificarlo, a fin de que cada autoridad (delegacional, Secretaría de Obras, o la CRE), conozca sus responsabilidades en la vigilancia y supervisión de las obras del gas natural. Se pronunció por que este perfectamente delimitado en el convenio las responsabilidades de cada autoridad.

Después de intercambiar algunos puntos de vista con los legisladores entorno a lo ocurrido en la joya, y a propuesta de los diputados el Presidente de la CRE estuvo de acuerdo en mantener un dialogo permanente encaminado a modificar el convenio que firmaron en el año 2000 con Metrogas y el Gobierno de la ciudad relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal.

- **LUNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2001: REUNIÓN DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.**

Con el mismo objetivo que las reuniones anteriores, el lunes 12 de noviembre esta Comisión de Energéticos sostuvo una reunión de trabajo con el Ing. Luis Wintergerst Toledo, Director General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad. Básicamente se intercambiaron puntos de vista y opiniones en relación a la seguridad de las instalaciones del gas natural y del resto de los energéticos que se consumen en el Distrito Federal, y específicamente sobre lo ocurrido en la colonia La Joya.

Al respecto, el Director de Protección Civil del GDF inició exponiendo que lo ocurrido en la Joya, se debió a que la empresa Metrogas carece de medidas suficientes de prevención de accidentes. Señaló que si se quiere evitar en el futuro accidentes frecuentes y de mayor desastre que el ocurrido en la colonia La Joya; es necesario obligar a

Metrogas a que realice las instalaciones de ductos de gas natural de acuerdo a las condiciones geofísicas propias de la ciudad de México.

Comentó que en virtud que la ciudad de México se encuentra en una zona sísmica de alto riesgo, las instalaciones de gas natural deberían realizarse a 1.20mts. de profundidad; sin embargo, en muchas ocasiones esta norma no se cumple y por tanto el riesgo de algún accidente aumenta.

Asimismo expresó que debido a que el tráfico de la ciudad es muy pesado, los hundimientos que se registran en todas las delegaciones del Distrito Federal son significativos, en algunas delegaciones superan los 5cm. de hundimiento anual. Sobre este punto refirió que Metrogas sólo alude que sus materiales son muy resistentes; sin embargo, desde la perspectiva de la Dirección General de Protección Civil del GDF, esto no es suficiente para garantizar plena seguridad a los habitantes de Distrito Federal.

Opinó que es necesario revisar y evaluar las condiciones físicas en que se encuentran las instalaciones que le entregó PEMEX a Metrogas, pues la tubería de gas natural del Distrito Federal tiene una antigüedad de 30 a 40 años; por tanto, el deterioro de la infraestructura es muy significativo. Este hecho constituye un grave riesgo, que no puede pasar desapercibido. La propuesta que planteó en la reunión es que se haga una revisión, un diagnostico de los 200Km de tubería, con aparatos sofisticados.

Afirmó que en realidad Metrogas no tiene la voluntad para hacerlo, pues llevar a cabo una revisión exhaustiva, requiere suspender el servicio y esto representa pérdidas para la empresa. Entonces no hay otra forma para obligarlos a realizarla más que por ley; por ello, es necesario que en la legislación se incorpore este asunto.

Finalmente señaló que a pesar de la existencia del Comité de Usuarios del Subsuelo, se presentan muy frecuentemente incidentes que gracias a la fortuna más que a un programa de prevención de desastres, no se ha suscitado algún incidente de consecuencias mayores; sin embargo, la posibilidad es latente; por ello afirmó que era indispensable avanzar en la construcción de un mapa del subsuelo de la ciudad de México.

El acuerdo de la reunión, fue volver a reunirse con la Comisión de Energéticos para avanzar en la construcción de una propuesta no sólo para atender la problemática del gas natural sino también del resto de los energéticos que se distribuyen y consumen en la ciudad de México.

- **MIÉRCOLES 14 DE NOVIEMBRE DEL 2001: COMIDA CON EL ING. JOEL ORTEGA DELEGADO EN GUSTAVO A. MADERO.**

Con la intención de continuar con los trabajos iniciados en el recorrido por la Col. la Joya que efectuaron el día 26 de octubre el Ing. Joel Ortega Delegado en Gustavo A. Madero y diputados integrantes de ésta Comisión; el día miércoles 14 de noviembre efectuaron una comida de trabajo.

El resultado de la comida fue muy satisfactorio, se acordó con el delegado realizar una propuesta de modificación muy estricta al convenio que firmaron Metrogas, Comisión Reguladora de Energía y el Gobierno de la Ciudad; relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal. La propuesta de la delegación Gustavo A. Madero quedó de entregarse cuando estuviera terminada a la Presidencia de esta Comisión.

Por otra parte, los diputados y el delegado coincidieron en que es necesario trazar una política energética para la ciudad de México, y en ese sentido acordaron atender otras problemáticas relacionadas con los energéticos en la ciudad, como es el caso del gas licuado de Petróleo o el suministro de energía eléctrica.

- **SABADO 24 DE NOVIEMBRE DEL 2001: RECORRIDO POR LA UNIDAD HABITACIONAL IMSS-SANTA FE.**

El último recorrido realizado por los diputados integrantes de la Comisión para atender la problemática del gas natural en el Distrito Federal, lo constituye el recorrido efectuado el sábado 24 de noviembre por la Unidad habitacional IMSS- Santa Fe, de la delegación Álvaro Obregón con vecinos de la propia unidad habitacional.

Durante el recorrido los diputados escucharon las quejas y denuncias de los vecinos en relación a la introducción del gas natural en sus viviendas. Se evidencio que la empresa Metrogas instaló en el interior de la Unidad una Central Reguladora a 30 metros de un edificio multifamiliar, y a 100 metros de una gasolinería. Testimonios de los vecinos indicaron que esta central reguladora pretende distribuir el gas a otras dos unidades habitacionales, así como a las colonias circunvecinas.

Los vecinos de la unidad comentaron a los diputados que en ningún momento ni Metrogas ni autoridades han dado a conocer algún plan de contingencia en caso de siniestro, considerando que los edificios multifamiliares y las áreas comunes no cuentan con hidrantes para incendio, además de que el circuito para la circulación de vehículos es demasiado estrecho para la circulación de un camión de bomberos o una ambulancia. El congestionamiento vehicular en la zona es muy grande y no permite llegar a ninguna hora del día con rapidez.

Adicionalmente los vecinos de la Unidad Habitacional expusieron a los diputados que el proceso que se llevo a cabo para la introducción del gas natural en su unidad fue sucio, poco transparente y manipulado; pues no se consideró la opinión de los vecinos para la introducción del gas natural; explicaron que no se realizó ningún tipo de consulta vecinal (Las fotografías que dan constancia de este recorrido, se incluyeron en el primer informe de actividades.)

- **4 DE DICIEMBRE DEL 2001, SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN.**

El día 4 de diciembre del año 2001, en el Salón "Luis Donaldo Colosio" del recinto de esta Asamblea Legislativa; la Comisión realizó su Segunda Sesión Ordinaria, con la asistencia de la Diputada Alicia Téllez y los Diputados Víctor Hugo Gutiérrez, Marcos Morales y Cuauhtémoc Velasco.

En el punto 3 del orden del día, titulado: "Análisis del Primer Informe de Actividades de la Comisión de Energéticos"; se le dio lectura al documento, y al término de ésta; los diputados plantearon algunas modificaciones mínimas al informe, particularmente en el apartado de "Conclusiones y Recomendaciones". Con las salvedades expuestas por los diputados presentes, se aprobó el informe; acordando que se debía presentar ante el Pleno de la Asamblea.

Al no existir en el punto 4: "Asuntos Generales" comentario alguno, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, decretó concluida la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión.

- **6 DE DICIEMBRE DEL 2001, PRESENTACIÓN ANTE EL PLENO, DEL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.**

No obstante que el marco legal que rige a esta Comisión, la obligaba a rendir su informe de actividades hasta después de seis meses de su creación, la Diputada Alicia Téllez y los Diputados Víctor Hugo Gutiérrez, Marcos Morales y Cuauhtémoc Velasco, acordaron en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión, presentar ante el Pleno el Primer Informe de Actividades de la Comisión, en virtud de la importancia de los trabajos desarrollados por la Comisión, y en el marco de una oportuna y efectiva rendición de cuentas. Así, el día 6 de diciembre pasado, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva en su calidad de Presidente presentó ante el Pleno, el Primer Informe de Actividades de la Comisión que abarcó del 11 de octubre al 24 de noviembre del 2001.

- **14 DE DICIEMBRE DE 2001: REUNIÓN DE TRABAJO CON EL ING. CESAR BUENROSTRO, SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y REPRESENTANTES DE ALGUNAS DELEGACIONES POLÍTICAS.**

El pasado 14 de diciembre, se realizó una reunión de trabajo con el Ing. Cesar Buenrostro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal; a la cual asistieron el Ing. Luis Eduardo Zuno Chavira, Jefe Delegacional en Álvaro Obregón; el Ing. Luis Wintergerst Toledo, Director General de Protección Civil del GDF; Representantes Delegacionales (Iztapalapa, Tlalpan, Iztacalco, Gustavo A. Madero), y Directores Generales de Obras Públicas, de Construcción y Operación Hidráulica y de Construcción de Obras del Sistema de Transporte Colectivo dependientes de la Secretaría de Obras y Servicios del GDF.

La reunión se celebró en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras y Servicios, y tuvo como finalidad analizar propuestas de modificación al Convenio de Concertación relativo a la Introducción de la Red de Gas Natural en la ciudad de México, que celebraron en marzo del año 2000, la Comisión Reguladora de Energía, Comercializadora Metrogas S.A. de C.V., y la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal.

Por la importancia que reviste esta reunión, para los trabajos de la Comisión de Energéticos, a continuación se describe los aspectos más significativos que se vertieron en la reunión por cada uno de los asistentes, sobre el Convenio y la forma en que opera Metrogas:

ING CESAR BUENROSTRO SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GDF:

- *No ponen señalización que prevenga accidentes automovilísticos o peatonales.*
- *No existen rótulos que identifique claramente de qué se trata, de qué obra, quién esta trabajando, es decir, de quién es el responsable de la obra.*
- *No existen barreras en las zonas de obra que eviten que las personas y en particular los niños se acerquen demasiado a las zanjas.*
- *No se avisa a los vecinos con anticipación del inicio de los trabajos de la obra; no otorgan información acerca de cuanto tiempo estará cerrado.*
- *No están cumpliendo con los tiempos en que deben realizar la obra y el procedimiento de construcción tampoco es el pactado.*
- *En virtud de lo anterior, es necesario, solicitar un Programa General de Obras a Metrogas, y otro específico por delegación anualmente.*
- *Es pertinente, realizar una revisión conjunta a lo largo de las líneas instaladas, y a partir de ahí*

derivar responsabilidades y exigencias de corrección, reposición o reparación de las líneas que estén defectuosas

- *Obligar a Metrogas a reparar o reponer lo que esté defectuoso, con un Programa de Ejecución.*
- *Solicitar a la Comisión Reguladora de Energía, que le exija a Metrogas realizar una divulgación amplia de las obras, con el fin de que la ciudadanía tenga conocimiento.*
- *La divulgación de las obras se debe hacer con cargo al presupuesto de la CRE y de Metrogas. Asimismo en las campañas de difusión se debe señalar la seguridad que se garantiza en los trabajos, y los compromisos que se adquieren con el GDF, las Delegaciones y la ciudadanía.*
- *Solicitar a la CRE una participación más activa en la parte de la supervisión de las obras.*
- *Estrechar la coordinación entre lo que le corresponde garantizar a la CRE, lo que le compete al GDF y lo que le toca a las delegaciones. Definir y sobre todo precisar facultades e interfases sobre todo en materia de supervisión, la forma de hacerlo se tiene que discutir.*
- *Definir y difundir para conocimiento del público qué autoridades y qué procedimientos se deben seguir para quejas de los vecinos*
- *Advertir a Metrogas y a la CRE de la posibilidad de la suspensión de los trabajos de parte del GDF, de continuar el mismo nivel de anomalías con que se realizan las obras*
- *Normar redes aéreas.*
- *Las delegaciones deben intervenir en todos los casos de instalación de la red de gas natural o de una red aérea dentro de su jurisdicción, y deberán avalar que haya información objetiva, suficiente y la aceptación ciudadana por escrito.*
- *Es necesario revisar el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.*
- *Es pertinente establecer la intervención de los Directores responsables de Obra y Corresponsables en instalaciones para que respondan ante el Gobierno, a través de las Delegaciones, de que las instalaciones están bien hechas.*

DIP. CUAUHTEMOC VELASCO:

- *No hay un procedimiento claro y preciso para definir cómo debe hacerse la consulta vecinal. Hace falta especificar los términos en los cuales debe tomarse en cuenta a la ciudadanía.*
- *Es necesario otorgar un Marco Jurídico al Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS).*
- *Es pertinente instrumentar una revisión de todos los ductos que existen en la Ciudad de México; en virtud que tienen 30 o 40 años de antigüedad.*
- *Aunque a nivel de la Secretaría de Obras y Servicios del GDF, existe claridad en cuanto a la técnica que debe ser utilizada, en la práctica se siguen alternativamente procedimientos de cepa abierta o de perforación direccional; sin que exista un criterio homogéneo acerca de lo más adecuado o recomendable.*
- *Existen problemas relativos a la reposición de bienes públicos, particularmente en lo que toca al reencarpetado de calles y avenidas. En GAM por ejemplo, el reencarpetado esta a desnivel, y se destruyen vías recién pavimentadas.*
- *Es importante establecer en los condominios la participación de la Procuraduría Social, para el manejo de los conflictos.*

DIP. MARCOS MORALES TORRES:

- *No hay información suficiente sobre las ventajas del gas natural en relación al gas LP.*
- *Hay que precisar en el convenio la consulta vecinal, sus métodos y sus mecanismos.*
- *Se tiene que establecer la obligación de Metrogas a realizar una suficiente información y señalización de las obras a los vecinos.*
- *Establecer la coordinación que debe haber entre las delegaciones, el nivel central y la misma compañía, para que todos tengan responsabilidades bien delimitadas. Hasta el momento las delegaciones otorgan el permiso de obras y hasta ahí llega su responsabilidad, puede agregarse un mecanismo que le señale específicamente a la delegación con precisión su responsabilidad.*

DIP. ALICIA TÉLLEZ SÁNCHEZ :

- *Una vez que se instala el servicio de gas natural en las unidades habitacionales no se retiran los*

tanques estacionarios, a pesar de que está establecido en los compromisos de la Empresa.

- *Una cuestión importante es el seguro, en caso de un accidente no están perfectamente especificadas las responsabilidades de la Empresa para reparar el daño, cuando no son daños tan graves, tampoco están contemplados.*
- *Otra cuestión es la subcontratación, no sabemos quiénes son, el propio convenio no dice cual tiene que ser la empresa o cómo será subcontratada, no hay un estándar de cómo tienen que hacer los trabajos en las calles, y eso repercute en las diferentes formas de entrega de la obra.*

LIC. LUIS EDUARDO ZUNO DELEGADO EN ALVARO OBREGÓN:

- *Se presentan problemas por rompimientos en la tubería de agua potable; se afectan vías primarias y secundarias por falta de precaución de los operarios; no han cumplido con los tiempos, y no han dejado la carpeta asfáltica en las mejores condiciones.*
- *Opina que las consultas ciudadanas es muy difícil de realizar a través de las delegaciones, en virtud de que su presupuesto es muy limitado.*
- *Por ley no esta prevista la consulta vecinal, no hay normas para que se haga. No se debe consultar a los vecinos para cualquier obra. El problema no es tanto de consulta sino más bien de información a los vecinos.*
- *Se debe insistir en que Metrogas tenga buenos señalamientos, que especifique anticipadamente los plazos, dónde y cuando van a trabajar; informando de ello a los vecinos.*
- *Reconoce que a la delegación le corresponde la supervisión de la obra.*
- *Propone que en el Reglamento de Construcciones se establezcan los procedimientos que tienen que seguir las constructoras en la realización de la obra en vialidades, en el subsuelo; y cumplan con el registro de la terminación de la obra y el visto bueno de las verificadoras.*

ING. RAMON SANTOYO, SECRETARIA DE OBRAS.

- *Se debe enfatizar que la supervisión de las obras recaiga en las delegaciones.*

- *El punto de la difusión debería llevarse a cabo a través de las propias empresas (obligarlas), y no a través de las delegaciones.*
- *Que se norme el visto bueno que la Dirección General de Obras Públicas está otorgando actualmente a los proyectos. (En la reunión se generó polémica con el Lic. Zuno, porque dice que actualmente es obligatorio hacerlo. Se acordó tener una reunión con la SEDUVI para revisar este aspecto).*
- *Sugiere que se legisle y se norme al Comité de Usuarios del Subsuelo*
- *Propone que las delegaciones al otorgar las licencias, determinen cuáles son los horarios de trabajo más óptimos.*
- *Sugiere que la normatividad y los convenios que se realicen, se hagan extensivos a los demás usuarios del subsuelo, (Metro Red, Metronet, Telmex, LyFC).*
- *Propuso normar la instalación de redes aéreas*
- *Sugirió que se haga alguna modificación al Convenio para que no se puedan abrir las calles recién pavimentadas, sino hasta después de un año.*
- *Planteó la pertinencia de proceder a la apertura de la cepa a mano, porque de hacerlo en forma mecánica indiscriminada, están conscientes que van a romper tuberías en las acometidas, que después tienen que reparar (bien o mal). Entonces se tiene que limitar el procedimiento de construcción.*
- *En lo que toca a la distancia que deben guardar las válvulas, no lo podemos normar nosotros, corresponde a la CRE existe un Reglamento de Gas.*
- *Es importante que en el aspecto de la supervisión, no se deje fuera a los Directores Responsables de Obra y corresponsables en instalaciones, ellos tienen una gran responsabilidad, porque son los que aceptan firmar el proyecto. Ellos se deben tomar en cuenta, sobre todo por las delegaciones que son las que van a suspender las obras con base en la solicitud que ellos hicieron y ellos serán sancionados o que inclusive puede llevarse el caso a la CADROC (Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obra y Corresponsables).*

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC:

- *Planteó la necesidad de reformar el Reglamento de Construcciones, para reglamentar las obras aéreas y las relativas a antenas celulares.*

- *Propuso la creación de un fondo para resarcir los daños que genere la empresa. Un fondo en efectivo que lo administre Obras Públicas, que goce de un año de vigencia.*
- *Creación de un mecanismo más ágil para poder sancionar legalmente a la empresa cuando no cumpla con sus compromisos; no basta que paguen lo que no hicieron.*

DELEGACIÓN IZTACALCO:

- *Las delegaciones deben tener una muy buena visión de por dónde van a pasar las redes de gas natural, de cuales son las expectativas de crecimiento para el año en curso y para los próximos. Es necesario no solo ajustarse a los tiempos de las licencias de construcción, sino llevar esta cuestión a un nivel más elevado de planeación.*
- *Se debe contemplar en el Convenio este nivel de planeación, para conocer ¿cuáles son las expectativas de crecimiento?.*

DELEGACIÓN TLALPAN:

- *Propone que sea a través del Comité de Usuarios del Subsuelo (una vez que se norme), que se presenten los programas de expansión de las redes de gas natural en la ciudad de México, y se coteje con la Secretaría de Obras, para no abrir vialidades recién pavimentadas.*
- *Es importante que se establezca un mecanismo de supervisión que unifique a todas las delegaciones; proporcionándoles el equipo, el material, el personal suficiente para que puedan realizar la supervisión, y poder así sancionar, porque sino se sanciona continuarán.*

GUSTAVO A. MADERO:

- *La parte técnica compete exclusivamente supervisar a la Comisión Reguladora de Energía y no a las delegaciones, como por ejemplo, evaluar si las instalaciones de gas son las adecuadas.*
- *Las delegaciones pueden supervisar que la obra se esté llevando a cabo por donde se autorizó, con los métodos constructivos que se autorizaron, que la reparación de la banqueta o de la carpeta asfáltica sea la adecuada.*
- *Es importante que se establezca en el Convenio ¿cuál es el alcance de lo que las delegaciones pueden supervisar? y que le corresponde a la CRE, a través de las Unidades de verificación.*

- *Es necesario normar el proceso de reparación de daños, porque constantemente el propietario del inmueble se queja que los materiales que se utilizan para la reparación de daños son mangueras y abrazaderas. Además se ha observado incumplimientos al Convenio por parte de Metrogas; en virtud, que primero se deben determinar los planos con las instalaciones que existen; sin embargo, en GAM no se ha hecho, no se ha logrado que la empresa se meta a verificar que efectivamente haya instalaciones y no las vaya a afectar.*
- *El tema de los condominios debe ser un tema específico. La empresa llega en una unidad habitacional y solo anuncia la instalación de gas natural.*
- *El aspecto de la difusión de la participación ciudadana es muy delicado y sensible. En GAM la resistencia a la instalación de los ductos de gas natural es fuerte, entonces se vuelve muy difícil para la delegación pararse frente a los usuarios y decirles si tiene o no tiene bondades o si vale o no la pena el gas natural. Eso le toca a la Secretaría de Energía atender y resolver el problema futuro que es el desplazamiento del gas L.P. por el gas natural.*
- *Que el Comité de Usuarios del Subsuelo a principios de año reciba de parte de todas las empresas sus proyectos de planeación.*
- *Se debería contar con una bitácora de obras.*

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO:

- *Es necesario replantear el convenio. En el caso de las tomas domiciliarias, la empresa nada más liga y tapa de manera inmediata y a la semana se da el reventón, y la delegación tiene que hacer la reparación y no la empresa. En el albañal sucede lo mismo, truenan el piso, no hacen el cambio, reparan nada más parchando y dejan ahí el problema nuevamente. Cuando la ciudadanía se da cuenta, nos lo manifiesta y es cuando llegamos y hacemos la supervisión o sea, no hay la capacidad por parte de la delegación para estar supervisando a todas estas empresas.*
- *La cuestión de los materiales es que a veces permanecen ahí hasta más de quince días y la Delegación tiene que retirar este material ¿por qué?, por las molestias a la ciudadanía.*

DELEGACIÓN CUAUHTEMOC:

- *Desde hace dos años se ha asistido con Metrogas, a reuniones y la retroalimentación ha sido buena, han estado proporcionando constantemente los planos, han explicado cómo se llevaran a cabo las obras (presentan videos) y sabemos por qué ruta van a iniciar los trabajos.*
- *Le hemos solicitado a la empresa que no inicien las obras hasta que no se tenga por lo menos un 70 u 80% de las firmas de los departamentos, posteriormente regresamos a los condominios para verificar si efectivamente son las mismas personas que firmaron.*
- *Coinciden con otras delegaciones de que no hay suficiente presupuesto para poder atender la supervisión, porque es una situación que le corresponde a la Secretaría de Energía.*

DELEGACIÓN IZTACALCO:

- *Que se establezca una calendarización de las obras para cada una de las delegaciones.*

DELEGACIÓN IZTAPALAPA:

- *Que se incluya y que se revisen los requisitos para la instalación de las válvulas que se colocan dentro de los condominios, en virtud de que no es claro qué requisitos deben tener para que sea aprobado. Al respecto el Ing. Buenrostro afirmó que debe haber un proyecto con especificaciones y un corresponsable en instalaciones que certifique que esto está bien.*

ING. LUIS WINTERGERST TOLEDO:

- *Que se haga una revisión de todas las instalaciones que ellos tienen, que son las de distribución, de 21 a 11 pulgadas en el orden de 185 kilómetros. Originalmente tenían una protección catódica y otra mecánica; sin embargo, a través de los años, estas protecciones ya no están funcionando y la corrosión ha ido aumentando.*
- *La recomendación es que realicen una prueba de hermeticidad a lo largo de todas las instalaciones, y la otra es que se instale una serie de válvulas en las zonas donde el subsuelo de la ciudad esta sufriendo hundimientos diferenciales, agrietamientos o deslizamientos, de tal manera que en caso de que se presente una fuga, ésta pueda ser controlada seccionalmente.*
- *Entonces, se debe incluir en el Convenio, obligar a Metrogas a que lleve a cabo las recomendaciones*

de la Dirección General de Protección Civil del D.F.

De manera concreta las propuestas de la Secretaría de Obras, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de las Delegaciones, son las Siguietes:

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GDF.

- 1.- *Enfatizar la supervisión por las Delegaciones.*
- 2.- *Analizar procedimientos de Construcción.*
- 3.- *Participación Ciudadana.- Difusión a través de la Metrogas.*
- 4.- *No obligar a los usuarios a contratar el servicio.*
- 5.- *Normar el Vo.Bo. de la Dirección General de Obras Públicas.*
- 6.- *Normar al CUS.*
- 7.- *Normar horarios de trabajo.*
- 8.- *Hacer extensivos los convenios a otros usuarios del subsuelo.*
- 9.- *Normar la instalación redes aéreas.*
- 10.- *Limitar las obras en arterias de recién pavimentación.*

PROPUESTAS ADICIONALES:

- 11.- *Obligar a Metrogas a que lleve a cabo la difusión de las obras.*
- 12.- *Limitar el procedimiento de construcción "Perforación Direccional".*
- 13.- *El pago de la supervisión debe quedar a cargo de Metrogas.*
- 14.- *Obligar a Metrogas a reparar o reponer lo que esté defectuoso, con un Programa de Ejecución*
- 15.- *La divulgación de las obras se debe hacer con cargo al presupuesto de la CRE y de Metrogas.*
- 16.- *Las delegaciones deben avalar que exista información objetiva, suficiente y la aceptación ciudadana para la instalación de la red de gas natural.*
- 17.- *Ing. Wintergerst: que se realice una prueba de hermeticidad a los 185 Km. de ductos. Que se instalen válvulas en las zonas donde el suelo sufre hundimientos*

diferenciales. Obligar a Metrogas a que lleve a cabo las recomendaciones de la Dirección General de Protección Civil del GDF

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

- 1.- *Establecer la Consulta Vecinal para la introducción del gas natural.*
- 2.- *Fortalecer la reposición de bienes (tiempos de reparación de daños a particulares y del reencarpetado de calles y avenidas).*
- 3.- *Precisar la participación de la Procuraduría Social en las Unidades Habitacionales.*
- 4.- *Puntualizar el procedimiento más recomendable en la realización de las obras (cepa abierta o perforación direccional).*
- 5.- *Obligar a Metrogas a realizar campañas masivas de información y señalización de las obra, indicando siempre al responsable de la obra.*
- 6.- *Establecer una coordinación entre las delegaciones y el nivel central en la supervisión de las obras, estableciendo responsabilidades bien delimitadas.*
- 7.- *Especificar en el seguro, la reparación de daños a menores.*
- 8.- *Establecer requisitos a las empresas que subcontrata Metrogas y estándares de calidad de cómo tienen que hacer los trabajos.*

DELEGACIONES

- 1.- *Que los convenios que se celebren con cualquier usuario del subsuelo y la instalación de redes aéreas sean incorporadas al Reglamento de Construcción.*
- 2.- *Crear un Fondo Revolvente para resarcir daños a las vías públicas.*
- 3.- *Crear un mecanismo que permita sancionar legalmente a Metrogas cuando no cumpla con sus compromisos*
- 4.- *Conocer con anticipación (1 año) las obras previstas para las delegaciones.*
- 5.- *Que a través del CUS se presenten los programas de obras.*
- 6.- *Unificar un mecanismo de supervisión para todas las delegaciones.*

7.- *Que se establezca en el convenio ¿Cuál es el alcance de lo que las delegaciones pueden supervisar?, y que le corresponde a la CRE. (GAM)*

8.- *No hay capacidad de las delegaciones para llevar a cabo la supervisión. (Tlalpan)*

9.- *Normar el proceso de reparación de daños, particularmente en de las tomas domiciliarias. (existen muchas quejas).*

10.- *Establecer que previo al inicio de las obras, Metrogas debe dar aviso a los vecinos, así como emprender acciones de señalización de las obras que minimicen riesgos de accidentes.*

11.- *Establecer reglas para la instalación de las válvulas dentro de las Unidades Habitacionales.*

12.- *Que las delegaciones firmen la Bitácora de apertura y cierre de la obra*

13.- *En los condominios no hay posibilidad de que la delegación participe.*

14.- *Establecer una calendarización de las obras para cada una de las delegaciones.*

Finalmente, cabe hacer notar que al término de la reunión, se acordó que una vez que se haya analizado todas y cada una de las propuestas que se vertieron en esta reunión, se llevaría a cabo una nueva sesión de trabajo, para impulsar las propuestas definitivas de modificación al Convenio en cuestión. Al respecto, cabe resaltar que la Presidencia de la Comisión de Energéticos elaboró dos documentos de análisis de la reunión, mismos que se anexan al presente informe, y una propuesta de modificación al Convenio de gas natural que incorpora propuestas vertidas en esta sesión.

• **20 DE DICIEMBRE DEL 2001, TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN.**

El día 20 de diciembre del año pasado, se celebró la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno ubicada en el recinto de la ALDF.

A la sesión asistieron cuatro de cinco diputados que integran la Comisión; la Dip. Alicia Téllez Sánchez y los Diputados Marcos Morales Torres, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez y Cuauhtémoc Velasco Oliva.

En el punto 4 del Orden del Día “Discusión y en su caso aprobación de la propuesta para que comparezca ante

esta Comisión, el Ing. Luis Wintergerst Toledo, Director General de Protección Civil del Gobierno de la Ciudad de México”; el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva señaló que en virtud del desconocimiento que existe sobre los riesgos que representa la distribución y comercialización del Gas L.P. y Gas Natural en la ciudad de México, era necesario llamar a comparecer ante la Comisión de Energéticos, al titular de Protección Civil del GDF. Argumentó que de acuerdo al Artículo 10, Fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa y artículos 24 y 25 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma Asamblea; la Comisión esta facultada para solicitar la comparecencia, toda vez que los trabajos de la Comisión guardan una relación estrecha con los trabajos de la Dirección de Protección Civil del GDF.

Al no existir inconveniente por parte de los diputados presentes, la propuesta fue aprobada, acordando que el día 17 de enero a las 10:00 a.m. del presente año, se llevaría a cabo la comparecencia. Se definió el procedimiento que debía regir dicha comparecencia. Al no existir comentario adicional, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva declaró concluida la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión.

• **28 DE DICIEMBRE DE 2001, CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN.**

El pasado 28 de diciembre del 2001, se celebró la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión, en la Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno del Recinto Legislativo, con la presencia de la Dip. Alicia Téllez Sánchez y los Diputados Marcos Morales Torres, Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez y Cuauhtémoc Velasco Oliva.

De los cuatro puntos del Orden del Día, resalta el Punto 3: “ Análisis y en su caso aprobación de la propuesta de Plan de Acción que presenta la Presidencia de la Comisión, ante las fallas de energía eléctrica que se han venido presentando en la Ciudad de México”. El documento contempla lo siguiente:

“Las frecuentes fallas en el servicio de energía eléctrica que afecta a varias delegaciones del Distrito Federal ha desatado una ola de inconformidades y molestias entre la población afectada, que pone en entre dicho la eficiencia en el suministro que proporciona Compañía de Luz y Fuerza del Centro.

Es evidente que los recurrentes apagones reflejan que esa problemática va en aumento y que hoy día nos encontramos en niveles preocupantes como lo evidencian las notas publicadas recientemente que señalan: “ Llevan en Iztapalapa más de tres días sin luz; desde la semana pasada, 80 mil habitantes de diferentes barrios

en Iztapalapa, se quedaron sin luz hasta por seis días lo que provocó el cierre de algunas avenidas importantes”. (Reforma 27/12/01).

Otra información publicada ese mismo día (Excelsior 27/12/01), da cuenta que: “Unos 2 millones de habitantes padecen un gigantesco apagón y desesperados han iniciado protestas. Pérdidas cuantiosas e innumerables problemas ocasionan la suspensión de suministro de energía eléctrica desde hace varios días en viviendas y comercios de Iztapalapa, Nezahualcoyotl y Pantitlán” (Delegación Iztacalco).

Los hechos señalados demuestran que la problemática va en aumento y que la ciudadanía se encuentra a merced de lo que la Compañía de Luz y Fuerza del Centro quiera subsanar; mientras que las autoridades no ofrecen soluciones de fondo a esta situación, que afecta cada vez a más habitantes de la ciudad de México.

Lamentablemente no se advierte que se hayan establecido mecanismos ni canales claros para que los usuarios puedan denunciar inconformidades, irregularidades, anomalías o actos de corrupción. En la actualidad las quejas sólo se presentan en la Compañía de Luz y Fuerza del Centro, quien puede dar o no respuestas a estas.

Es así, que la falta de una verdadera instancia que apoye, represente y de seguimiento a las quejas de los ciudadanos, permite que la atención sea discrecional por parte de dicha empresa.

Por ello, se propone que la Comisión Especial de Energéticos dentro del ámbito de su competencia acuerde instrumentar medidas que permitan la recepción y atención de quejas y denuncias ciudadanas en esta materia, así como promover y realizar las gestiones ante las autoridades e instituciones correspondientes con el fin de solucionar las deficiencias detectadas por la sociedad y recogidas por esta Comisión en materia no sólo de energía eléctrica sino también de gas en sus dos modalidades, gasolina y diesel.

En virtud de ello, se somete a consideración la siguiente propuesta a los integrantes de la Comisión, que consta de tres acciones específicas:

PRIMERA.- Instalar un buzón en las instalaciones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para recibir

quejas en materia de energía eléctrica, gas natural y licuado, gasolina y diesel.

SEGUNDA.- Solicitar a la Asamblea Legislativa la preparación de una campaña masiva de difusión a través de carteles y medios de comunicación, con el fin de promover la recepción de quejas y denuncias ciudadanas en materia de energéticos. Dicha campaña se llevaría a cabo en coordinación con la Comisión Especial de Energéticos.

TERCERA.- Solicitar a los 66 diputados, que acepten recibir quejas en materia energética en sus módulos con la atenta súplica de que sean canalizadas a la Comisión Especial de Energéticos para su atención y seguimiento”.

Después de la lectura del documento, y no habiendo comentario alguno en contra de esta propuesta, fue aprobada por los diputados presentes.

En consecuencia, el pasado 29 de Enero la Presidencia de esta Comisión giró el Oficio OF/CE/024 a la entonces Presidenta de la Comisión de Gobierno, la Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas, para hacerle de su conocimiento el acuerdo tomado por los integrantes de la Comisión, y para solicitarle el apoyo de la Comisión de Gobierno para poder instrumentar dicho acuerdo.

Específicamente se le requirió que la ALDF hiciera un tiraje de carteles con el fin de iniciar una campaña de difusión para promover la recepción de quejas y denuncias ciudadanas en materia de energéticos; la cual se instrumentaría a través de los Módulos de Atención Ciudadana de los diputados locales. Asimismo se le pidió el apoyo de la Comisión de Gobierno, para que la Comisión de

Energéticos acudiera en demanda de auxilio con los 66 diputados que conforman la ALDF, para que aceptarían recibir las quejas y denuncias ciudadanas a través de sus Módulos de Atención. Orientación y Quejas. Finalmente se le informó que el Buzón de quejas ciudadanas se instalaría en las oficinas de Convergencia por la Democracia ubicadas en el Sótano del Recinto Legislativo.

El Buzón y el cartel que la Comisión ha venido utilizando para recibir quejas y denuncias ciudadanas en materia de energéticos son los siguientes:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

¿Tienes problemas con los servicios de Energía Eléctrica, Gas, Gasolina o Diesel?.



La A.L.D.F te invita a que denuncies las irregularidades en los buzones instalados en los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los Diputados Locales o en la Comisión de Energéticos de la A.L.D.F. (Sótano del Recinto Legislativo. Donceles Esq. con Allende, Col. Centro México D.F.).

Recuerda que tu denuncia es importante. Para cualquier información, favor de comunicarse al tel. 55.21.00.73 ó al 55.12.34.78

Finalmente, y en virtud de que en el punto 4 "Asuntos Generales" del Orden del Día de esta Sesión, no existió manifestación alguna, se decretó concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión.

- **17 DE ENERO DEL 2002, COMPARECENCIA DEL ING. LUIS WINTERGERST TOLEDO, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL GDF, ANTE LA COMISIÓN.**

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión; el pasado 17 de enero en el Salón "Luis Donald Colosio", compareció ante esta Comisión el Ing. Luis Wintergerst, Director General de

Protección Civil del GDF, con el fin de que informará sobre los riesgos que representa la infraestructura del Gas Natural y el Gas Licuado de Petróleo en el Distrito Federal.

En materia de Gas Natural el Ing. Wintergerst, textualmente hizo la siguiente exposición:

"El Gas Natural es utilizado desde los años 60's en 18 unidades habitacionales del Distrito Federal, Incluidas Tlatelolco, El Rosario y Culhuacanes. La distribución hacia el interior de las unidades habitacionales estuvo a cargo de empresas concesionadas como DIGANAMEX. La red principal de ductos es propiedad de PETRÓLEOS MEXICANOS, la operación, mantenimiento y revisiones

de los ductos fueron responsabilidad exclusiva de la Paraestatal hasta 1998, año en la que Metrogas, fue declarado ganador de la licitación internacional para la operación y ampliación de redes de distribución de gas natural en el Distrito Federal, asumiendo con ello la responsabilidad total de la operación, mantenimiento, revisiones, ampliaciones y atención de desperfectos en la totalidad de la red de ductos que distribuyen gas natural.

Red de distribución.

A finales de 1997 la red de distribución del Distrito Federal consistía de aproximadamente 830 kilómetros de tubería en servicio. Los diámetros de los ductos van de 1/2 pulgada a 24 pulgadas de diámetro. Tal sistema es alimentado por una sola estación de entrega de PEMEX ubicada en Venta de Carpio Municipio de Ecatepec. El sistema de distribución de la Ciudad de México recibe gas de dos ductos troncales de alta presión de 14 pulgadas y 24 pulgadas de diámetro.

De este sistema de distribución recibido de PEMEX, se ha solicitado en diversas ocasiones por parte de esta Dirección General la revisión instrumentada y diagnóstico, así como un programa detallado de mantenimiento predictivo en toda la infraestructura para distribución.

Para 1997, se estima que existían 20,877 metros de ductos de PVC. Este tipo de tubos tiene antecedentes de quebrarse al recibir fuerzas externas, los tamaños de 1/2 y 3/4 de pulgada indican que estos tubos son líneas de servicio a domicilios y que probablemente no sufren el peso del tránsito de vehículos, sin embargo, dicho material no es aceptable en una zona de alto riesgo sísmico como el Distrito Federal. En la normatividad de los Estados Unidos, ya no son aprobados y deben de ser reemplazados. Estos ductos se localizaron en la unidad Atzacolco-EI Risco en la Delegación Gustavo A. Madero y a la fecha no se tiene conocimiento sobre su sustitución.

Medidores.

En el sistema PEMEX- DIGANAMEX en 1997 se tenían 94,623 medidores de los cuales 29,640 fueron de reciente reemplazo y 5,218 fueron reportados en mal estado y requerían de reemplazo, de acuerdo al programa de Gas Natural-Metrogas a partir de ese año se daría el siguiente desarrollo para el reemplazo.

Programa de reemplazo de medidores.

Período	No. de reemplazos por año
Año 1	5,218
Año 2	3,155
Años 3 ^a 2 ^o	3,145

Hasta la fecha, no se tiene conocimiento del cumplimiento de tal programa; otro factor importante es que en 20 años cambiarían 41,158 medidores, pero existirían 53,465 medidores [el 56% del total] con una antigüedad mayor a veinte años.

Ampliación de red de gas natural.

La compañía concesionaria plantea los siguientes objetivos de expansión a cinco años. Construcción de 700 Km por año de nuevas redes de servicio (infraestructura y distribución). En el periodo 1998-2002.

Contratación y puesta en servicio de 110 mil clientes por año en promedio que se sumarían a 109,000 existentes.

Para el 2003 se proyecta captar 370,000 nuevos clientes, que proporcionan un total de 479,000 clientes y servicio a más de 2 millones 100 mil habitantes.

Para el periodo 2004-2008, se proyecta el tendido de 3,500 Km de nuevos ductos, se conectarán 550 mil clientes dando servicio a una población de 2 millones 475 mil habitantes de las 16 delegaciones del Distrito Federal, al finalizar el 2008 se pretende dar servicio al 50 % de las viviendas de la Ciudad de México.

Al finalizar el año 2013, la empresa tiene proyectado que el 80 % de las viviendas cuente con el servicio de gas natural, esto representa:

1 millón 700 mil clientes
7 millones 200 mil habitantes con servicio
Mas de 9,000 kilómetros de ductos en funcionamiento.

A partir de 1998 con el otorgamiento de la concesión para la distribución de gas natural los objetivos de ampliación de las redes tuvieron un detonante, sin embargo la ampliación se efectúa a partir de una red troncal y periférica que por más de 40 años se encuentra alojada en el subsuelo, por lo que existe incertidumbre sobre el estado que guardan los ductos de acero que operó PEMEX y que fueron entregados en 1998 a la compañía GAS NATURAL-METROGAS.

Las emergencias mas recientes con gas natural (Av. del IMAN junto al Hospital de Pediatría Y Norte 70-A, Colonia La Joya) dejan claro que no existe revisión de la red de ductos, en consecuencia no se tiene un diagnóstico puntual de las condiciones de:

Protección Catódica
Protección mecánica
Espesores de tubería
Pruebas de hermeticidad

El caso de Norte 70 A hace evidente que no se cuenta siquiera con la ubicación precisa de los ductos, en este evento fue el propio personal de Metrogas quien perforó un ducto troncal de 8", con un equipo de excavación direccional.

Detección de fugas

El método de detección de fugas actualmente empleado se basa en el recorrido físico a nivel de superficie con equipos de medición de hidrocarburos volátiles, es decir, que se detecta la fuga cuando el gas ha alcanzado la superficie dejando abierta la posibilidad de que el combustible se canalice a otras instalaciones subterráneas (como ocurrió en Av. del IMAN) antes de ser detectada la fuga. La medición instrumentada de espesores de tubería, debería proporcionar un elemento de prevención para estos eventos; sin embargo, no se tiene documentado que este procedimiento (que si aplica PEMEX) sea aplicado sistemáticamente por parte de la compañía.

Conclusiones

Resulta evidente que no existe revisión adecuada de las instalaciones existentes y en consecuencia tampoco se puede establecer un programa de mantenimiento predictivo y correctivo adecuado lo cual incrementa el nivel de riesgo de la operación del sistema.

En el subsuelo de la Ciudad de México coexisten diversas instalaciones que sufren los efectos de los fenómenos geológicos de hundimiento regional, asentamientos diferenciales, agrietamientos y fracturamiento del subsuelo, así como movimientos sísmicos, por lo anterior resulta conveniente considerar, para la planeación Y diseño de los sistemas de distribución de gas natural, la implantación de diversos elementos y procedimientos de seguridad y prevención para lograr que la operación actual y futura sea segura. Esto, a pesar de que la normatividad actual de la Comisión Reguladora de Energía no obligue a ello.

Recomendaciones

La instalación de redes de gas natural en el subsuelo de la Ciudad de México presenta diversas particularidades que no son consideradas en la Normatividad Federal de tal manera que para prevenir riesgos, resulta obligado la adopción de las siguientes medidas:

- *Instalación o sustitución según sea el caso de tuberías con mayor resistencia al efecto combinado de hundimientos y sismicidad.*
- *Instalación de válvulas de seguridad que seccionen el flujo de gas en caso de la rotura de líneas, estas*

válvulas se deben instalar desde los niveles troncales hasta las tomas domiciliarias.

- *Realización de revisiones de diagnóstico del estado de los ductos de manera sistemática con periodicidad anual.*
- *Diseño y ejecución de programas de mantenimiento predictivo y correctivo de acuerdo a los resultados de las revisiones y diagnósticos.*

Otro factor de prevención es la ocupación segura del subsuelo, es decir, que se debe llevar a cabo una adecuada coordinación y planeación del tendido de ductos a fin de evitar afectaciones a otras instalaciones y prever que en el futuro sus líneas no sean afectadas por trabajos en el subsuelo sobre todo en casos de trabajos de emergencia.

De acuerdo al marco regulatorio para la instalación, operación y mantenimiento de las redes de gas natural la única entidad facultada para la vigilancia y sanción es la Comisión Reguladora de Energía, sin embargo, en la realidad se presenta una extrema falta de supervisión, evaluación y sanción para estos sistemas por lo que es conveniente analizar y promover una desregulación para que las autoridades locales como la Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios, Delegaciones y Dirección General de Protección Civil tengan facultad en el particular".

Después de haber hecho una amplia exposición sobre el tema el Ing. Wintergerst, el Dip. Cuauhtémoc Velasco y Marcos Morales plantearon algunas inquietudes y cuestionamientos sobre el particular. El Dip. Velasco criticó la forma en que opera el Comité de usuarios del Subsuelo, señalando que sólo se realizan consultas informales sin que existe un organismo formal, ni un conjunto de normas que permitan un manejo adecuado del subsuelo con los estudios respectivos como base y como fundamento. Planteó que si se considera esta problemática a la luz de la existencia para el 2013, de 9 mil kilómetros, los riesgos de accidentes son realmente alarmantes.

Por su parte, el Dip. Marcos Morales comentó que la Comisión de Energéticos atenta a los reclamos de la población es que determinó invitar al Ing. Wintergerst, para que explicara los programas de protección civil que existen en caso de alguna contingencia generada por Gas Natural. Opinó que si bien es cierto que la población requiere estar debidamente informada sobre el proceso de obra e instalación de la red de gas natural, también es cierto que debe conocer los programas de protección civil que existen, así como los mecanismos y formas de operarlos.

Después de un intercambio amplio de opiniones entre los legisladores y el Ing. Wintergerst en materia de gas natural;

se procedió nuevamente a otorgarle la palabra al titular de Protección Civil para que hiciera su exposición, ahora sobre los problemas del gas licuado de petróleo. Al respecto, el Ing. Wintergerst explicó textualmente lo siguiente:

“El Gas L. P. ó gas licuado de petróleo es el combustible gaseoso de mayor consumo en el Distrito Federal, se estima que el 90 % de la población usa este energético, por lo cual se constituye en una de las principales fuentes de energía en industria, establecimientos comerciales y en el consumo doméstico.

En el Distrito Federal no existe red subterránea que transporte gas L.P., la distribución se realiza a través de autotanques o semirremolques de los permisionarios, a partir de los sitios de venta de primera mano que realiza PEMEX hasta las plantas de almacenamiento y distribución, donde se efectúa la distribución final a usuarios a través de carrotanques, cilindros y estaciones de carburación.

Sistema de Distribución.

Actualmente existe una infraestructura de almacenamiento y distribución consistente en siete plantas distribuidas como sigue; 1 en Tláhuac, 1 en Iztapalapa, 1 en Miguel Hidalgo, 1 en Alvaro Obregón, 1 en Azcapotzalco y 2 en Gustavo A. Madero. Para el abasto a automotores se cuenta con ocho estaciones de carburación regularizadas con servicio al público en general y 75 estaciones de carburación de autoconsumo de empresas particulares. De manera clandestina existe un número indeterminado (aproximadamente 100) de puntos de carburación irregular.

Para la distribución al usuario final, el equipamiento es de 900 autotanques de reparto para 900,000 tanques estacionarios y seis millones de cilindros portátiles en circulación.

Plantas de Almacenamiento

De las siete plantas de almacenamiento y distribución de gas L. P., cinco de ellas han quedado inmersas en la mancha urbana debido al crecimiento de la Ciudad, así la población potencialmente vulnerable va en aumento. El marco normativo para estas instalaciones faculta únicamente a la Secretaría de Energía para la vigilancia y sanción de las condiciones de operación y seguridad, limitando con esto la intervención de las autoridades locales.

Autotanques

Los autotanques o pipas representan en volumen el mayor porcentaje del potencial de repto, se estima que circulan

en el Distrito Federal 900 autotanques que realizan 37 servicios por unidad en promedio diarios.

Este método de distribución es sin duda el que mas riesgos representa, ya que debido a la falta de mantenimiento predictivo y correctivo que muestran las unidades y la nula capacitación del personal operativo es motivo de un sin numero de emergencias como volcaduras, incendios o fugas; tan solo durante el año 2001 se presentaron 23 eventos relacionados con este tipo de transporte y distribución, es importante mencionar que es un común denominador que el conductor o el personal operativo fueron incapaces de atender el inicio de los siniestros y desaparecen del lugar.

Cilindros portátiles

Los recipientes portátiles son envases metálicos que por su peso y dimensiones pueden manejarse manualmente, por esta condición los cilindros vacíos son reemplazados durante la distribución por otro recipiente lleno, el manejo inadecuado por golpes y caídas durante su transporte y el nulo mantenimiento que presentan son un factor generador de riesgos.

Desde septiembre de 1996 existe un programa de reemplazo de cilindros portátiles y de acuerdo a las metas establecidas para marzo del 2005 se deberá contar con un parque de recipientes totalmente renovado. De acuerdo al reporte de la Central de Fugas, de septiembre de 1996 al 31 de diciembre del 2001 se han destruido 958,000 cilindros portátiles de los cuales:

- * 109,000 fueron de 45 kilogramos.
- * 140,000 fueron de 30 kilogramos.
- * 709,000 fueron de 20 kilogramos.

No obstante, este proceso de sustitución aún no cubre la quinta parte del total de cilindros y su cumplimiento es absoluta responsabilidad de los distribuidores de gas L. P. y sancionado por la Secretaría de Energía y por la Procuraduría Federal del Consumidor.

Tanques Estacionarios

La instalación de tanques estacionarios que en número rebasan los 900,000, en la actualidad no tienen normatividad vigente y desde ese punto de vista no existe autoridad ni perito alguno que vigile o sancione formalmente estas instalaciones, por lo que al proliferar los «técnicos y compañías» instaladoras, no existe un control en cuanto a calidad y seguridad.

Los tanques estacionarios que salen uso se han vuelto un desecho del que nadie se hace responsable en cuanto a retiro y disposición final, muchos de ellos son repintados

y reciclados de manera indebida. Las compañías gaseras no realizan inspecciones de seguridad para verificar que las instalaciones sean seguras, cuestión a la que están obligadas por Reglamento y que omiten de manera sistemática.

Estaciones de Carburación

Actualmente en el Distrito Federal existen operando ocho estaciones de carburación regularizadas (cuentan con todos los permisos y autorizaciones), también operan 75 estaciones de autoconsumo. Sin embargo, ante el aumento en la demanda de este energético en los motores de combustión interna, se ha generado la venta clandestina de gas carburante a través de carrotanques en sitios no propios para estas operaciones como vialidades y predios baldíos, sin instalaciones y sin las medidas de seguridad adecuadas, generando con ello posibilidades de siniestros; es importante mencionar que esta practica muchas veces es fomentada y protegida por las asociaciones de transportistas de colectivos.

Atención de Emergencias.

De acuerdo a los registros en el año 2001, se atendieron alrededor de 15,000 incidentes de gas L.P., de los cuales el 90% (12,000) fueron debido a fallas o falta de mantenimiento de instalaciones y aparatos de consumo, como estufas calentadores, el 10% (1,500 incidentes) se debieron a falta de mantenimiento a cilindros portátiles y autotanques de reparto.

Conclusiones

El sistema de distribución de gas lp. representa diversos factores de riesgo manifestados a partir de tres condiciones fundamentalmente:

- 1.- Falta de mantenimiento predictivo y correctivo a unidades de reparto, como autotanques y cilindros portátiles.
- 2.- Inexistencia de capacitación y evaluación de personal operativo de unidades de reparto y distribución.
- 3.- Falta de normatividad y en consecuencia revisión y mantenimiento de instalaciones de aprovechamiento de usuarios finales.
- 4.- Es importante destacar que el marco normativo para el gas L.P. faculta únicamente a la Secretaria de Energía, limitando a las autoridades locales, por lo cual, como en el caso del Gas Natural es conveniente analizar una desregulación hacia las autoridades locales.

Sobre este tema del Gas L.P., los diputados coincidieron en que las empresas están obligadas a revisar las

instalaciones, tanques, pipas y depósitos de este energético, porque en su mayoría se encuentran en un estado deplorable que ponen en peligro la seguridad de la población capitalina.

El Diputado Cuauhtémoc Velasco, enfatizó que las empresas que distribuyen gas L.P. no dan mantenimiento a las unidades, instalaciones y tanques, porque no se encuentran sujetas a un control y vigilancia del Gobierno del Distrito Federal, que los obligue a ello. Al respecto, el Diputado Marcos Morales entre otras cuestiones afirmó, que el Gobierno del Distrito Federal debe implementar una normatividad y vigilar su cumplimiento, tomando en cuenta la verificación de la sustitución de los cilindros y de los equipos de gas.

Agotados los puntos del orden del día que rigió la comparencia, el Dip. Cuauhtémoc Velasco declaró concluida la sesión.

• 22 DE ENERO DE 2002, QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN.

El pasado 22 de enero del presente año, en el Restaurante L'Heritage se realizó la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, con la asistencia de la Diputada Alicia Téllez, y los Diputados Marcos Morales y Cuauhtémoc Velasco.

De los puntos contenidos en la Orden del Día, destaca el punto 5 "Discusión y en su caso aprobación de la propuesta del Dip. Víctor Hugo Gutiérrez para que la Comisión sostenga una reunión de trabajo con el Director General de Gas L.P. de la Secretaría de Energía"; el punto 6 "Análisis del recorrido que sostendría esta Comisión con el Jefe Delegacional en Iztapalapa, para evaluar la problemática sobre el servicio de energía eléctrica"; y el punto 7. "Análisis y discusión de la posible reunión que se efectuará con el Director General de PEMEX, para valorar las condiciones de seguridad en que se encuentran las 900 pipas que abastecen a las gasolineras del Distrito Federal".

Después de intercambiar puntos de vista sobre los trabajos que ha venido desarrollando la Comisión en materia de Gas Natural, Gas L.P., energía eléctrica y gasolina, los diputados presentes aprobaron los puntos 5, 6 y 7 del Orden del Día antes descritos.

Finalmente, en el punto de 9. "Asuntos Generales", no existió ningún comentario, por lo que el Dip. Cuauhtémoc Velasco, decreto clausurada la sesión.

• 4 DE FEBRERO DEL 2002, RECORRIDO CON FUNCIONARIOS DE PEMEX, POR LA TERMINAL DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GASOLINA (TAD) AZCAPOTZALCO.

En cumplimiento del acuerdo tomado en la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión, y de la favorable respuesta que obtuvimos de Petróleos Mexicanos al oficio OF/CE/022 signado por esta Comisión; el pasado 4 de febrero la Dip. Alicia Téllez Sánchez, el Dip. Marcos Morales, el Dip. Víctor Hugo Gutiérrez, y el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, llevaron a cabo un recorrido por la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gasolina Azcapotzalco, en compañía del Ing. Daniel Gómez Bilbao Subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial y Protección Ambiental de PEMEX.

A raíz del accidente de una pipa de PEMEX ocurrido el pasado 17 de enero del año en curso, en eje 8 sur y Gabriel Mancera de la Ciudad de México; la Comisión Especial de Energéticos, decidió conocer y supervisar las medidas de seguridad con que cuenta Petróleos Mexicanos en la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Azcapotzalco.

El ingeniero Gómez Bilbao, explicó a los legisladores los sistemas de seguridad de los que dispone la terminal de almacenamiento y distribución, la cual garantiza la integridad física de los trabajadores, de las comunidades cercanas y de las propias instalaciones.

Se informó acerca de los adelantos técnicos que se utilizan para evitar accidentes, entre los que destacan los diques de drenaje aceitoso y aguas en caso de derrames, el sistema de enfriamiento de los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos, equipos contra incendio fijos y móviles, sistemas de recuperación de vapores, llenado de autostanque y control de entradas y salidas de los mismos, entre otros.

Gómez Bilbao explicó que uno de los aspectos fundamentales para mantener estas instalaciones en condiciones seguras, es la permanente capacitación que se les da a los trabajadores de la terminal y a los choferes de las pipas.

Mencionó que la Ciudad de México y su área conurbada se caracterizan no sólo por su densidad poblacional, sino por ser grandes consumidoras de combustibles en el país, debido al constante tránsito de un gran número de vehículos automotores particulares y de flotillas que componen el transporte público y foráneo. Ante esta situación, Petróleos Mexicanos despliega un importante esfuerzo para garantizar el suministro de productos petrolíferos en términos de calidad, seguridad y de protección al ambiente, a través de sus cuatro terminales de almacenamiento y distribución situadas en el Distrito Federal y Estado de México.

Actualmente, la demanda de combustibles en la zona metropolitana del Valle de México es de más de 119 mil

barriles diarios de gasolinas PEMEX Magna y PEMEX Premium, equivalentes a casi 19 millones de litros diarios, así como alrededor de 20 mil barriles por día de PEMEX Diesel, que convertidos a litros representan cinco millones de litros adicionales. Para atender la demanda de combustibles en las 527 gasolineras ubicadas en esta importante región, los autostanques realizan un promedio de siete viajes por día, que significan alrededor de mil 300 recorridos diarios, en dos turnos, el primero de las 05:00 a las 13:00 horas y el segundo de las 14:00 a las 22:00 horas.

Para dar una idea del volumen de productos que se maneja, Petróleos Mexicanos a través de autostanque o «pipas» en el Valle de México, basta decir que todos los días se vende al público un promedio de 16 millones de litros de gasolina Pemex Magna, más de dos millones de litros de PEMEX Premium y un volumen superior a cinco millones de litros de Pemex Diesel que el sector transporte de pasajeros y de carga demanda.

El Ing. Bilbao, comentó que los vehículos empleados por PEMEX para la distribución de combustibles son modelos 1998 a 2000, lo cual significa que tiene una antigüedad promedio no mayor a los tres años, y que se cumple con condiciones mecánicas y técnicas adecuadas para garantizar que todas las estaciones de servicio tengan los volúmenes suficientes para hacer frente a la creciente demanda.

Dentro de los esfuerzos que Petróleos Mexicanos realiza para evitar la contaminación ambiental y realizar sus operaciones de carga y descarga de autostanque de manera segura, todas las «pipas» cuentan con un sistema de llenado por el fondo para evitar fugas y recuperar los vapores que se generan durante estas labores.

Diariamente, los responsables de la distribución de combustibles en la zona metropolitana del Valle de México programan en las diferentes «islas» o posiciones de las cuatro terminales de almacenamiento y distribución de la región, las rutas que seguirán cientos de autostanque para surtir de gasolina Pemex Premium, Pemex Magna o Pemex Diesel a las estaciones de servicio.

De manera similar a un vehículo automotor en una estación de servicio, las «pipas» de Pemex llenan sus enormes depósitos de hasta 20 mil litros de capacidad, mediante garzas parecidas a las «pistolas» de las bombas despachadoras, sólo que en este caso los tanques se cargan por el fondo, con el propósito de recuperar los vapores y de esta manera disminuir la contaminación.

Finalmente, señaló que por su importancia en la distribución de gasolinas y diesel a su zona de influencia, la terminal de almacenamiento y distribución

azcapotzalco, cuenta con un total de 68 autostanque, los cuales realizan varios viajes para atender los pedidos de las estaciones de servicio.

Los diputados integrantes de la Comisión destacaron que el recorrido permitía tener una primera apreciación sobre las políticas y sistemas de seguridad que se manejan en la Terminal; por lo que el objetivo que perseguía la Comisión se cumplió ampliamente.

Reconocieron el nivel de seguridad de la Terminal, tanto de sus instalaciones como de los autotanques; particularmente del área de almacenamiento de los combustibles y del área denominada "llenaderas de autotanques". Constataron la utilización de tecnología de punta en equipo e instalaciones, como el Sistema Automatizado Contra-Incendio (SIMCOT).

Durante el recorrido por las instalaciones, los legisladores aprobaron el esquema de Protección ambiental que se maneja en esta Terminal, donde resalta la recuperación de vapores, el tratamiento de aguas residuales y el Sistema Integral de Administración de Seguridad y Protección Ambiental (SIASPA). Con el fin de dejar constancia del recorrido realizado, se anexan las siguientes fotografías:

- **8 DE FEBRERO DEL 2002, PARTICIPACIÓN EN EL FORO QUE ORGANIZÓ LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA INTRODUCCIÓN DEL GAS NATURAL EN ESTA DEMARCACIÓN.**

El pasado 7 de febrero, la presidencia de la Comisión recibió una invitación del Ing. Joel Ortega Cuevas, Delegado en Gustavo A. Madero, para que asistieran los integrantes de la Comisión al Foro Ciudadano que se celebraría al siguiente día a las 10:00 a.m. en la Sala de Conciertos "Tepecuicatl" de la misma delegación.

La finalidad de la reunión era conocer las opiniones, propuestas e inconformidades respecto a las obras de instalaciones y el ofrecimiento del servicio de gas natural por parte de empresas privadas, a la comunidad residente en dicha demarcación.

Al foro asistieron diversos Comités Vecinales de la delegación Gustavo A. Madero; autoridades de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO); Directivos de Metrogas, S.A. de C.V.; autoridades de la Comisión Reguladora de Energía (CRE); y en representación de ésta la Comisión de Energéticos, asistió el Dip. Marcos Morales Torres.

Cabe resaltar que mientras los representantes de los Comités Vecinales cuestionaron fuertemente la falta de consulta ciudadana en la introducción del gas natural en

sus colonias, y la falta de supervisión de las obras; los directivos de Metrogas ahondaron sobre las bondades de este energético.

Por su parte la PROFECO, reiteró su respaldo a la ciudadanía en el sentido de recibir las quejas ciudadanas por abusos que se comentan en el caso del gas natural y de cualquier otro energético. De igual manera, la CRE demandó a la ciudadanía un voto de confianza sobre el trabajo de supervisión que de acuerdo a sus facultades establecidas en la ley, le competen.

El Dip. Marcos Morales señaló la importancia que reviste la Comisión de Energéticos en la evaluación y estudio de la problemática del gas natural en la ciudad de México, enumeró los objetivos, líneas estratégicas y de acción, así como los trabajos que ha venido realizando la Comisión sobre el gas natural. Particularmente ahondó sobre las reuniones sostenidas con diversos funcionarios de la Administración Pública Federal y Local, y los recorridos que se han llevado a cabo por diversas colonias y unidades habitacionales del Distrito Federal, sobre el mismo tema del gas natural.

Finalmente, resaltó la seriedad con que la Comisión esta trabajando para atender una problemática que sin duda alguna representa graves riesgos para los habitantes de esta metrópoli.

- **26 DE FEBRERO DEL 2002, RECORRIDO POR LA DELEGACIÓN IZTACALCO EN COMPAÑÍA DE LA JEFA DELEGACIONAL LIC. ELENA TAPIA.**

Con la intención de valorar la problemática de los consumos ilícitos de energía eléctrica en la Delegación Iztacalco; el pasado 26 de febrero, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva y el Dip. Marcos Morales Torres, en su calidad de Presidente y Secretario de la Comisión respectivamente, realizaron un recorrido en compañía de la Lic. Elena Tapia Fonllem Jefa Delegacional en Iztacalco.

El recorrido se efectuó por Calle Sur 16 y Oriente 237 en la Col. Agrícola Oriental; y por la Calle Oriente 108 y Sur 157 en la Col. Gabriel Ramos Millán. Durante el recorrido, la Jefa Delegacional explicó que en estos puntos de su demarcación, es donde se registra un alto índice de robo de energía eléctrica, sobre todo en el mes de diciembre y enero que se instalan alrededor de 900 comerciantes ambulantes que se cuelgan de los postes, provocando sobrecargas y deficiencias en los transformadores.

Ante esta situación, mencionó que se han empezado a tomar medidas correctivas contra el robo de energía eléctrica; como lo evidencian, los tres transformadores con medidores que se instalaron en la calle de sur 16, en

diciembre pasado para las romerías. La Lic. Elena Tapia celebró el que los diputados se hayan interesado por valorar esta problemática en su demarcación.

Por su parte el Dip. Cuauhtémoc Velasco, manifestó que el problema del robo de energía eléctrica es muy grave si se considera que en la zona metropolitana genera ganancias por 180 millones de pesos anuales a quienes instalan los conocidos “diablitos”. Aludió que el recorrido es importante para los trabajos de la comisión, toda vez que la delegación Iztacalco es una de las que presenta mayor robo de energía eléctrica.

Afirmó que se debe pugnar por que se acaben los consumos ilícitos; y para ello, informó que había enviado una carta dirigida al director de Luz y Fuerza del Centro (LyFC), Alfonso Caso Aguilar; en donde lo exhorta a tomar acciones y medidas entre autoridades delegacionales y LyFC para atacar este problema, que por cierto afecta sustantivamente los bolsillos de quienes sí pagan la energía eléctrica. Mencionó que LyFC ha tenido una política muy pasiva en esta materia, situación que ha agravado la problemática; por lo que pidió se castigue a quienes cometen este ilícito y se creen las condiciones para que todos los actos de corrupción sean detectados.

Finalmente, comentó que de igual forma envió una carta al Sindicato Mexicano de Electricistas para exhortarlos a erradicar los consumos ilícitos y la corrupción imperante dentro de LyFC, que no sólo han causado severos trastornos económicos y financieros a esta paraestatal sino para la población del país que paga en forma regular los financiamientos de los consumos ilícitos. Con el fin de dejar constancia del recorrido a continuación se anexan las siguientes fotografías:

- **2 DE MARZO DEL 2002, RECORRIDO CON AUTORIDADES DE PEMEX POR LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL PETRÓLEO, POR LAS INTALACIONES DE “SAN JUANICO” Y POR ALGUNA GASOLINERA DEL D.F.,**

Con la intención de continuar evaluando las condiciones de seguridad que ofrecen las instalaciones de Petróleos Mexicanos a los habitantes del Distrito Federal; el pasado 2 de Marzo, el Dip. Marcos Morales, el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva y el Dip. Víctor Hugo Gutiérrez efectuaron un recorrido de trabajo por el Instituto Mexicano del Petróleo (IMP), por las instalaciones de “San Juanico” y por la gasolinera que se ubica a un costado del IMP.

En este recorrido, un grupo de ingenieros de Petróleos Mexicanos, encabezados por el Ing. Daniel Gómez Bilbao Subdirector de Auditoría explicaron a los legisladores que una estación de servicio; es un establecimiento

destinado para la venta al menudeo de gasolinas y diesel al público en general.

Expusieron los requisitos que debe cubrir una estación de servicio antes de entrar en funciones, desde el anteproyecto hasta la culminación del mismo proyecto. Señalaron que PEMEX verifica durante la obra, que la construcción de las instalaciones cumplan con lo dispuesto en las “Especificaciones Técnicas para Proyecto y Construcción de Estaciones de Servicio”.

De igual modo, puntualizaron que en las Estaciones de Servicio del Valle de México, han sido instalados los equipos que se requieren para la recuperación de vapores que escapa de los tanques de los automóviles; disminuyendo así, sustancialmente los índices de contaminación ambiental. Lo anterior se observa en la mayoría de las estaciones de servicio, donde las mangueras y las pistolas con las que se surte el combustible son diferentes a las anteriores.

Comentaron, que la capacidad de PEMEX permite en la actualidad el transporte de 20 mil litros por cada pipa, recorriendo diversas rutas en 1,300 viajes diarios para atender los pedidos de los empresarios gasolineros de la ciudad de México y de varios municipios del Estado de México.

Aludieron que la flotilla de autostanque de Pemex tiene una edad promedio de 2.3 años de servicio, lo que garantiza una operación óptima y segura en el reparto diario de gasolinas automotrices a la urbe y su zona de influencia.

Las pipas están diseñadas para transportar indistintamente gasolinas Pemex Magna, Pemex Premium, Pemex Diesel y cumplen con las especificaciones dispuestas en las normas oficiales mexicanas y reglamentos vigentes en la materia.

Adicionalmente, a lo que se les explicó a los legisladores en el recorrido por la Terminal de Almacenamiento y distribución Azcapotzalco; durante su estancia en “San Juanico”, se les preciso que en refinerías, terminales de almacenamiento y distribución; PEMEX ha instalado sistemas de protección redundantes; es decir, que ante un incidente pueden empezar a operar al mismo tiempo dos o tres equipos contraincendio, en virtud de que estas instalaciones cuentan con unidades contraincendio propias, capaces de enfrentar con éxito cualquier contingencia.

Cabe resaltar que los diputados integrantes de la Comisión, constataron que en las instalaciones de “San Juanico” se han instalado Sistemas de Inyección Subsuperficial de espuma, para proteger sus tanques de

almacenamiento, y alrededor de estos existen cañones que lanzan agua y espuma, para enfrentar cualquier incidente. Observaron que todos los equipos de seguridad están automatizados y conectados a sofisticados sistemas computarizados para su mejor funcionamiento, y que personal especializado dentro de la empresa verifica el cumplimiento de normas e instrumenta acciones para mitigar riesgos, reducir impactos y remediar daños.

Finalmente, los diputados Víctor Hugo Gutiérrez y el Dip. Cuauhtémoc Velasco durante el recorrido por la gasolinera que se encuentra a un costado del Instituto Mexicano del Petróleo, verificaron que cumple con las normas de PEMEX; sobre todo, en la parte de medidas de seguridad en caso de algún accidente.

A continuación se anexan las fotografías de este recorrido que se llevó a cabo en las instalaciones del Instituto Mexicano del Petróleo; por la Gasolinera que se encuentra a un costado de IMP y por las instalaciones de San Juanico: Como consecuencia de los recorridos descritos anteriormente, que se realizaron en los meses de febrero y marzo, por las instalaciones de PEMEX para conocer y verificar los niveles de seguridad de las pipas e instalaciones de almacenamiento y carga de gasolinas; a raíz de la volcadura que sufrió una pipa de esa paraestatal, el 17 de enero en el Eje 8 Sur de esta ciudad, que provocó una fuga de combustible el cual se esparció en más de 30 metros y a la vez incendió fachadas de algunas viviendas aledañas; esta Comisión se abocó a la tarea de elaborar el siguiente:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS DE LA ALDF SOBRE LA SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE PEMEX EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Durante las visitas realizadas por la Comisión de Energéticos, la cual estuvo encabezada por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, y a la que asistieron la diputada Alicia Téllez y los diputados Marcos Morales y Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez; el ingeniero Daniel Gómez Bilbao, Subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial y Protección Ambiental de PEMEX Refinación, explicó a los legisladores los sistemas de seguridad que se disponen en las terminales de almacenamiento y distribución, las cuales garantizan la integridad física de los trabajadores, de las comunidades cercanas y de las propias instalaciones.

Se nos informó acerca de los adelantos técnicos que se utilizan para evitar accidentes, entre los que destacan los diques de drenaje aceitoso y aguas en caso de derrames, el sistema de enfriamiento de los tanques de almacenamiento de productos petrolíferos, equipos contra incendio fijos y móviles, sistemas de recuperación de vapores, llenado

de autostanque y control de entradas y salidas de los mismos, entre otros.

Gómez Bilbao explicó que uno de los aspectos fundamentales para mantener estas instalaciones en condiciones seguras, es la permanente capacitación que se les da a los trabajadores.

Los legisladores constataron personalmente que PEMEX, además de ser la industria más importante de México, también es pilar de tecnología para preservar el medio ambiente.

Asimismo, los integrantes de la Comisión de Energéticos revisaron y evaluaron los sistemas de seguridad y las condiciones generales de los autostanques que Pemex utiliza para el transporte y distribución de combustibles en la zona Metropolitana del Valle de México.

Evaluaron también los equipos instalados en las estaciones de servicio, sus medidas de seguridad y protección ambiental y conocieron el programa de franquicias de Pemex, construcción de gasolineras, normatividad ambiental y de seguridad.

Se hizo notar que la franquicia Pemex considera cuatro aspectos fundamentales para su aplicación, protección al medio ambiente, seguridad de la población en general y de los vecinos en particular; la actitud de servicio y el fortalecimiento de imagen institucional.

En esta visita estuvieron por parte de la Comisión de Energéticos, además de los diputados el Licenciado Oscar Bernache Domínguez, Secretario Técnico de la Comisión; Pilar Martínez Martínez, Gabriela Romero Sánchez y Sofía Miselem.

Por Pemex, acompañaron al ingeniero Gómez Bilbao, los ingenieros José Antonio Herrera Pego, Gerente Comercial Valle de México; Adrián Verdejo Sánchez, de la Subdirección Comercial; y por la Subgerencia de Comercialización Valle de México, el C.P. José Luis Rodríguez Rábago, y el ingeniero Juan Manuel Arjona Granados, así como el ingeniero Joel Gálvez Serrato, Asesor de la Subdirección de Auditoría en Seguridad Industrial y Protección Ambiental.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES

La Ciudad de México y su área conurbada se caracterizan no sólo por su densidad poblacional, sino por ser grandes consumidoras de combustibles en el país, debido al constante tránsito de un gran número de vehículos automotores particulares y de flotillas que componen el transporte público y foráneo.

Ante esta situación, Petróleos Mexicanos despliega un importante esfuerzo para garantizar el suministro de productos petrolíferos en términos de calidad, seguridad y de protección al ambiente, a través de sus cuatro terminales de almacenamiento y distribución situadas en el Distrito Federal y Estado de México.

Actualmente, la demanda de combustibles en la zona metropolitana del Valle de México es de más de 119 mil barriles diarios de gasolinas PEMEX Magna y PEMEX Premium, equivalentes a casi 19 millones de litros diarios, así como alrededor de 20 mil barriles por día de PEMEX Diesel, que convertidos a litros representan cinco millones de litros adicionales.

Para poder atender el consumo de combustibles en el Valle de México, se encuentran en operación las terminales de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos «18 de Marzo, en Azcapotzalco; «Barranca del Muerto», en el sur de la ciudad, y «Añil» -al oriente-, así como la de «San Juan Ixhuatepec», localizada en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

Todos los días, un promedio de 181 autostanque o «pipas» recorren diversas distancias desde las cuatro terminales de almacenamiento y distribución hacia las 527 estaciones de servicio que se localizan en la ciudad de México y en algunos municipios del Estado de México. Pemex tiene además otras 60 pipas que utiliza como unidades de respaldo y que sustituyen a los vehículos que requieren de mantenimiento para su óptima operación.

Es importante mencionar que para atender la demanda de combustibles en las 527 gasolineras ubicadas en esta importante región, estos 181 autostanque, realizan un promedio de siete viajes por día, que significan alrededor de mil 300 recorridos diarios, en dos turnos, el primero de las 05:00 a las 13:00 horas y el segundo de las 14:00 a las 22:00 horas.

Conscientes de la responsabilidad que representa para los operadores de los autostanque recorrer diversas distancias para abastecer de manera segura y eficiente gasolinas y diesel a las estaciones de servicio, todas las unidades cuentan con un sistema para el gobierno de la velocidad, mediante el cual las pipas no pueden circular a más de 65 kilómetros por hora, condición que no puede ser alterada por los conductores.

Para dar una idea del volumen de productos que se maneja, Petróleos Mexicanos a través de autostanque o «pipas» en el Valle de México, basta decir que todos los días se vende al público un promedio casi 16 millones de litros de gasolina Pemex Magna, más de dos millones de litros de PEMEX Premium y un volumen superior a cinco millones de litros de Pemex Diesel que el sector transporte de pasajeros y de carga demanda.

No menos importante es hacer notar que los vehículos empleados por Pemex para la distribución de combustibles son modelos 1998 a 2000, lo cual significa que tiene una antigüedad promedio no mayor a los tres años, y que se cumple con condiciones mecánicas y técnicas adecuadas para garantizar que todas las estaciones de servicio tengan los volúmenes suficientes para hacer frente a la creciente demanda.

LLENADO DE PIPAS O AUTOSTANQUE

Dentro de los esfuerzos que Petróleos Mexicanos realiza para evitar la contaminación ambiental y realizar sus operaciones de carga y descarga de autostanque de manera segura, todas las «pipas» cuentan con un sistema de llenado por el fondo para evitar fugas y recuperar los vapores que se generan durante estas labores.

Diariamente, los responsables de la distribución de combustibles en la zona metropolitana del Valle de México programan en las diferentes «islas» o posiciones de las cuatro terminales de almacenamiento y distribución de la región, las rutas que seguirán cientos de autostanque para surtir de gasolina Pemex Premium, Pemex Magna o Pemex Diesel a las estaciones de servicio.

De manera similar a un vehículo automotor en una estación de servicio, las «pipas» de Pemex llenan sus enormes depósitos de hasta 20 mil litros de capacidad, mediante garzas parecidas a las «pistolas» de las bombas despachadoras, sólo que en este caso los tanques se cargan por el fondo, con el propósito de recuperar los vapores y de esta manera disminuir la contaminación.

Anteriormente el llenado de las «pipas» se hacía por la parte superior de los tanques, lo que provocaba que los vapores de los combustibles se fugaran libremente a la atmósfera.

Después de diversos estudios, se optó por la colocación de un sistema neumático de seguridad colocado en el tanque y en las mangueras de carga, a fin de recuperar no sólo los vapores, sino evitar que la unidad se mueva o que el motor se encienda si la garza no se ha desacoplado.

Asimismo, todos los autostanque cuentan con señales luminosas que indican la permanente activación del sistema neumático al acoplar la garza con el tanque, teniendo como fuente el cable disponible del switch electroneumático, la cual se localiza en la parte interior de la cabina.

Si recordamos antes en las Estaciones de Servicio, únicamente se conectaba una manguera de llenado de la «pipa» al tanque subterráneo, ahora se conectan dos, una para llenar y otra para recuperar los vapores que salen

del tanque subterráneo, claro, con sus respectivas conexiones herméticas.

En las Estaciones de Servicio del Valle de México ya se están instalando los equipos que se requieren para recuperar los vapores que salen de los tanques de los automóviles y enviarlos al tanque subterráneo para que a su vez se recuperen en los autostanques.

Lo anterior se puede observar en la mayoría de las estaciones de servicio, donde las mangueras y las pistolas con las que se surte el combustible son diferentes a las anteriores.

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

Petróleos Mexicanos cuenta con una flotilla de autostanque para efectuar la distribución de gasolinas automotrices y diesel a las estaciones de servicio ubicadas en la Zona Metropolitana del Valle de México y su área conurbada.

En la actualidad, Pemex opera un total de 241 pipas, con capacidad de transporte de 20 mil litros cada una, que recorren diversas rutas en mil 300 viajes diarios para atender los pedidos de los empresarios gasolineros de la ciudad de México y de varios municipios del Estado de México.

La flotilla de autostanque de Pemex tiene una edad promedio de 2.3 años de servicio, lo que garantiza una operación óptima y segura en el reparto diario de gasolinas automotrices a la urbe y su zona de influencia.

Las pipas están diseñadas para transportar indistintamente gasolinas Pemex Magna, Pemex Premium, Pemex Diesel y cumplen con las especificaciones dispuestas en las normas oficiales mexicanas y reglamentos vigentes en la materia.

Estas normas establecen los requerimientos generales para el diseño, construcción y operación de vehículos destinados al transporte de materiales y residuos peligrosos, así como el peso y dimensiones máximas para poder circular en caminos y puentes de jurisdicción federal.

Por lo anterior, las pipas de Pemex están autorizadas para transitar en carreteras tipo A y B, de acuerdo a su peso, dimensiones y capacidad de transporte de carga.

SEGURIDAD EN LA OPERACIÓN

Dichos vehículos disponen de un motor de los conocidos como «ecológicos», el cual, además de proporcionar la potencia requerida para el transporte de combustibles, cumple los niveles máximos permisibles de emisiones.

Adicionalmente, este motor cuenta con un módulo de control electrónico (ECM) para activación de códigos de la autoprotección de este equipo y control de velocidad para gobernar la operación durante el trayecto y monitorear el comportamiento de la unidad.

Este sistema permite hacer un diagnóstico electrónico de los códigos de falla de la unidad, tanto presentes como históricos, así como del consumo de combustibles y el tiempo real de operación del motor.

En materia de seguridad, dichas unidades están equipadas con freno de motor tanto a la cabeza como al escape, a fin de respaldar el sistema total de frenos, lo que evita sobrecalentamientos y desgaste prematuro de los componentes, además de un sistema de escape vehicular de acero aluminizado, instalado en el costado lateral derecho, el cual evita la generación de chispas.

El sistema de frenos de aire de doble circuito antibloqueo, tipo ABS, mejora la estabilidad y el control de la pipa, en tanto que el freno de estacionamiento y/o emergencia controlado desde la cabina, ofrece una total seguridad de frenado al conductor.

Por otra parte, las pipas al servicio de Pemex fueron fabricadas con la más moderna tecnología en chasis, suspensión, dirección y tanque de almacenamiento, entre otros, lo cual proporciona mayor seguridad al operador en la conducción y operación del vehículo.

El tanque de la pipa, con una capacidad de 20 mil litros, fue fabricado con acero al carbón y, en su interior, se encuentran cinco rompeolas de lámina, las cuales están reforzadas y conformadas adecuadamente para evitar deformaciones por el movimiento del producto, y cumplen con las normas vigentes. Además, cuenta con una protección para el domo.

Cabe mencionar que este tanque tiene dispositivos y accesorios para operar con seguridad durante la maniobra de su llenado por el fondo, como son una válvula de emergencia y otra de carga y descarga.

Para el control de sobrellenado y conexión de tierra, estos autostanque están equipados con accesorios electrónicos, que incluye un sensor, similar a los utilizados en el transporte de gasolinas y diesel en Estados Unidos de Norteamérica.

FLOTILLA DE AUTOSTANQUE

Por su importancia en la distribución de gasolinas y diesel a su zona de influencia, la Terminal de Almacenamiento y Distribución «18 de Marzo»; localizada en Azcapotzalco, cuenta con un total de 68 autostanque, los cuales realizan

varios viajes para atender los pedidos de las estaciones de servicio.

La Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Oriente de Añil, tiene en operación 69 pipas para el reparto de los combustibles a las gasolineras ubicadas en su área de cobertura.

Un total de 58 autostanques están asignados a la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Sur, situada en Barranca del Muerto, para atender los pedidos de combustibles de las estaciones de servicio de la parte sur de la ciudad de México.

Finalmente, la Terminal de Almacenamiento y Distribución Satélite Norte, localizada en San Juan Ixhuatepec, Estado de México, dispone de una flotilla de 48 pipas para las labores de distribución de combustibles automotrices a las gasolineras asentadas en esta entidad y otros municipios conurbados.

ÍNDICE DE ACCIDENTABILIDAD EN PIPAS DE PEMEX

Actualmente, se realiza un promedio diario de mil 300 viajes de autostanque desde las cuatro terminales de almacenamiento y distribución localizadas en el Zona Metropolitana del Valle de México hacia las distintas gasolineras de sus respectivas áreas de influencia.

Si se contabiliza acumulativamente este número de viajes, se deduce que cada año se efectúan un total de 474 mil 500 recorridos de pipas y si se refiere a un periodo de 10 años, éstos se traducen en cuatro millones 74 mil viajes.

De tal manera que, en dicho periodo, sólo se registraron cuatro accidentes con volcadura de pipas de Pemex, entre los que se incluye el suscitado el día 17 de enero de este año en la Ciudad de México, por lo que el índice de accidentabilidad es relativamente bajo tanto por el número de viajes realizados como el volumen transportado de combustibles.

El más antiguo de este tipo de accidentes se presentó en 1990, al producirse una volcadura de la unidad que ocasionó el derrame del producto. En estos hechos, no se registró incendio del vehículo ni del producto derramado ni desgracias personales.

Posteriormente, en 1997, se registró otro accidente, en el cual el autostanque propiedad de Pemex se volcó y, no obstante que no se generó incendio alguno del combustible derramado, desafortunadamente falleció el conductor de la unidad.

El tercer evento de este tipo se originó en la carretera Chamapa-Lechería en 1998 al volcarse un autostanque

que propició el derrame e incendio del producto que transportaba. En este caso, lamentablemente el operador de la unidad falleció por quemaduras durante el siniestro.

A principios del año 2002, se accidentó una pipa de Pemex en la Colonia del Valle, cuya volcadura ocasionó un derrame e incendio de gasolina que afectó a casas-habitación y equipamiento urbano, sin que se registraran desgracias personales.

Es conveniente destacar que la Comisión Especial de Energéticos verificó si Petróleos Mexicanos cuenta con un plan de contingencias para este tipo de emergencias. Sobre este particular se informó que sí existe, y que participa personal especializado de contraincendio, seguridad y protección ambiental, con el propósito de atender lo más pronto posible estos incidentes, en coordinación con las autoridades de Protección Civil del Distrito Federal, así como de los cuerpos de bomberos locales y elementos de las policías de Seguridad Pública Federal, de caminos, entre otros.

CAPACITACIÓN DE CONDUCTORES DE PIPAS

El transporte de combustibles automotrices en condiciones de seguridad y oportunidad dentro de las zonas urbanas como la ciudad de México, es una tarea que a juicio de la Comisión Especial de Energéticos de la ALDF implica una enorme responsabilidad, por lo que al inquirir sobre el particular se nos señaló que Petróleos Mexicanos ha reforzado la capacitación del personal que labora como operador de autostanque.

En virtud de los innumerables viajes de pipas que diariamente se realizan desde estas terminales hacia las estaciones de servicio para atender los pedidos de gasolineras automotrices y diesel, los conductores de estos vehículos de carga deben cubrir estrictamente las recomendaciones de seguridad y los requisitos de las autoridades federales para llevar a cabo su labor sin riesgo alguno.

Actualmente, todos los operadores de autostanque de PEMEX cuentan con Licencia de manejo de Autotransporte Federal tipo «E», expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

Cada vez que renuevan este documento, los conductores deben aprobar ante la SCT un curso de capacitación y actualización, así como un examen médico, mediante el cual las autoridades avalarán su estado de salud y la aceptación para llevar a cabo este tipo de actividades.

Independientemente de lo anterior, se realizan pruebas antidoping a todo el personal en forma aleatoria y permanente para certificar que ejecuten su responsabilidad

en condiciones adecuadas de salud y sin riesgos para su integridad física y de la población en general.

El programa de capacitación también incluye un curso de transporte y cuidado de materiales peligrosos, manejo a la defensiva, entrenamiento teórico-práctico de combate de incendio en instalaciones industriales, cursos de autoestima y excelencia, así como el adiestramiento en los elementos que conforman el Sistema Integral para la Administración de la Seguridad Industrial y Protección Ambiental.

Adicionalmente, se imparten cursos de actualización en el manejo y seguridad en el transporte, de servicio y atención a clientes, de disciplina operativa, de reporte de incidentes y accidentes, de salud ocupacional y de uso y manejo de extintores.

Por otra parte, los operadores de autostanque de Pemex deben atender los procedimientos operativos, tales como «la inspección física de las unidades para acceso a las llenaderas en terminales de almacenamiento y distribución»; «la atención de emergencias originadas por volcadura, derrame y/o incendio en autostanque», «circulación de autostanque fuera y dentro de las terminales», «la recepción y descarga de productos inflamables y combustibles en estaciones de servicio» y «descarga de autostanque con sistema de llenado por el fondo», entre otros.

En las cuatro terminales de almacenamiento y distribución de productos petrolíferos de Pemex localizadas en la Zona Metropolitana del Valle de México laboran un total de 576 conductores de autostanque, de los cuales 364 son titulares y 212 substitutos, quienes realizan las labores de reparto de gasolinas Pemex Premium, Pemex Magna y Pemex Diesel a las estaciones de servicio en diferentes turnos.

Cabe señalar también que desde 1998, personal especializado residente lleva a cabo la inspección de los autostanque en cada una de las terminales de almacenamiento y distribución que distribuyen combustibles en el Valle de México.

La importancia de esta función radica en el hecho de contar con los responsables de revisar el estado de los sistemas mecánicos y de seguridad que componen la unidad.

Dicha responsabilidad les confiere la facultad de retirar del servicio de distribución a cualquier unidad que incumpla con las medidas de seguridad y protección ambiental que pongan en riesgo al operador, al autostanque, al producto que transporta, al equipamiento urbano y a la sociedad en general.

SEGURIDAD INDUSTRIAL Y PROTECCION ECOLÓGICA.

Petróleos Mexicanos debe garantizar que sus operaciones de abastecimiento de productos tales como gasolinas, diesel, turbosina, gas industrial y doméstico, entre otros, se lleven a cabo de la mejor manera posible, pero principalmente dentro de niveles que garanticen la seguridad de los trabajadores, de las comunidades cercanas a los centros procesadores y de las instalaciones, propiedad del pueblo de México, con absoluto respeto al equilibrio ambiental.

Asimismo, Petróleos Mexicanos esta obligado a tomar conciencia de la importancia que representa mantener sus centros de trabajo, refinerías, centros procesadores de gas, complejos y unidades petroquímicas, por encima de las normas de seguridad que las autoridades correspondientes y los índices internacionales recomiendan.

Por ello, se nos subrayó que la seguridad industrial y la protección al ambiente se han convertido en preocupaciones esenciales en la industria petrolera mexicana y en aspectos prioritarios para la buena marcha de las actividades de la empresa.

La principal misión de PEMEX es la de cuidar el activo más valioso: sus trabajadores. En este sentido, en los últimos años, se ha incrementado y mejorado la capacitación del personal, con el propósito de que operen adecuadamente los equipos y cuiden las instalaciones.

Asimismo, se han reforzado las medidas de seguridad para que las personas que viven en lugares aledaños a las instalaciones no corran riesgos. Para ello, la paraestatal ha realizado cuantiosas inversiones en las instalaciones de equipos de vanguardia.

En refinerías, terminales de almacenamiento y distribución; PEMEX ha instalado sistemas de protección redundantes, es decir que ante un incidente pueden empezar a operar al mismo tiempo dos o tres equipos contraincendio y ha formado competentes unidades contraincendio propias, capaces de enfrentar con éxito cualquier contingencia.

Para proteger sus tanques de almacenamiento, ha instalado sistemas de inyección subsuperficial de espuma y alrededor de los mismos cuenta con cañones que lanzan agua y espuma.

Cabe hacer notar que todos los equipos de seguridad están automatizados y conectados a sofisticados sistemas computarizados para su mejor funcionamiento y que personal especializado dentro de la empresa verifica el

cumplimiento de normas e instrumenta acciones para mitigar riesgos, reducir impactos y remediar daños. También se fortalecen mecanismos de respuesta ante emergencias y se mide, audita y comunica el desempeño alcanzado.

En cuanto al aspecto de protección del medio ambiente, Petróleos Mexicanos asigna a esta tarea la más alta prioridad. Como eje central de la política ambiental, se ha diseñado un plan de actividades que incluye prevención y combate de la contaminación en tierra y mar, dentro de un marco de preservación del medio natural.

El compromiso asumido por Petróleos Mexicanos para la protección del medio ambiente abarca desde la restauración de terrenos afectados por derrames de hidrocarburos hasta la preservación de especies animales.

Dentro de los esfuerzos realizados por PEMEX para combatir la contaminación ambiental, construyó una serie de plantas, dentro del denominado Paquete Ecológico, para mejorar sensiblemente la calidad de los combustibles que produce, eliminar el plomo de las gasolinas y reducir el contenido de azufre en el diesel, acciones que indudablemente han contribuido a mejorar la calidad del aire en las grandes ciudades.

Entre otras medidas aplicadas destacan la introducción de gasolinas sin plomo a partir de 1991, la producción de combustibles más limpios para el consumo industrial, la realización de estudios para profundizar en el conocimiento de la dinámica de los contaminantes en la atmósfera, la adición de componentes oxigenantes en las gasolinas durante el periodo invernal, para lograr una mejor combustión, la producción de diesel, gasóleo industrial y combustóleo con menor contenido de azufre y una mayor disponibilidad de gas natural para uso industrial.

Como parte del proceso de modernización de los sistemas de seguridad y de protección ambiental de PEMEX Refinación -que es el organismo subsidiario de Petróleos Mexicanos encargado de producir, transportar y comercializar en todo el país los combustibles- se han instrumentado acciones como el control de emisiones atmosféricas en todas las refinerías del sistema, a través de la recuperación de vapores; la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales; un programa de llenado de «pipas» por el fondo en los centros embarcadores y terminales de ventas, así como la instalación de membranas flotantes en todos los tanques de almacenamiento de gasolinas.

Indudablemente todos estos esfuerzos no podrían cristalizarse sin la decidida participación de los trabajadores petroleros, a los cuales ha sido imbuida una

conciencia muy clara y profunda de su responsabilidad tanto en el área de seguridad como en el que se refiere al cuidado del medio ambiente, de tal manera que, al asumir una nueva cultura ambiental se genere una forma de ser, en su centro de trabajo y en la comunidad en la que actúa. Si bien los logros alcanzados en la preservación del ambiente son significativos, no son suficientes, puesto que su solución total requiere tiempo y constantes esfuerzos e inversiones. Petróleos Mexicanos debe empeñarse en que éstas acciones constituyan un proceso que involucre un esfuerzo organizado y participativo de todos los sectores del país.

• 15 DE ABRIL DEL 2002, SEXTA SESION ORDINARIA DE LA COMISION.

El pasado 15 de abril del presente año, se celebró la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión, en el Restaurant L'Heritage de esta Ciudad. La Sesión contó con la presencia de la Dip. Alicia Téllez Sánchez, del Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, Marcos Morales Torres y Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez.

En el punto 4 del Orden del día, relativo a la discusión y aprobación de este "Informe Semestral de Actividades de la Comisión"; la diputada Alicia Téllez y el Dip. Marcos Morales señalaron la necesidad de ampliar el contenido de la reunión que sostuvo esta Comisión el 14 de diciembre pasado con el Ing. César Buenrostro, Secretario de Obras y Servicios del Gobierno de la ciudad; en virtud, que lo vertido en esa reunión, representa gran importancia para los trabajos de la Comisión, en materia de Gas Natural. Con esta salvedad, se aprobó el Informe Semestral de la Comisión.

En el punto 5 del orden del día, relativo a la propuesta de la Presidencia para modificar el Convenio de Gas Natural que firmaron en el año 2000; la Comisión Reguladora de Energía, la Secretaría de Obras y Servicios del GDF y Comercializadora Metrogas S.A. de C.V.; los diputados presentes aprobaron la propuesta en lo general, y en lo particular la diputada Alicia Téllez y el Diputado Víctor Hugo Gutiérrez señalaron que había que puntualizar el procedimiento para instrumentar la consulta vecinal en la introducción del gas natural en las colonias del Distrito Federal. El acuerdo que se tomó, fue que en días posteriores a esta sesión, los diputados enviarían sus observaciones a que hubiere lugar. La versión final de la propuesta de la Comisión es la siguiente:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL CONVENIO PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL.

“MODIFICACIONES AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN CON COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V.”

En el orden establecido en cuanto a los elementos del convenio, el encabezado y clausulado sugerido al convenio, serían los siguientes:

I. “CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE CONCERTACIÓN RELATIVO A LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING. CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS; POR OTRA PARTE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE EL LIC. DIONISIO PEREZ JACOME, Y POR ÚLTIMA PARTE COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR ING. SERGIO ARANDA MORENO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; CON LA PARTICIPACIÓN, COMO TESTIGOS DE HONOR, DEL SEÑOR LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y DEL ING. ERNESTO MARTENS, SECRETARIO DE ENERGÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: “

2. Los antecedentes del convenio original de fecha 23 de marzo del 2000, quedan subsistentes en todos sus términos ya que se trata del marco jurídico y de las facultades que en los términos del principio de legalidad se encuentran plasmados.
3. Por lo que se refiere al capítulo de declaraciones, también subsiste, puesto que se trata de las precisiones en cuanto a la personalidad y legitimación de las partes.
4. Se agrega un apartado de antecedentes, que explican las razones por las cuales se modifican el convenio de concertación de fecha 23 de marzo del año 2000:

“ ANTECEDENTES ”

- I. Con fecha veintitrés de marzo del año dos mil, se celebró Convenio de Concertación relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal, firmado y representado respectivamente por el C. Cesar Buenrostro Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal; Lic. Dionisio Pérez Jacome. Héctor Olea Presidente de la Comisión Reguladora de Energía; Richard Kirk Sherr, Presidente del Consejo de Administración de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.; firmando como testigo de honor Rosario Robles Berlanga, entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

II. Con motivo de las múltiples reuniones llevadas a cabo entre la Comisión Especial de Energéticos, el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y representantes de diversas Demarcaciones Políticas del propio Distrito Federal, se han realizado diversos estudios sobre las consecuencias derivadas de la instalación de la red de distribución de gas natural, en las que se concluyeron que hace falta la adecuada regulación del subsuelo, el fijar reglas precisas sobre la supervisión, mantenimiento y verificación de obras en el Distrito Federal, la ausencia de la consulta vecinal, así como la imprecisión de la participación de la Procuraduría Social en las Unidades Habitacionales, la necesidad de puntualizar la realización de las obras en días y horas que no afecten la vialidad y reposición de bienes públicos que ponen en riesgo la seguridad de los habitantes del Distrito Federal y pueden frenar el crecimiento de transportes como el Metro o la construcción de obras de infraestructura o vivienda.

III. La ausencia de ordenamientos jurídicos que regulen lo anteriormente señalado, hace necesario modificar el convenio que se alude en el numeral I del presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:”

5. En virtud de que la población se queja de que no se le ha tomado en cuenta para decidir sobre la conveniencia de introducir el gas natural se recomienda la realización de consulta vecinales por lo que se propone agregar la obligación relativa en la cláusula segunda del convenio relativo quedando de la manera siguiente:

“SEGUNDA.- Las partes convienen en que previamente a la presentación del proyecto de obras, debe realizarse por lo menos con un mes de anticipación a las obras, la consulta vecinal en el área en que se pretenda ejecutar; en el entendido que ningún vecino inconforme estará obligado a contratar el servicio de gas natural, aunque la mayoría esté conforme en el establecimiento de la red de tubería de gas natural. El Gobierno.. .”

6. Considerando que las delegaciones sólo tienen que ver con las licencias de obras para la instalación de ductos y de que es necesario de que la autoridad más inmediata a la introducción de gas natural vigile las obras que con tal propósito se realicen se considera justamente agregarse en un tercer párrafo, lo siguiente:

“ Las partes convienen en que las delegaciones políticas vigilaran el exacto cumplimiento al permiso por el uso del subsuelo, en los términos del ANEXO “ A ” .

7. *Metrogas asume el compromiso de consultar invariablemente a todos los usuarios del subsuelo y en especial a la Dirección General de Protección Civil que lo Coordina para cuidar que no se dañen otras instalaciones existentes: Asimismo asume el compromiso de que conforme se formalice el comité de usuarios del subsuelo y se estructure la normatividad correspondiente se apegue a los lineamientos resultantes y previstos en el ANEXO "A" del convenio de que se trata, para tal objeto se agrega un segundo párrafo a la cláusula primera en los términos siguientes:*

“Comercializadora Metrogas S.A. DE C.V., se obliga a consultar invariablemente a todos los usuarios del subsuelo, así como las delegaciones políticas y en especial a la Dirección General de Obras del Distrito Federal y a la Dirección General de Protección Civil y mientras se expiden las normas correspondientes al uso del subsuelo, el pago de los derechos correspondientes y se establece el Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS). Las partes convienen en aplicar las reglas sobre la perforación direccional, estudio previo de mecánica de suelo, reposición de bienes públicos, tiempo de reparación de daños a particulares, reencarpetao de calles y avenidas, establecimiento de un fondo de reparaciones menores, supervisión y mantenimiento de obras y pago de la contraprestación relativa en los términos del anexo "A" el que debidamente firmado por las partes se agrega al presente convenio, para formar parte integrante del mismo. “

8. *Es necesario cambiar la cláusula tercera por obligaciones a cargo de Metrogas y su actual texto, remitirlo al Anexo "A" del convenio. Se sugiere la siguiente redacción:*

“TERCERA.- Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., se obliga para con las partes, además de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, a lo siguiente:

- a) *Acatar todas las disposiciones que emanen del Comité de Usuarios del Subsuelo.*
- b) *Dar aviso de inmediato al Delegado Político correspondiente y al los Directores Generales de Obras y Servicios Públicos del D.F., y al de Protección Civil de cualquier hecho o acto que pudiera poner en peligro las instalaciones o a la ciudadanía.*
- c) *Pagar puntualmente con las contraprestaciones pactadas en el Anexo "A" por el uso del subsuelo.*
- d) *Crear el fondo para reparaciones menores en los términos del Anexo "A" del presente convenio.*

- e) *Avisar a la Delegación Política correspondiente por lo menos con 30 días de anticipación las obras previstas en su demarcación, especificando los plazos, lugares y el término para trabajar.*
- f) *Calendarizar las obras por cada una de las delegaciones y someterla a su aprobación al Comité de Usuarios del Subsuelo.*
- g) *Informar a través de los medios masivos de comunicaciones sobre el inicio y terminación de obras, precisando los puntos que abarcará y señalando que es la responsable de dichas obras y el horario de trabajos.*
- h) *Señalar las obras con material reflejante y el que sea necesario para prevenir accidentes.*
- i) *Obedecer y acatar de inmediato las observaciones que le haga, tanto el Comité de Usuarios del Subsuelo, como de los Directores de Obras y Servicios del D.F., y del de Protección Civil.*
- j) *Otorgar la fianza que en su caso le solicite la Delegación Política correspondiente que garantice el cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en este convenio por cada obra que realice.*
- k) *Cubrir dentro de las 24 horas siguientes a las que reciba la queja de los particulares o autoridades el pago de los daños o realizar las obras por sí mismas a solicitud del quejoso.*
- l) *Reparar el material que esté defectuoso o que no reúna las especificaciones previstas en el Anexo "A" del presente convenio.*
- m) *Tener vigentes los seguros previstos en el Anexo "A" del presente convenio.*
- n) *Tomar en cuenta las observaciones que le haga la Procuraduría Social en las Unidades habitacionales.*
- o) *Pagar dentro de las 24 horas siguientes las penas convencionales previstas, tanto en el presente convenio como en el Anexo "A" del mismo.*
- p) *Observar los lineamientos para la instalación de válvulas, observando los requerimientos técnicos aplicables, conforme el Anexo "A" del presente convenio.*
- q) *Realizar prueba de hermeticidad a los 185 kilómetros de ductos en los términos del Anexo "A" del presente convenio.”*

9. Agregar un último párrafo a la cláusula CUARTA, en los términos siguientes:

“Las delegaciones Políticas vigilarán el exacto cumplimiento al permiso por el uso del subsuelo, en los términos del Anexo «A» del presente convenio.”

10. Debe adecuarse la cláusula QUINTA en los términos siguientes:

“QUINTA.- El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios por sí misma, o a través de su Dirección General de obras y Públicas con la participación del Director General de Protección Civil y con el dictamen de la Delegación Política correspondiente, suspenderá los trabajos a cargo de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., en el tramo de que se trate, entendiéndose éste el amparado por una licencia de construcción, con base en las evaluaciones que realice y si Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., no cumple con los procedimientos o especificaciones de construcción estipulados en el Anexo “A” del presente convenio. En este supuesto la Dirección General de Obras Públicas del D.F., junto con la Delegación Política correspondiente, determinará con base en el Anexo “A” del presente convenio las acciones que deberá cumplir Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., para que se le autorice la reanudación de las obras, incluyendo, de ser así dictaminado por las autoridades o expertos de la materia correspondiente, el cambio de método de construcción que deberá utilizarse, así como de ser procedente aplicar la pena convencional de que se trate prevista en el Anexo “A” del presente convenio.”

11. Adecuar la cláusula SEXTA, para incluir la participación de las Delegaciones Políticas, en los siguientes términos:

“En el supuesto de que las autoridades indicadas en la cláusula precedente suspendan las obras a Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., conforme a lo previsto en dicha cláusula y el Anexo “A” de este convenio, Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., debe restituir plenamente las superficies afectadas con sus trabajos en un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación que le hagan dichas autoridades; de no efectuar la restitución en el plazo referido, pagará a las autoridades antes indicadas como pena convencional el equivalente a mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día que en exceso del plazo establecido en esta cláusula utilice para dicho fin”.

14. Finalmente debe adecuarse la cláusula SÉPTIMA, de la siguiente manera:

“SÉPTIMA.- Las partes se obligan a cumplir con las obligaciones establecidas en este convenio, conforme a la legislación y normas jurídicas aplicables, particularmente con las atribuciones que les han sido conferidas. Asimismo, las partes convienen en que el Anexo “A” debidamente firmado por los contratantes forma parte integrante del presente convenio, por lo que para reformarlo, adicionarlo o modificarlo es necesario que cuente con las firmas de las partes. Los contratantes convienen en que la interpretación, cumplimiento, ejecución o controversias derivadas del presente convenio, se resolverán de común acuerdo entre las partes que lo suscriben en arbitraje de amigable composición en los términos del Anexo “B” del presente convenio el que debidamente firmado por los participantes, es parte integrante del presente convenio y en caso de no resolverse, se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal en cuanto se refieran a asuntos de la competencia de la Comisión Reguladora de Energía y por los Tribunales Locales en tratándose de las concernientes al Gobierno del Distrito Federal.

Las partes convienen en que las modificaciones al presente convenio no constituyen novación y por tanto en lo no modificado se encuentra vigente el convenio de fecha 23 de marzo del 2000.

Las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en presencia de los testigos de honor mencionados al rubro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ del año de _____.

**Por el Gobierno del Distrito
Federal**

**Por la Comisión
Reguladora de Energía**

**Por Comercializadora Metrogas,
S.A. de C.V.**

TESTIGOS DE HONOR

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE
CONCERTACIÓN RELATIVO A LA INTRODUCCIÓN
DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR
UNA PARTE EL GOBIERNO DEL DISTRITO
FEDERAL, REPRESENTADO POR EL SEÑOR ING.
CÉSAR BUENROSTRO HERNÁNDEZ EN SU
CARÁCTER DE SECRETARIO DE OBRAS Y
SERVICIOS; POR OTRA PARTE LA COMISIÓN
REGULADORA DE ENERGÍA, REPRESENTADA POR
SU PRESIDENTE LIC. DIONISIO PÉREZ JÁCOME, Y
POR ÚLTIMA PARTE COMERCIALIZADORA
METROGAS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR —**

EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN; CON LA PARTICIPACIÓN, COMO TESTIGOS DE HONOR, DEL SEÑOR LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL ING. ERNESTO MARTENS REBOLLEDO, SECRETARIO DE ENERGÍA, DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha veintitrés de marzo del año dos mil, se celebró Convenio de Concertación relativo a la introducción de la red de distribución de gas natural en el Distrito Federal, firmado y representado respectivamente por el C. Cesar Buenrostro Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal; C. Héctor Olea Presidente de la Comisión Reguladora de Energía; Richard Kirk Sherr, Presidente del Consejo de Administración de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.; firmando como testigo de honor Rosario Robles Berlanga, entonces Jefa de Gobierno del Distrito Federal.

II.- Con motivo de las múltiples reuniones llevadas a cabo entre la Comisión Especial de Energéticos, el Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal y los Delegados Políticos del propio Distrito Federal, se han realizado diversos estudios sobre las consecuencias derivadas de la instalación de la red de distribución de gas natural, en las que se concluyeron que hace falta la adecuada regulación del subsuelo, el fijar reglas precisas sobre la supervisión, mantenimiento y verificación de obras en el Distrito Federal, la ausencia de la consulta vecinal, así como la imprecisión de la participación de la Procuraduría Social en las Unidades Habitacionales, la necesidad de puntualizar la realización de las obras en días y horas que no afecten la vialidad y reposición de bienes públicos que ponen en riesgo la seguridad de los habitantes del Distrito Federal y pueden frenar el crecimiento de transportes como el Metro o la construcción de obras de infraestructura o vivienda.

III.- La ausencia de ordenamientos jurídicos que regulen lo anteriormente señalado, hace necesario modificar el convenio que se alude en el numeral I del presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio es establecer por la parte de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., los compromisos que asume para el tendido de ductos para

la ampliación y mantenimiento de la infraestructura de distribución de gas natural en la zona geográfica del Distrito Federal, y ratificar, por parte del Gobierno del Distrito Federal, y de la Comisión Reguladora de Energía, las acciones que les corresponde realizar conforme al ámbito de sus respectivas competencias, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

“Hasta en tanto no se publiquen las normas correspondientes al uso del subsuelo; el pago de los derechos correspondientes y, se establece el Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS), las partes convienen en aplicar las reglas sobre la perforación direccional, estudio previo de mecánica de suelo, reposición de bienes públicos, tiempo de reparación de daños a particulares, reencarpetao de calles y avenidas, establecimiento de un fondo de reparaciones menores, supervisión y mantenimiento de obras y pago de la contraprestación relativa en los términos del anexo “A” el que debidamente firmado por las partes se agrega al presente convenio, para formar parte integrante del mismo.”

“ SEGUNDA.- Las partes convienen en que antes de la presentación del proyecto de obras, debe realizarse por lo menos con un mes de anticipación a las obras, la consulta vecinal en el área en que se pretenda ejecutar; en el entendido que ningún vecino inconforme estará obligado a contratar el servicio de gas natural, aunque la mayoría esté conforme en el establecimiento de la red de tubería de gas natural. “

El Gobierno del Distrito Federal autorizará el inicio de los trabajos por un período único de prueba de quince días en un máximo de tres frentes, previa presentación de los programas de obra que serán consensados por la Secretaría de Obras y Servicios por conducto de la Dirección General de Obras Públicas, para que ésta, con la participación de las Delegaciones involucradas, supervise y evalúe que los trabajos de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., cumplan con la oferta que en el presente convenio se contiene.

De haberse evaluado satisfactoriamente el período de prueba, a que se refiere el párrafo anterior, se iniciará las diversas etapas del proyecto, que Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. podrá realizar en tanto frentes como su logística lo permita, presentando previamente sus proyectos y los programas de obra correspondientes, los cuales serán consensados con la Dirección General de Obras Públicas, para ésta, con la participación de las Delegaciones involucradas, continúe supervisando y evaluando lo trabajos que se realicen conforme el Anexo “A” del presente convenio.

“TERCERA.- Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., se obliga para con las partes, además de las obligaciones estipuladas en el presente convenio, a lo siguiente:

- a) *Acatar todas las disposiciones que emanen del Comité de Usuarios del Subsuelo.*
- b) *Dar aviso de inmediato al Delegado Político correspondiente y al los Directores Generales de Obras y Servicios Públicos del D.F., y al de Protección Civil de cualquier hecho o acto que pudiera poner en peligro las instalaciones o a la ciudadanía.*
- c) *Pagar puntualmente con las contraprestaciones pactadas en el Anexo "A" por el uso del subsuelo.*
- d) *Crear el fondo para reparaciones menores en los términos del Anexo "A" del presente convenio.*
- e) *Avisar a la Delegación Política correspondiente por lo menos con 30 días de anticipación las obras previstas en su demarcación, especificando los plazos, lugares y el término para trabajar.*
- f) *Calendarizar las obras por cada una de las delegaciones y someterla a su aprobación al Comité de Usuarios del Subsuelo.*
- g) *Informar a través de los medios masivos de comunicaciones sobre el inicio y terminación de obras, precisando los puntos que abarcara y señalando que es la responsable de dichas obras y el horario de trabajos.*
- h) *Señalizar las obras con material reflejante y el que sea necesario para prevenir accidentes.*
- i) *Obedecer y acatar de inmediato las observaciones que le haga, tanto el Comité de Usuarios del Subsuelo, como de los Directores de Obras y Servicios del D.F., y del de Protección Civil.*
- j) *Otorgar la fianza que en su caso le solicite la Delegación Política correspondiente que garantice el cabal cumplimiento de cada una de las obligaciones pactadas en este convenio por cada obra que realice.*
- k) *Cubrir dentro de las 24 horas siguientes a las que reciba la queja de los particulares o autoridades el pago de los daños o realizar las obras por sí mismas a solicitud del quejoso.*
- l) *Reparar el material que esté defectuoso o que no reúna las especificaciones previstas en el Anexo "A" del presente convenio.*
- m) *Tener vigentes los seguros previstos en el Anexo "A" del presente convenio.*

- n) *Tomar en cuenta las observaciones que le haga la Procuraduría Social en las Unidades habitacionales.*
- o) *Pagar dentro de las 24 horas siguientes las penas convencionales previstas, tanto en el presente convenio como en el Anexo "A" del mismo.*
- p) *Observar los lineamientos para la instalación de válvulas, observando los requerimientos técnicos aplicables, conforme el Anexo "A" del presente convenio.*
- q) *Realizar prueba de hermeticidad a los 185 kilómetros de ductos en los términos del Anexo "A" del presente convenio."*

CUARTA.- La Comisión reguladora de Energía inspeccionará y vigilará el cumplimiento de las condiciones establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas y en el permiso G/041/DIS/98 otorgado a comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., para la distribución de gas natural en la Zona Geográfica del Distrito Federal.

Las infracciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 en el Ramo del Petróleo y a sus disposiciones reglamentarias, podrán ser sancionadas por la Comisión Reguladora de Energía tomando en cuenta la importancia de la falta.

El permiso referido podrá revocarse por cualesquiera de las causas siguientes:

I.- Cesar en el ejercicio de los derechos conferidos durante el plazo establecido en el permiso;

II.- Interrumpir sin causa justificada y autorización de l Comisión Reguladora de Energía los servicios objeto del permiso;

III.- Realizar prácticas discriminatorias en perjuicio de los usuarios, y violar los precios y tarifas que, en su caso, llegare a fijar la autoridad competente;

IV.- Ceder, gravar o transferir los permisos en contravención a lo dispuesto por las disposiciones jurídicas aplicables, y

V.- Incumplir con las Normas Oficiales Mexicanas así como con los requisitos establecidos en el propio permiso.

"Las Delegaciones Políticas vigilarán por su parte, el exacto cumplimiento del permiso correspondiente que hayan otorgado de acuerdo a su competencia territorial por el uso del subsuelo, en los términos del Anexo «A» del presente convenio."

“QUINTA.- El Gobierno del Distrito Federal, por medio de la Secretaría de Obras y Servicios por sí misma, o a través de su Dirección General de obras y Públicas con la participación del Director General de Protección Civil y con el dictamen de la Delegación Política correspondiente, suspenderá los trabajos a cargo de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., en el tramo de que se trate, entendiéndose éste el amparado por una licencia de construcción, con base en las evaluaciones que realice y si Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., no cumple con los procedimientos o especificaciones de construcción estipulados en el Anexo “A” del presente convenio. En este supuesto la Dirección General de Obras Públicas del D.F., junto con la Delegación Política correspondiente, determinará con base en el Anexo “A” del presente convenio las acciones que deberá cumplir Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., para que se le autorice la reanudación de las obras, incluyendo, de ser así dictaminado por las autoridades o expertos de la materia correspondiente, el cambio de método de construcción que deberá utilizarse, así como de ser procedente aplicar la pena convencional de que se trate prevista en el Anexo “A” del presente convenio.”

“SEXTA.- En el supuesto de que las autoridades indicadas en la cláusula precedente suspendan las obras a Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., conforme a lo previsto en dicha cláusula y el Anexo “A” de este convenio, Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., debe restituir plenamente las superficies afectadas con sus trabajos en un plazo de setenta y dos horas, contadas a partir de la notificación que le hagan dichas autoridades; de no efectuar la restitución en el plazo referido, pagará a las autoridades antes indicadas como pena convencional el equivalente a mil quinientos días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por cada día que en exceso del plazo establecido en esta cláusula utilice para dicho fin”

“SÉPTIMA.- Las partes se obligan a cumplir con las obligaciones establecidas en este convenio, conforme a la legislación y normas jurídicas aplicables, particularmente con las atribuciones que les han sido conferidas. Asimismo, las partes convienen en que el Anexo “A” debidamente firmado por los contratantes forma parte integrante del presente convenio, por lo que para reformarlo, adicionarlo o modificarlo es necesario que cuente con las firmas de las partes. Los contratantes convienen en que la interpretación, cumplimiento, ejecución o controversias derivadas del presente convenio, se resolverán de común acuerdo entre las partes que lo suscriben en arbitraje de amigable composición en los términos del Anexo “B” del presente convenio el que debidamente firmado por los participantes, es parte integrante del presente convenio y en caso de no resolverse, se someten a los Tribunales Federales de la Ciudad de

México, Distrito Federal en cuanto se refieran a asuntos de la competencia de la Comisión Reguladora de Energía y por los Tribunales Locales en tratándose de las concernientes al Gobierno del Distrito Federal.

Las partes convienen en que las modificaciones al presente convenio no constituyen novación y por tanto en lo no modificado se encuentra vigente el convenio de fecha 23 de marzo del 2000.

Las partes, debidamente enteradas del contenido y alcance legal del presente convenio, lo firman por quintuplicado en presencia de los testigos de honor mencionados al rubro, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día _____ del mes de _____ del año de _____.

Por el Gobierno del Distrito
Federal

Por la Comisión
Reguladora de Energía

Por Comercializadora Metrogas,
S.A. de C.V.

TESTIGOS DE HONOR

ANEXO “A”

ESTE ANEXO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS CONTRATANTES, ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE CONCERTACIÓN RELATIVO A LA INTRODUCCIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN EL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, Y COMERCIALIZADORA METROGAS, S.A. DE C.V. Y DE SU CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA _____.

1. USO DEL SUBSUELO

Las partes convienen en que en tanto no se regule conforme a la competencia local el uso del subsuelo, se regirán por lo pactado en este anexo, con la finalidad de dar certeza jurídica y protección al ciudadano y colmar la laguna jurídica existente.

El uso del subsuelo debe hacerse de manera racional, ya que en el mismo convergen distintos usuarios y debe respetarse el mapa del mismo, a fin de que se pueda planear tanto las distintas líneas del Metro, como del suministro y desalojo de agua, reducir al mínimo los riesgos con sustancias o gases peligrosos, por lo que es de suma importancia la participación conjunta de distintas instancias, tanto locales como federales, destacando el permiso que conceda cada Delegación Política, con la

asistencia técnica de la Dirección de Protección Civil y los dictámenes técnicos de la instancia federal correspondiente.

2. PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN POR USO DE SUBSUELO

Es necesario que los usuarios del subsuelo paguen por el uso del mismo, tomando en cuenta el riesgo, las superficies ocupadas, las limitantes que se impida a otros usuarios para la realización de otras obras de cómo las del tren subterráneo y que el Comité de Usuarios del Subsuelo, en cada determinará el monto del primer pago y del pago mensual durante todo el tiempo de uso del subsuelo; cantidades que se aplicarían para supervisar el mantenimiento que los usuarios den a las obras realizadas por éstos.

3. COMITÉ DE USUARIOS DEL SUBSUELO

Este Comité está integrado directamente por cada uno de los Delegados Políticos del Distrito Federal; el Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal; el Director General de Protección Civil el Director, los que tendrán voz pero no voto.

Las funciones del Comité de manera enunciativa y no limitativa son las siguientes:

- Constatar que se cumplan con las verificaciones y mantenimiento de las obras realizadas en el subsuelo.
- Fijar las contraprestaciones que deben cubrir los usuarios del subsuelo, previa consulta con la Comisión que al efecto designe la Asamblea Legislativa del D:F:
- Aplicar las penas convencionales previstas en este Anexo.
- Exigir el cumplimiento de las pólizas de seguro y de fianza según sea el caso.
- Constatar que las partes cumplan tanto del Convenio de Concertación como del presente Anexo a dicho convenio
- Vigilar que se establezca el fondo previsto en el presente Anexo.
- Ordenar se realice el plano del subsuelo con las obras realizadas y los proyectos que puedan realizarse, previa consulta con la Comisión que al efecto designe la Asamblea Legislativa del D:F:
- Verificar que se realice antes de una obra el estudio de mecánica del suelo.

- Solicitar la a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal la elaboración de las normas sobre control y vigilancia de los usuarios del subsuelo.

4. REGLAS SOBRE LA REALIZACIÓN DE OBRAS EN EL SUBSUELO:

1.- CUIDADO DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA Y DE OTRAS INSTALACIONES DEL SUBSUELO.

Para el cuidado de la infraestructura urbana y de otras instalaciones del subsuelo, Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., utilizará las técnicas los métodos y procedimientos de construcción más seguros conforme a las Normas Oficiales Mexicanas, el Reglamento de Construcciones del Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables en el proceso constructivo dichos métodos y procedimientos de construcción se describen por su secuencia temporal en las siguientes fases:

1. Actividades Previas.

- a) Levantamiento de las instalaciones superficiales y detención de las subterráneas.
- b) Comprobación de instalación subterránea mediante calas o métodos geofísicos.
- c) Determinación del Método constructivo a utilizar en los términos del presente convenio.
- d) Elaboración de planos con las instalaciones levantadas y los proyectos de ductos de comercializadora Metro Gas, S.A. de C.V.
- e) Obtención de autorización específica de la secretaria de Obras y Servicios por conductos de la Dirección General de Obras Publicas.
- f) Obtención de licencias de construcción ante las Delegaciones correspondientes integrando toda la información requerida por el instructivo.
- g) Presentar el proyecto para efectos de coordinación con el Comité de Usuarios.
- h) Información sobre el proyecto a los vecinos, realizando consulta obligatoria vecinal en los términos que señale la Delegación Política competente.

2. Construcción

- a) Señalización y protección.
- b) Construcción de la infraestructura necesaria por métodos horizontales direccionales o similares por medio de zanjas.
- c) Excavación y retiro de material en tramos autorizados.

- d) *Instalación de tuberías con banda de prevención.*
- e) *Realización de pruebas de hermeticidad y radiográficas, que serán verificadas por unidades de verificación debidamente acreditadas y, en su caso, aprobadas por la Comisión Reguladora de Energía.*
- f) *Realización de pruebas de laboratorio para verificar el grado de compactación con lo previsto en este convenio.*

3. **Terminación.**

- a) *Reposición de banquetas, guarniciones, pavimentación y zonas ajardinadas.*
- b) *Señalización superficial.*
- c) *Limpieza final del área de la obra.*
- d) *Retiro de señalamientos preventiva y elementos de protección.*
- e) *Inspección final del acabado.*

4. **Criterios rectores que determinan el método constructivo.**

Los criterios rectores que Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V. utilizara conforme al punto anterior, son los siguientes:

- a) *Proteger la seguridad de la población, la infraestructura urbana, instalaciones, servicios existentes, las tuberías de gas y equipo durante su colocación y los bienes arqueológicos;*
- b) *Minimizar y mitigar las molestias a la población;*
- c) *Mantener en condiciones operables la vialidad para el tráfico de vehículos; y*
- d) *Librar obstáculos no posibles o inconvenientes de mover.*

5. **Métodos y Técnicas de Construcción.**

Los métodos y técnicas de construcción que Comercializadora MetroGas S. A. De C.V. utilizará conforme al punto anterior, son los siguientes:

5.1 *Excavación a mano*

Remoción del material con herramienta manual, sin equipo mecanizado se utilizará en zonas de alta densidad de instalaciones subterráneas y en donde hay que tener sumo cuidado para evitar dañarlas y también en suelos de tipo III. Así mismo, se utilizará al interior de las unidades condominiales en donde por las condiciones de espacio estacionamiento de vehículos, árboles y áreas verdes y el equipamiento interno, no sea posible la introducción de maquinaria.

5.2 *Excavación con maquina.*

- a) *Retroexcavadora: Realizada por medios mecánicos con retroexcavadoras.
Se utilizará en zonas con densidad media de instalaciones subterráneas pertenecientes a otros servicios.*
- b) *Zanjadora: Con equipo de zanjeado, para las zonas con baja densidad de otras instalaciones y gran separación entre las líneas de servicio.*
- c) *Excavación por vacío: Con aspiradora de tierra, controladas manualmente se utilizara la succión para remover el material.*
- d) *Excavación horizontal utilizando escarificador (riper) para desplazar el material.*

5.3 *Perforación Horizontal.*

- a) *Perforación Direccional: Excavación horizontal con equipo de perforación dirigida se empleara en tramos y cruces conflictivos con los siguientes:*

I) *Cruces de Avenidas principales:*

- *Reforma*
- *Insurgentes*
- *Revolución*
- *Patriotismo*
- *División del Norte*
- *Chapultepec*
- *Ejes Viales*
- *Otras con características similares que señalen la Dirección General de Obras Públicas*

II) *Crece de vialidades primarias de alta velocidad:*

- *Periférico*
- *Viaducto*
- *Circuito interior*

III) *Cruce de instalaciones de transporte masivo:*

- *Metro*
- *Ferrocarril*
- *Tren Ligero*

IV) *Distribuidores viales:*

V) *Ríos y Canales*

- b) *hincado: Se usa una combinación de excavaciones vertical para hacer la excavación horizontal y extraer el material.*

c) *Perforación por Percusión: Método de excavación usando un martillo neumático para forzar una tubería de acero de gran diámetro a través del suelo, típicamente debajo de grandes vialidades y tuberías de alta presión.*

d) *Perforación horizontal: Procedimiento para instalar una tubería de conducción usando una herramienta tipo proyectil que contiene un martillo de aire que fuerza al proyectil horizontalmente a través del suelo desde una poza de envío a un pozo de recibo. Se utilizara para cruces en tramos de distancias cortas con frente a:*

I) *Salidas de Emergencia:*

- *Hospitales*
- *Bomberos*
- *Policía*
- *Protección Civil*
- *Otros Similares*

II) *Salidas de Escuelas Y oficinas Públicas*

e) *Colocación de insertos (Cracking): Se utilizara para rehabilitar tubería antigua que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, pero que convenga remplazar.*

5.4 Tuberías Aéreas

Consiste este método en la colocación de tuberías de acero encaminadas para cruces aéreos. Solo para el caso del cruce de puentes se utilizará esta técnica.

5. Medios de Señalización y Protección

Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., dispondrá de los medios de información de protección y de señalización necesaria para evitar cualquier tipo de accidente, conforme a lo siguiente:

5.1 *Señalización Informativa, Preventiva y de Advertencia*
Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., colocará letreros, conos de tráfico banderas y señales luminosas claramente visibles durante el día y la noche, para informar sobre la obra, sus objetivos, los responsables y para alertar en forma preventiva y advertir a los peatones y a los vehículos de la existencia de zanjas, equipos y materiales, con el objeto de evitar cualquier tipo de accidente.

5.2 *Cintas de protección y acordonamiento del área de trabajo*

a) *Alrededor de la zona en la que existan zanjas y donde se coloque los equipos y materiales se*

colocara una cinta de protección con color llamativo que destaque la presencia de estos elementos en la vía pública y vallas metálicas que impidan el libre acceso a la zona de trabajo para evitar con ello caídas de personas o daños a vehículos, por las zanjas.

b) *Para facilitar el transito peatonal por estas zonas, se colocarán pasarelas con barandal por donde las personas crucen con seguridad, así como placas metálicas del ancho suficiente que permita el transito vehicular donde sea necesario (acceso a estacionamientos y rampas de minusválidos.*

5.3 *Reparaciones para restaurar o mejorar el estado original de la vía pública después del cierre de zanjas.*

a) *Las zanjas se rellenarán con tepetate, en capas no mayores de 20 centímetros compactadas al 90 % de su peso volumétrico seco. Si los rellenos tuvieran hundimientos, la empresa se compromete a reconstruir el tramo afectado hasta alcanzar la calidad necesaria. Una vez cerradas las zanjas, Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., se compromete a reponer materiales de similar o mejor calidad a la que existía originalmente el recubrimiento deberá quedar a nivel con el resto de la superficie con la tolerancia máxima de cinco milímetros hacia arriba y prestar condiciones de estabilidad.*

Para la ejecución del tendido de la red de ductos de gas natural, Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., esta obligada a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-1997 que regula entre otros los requisitos mínimos de seguridad para la instalación de tuberías para la construcción de los sistemas de distribución de gas natural por medio de ductos.

Asimismo, Comercializadora MetroGas, S.A. de C.V., está sujeta a Los métodos y sistemas técnicos contenidos en los documentos que presento y fueron aprobados por la Comisión Reguladora de Energía y que forman parte del permiso de distribución del cual dicha empresa es titular particularmente en cuanto a los procedimientos constructivos en donde se determinan los casos en que la construcción del sistema se hará por excavación de zanjas que es el método generalmente aceptado o, en casos especiales, por perforación direccional.

La productividad mínima de zanjas será de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SECRE-97, de acuerdo con los siguientes datos:

UBICACIÓN	EXCAVACIÓN NORMAL (CM.)	EXCAVACIÓN EN ROCA (CM.)
En general	60	60
En derecho de vía en carretera o ferrocarriles	75	75
Cruzamiento de calles o carreteras	120	120
Cruzamiento de ferrocarriles		
Tubería encamisada	120	120
Tubería sin encamisar	200	200
Cruces de vías de agua	120	60
Bajo canales de drenaje irrigación	75	60

- b) En todo caso, Comercializadora MetroGas S.A. C.V; se sujetara a las especificaciones técnicas de carácter general establecidas conforme al Reglamento de Construcciones del Gobierno del Distrito Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, respecto a los niveles de compactación de la zanja y la reposición de la carpeta asfáltica sobre la superficie de rodamiento vehicular.
- c) Cuando se trate de banquetas y guarniciones, Comercializadora MetroGas S.A. C.V; repondrá la superficie retirada para abrir la zanja como deberá Comercializadora MetroGas S.A. C.V; apegarse a las especificaciones de carácter general establecidas en el Reglamento de Construcciones del Gobierno del Distrito Federal y de más disposiciones jurídicas aplicables.
- d) Reponer la pintura del dibujo (rayas, símbolos y letras) en la superficie de rodamiento relativa a la señalación para regular el tránsito, de igual o mejor calidad que las que existían antes de la excavación, en caso de que se hubiese afectado por las obras.
- e) Respetar las pendientes (desnivel) para evitar la acumulación de aguas.
- f) Reponer rejillas y tapas de drenaje de igual o mejor calidad.
- g) Reponer rampas para minusválidos y entradas vehiculares con las pendientes que tenía con anterioridad, en caso de que resulten afectadas por las obras de instalación de la red.

5.4 Acciones de restitución de árboles y áreas verdes.

- a) En caso de que para la ejecución de los trabajos sea necesarios el retiro de árboles

Comercializadora MetroGas S.A. DE CV; solicitará a la delegación correspondiente que disponga la conducente.

- b) Preferentemente el trazo de ducto será evitando afectar en lo posible los árboles siempre y cuando las especificaciones técnicas y las condiciones del subsuelo así lo permitan.
- c) Cuando por la colocación de equipos y materiales se causen daños a los árboles Comercializadora MetroGas S.A. DE CV; se compromete a reponerlos bajo las indicaciones que le fije la Delegación correspondiente.
- d) En caso de la afectación de las áreas verdes sobre las banquetas, la empresa las restituirá en las mismas condiciones en que se encontraban.

II.- MEDIDAS PARA MITIGAR Y MINIMIZAR LAS MOLESTIAS A LA POBLACIÓN.

Las medidas a las cuales Comercializadora MetroGas S.A. DE CV; se compromete para que el tendido de las instalaciones se lleva a cabo mitigando y minimizando molestias a la población, al igual que para evitar daños a la infraestructura urbana, incluyendo instalaciones y otros servicios subterráneos, son las que a continuación se puntualizan.

1. Establecer una relación de comunicación efectiva con la comunidad para informar sobre el inicio de los trabajos con anticipación.

En el ámbito general Comercializadora MetroGas S.A. DE CV; ha acordado con el Gobierno del Distrito Federal llevar a cabo una campaña de comunicación social en distintos medios de comunicación para dar a conocer el gas natural y difundir sus beneficios de seguridad, ecológicos y económicos.

Adicionalmente, una vez que Comercializadora MetroGas S.A. DE CV; incide los trabajos para el tendido de la red de ductos de gas natural, deberá informar sobre ello a los vecinos cuyos pedidos tengan frente a la vía pública correspondiente, particularmente, se informara a los vecinos a quienes se obstaculicen sus entradas vehiculares o rampas de minusválidos, y se tomaran las medidas necesarias para facilitar el acceso de sus vehículos o sillas de ruedas al interior de los predios mediante la colocación de placas metálicas.

La empresa tendrá en cada frente de trabajo, por el tiempo que dure la obra, a una responsabilidad identificando y capacitando para el trato con la comunidad.

2. *Plazos para apertura, cierre de zanjas y reposición de carpeta asfáltica y banquetas en menor de 48 horas.*

La apertura y cierre de zanjas, ventanas y fosas se realizarán en un plazo que no deberá exceder de 24 horas. La pavimentación se realizará dentro de las siguientes 24 horas a que la zanja, ventanas y fosas se hubieran cerrado. Cuando se trate de la instalación de ductos de acero, cruces con otras instalaciones como ductos de alta tensión, agua potable, colectores, drenaje, etc.; o por fuerza mayor, el plazo para la apertura y cierre de zanjas, ventanas y fosas se concederá un término de hasta 72 horas; invariablemente, la pavimentación se realizará en las siguientes 24 horas a que aquellas se hubieren cerrado.

3. *Tiempo estrictamente indispensable para colocar sobre la vía pública materiales y equipo.*

Los equipos y materiales, así como el producto de la excavación los colocara momentáneamente en las banquetas sólo durante el tiempo que dure la instalación de los ductos y el cierre y pavimentación de las zanjas. Diariamente se retirara del área de trabajo todo material producto de la excavación, transportándose a las zonas autorizadas para tal efecto.

Salvo el espacio entre la guarnición y el corte de la zanja, se evitará colocar equipo y materiales sobre la superficie de rodamiento vehicular.

El material producto de la excavación será protegido para evitar su dispersión y debidamente señalado para evitar accidentes. Se tendrá el cuidado en que el material de la excavación no obstruya coladeras y alcantarillas.

Tanto al término de la jornada de trabajo, como una vez terminados los trabajos del cierre y pavimentación de las zanjas, se limpiara inmediatamente la vía pública de escombros y de cualquier material.

Los vehículos para la descarga y carga de equipo y materiales, atendiendo a lo dispuesto en los Reglamentos de Construcción y de Tránsito para el Distrito Federal, se estacionara en la vía pública solo durante el tiempo estrictamente necesario para la realización de estas operaciones durante los plazos señalados para la apertura y cierre de zanjas y pavimentación que señala en el punto anterior. En todos los casos se evitará ocupar más de un carril de circulación.

4. *Medidas de seguridad para transeúntes en zonas y vialidades conflictivas, como especial atención a niños, personas de tercera edad y minusválidos.*

Cuando las obras se desarrollen en cruces conflictivos, rampas de minusválidos salidas de las escuelas hospitalares y casos de afluencia masiva de personas o vehículos, la empresa se compromete a apoyar con personal capacitado el cruce y tránsito de personas, particularmente de niños ancianos y minusválidos.

5. *Identificación de Comercializadora Metrogas S.A. de C.V; ante el público como constructor responsable de las obras, así como del personal y de los equipos que utilice.*

Comercializadora Metrogas S.A. de C.V; colocara en cada frente de trabajo un letrero que la identifique como una empresa privada que cuenta con un permiso de una autoridad federal para llevar a cabo la distribución de gas natural; asimismo, se indicará que cuenta con la licencia de construcción expedida por la Delegación correspondiente del Gobierno del Distrito Federal.

En las señalizaciones y dispositivos de protección de la obra, así como en los uniformes y equipos de seguridad de los empleados que ejecuten los trabajos en la vía pública y en los vehículos para el transporte de equipos y materiales, se tendrá el nombre y el logotipo que identifican a la Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., colocará letrero con el número y tipo de licencia de construcción, fecha de expedición, nombre y número de registro del Director Responsable de obra y del corresponsable de instalaciones así como el número telefónico de Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., para atender cualquier queja, emergencia o aclaración sobre las obras.

6. ESTUDIO PREVIO DE MECÁNICA DE SUELO

Previo al inicio de cualquier obra, debe realizarse a costa del solicitante del uso del subsuelo, estudio sobre mecánica de suelo, riesgo de hundimiento, por causa de humedad, sismo, peso que soporte la carpeta asfáltica por el paso de vehículos pesados.

7. CONSULTA VECINAL

Invariablemente antes de realizarse cualquier tipo de obra que utilice el subsuelo del Distrito Federal, es necesario someter por lo menos con treinta días naturales de anticipación consulta vecinal, misma que deberá ser tomada en cuenta para la realización de la obra planteada, cuando exista una mayoría que califique la Delegación Política correspondiente. Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., se obliga a observar el procedimiento de consulta que le señale la Delegación Política correspondiente, que implica un requisito para

la expedición de la licencia de construcción respectiva. Lo anterior, no implica de manera alguna que los inconformes estén obligados a contratar los servicios del usuario del subsuelo.

De igual manera, las delegaciones informarán a los vecinos sobre la realización de las obras y servicios que se realicen y las someterán a consulta vecinal de conformidad con lo que establecen los artículos 8 fracción V y VI, 45, 46, 47, 48 y 49 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

8. FONDO PARA REPARACIONES MENORES

El usuario del subsuelo debe contar con un fondo equivalente a por lo menos \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), mismo que debe documentarse en un contrato de fideicomiso con algún banco que opere en territorio nacional; en depósito a la vista con interés o en inversiones bancarias de inmediata realización a juicio del Comité de Usuarios.

9. SEGUROS

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., garantizará mediante póliza de seguro los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a terceros, con motivo de las obras que realice.

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., ratifica su reconocimiento de las instancias y procedimientos de supervisión que corresponden, según los ordenamientos jurídicos de que se trate, a la Comisión Reguladora de Energía, a las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y a las Delegaciones de igual manera reconoce la instancia de supervisión que procede según lo dispuesto en las Normas Oficiales Mexicanas, mismas que se atribuyen a las unidades de verificación respectiva.

Adicionalmente a las instancias de supervisión señaladas, en aquellos casos en que con motivo de que la información o datos técnicos relativos a condiciones y resultados de una determinada obra o reparación, resulten significativamente discordante para el Gobierno del Distrito Federal y con ese motivo no pueda resolverse sobre alguna mejora o modificación de acabados de obra, como son los especialmente rellenos, y asfaltado, Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., se compromete a contratar a una empresa de prestigio y capacidad reconocidos, por el Comité de Usuarios para que realice la revisión del cumplimiento de los resultados de obra establecidos en este documento, la cual deberá rendir el informe resultante para conocimiento del Gobierno del Distrito Federal y de

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., se aclara que esta revisión técnica es adicional y no sustituye a las supervisiones anteriores mencionadas, así como tampoco a la supervisión de las obras que para Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., realizan empresas de supervisión y de los servicios de vigilancia y control de personal que Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., establecerá también a su costo.

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., también ratifica estar consciente de que el incumplimiento de lo aquí pactado, pueda dar lugar a la aplicación de diversas sanciones por parte de todas las autoridades indicadas, conforme a las disposiciones legales aplicables, estando la empresa sometida a los correspondiente regímenes de sanciones, incluyendo apercibimientos, multas y revocaciones de licencias.

10. PENAS CONVENCIONALES

Independientemente de las penas convencionales previstas en el convenio de concertación del que este Anexo es parte del mismo, se establecen las siguientes penas:

Un mil días de salario mínimo en el Distrito Federal por cada día de atraso en que el usuario del subsuelo no realice lo siguiente:

- Las reparaciones menores a vecinos.
- Omite hacer las señalizaciones previas al inicio de las obras
- No realice la consulta vecinos
- No cubra el pago del estudio de mecánica de suelo
- No realice el pago de la contraprestación

11. PÓLIZA DE FIANZA

Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., contará con una institución de fianzas autorizada, y una póliza de fianza por \$2,000, 000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) para garantizar el pago de las obras que por diferente compactación o hundimientos pudiera requerirse en un plazo de dos años a partir de la apertura y relleno de zanjas, y su respectiva repavimentación. Esto es, en garantía de las obras. Los trabajos de reparación serán ejecutados por Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V. y, en su defecto por el Gobierno del Distrito Federal, quien podrá realizarlas directamente o por terceros, en tal caso Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V., deberá reembolsar al Gobierno del Distrito Federal los costos de dichas reparaciones.

Por el Gobierno del Distrito Federal *Por la Comisión Reguladora de Energía*

Por Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.

Finalmente, en el punto 6 del Orden del Día, "Análisis y en su caso aprobación, de la propuesta que presenta la Presidencia sobre el Programa de Ahorro de Energía", se acordó llamar a comparecer al Director General de Alumbrado Público del Gobierno del Distrito Federal, el día 2 de mayo del presente año. Al no existir comentario adicional en la sesión, el Dip. Cuauhtémoc Velasco oliva declaró concluida la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión.

- **17 DE ABRIL DEL 2002, REUNIÓN CON FUNCIONARIOS DE PETROLEOS MEXICANOS, PARA CONOCER LAS CAUSAS QUE PROVOCARON LA EXPLOSIÓN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, HACE 10 AÑOS.**

Con la intención de conocer las causas que provocaron la tragedia de Guadalajara hace una década, el pasado 17 de abril del presente año; el Dip. Cuauhtémoc Velasco Oliva, Presidente de la Comisión de Energéticos; el Ing. Luis Wintergerst Toledo, Director General de Protección Civil del GDF; y el C. Alejandro Aguilar López, Director-Primer Superintendente del H. Cuerpo de Bomberos del GDF; se reunieron con el Ing. Daniel Gómez Bilbao, Subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial de Petróleos Mexicanos.

El Ing. Daniel Gómez Bilbao, explicó a los presentes detalladamente las características del gasoducto que generó el accidente hace 10 años en la Ciudad de Guadalajara, aludiendo que se trataba de un gasoducto de venía de la ciudad de Salamanca Guanajuato a la Ciudad de Guadalajara. Indicó que este tipo de accidentes es de los más grandes en el mundo por drenajes. El saldo del accidente ascendió a miles de personas muertas, alrededor de 1,460 personas heridas, 1,500 viviendas destruidas y 600 vehículos resultaron dañados. Además 8 kilómetros abarcó el accidente resultando dañados redes de drenaje, agua potable, líneas eléctricas y líneas telefónicas, perdiendo PEMEX la Terminal 18 de marzo, por la presión tan fuerte que la sociedad ejerció sobre la paraestatal por el accidente.

Durante la reunión se proyectó un reportaje de lo acontecido el 22 de abril de 1992 en la ciudad de Guadalajara; en el que se da cuenta de los testimonios de la gente que vivió la tragedia. En este reportaje, se señala que desde un día anterior al accidente, ya se percibía un fuerte olor a gas o gasolina y el agua potable estaba contaminada por gasolina. Colonos del Sector Reforma,

(de acuerdo al reportaje) afirmaban que el olor y la nube de gases que salían de las alcantarillas del drenaje se percibía desde un día antes, sin que PEMEX hiciera nada para evitar las consecuencias conocidas

El día 23 de abril se seguía informando de manera oficial que la causa del accidente de debía al derrame de exano al sistema de alcantarillado y que la responsable de este hecho era la fábrica de aceites "La Central". Al respecto esta fábrica señaló que se dedicaba a la extracción de aceites, a su embotellamiento y tratamiento; afirmando que ellos descargaban en el colector del Río Sayula y el que explotó es el colector del Río Álamo, por tanto ellos no tenían responsabilidad en esta tragedia.

El día 26 de abril de ese año, la Procuraduría General de la República informó que las investigaciones realizadas por parte del Ministerio Público arrojaban que las causas de la fuga de Gasolina Nova se habían originado por los efectos corrosivos de una tubería de agua potable que se instaló posteriormente a la tubería del Poliducto de PEMEX. Señalaron que la presencia de exano vertido a la red de drenaje por tres empresas: "La Central", "El Gallo", y "Aceites y Parafinas Industriales", había sido una de las causas de la explosión de la gasolina derramada.

Por su parte PEMEX, señaló que con la intención de estudiar a profundidad las causas que provocaron la tragedia de Guadalajara; Petróleos Mexicanos, encargó al Instituto Mexicano del Petróleo convocar a las instituciones expertas del mundo, para que estudiaran lo acontecido. Al interior del país se organizó un grupo interdisciplinario del Cuerpo de Bomberos, de Protección Civil, de PEMEX y del Instituto de Investigaciones Eléctricas para estudiar el accidente; del por qué se había roto el poliducto que generó el siniestro. Al respecto el Ing. Gómez Bilbao afirmó a la Comisión que cuenta con todo un expediente, por el cual los interesados pueden profundizar en el estudio de las causas que generaron el incidente.

El Ing. Bilbao aseguró que días posteriores al accidente, empezaron a analizar el poliducto desde la ciudad de Salamanca hasta la nogalera en Guadalajara, el cual tenía 14 pulgadas de diámetro, y dentro de la ciudad solamente 12 pulgadas. Aludió al sistema de bombeo del combustible que tarda tres días en llegar a la ciudad de Guadalajara los 50,000 litros de barriles que se bombean.

Asimismo, comentó que se hizo un estudio en la nogalera por las empresas especializadas para valorar si no hubo alguna fuga en la nogalera; concluyendo que no existió en esta terminal ninguna fuga.

El Ing. Gómez Bilbao ofreció toda una explicación rigurosa desde el punto de vista técnico que permitió conocer las

causas que provocaron el accidente en Guadalajara. Finalmente, cabe resaltar que esta reunión con Petróleos Mexicanos cumplió con el objetivo que se planteó la Comisión de Energéticos.

- **19 DE ABRIL DEL 2002, RECORRIDO POR LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO CON COLONOS DEL GRUPO “ATZACOALCO”.**

El pasado 16 de abril del presente año, la Presidencia de esta Comisión recibió una invitación de los representantes del “Grupo Atzacolco”, para que los diputados que integran la Comisión, efectuaran un recorrido por diversas colonias de la Delegación Gustavo A. Madero y valoraran la problemática que se presenta en sus colonias, por los trabajos de introducción de la red de gas Natural.

En respuesta a esta invitación, la Comisión realizó el pasado 19 de abril del presente año, un recorrido por la delegación Gustavo A Madero. En primer lugar, se visitó la Escuela Primaria: “General Miguel Negrete”, ubicada en la Calle 311 No. 625 en la Col. Nueva Atzacolco. En este punto, se constataron los hundimientos diferenciados del subsuelo.

Adicionalmente, se visitó la Colonia Juan González Romero, Vasco de Quiroga y la Joya. Durante el recorrido por dichas colonias, los vecinos manifestaron al Dip. Cuauhtémoc Velasco, Marcos Morales y Víctor Hugo Gutiérrez sus inconformidades por la introducción de la red de gas natural por sus colonias. Señalaron la falta de consulta vecinal, la falta de estudios del subsuelo para introducir el gas natural, así como los hundimientos que se registran en sus comunidades.

Después de intercambio de puntos de vista, por más de dos horas, los diputados constataron la grave problemática que se registra en esta delegación por las obras de gas Natural. En virtud, que la principal problemática es la falta de la consulta vecinal, los diputados se comprometieron con los vecinos a gestionar ante la delegación, el poder instrumentar una consulta vecinal en cada una de estas colonias que permita tomar una decisión definitiva sobre la introducción del Gas Natural. Para ello, se acordó conformar una comisión de vecinos (tres a favor y tres en contra), para determinar el esquema de la consulta ciudadana, una vez que se les otorgue toda la información necesaria sobre las ventajas y desventajas de este energético.

Finalmente, ante las constantes inquietudes y la falta de información que argumentaron los vecinos no se les ha proporcionado, el Dip. Cuauhtémoc Velasco ofreció realizar una reunión a la que asista personal de calificado de la empresa Metrogas S.A. de C.V., así como

representantes de compañías de Gas L.P., a fin de que informen de las ventajas y desventajas de ambos energéticos, y sean los propios vecinos quienes determinen cual de estos dos energéticos, es el más adecuado para ellos.

En virtud de los acuerdos tomados, y por la importancia del recorrido, a continuación se anexan las fotografías que dan cuenta del mismo:

- **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS:**

Después de haber realizado diversos recorridos por la Ciudad de México y diferentes reuniones de trabajo con funcionarios públicos de la Administración Pública Federal y Local sobre la problemática energética del Distrito Federal; la Comisión Especial de Energéticos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que: En materia de Gas Natural, la Comisión Especial de Energéticos concluye que:

- “Es necesario reformar y reelaborar el Convenio de Concertación relativo a la Introducción de la Red de Distribución de Gas Natural en el Distrito Federal, que celebraron en el año 2000 el Gobierno del Distrito Federal, la Comisión Reguladora de Energía y la Empresa Comercializadora Metrogas, S.A. de C.V.; toda vez que los procedimientos vigentes no garantizan plena seguridad en la instalación y distribución del gas natural en la ciudad de México, lo que pone en peligro la integridad física de los habitantes del Distrito Federal”.

Considerando el Diagnóstico y las Conclusiones de Gas L.P., que presentó en su comparecencia ante esta Comisión, el Ing. Luis Wintergerst., Director General de Protección Civil del GDF; **la Comisión Especial de Energéticos, por su alcance, hace propia la siguiente conclusión en materia de Gas Licuado de Petróleo:**

- “El sistema de distribución de Gas L.P. en la ciudad de México, presenta diversos factores de riesgo para los habitantes de esta capital, que se derivan de tres problemáticas: 1) Falta de mantenimiento predictivo y correctivo a unidades de reparto, como autotanques y cilindros portátiles; 2) Inexistencia de capacitación y evaluación de personal operativo de unidades de reparto y distribución; y 3) Falta de normatividad y en consecuencia revisión y mantenimiento de instalaciones de aprovechamiento de usuarios finales”.

Asimismo, la Comisión hace propias las siguientes recomendaciones:

- En virtud, que el marco normativo del Gas L.P. faculta únicamente al Gobierno Federal para su control y supervisión; la Comisión Especial de Energéticos recomienda al Congreso de la Unión, analizar una desregulación hacia el Gobierno del Distrito Federal, con el fin de que cuente con facultades y responsabilidades en la supervisión del suministro del Gas L.P. en la ciudad; toda vez que esta de por medio la seguridad de los habitantes de la capital.
- Exigir a las empresas gaseras que suministran Gas L.P. en el Distrito Federal, revisar a detalle las condiciones físicas de los carrotanques y vehículos repartidores de cilindros portátiles; pues de ello, depende en gran parte la seguridad de la ciudadanía.
- Ante la falta de capacitación del personal de planta y que presta el servicio de distribución en auto tanques y camiones, la Comisión de Energéticos recomienda a las autoridades competentes obligar a las empresas gaseras a elaborar e implementar programas de capacitación continua para el personal operativo.
- Dado que no existe un control de ninguna autoridad sobre la identificación de camiones repartidores y autotanques de Gas L.P.; la Comisión de Energéticos recomienda establecer un censo de unidades autorizadas, identificando a todas y cada una de las unidades de distribución.
- Asimismo, la Comisión recomienda la elaboración de convenios de colaboración entre la Secretaría de Energía, el Gobierno del Distrito Federal y las delegaciones políticas del Distrito Federal, con el fin de mejorar la supervisión en la distribución y comercialización del Gas L.P. en la ciudad de México.
- Se recomienda auditar el “Programa de Reposición de Cilindros de Gas L.P.”, y el “Programa de Sustitución de Cilindros”, toda vez que se ha identificado la venta de tanques estacionarios y cilindros de gas dictaminados para su destrucción.
- Ante la falta de conocimiento de la población en uso y manejo del Gas L.P., la Comisión

recomienda a las autoridades competentes y a la Dirección General de Protección Civil del GDF, crear en los usuarios conciencia sobre el uso y manejo de Gas L.P.; así como, realizar campañas de seguridad y difundir masivamente mediante trípticos el uso que se le debe dar a este energético.

Cabe resaltar, que en virtud de la problemática que presenta el suministro y distribución de Gas Licuado de Petróleo en la ciudad de México; la Comisión Especial de Energéticos tiene aún trabajos importantes por desarrollar sobre este energético en beneficio de los habitantes de esta ciudad.

Entre los pendientes, está el de continuar las gestiones ante diversas Instancias Federales, a fin de disminuir los niveles de inseguridad que ofrecen instalaciones, equipos de distribución y venta de Gas L.P. en el Distrito Federal.

Para el caso de la Gasolina, la Comisión Especial de Energéticos señala:

“Que después de haber realizado un recorrido por la Terminal de Almacenamiento y Distribución de Gasolinas de Azcapotzalco y por las instalaciones de “San Juanico”, ambas de Petróleos Mexicanos; con la finalidad de evaluar las condiciones de seguridad de las pipas e instalaciones de PEMEX, que sirven para el abastecimiento del Distrito Federal”.

Por lo que la Comisión concluye lo siguiente:

- “Las condiciones de seguridad que ofrecen a la ciudad de México y sus habitantes las pipas e instalaciones de PEMEX que sirven para el abastecimiento de gasolina al Distrito Federal son las adecuadas. La utilización de tecnología de punta en equipo e instalaciones y el esquema de protección ambiental que maneja la institución permite atender con rapidez y prontitud cualquier accidente que llegue a presentarse”.
- Para completar el diagnóstico de la Comisión en materia de “Gasolinas”, falta por atender las quejas de los usuarios, derivadas de alteraciones en el suministro del combustible en las bombas de las estaciones de servicio; para ello, es necesario establecer en un futuro inmediato una relación estrecha con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para establecer con la participación de la ALDF, una estricta vigilancia en la venta de gasolinas en el Distrito Federal.

Finalmente, para el caso de la Energía Eléctrica, la Comisión de Energéticos expresa lo siguiente:

- A pesar de que la Comisión Especial de Energéticos, comprometida en la lucha de los consumos ilícitos de energía eléctrica y la corrupción que conllevan, ha enviado por medio de la Presidencia los comunicados OF/CE/032 y OF/CE/037 al Director General de Luz y Fuerza del Centro pidiéndole se profundice en la atención de esta problemática; sin embargo, hasta esta fecha, la Comisión, no ha recibido ninguna respuesta a sus gestiones, además no ha visto que en la práctica LyFC haya diseñado, y mucho menos, instrumentado un programa integral que combata el robo de energía eléctrica en la ciudad de México.
- Asimismo, la Comisión envió al Sindicato Mexicano de Electricistas (SME), los oficios OF/CE/036 y OF/CE/038, mediante los cuales le extiende una atenta invitación para que el SME y esta Comisión unan esfuerzos con el fin de erradicar el robo de energía eléctrica que tanto dañan las finanzas de LyFC y la economía familiar de la ciudad de México.

En base a estas consideraciones, la Comisión Especial de Energéticos tiene tareas muy importantes por desarrollar en materia de electricidad; particularmente, en el combate a los consumos ilícitos de energía eléctrica y en la concientización ciudadana de los beneficios que propicia el ahorro de la misma.

AGENDA LEGISLATIVA DE LA COMISIÓN DE ENERGÉTICOS:

- 1) Preparar propuestas de iniciativas de Ley, para otorgar atribuciones concurrentes al Distrito Federal en materia de energéticos.
- 2) Elaborar propuestas de iniciativas de Ley que requiere la regulación del uso del subsuelo y espacios aéreos de la vía pública en la Ciudad de México.
- 3) Proponer una normatividad para el Comité de Usuarios del Subsuelo (CUS), que le otorgue naturaleza jurídica, goce de un presupuesto y facultades para que avance en la elaboración de los Mapas de Riesgo del Subsuelo de la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- De enterado.

Insértese íntegro en el Diario de los Debates.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación a la Medicina Tradicional y Alternativa, tiene el uso de la palabra la diputada Eugenia Flores Hernández del Partido del Trabajo.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON RELACIÓN A LAS MEDICINAS TRADICIONALES Y ALTERNATIVAS.

En todas las sociedades y épocas los seres humanos enfrentan las enfermedades, alargar la vida y conservar su salud; desarrollan para ellos diversas concepciones, prácticas, terapias y ciencias.

En las medicinas mesoamericanas por ejemplo subyace el concepto de salud como el equilibrio al interior del ser humano y de este con el cosmos, donde la enfermedad es el rompimiento de dicho equilibrio y sus medicinas: la herbolaria, el temascal, la curandería y partería, entre otros, tienen por objetivo la recuperación del equilibrio en cuestión, concepción equivalente de ello es el de las medicinas orientales donde el objetivo es alcanzar la fluidez integral en los canales de energía del cuerpo, cuyo bloqueo es la causa de las enfermedades.

El hecho es que en esta diversidad de esfuerzos y caminos hacia la salud ha prevalecido el conflicto de donde poner el énfasis: en lo curativo o en la búsqueda de condiciones saludables. En la necesidad de que cada ser humano tenga recursos y conocimientos de autocuidado y viva con calidad de vida o en depender de un profesional para recuperar la salud.

Así, hasta llegar a nuestra era, siguen conviviendo en diferentes grados, diferentes concepciones y prácticas. En México y en nuestra ciudad no encontramos una forma única, aunque esta diversidad ha tratado de ser ocultada y desde el poder se pretende exhibir cuál es la "verdaderamente científica" y la que no lo es.

Si desde el tiempo de Hipócrates existe una visión conceptual de las terapias médicas que aún prevalece, al igual que los prejuicios: la alópata, la homeópata y la natural. Sus principios son diferentes, pero el objetivo

parecería ser el mismo. Lo más lógico es que estas diferentes ciencias y terapias deberían completarse e interactuarse por sistema. Sin embargo, en plena era industrial en este nuevo milenio, no existe aún la suficiente flexibilidad conceptual como para lograr una visión integral o integradora de la medicina y mucho menos de la salud.

La medicina alópata se asume como la institucional, como la verdadera científica y se autonombra como la vertiente científica y académica de la terapéutica. Sin embargo, la realidad de las personas usuarias de servicio de salud nos plantea algo muy diferente.

En el caso del Distrito Federal se considera que la legislación de salud y la Secretaría correspondiente, y en el marco del proceso de descentralización, el objetivo principal es atender a la llamada población abierta, o sea, aquella que carece de seguridad social o recursos suficientes para la atención privada de la salud.

Sin embargo, en los hechos es evidente que no es la Secretaría de Salud del Distrito Federal el mejor instrumento para resolver las necesidades de atención de la población abierta de la metrópoli, pues nos encontramos con estimación de que alrededor del 70% de la población del Distrito Federal, antes de acudir a un servicio público o privado de medicina alópata, se automedica, se autoprescribe un tratamiento o acude a una técnica alternativa o tradicional de salud.

Ante esto, y en tanto crece la cobertura privada o pública de los servicios médicos alópatas, es necesario dejar de hacer oídos sordos a la realidad dominante, y en lugar de descalificar e ignorar estas soluciones alternativas, debemos comprenderlas, investigarlas, aprovecharlas e incorporarlas a los servicios de salud.

Por otra parte, existen suficientes evidencias experimentales de investigación soportadas con índices de correlación, que plantean que la medicina tradicional y alternativa funcionan exitosamente como recursos terapéuticos complementarios y en muchos casos, en los que la medicina alópata se declara incompetente, estas medicinas alternativas son la única opción para mantener la vida, recuperar la salud o disminuir el malestar.

Por otra parte, no podemos ocultar las características de la medicina alópata dominante: que son, que se olvidan de la integralidad de la salud, que fragmentan al cuerpo, que se centran en la disminución del síntoma, que no escuchan al enfermo por concebirlo como ignorante o poseedor de un saber empírico equivocado y una mercantilización cada vez mayor; lo que implica, claro está, que las mujeres y los hombres continúen y aumenten esta búsqueda de otras alternativas, desalentados y desilusionados por lo que la medicina alópata dominante

les ofrece, además, claro está, por los altos precios en la medicina privada.

En este contexto, la Comisión de Salud y Asistencia Social de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal organizó una FERIA DE LA SALUD del 23 al 26 del presente mes que se instaló en este edificio del recinto de Donceles, para dar a conocer una pequeña muestra del trabajo de profesionistas y grupos populares y civiles en estas ciencias y terapias. En ellas se armaron conferencias y se montaron mesas donde se ofrecieron servicio y material educativo y terapéutico de acupuntura, de homeopatía, de procesado de plantas medicinales, de terapia floral, de masaje energizante o reiki, así como la promoción del sexo protegido y el buen uso del condón femenino y masculino.

Se organizaron además dos servicios fundamentales: la toma de Papanicolao y la exploración de mamas, desde un modelo de atención de respeto a la mujer, construido y creado desde la sociedad civil.

Esta Feria fue organizada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en coordinación con grupos civiles y sociales, como el Centro de Apoyo a la Mujer “Margarita Magón”; el Grupo Ixchel de San Miguel Teotongo; el Grupo Teocalli de este mismo San Miguel Teotongo, el Grupo Xochiatl, los Grupos de Villa Panamericana de Coyoacán; el Movimiento Nacional de Salud Popular; el Grupo Mujeres, Salud y Educación Popular (MUSEP); el Grupo Promoción de Servicios de Salud y Educación Popular (PRODUSSEP); el Proyecto Biócrata Mexicano; Red de Grupos para la Salud de la Mujer y la Niñez (REGSAMUNI) y la Red por la Salud de las Mujeres del Distrito Federal; Clínica de Acupuntura Vietnamita Ho Chi Min, y el Hospital Homeopático Nacional, entre otros aparte de contar con el apoyo de espacios gubernamentales, por señalar algunos de los más representativos de las organizaciones civiles y sociales.

Como otras alternativas científicas y terapéuticas, contamos con el apoyo de la Clínica de Acupuntura Vietnamita Ho Chi Min y el Hospital Homeopático Nacional; y de las Instituciones, contamos además con Proceso de Salud o Proyecto de Salud de Tlalpan y el Hospital Pediátrico Infantil de Iztacalco.

Destacaron entre las ponencias impartidas la del director del Hospital Homeopático Nacional, Dr. José Noé Ibáñez, el director del Hospital de Acupuntura Ho Chi Min, por los doctores Xiew Xuan Dung y Nguyen Van Kiet y Erica Santana y el panel sobre salud sexual y reproductiva en la que participaron Claudia Cruz, de la Red por la Salud de las Mujeres del DFD, Rosa María Palma Corchado de MEXFAM y Consuelo Mejía de católicas por el derecho a Decidir.

Durante la feria fueron atendidas más de 500 personas, tanto de la planta laboral de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal como de la comunidad en general, realizándose 48 tomas de Papanicolaous, 50 explotaciones de mama, 57 consultas de microdosis, 290 auriculoterapias, 60 masajes antiestrés y demás servicios como reflexología, acupuntura, etc.

Un representante popular debe cuidar su salud para poder hacer un mejor trabajo al servicio de la ciudadanía. Les recomendamos lo presentado en la Feria para su propia salud pero también creo que es necesario conozcan estas alternativas para ampliar su percepción y conocimiento respecto a las posibilidades que poseen los habitantes de esta ciudad para allegarse a la salud y para lograr que entre los derechos de hombres y mujeres esté también elegir estos servicios, contando con leyes y reglamentos acordes en nuestra legislación.

Finalmente, recordemos que la prevención, y no la corrección de enfermedades, es el paradigma más avanzado en el sistema de salud y que es, curiosamente, el paradigma central que las medicinas tradicionales nos han heredado.

Retomo un lema de la Red por la Salud de las Mujeres del D.F., desarrollado en una campaña para promover que las médicas, asesoras e integrantes de esta red cuidarán su propia salud: LA SALUD EMPIEZA EN CASA.

Nos sentimos muy satisfechos por el hecho de que el personal de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal acudiera con entusiasmo a la Feria de la Salud. Sí creemos que estos trabajadores de la salud de la Asamblea deben además seguir cuidando su salud para poder hacer un mejor trabajo en apoyo a sus diputados y que éste indirectamente apoye a la ciudadanía.

Recomendamos lo presentado en la feria para su propia salud, pero también creemos que es necesario conocieran esas alternativas para ampliar su percepción y conocimiento respecto a las posibilidades que poseen los habitantes de esta ciudad para allegarse a la salud y para lograr que entre los derechos de hombres y mujeres de nuestra capital esté también elegir entre estos servicios, contando con leyes y reglamentos acordes.

Finalmente, recordemos que la prevención y no la producción de enfermedades es el paradigma más avanzado en el sistema de salud y que es curiosamente el paradigma central de estas medicinas tradicionales y alternativa que hemos heredado.

Es muy significativo que a pesar de ser este un informe provisional sepamos que entre los trabajadores de esta Asamblea Legislativa los problemas de colitis, de estrés, de cansancio, sean los que más encontraron estos profesionistas de salud.

Si en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal estamos y seguiremos legislando a favor de la salud, es necesario que si ahora fueron los trabajadores, en una segunda feria sean las diputadas y los diputados que sepamos que la salud debe de empezar en nuestro propio cuerpo.

En base de lo que esta Feria de Salud significó en este recinto de Donceles y en base a la necesidad de poner en el centro de una nueva legislación de salud para el Distrito Federal, en virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento legal en el artículo 122 Base Primera, fracción V inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 36, 40, 42 fracción XII y 46 Fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 Fracción I, 17 fracción IV, 50, 84 Fracción I y 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en observancia de los artículos 18, 66 Fracción I y 114 del Reglamento Interior para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proponemos ante esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Que se lleve a cabo una reunión de trabajo entre la Secretaría de Salud del Distrito Federal, las Comisiones de Salud y Asistencia Social y de Atención Especial a Grupos Vulnerables de esta Asamblea Legislativa; junto con Instituciones Académicas interesadas en la salud, que han investigado estas prácticas alternativas y tradicionales, como pudieran ser la UNAM, el Instituto Politécnico Nacional, el Instituto de Nutrición e institutos de seguridad social, junto con organizaciones civiles y populares dedicadas a tal fin, a efecto de estudiar cómo sería la incorporación entre las políticas públicas de salud de la ciudad, las concepciones y terapias tradicionales y alternativas.*

SEGUNDO.- *Que se busque incorporar en el cuerpo de la Ley de Salud para el Distrito Federal la fórmula institucional de apoyo, promoción e investigación sobre técnicas y medicinas alternativas y tradicionales de salud.*

Solicito, por tanto, que el presente Punto de Acuerdo sea turnado para su estudio a las Comisiones Unidas de Atención Especial a Grupos Vulnerables y de Salud y Asistencia Social.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- *Túrnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social, así como a la Comisión de Grupos Vulnerables.*

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo con relación a la Ley Indígena, tiene el uso de la palabra la

diputada Susana Guillermina Manzanares Córdova, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

LA C. DIPUTADA SUSANA GUILLERMINA MANZANARES CÓRDOVA.- Con su venia, compañera Presidenta

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO LLAMADO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE UNA AÑO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL II LEGISLATURA

En mi calidad de diputada de esta II Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en uso de las facultades que me confiere la fracción III y VI del artículo 17 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y con fundamento en el artículo 10 fracción XXI del citado ordenamiento, así como lo dispuesto por el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, presento a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA HACER UN RESPETUOSO LLAMADO AL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EN OCASIÓN DE CUMPLIRSE UNA AÑO DE LA APROBACIÓN DE LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE DERECHOS Y CULTURA INDÍGENA.

Creemos conveniente realizar esta propuesta en atención a los siguientes razonamientos:

El Presidente de la República Vicente Fox Quesada, durante toda su campaña, prometió darle solución inmediata al conflicto en Chiapas. El mismo día que tomó posesión, anunció su decisión de enviar la iniciativa elaborada por la Comisión de Concordia y Pacificación para convertir en reformas constitucionales las propuestas planteadas en los “Acuerdos de San Andrés”. Inició el retiro parcial del Ejército Mexicano, que desde hace más de 7 años se encontraba instalado en el estado de Chiapas y declaró en innumerables ocasiones estar dispuesto a cumplir las condiciones de los zapatistas para poder iniciar el diálogo.

Y todavía llegó más lejos, aprovechando la decisión del Ejército Zapatista de iniciar su marcha a la Ciudad de México y llegar hasta el Congreso de la Unión a exponer

las justas razones, que sirvieron de fundamento a los “Acuerdos de San Andrés” y la denominada “Ley COCOPA”, el Presidente Fox les extiende una invitación a “Los Pinos”, adjudicándose ser el autor de esa convocatoria, sólo para dar al mundo una imagen pública, de inicio del diálogo.

Afortunadamente, los zapatistas conservaron su dignidad y se negaron a ser parte de la farsa montada por todo el aparato público del Estado. Nosotros como Poder Legislativo de la Ciudad, saludamos aquellas medidas porque nos parecía, eran signos alentadores para la paz.

La gran marcha de los zapatistas y su visita al Distrito Federal en el mes de marzo, así como los discursos pronunciados en el Congreso de la Unión, nos hicieron creer que la paz estaba muy cerca y que una vez aprobadas las modificaciones Constitucionales propuestas por la Comisión de Concordia y Pacificación (COCOPA), tomando como base los Acuerdos de San Andrés, se resolverían las causas profundas del estallamiento del conflicto en el Estado de Chiapas e iniciaríamos el camino del diálogo y la solución de los problemas ancestrales que aquejan a los Pueblos Indios.

Sin embargo, a 8 años de estos acontecimientos tan dolorosos para la nación, sólo tenemos la certeza del acumulado histórico que nos ha dejado la lucha de nuestros hermanos habitantes de los pueblos Indios, porque parece ser que de nada sirvió, tanto esfuerzo desplegado para influir en el Dictamen que emitió el Congreso de la Unión.

El 25 de febrero de 2001, fueron aprobados en el Congreso de la Unión las reformas constitucionales, que modificaron sustancialmente el contenido original de los Acuerdos de San Andrés y de la “Ley COCOPA”. Acuerdos que por cierto fueron producto de un proceso iniciado por el mismo Congreso de la Unión, al emitir la Ley para el Diálogo, la Conciliación y la Paz Digna en Chiapas y crear una Comisión de Concordia y Pacificación a la que mandató para sentar el diálogo de las dos partes en conflicto.

En este diálogo, no sólo se sentaron los dos actores en conflicto, sino una buena parte representativa de la sociedad, fue invitada, tanto el EZLN como el Gobierno Federal. Fueron estos acuerdos, los mismos que la COCOPA convirtió en propuestas específicas de Reformas Constitucionales, las cuales, contaban ya con el consenso de la sociedad en general y de los Pueblos Indios en particular.

Sin embargo, nuestros compañeros legisladores de la Federación nada pudieron hacer contra el conservadurismo de derecha que dominó arbitrariamente la discusión y que se negó a escuchar las miles de razones

que desde todos los sectores se manifestaron pública y abiertamente por el respeto de estos acuerdos. Los legisladores del PAN, le dieron vuelta a la página de la historia y nulificaron estas propuesta de reformas.

Las Reformas Constitucionales aprobadas por el Senado de la República y publicadas en el Diario Oficial el día 14 de agosto del mismo año, no fueron aprobadas por los Pueblos Indios y fueron rechazadas por los legisladores locales de aquellos Estados de la Federación donde habitaba la mayoría de la población perteneciente a los grupos étnicos de nuestro país.

De estos Estados, más de 300 Municipios presentaron solicitudes de amparo contra la aplicación de estas reformas y demandaron ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las autoridades que participaron en la aprobación de estas reforma constitucional. Entre ellas a la Cámara de Senadores y Diputados y a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y a los Congresos estatales.

Muchas son las razones para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, le diera trámite a estas controversias. Entre estas razones las podemos enunciar de la siguiente manera:

- 1.- No se respetó el derecho de los Pueblos Indios para ser consultados sobre los asuntos que les atañen. Derecho protegido, por cierto, por los artículos 14, 16 y 133 de la Constitución; por el artículo 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos y por el artículo 6º del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo.
- 2.- Durante el proceso de Discusión y aprobación en los Legislativos Locales, en algunos de estos, no se cumplieron los requisitos y los procedimientos establecidos para la aprobación de las reformas constitucionales.
- 3.- Las reformas aprobadas le imponen a los Municipios, nuevas cargas y nuevas funciones y alteran la forma de organización y la autonomía que están organizadas por el artículo 115 Constitucional.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha notificado ya a las autoridades que fueron demandadas por los Municipios y las comunidades Indígenas, iniciando la integración de los expedientes y la tramitación de las reclamaciones respectivas. En breve darán inicio las audiencias de carácter público para los alegatos y presentación de pruebas por parte de las partes.

Esto, compañeros legisladores, es un hecho histórico, ya que por primera vez, los pueblos indígenas acuden a

demandar justicia y cumplimiento de sus derechos de parte de la institucionalidad del Estado Mexicano. Esto significa también, que nuestros indígenas aún confían en un estado de Derecho.

De la misma manera, 168 Diputados Federales de todos los partidos, con excepción del Partido Acción Nacional, han iniciado en el Congreso de la Unión, un proceso para "reparar el error" de haber aprobado una reforma que no respondió a las demandas de los pueblos indios, y que por el contrario, puso en duda la credibilidad de nuestras Instituciones.

Por ello, es de suma importancia que nosotros nos pronunciamos como el Legislativo Local por garantizar el estado de Derecho, y solicitemos de la manera más respetuosa al Congreso de la Unión que rectifique el dictamen aprobado el 25 de abril del 2000. Nuestra Ciudad se lo merece, pues en ésta habitan más de 500,000 indígenas entre Pueblos Originarios y Migrantes que hablan 18 lenguas indígenas, y cerca de dos millones sumando los habitantes de los municipios conurbados de la periferia. Tenemos un compromiso con los indígenas que habitan esta Ciudad en un marco de respeto a sus derechos y de reconocimiento de la multiculturalidad.

Tenemos también un compromiso con nuestras instituciones, ya que si hoy, no existe credibilidad en el Poder Ejecutivo; si está dañada la credibilidad en el Congreso de la Unión y si la Suprema Corte de Justicia de la Nación no responde satisfactoriamente a las demandas de los Municipios y comunidades indígenas, estaremos poniendo en riesgo la estabilidad y la paz de la República y más aún, si a ello agregamos la grave crisis económica y política de nuestro país y la desestabilización que existe a nivel mundial.

Por lo antes expuesto ponemos a consideración de esta Legislatura el siguiente Punto de Acuerdo.

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
II LEGISLATURA**

ACUERDA

ÚNICO.- Esta Soberanía hace un muy respetuoso llamado al H. Congreso de la Unión para que, en su seno, se retome la discusión de las reformas Constitucionales en Materia de Derechos y Cultura Indígena a fin de modificar las más recientes reformas constitucionales para adecuarlas a lo establecido en los Acuerdos de San Andrés.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Hágase del conocimiento del Congreso de la Unión a través de los canales conducentes. Dado en el

salón de sesiones de la Asamblea Legislativa a los 19 días del mes de abril del 2002.

En consecuencia, le solicito a la presidencia de la Mesa Directiva gire sus instrucciones a fin de que esta propuesta de Punto de Acuerdo sea turnada a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y dictamen.

Gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Túrnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo Social para su análisis y dictamen.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Sí, adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Presidenta, le haría la petición que verifique si hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Con mucho gusto.

Se instruye a la secretaría para que pase lista de asistencia por favor, para verificación de quórum.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Ciudadana Presidenta, hay una asistencia de 42 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo sobre la Construcción del Segundo Piso del Viaducto y Periférico, tiene el uso de la palabra la diputada Margarita González Gamio.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Muchas gracias, señora Presidenta.

PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PISO DEL VIADUCTO Y DEL PERIFÉRICO.

**C. DIP. ALICIA IRINA DEL CASTILLO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**

Los abajo firmantes, Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Urbano y Establecimiento de Reservas Territoriales de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, con fundamento en lo establecido

en el artículo 17, fracciones III, VI y VII; 18, fracción VI y 59 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los artículos 71 y 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presentamos ante este Honorable Pleno un Punto de Acuerdo sobre la construcción del segundo piso del Viaducto y del Periférico al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que los diputados integrantes de esta honorable Asamblea, debemos cumplir con el compromiso de representación ciudadana que es la esencia del órgano legislativo de conformidad con la legislación respectiva y bajo esta consideración el proyecto de construcción de los segundos pisos del Viaducto y Periférico, que lleva a cabo el Gobierno de la Ciudad ha causado gran preocupación entre la ciudadanía así como ante especialistas y académicos.

II.- Que durante las últimas dos décadas, los cuerpos técnicos de los gobiernos Federal, del Distrito Federal, del Estado de México y de los municipios conurbados han elaborado estudios para establecer los objetivos, políticas y metas del Programa de Ordenación de las Zona Metropolitana del Valle de México que fue aprobado en 1996, y adoptado por los gobiernos en 1998 del cual se desprenden las siguientes políticas y objetivos referentes al transporte y a la red vial:

- Integrar la red vial primaria en la Zona Metropolitana del Valle de México y el transporte intermodal.
- Reducir la contaminación del aire, generada en un 70% por los vehículos automotores de combustión interna.
- Desincentivar el crecimiento de automóviles que contribuyen con el 65% de la contaminación del aire de la metrópoli. Los automóviles comprenden el 80% del parque vehicular y sólo transportan al 20% de los 23 millones de viajes-persona día que se realizan
- Apoyar el transporte eléctrico y especialmente el Metro, como red troncal del Sistema de Transporte Colectivo Intermodal. El Programa del Metro para el año 2000 debería cumplir una red de 250 a 300 kilómetros con capacidad de más de 6.5 millones de viaje-persona-día, sin embargo, sólo cuenta con 178 kilómetros y transporte a 4.6 millones de pasajeros diarios.

III.- Que hasta la fecha concertación entre los gobiernos Federal, del Estado de México y el Distrito Federal no han garantizado la continuidad de los programas de mediano y largo plazos. El Programa General de

Desarrollo Urbano del Distrito Federal y el de Transporte y Vialidad aprobados por el Distrito Federal, tampoco han tenido seguimiento.

IV.- *Que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal dio a conocer a la opinión pública la propuesta de construcción de un segundo piso en el Viaducto y Periférico en un medio radiofónico y posteriormente el 11 de enero del 2002, en la presentación del Programa Integral de Transporte y Vialidad por parte de la Secretaría de Transportes y Vialidad.*

V.- *Con la presentación del proyecto del segundo piso en Viaducto y Periférico, el Jefe de Gobierno no reconoce la existencia de programas de transporte y vialidad inconclusos entre los que se encuentran los siguientes:*

- *La suspensión de la construcción del Metro.*
- *No se ha realizado el cambio del parque vehicular de microbuses por autobuses.*
- *Persiste la inseguridad en autobuses, microbuses y taxis.*
- *Al Anillo Periférico le hacen falta 36 pasos a desnivel y 50 kilómetros de vía de acceso controlado.*
- *Al Circuito Interior le hacen falta 25 pasos a desnivel y tramos significativos de vías que requieren de obras adicionales y semaforización computarizada.*
- *Continuación de los Ejes Viales, más allá del Circuito Interior.*
- *Viaducto Miguel Alemán en su prolongación hacia el oriente.*

Con la construcción de las obras inconclusas se atendería la red vial del Distrito Federal que tiene una longitud cerca de los 9 mil kilómetros, de los cuales únicamente cerca de 1,000 kilómetros están catalogados como vialidad primaria, por lo que la estructura vial en su conjunto carece de integración por la falta de determinación de los proyectos aprobados y otros que surgen con el incremento de la demanda.

De acuerdo a normas internacionales el Distrito Federal tiene un déficit de más de 400 kilómetros de vías primarias y de 120 kilómetros de vías de acceso controlado, lo anterior de acuerdo a información presentada dentro del propio Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, versión 2001, presentado a esta H. Asamblea Legislativa el pasado mes de marzo del año en curso. Adicionalmente a la falta de vialidades primarias, existen el problemas de congestión vehicular en

cruceros conflictivos carentes de distribuidores apropiados y señalización inadecuada, entre otros aspectos.

Por lo anterior, acudimos ante esta Soberanía para manifestar los planteamientos que hemos observado y que consideramos atiendan los cuestionamientos y preocupación de la ciudadanía, así como de los especialistas y académicos, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Qué el proyecto de construcción de un segundo piso en Viaducto y Periférico, se concibe desde una perspectiva parcial de la ciudad. Sin asumir que existe ya una realidad metropolitana de la que ni el Gobierno del Distrito Federal ni el Estado de México, se pueden sustraer.*

SEGUNDO.- *Que el proyecto no está contemplado en el Programa General de Transporte y Vialidad de la Zona Metropolitana del Valle de México y tampoco es producto de una evaluación del Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal que permita determinar la prioridad de su construcción ante la urgente necesidad de transporte público.*

TERCERO.- *Que dentro de los elementos con los que se trata de justificar el proyecto es la disminución horas-hombre en transporte, que únicamente aplica a los automovilistas pero no para la población que viaje diariamente en transporte público colectivo (83%) y para que el transporte público representa el 80% de los viajes/persona/día.*

Que el proyecto privilegia el automóvil en una vía de acceso controlado y no atiende a la demanda urgente para mejorar el sistema de transporte colectivo, sin tomar en cuenta el alto costo que representa el uso del automóvil a la ciudad en cuanto a ineficacia como transporte, contaminación, ocupación de estacionamiento en vía pública y productor del 65% de la contaminación del aire.

CUARTO.- *Que el proyecto del segundo piso en Viaducto y Periférico no considera que el Distrito Federal es una zona de alta vulnerabilidad sísmica, especialmente en la zona del Viaducto, lo que sin duda representa un riesgo adicional y un incremento en los costos de construcción.*

QUINTO.- *Que en el documento del Programa Integral de Transporte y Vialidad 2001-2006 se reconoce la decreciente participación del conjunto de los modos de transporte de mayor capacidad y de menor emisión de contaminantes, como (Metro, Tren Ligero y Trolebuses). Por lo que es necesario, con los recursos que se disponen, dar prioridad a los proyectos de transporte público eficiente que recuperen su gran demanda, a las redes de*

corredores de transporte público, cuya factibilidad ha sido demostrada en ciudades latinoamericanas y europeas.

SEXTO.- *Que la misma Secretaría de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, en el documento anteriormente señalado, reconoce como la red de servicio de transporte público en el D.F. actualmente se caracteriza por su desarticulación, por lo que siguiendo con el criterio de una repartición más equitativa de los recursos, tienen que reforzarse aquella ruta de transporte pública alimentadores del Metro. En conjunto, con todas las medidas ya mencionadas para desalentar el uso del automóvil.*

SÉPTIMO.- *Que la experiencia internacional en obras de segundo piso en vialidades de acceso controlado, sólo son exitosas en aquellos casos en que por las características urbanas de la zona a comunicar, o sea la periferia, no requieren de salidas viales constantes. Y cuando estas vialidades atraviesan las zonas céntricas de la ciudad, tienden a la saturación y congestionamiento vial. Y mientras mayor capacidad instalada tengan, también se ha llegado a observar un incremento en el tráfico inducido, requiriendo de nuevas inversiones para solucionar sus efectos.*

Adicionalmente las experiencias internacionales sobre los proyectos de los dobles pisos indican que estos se han dejado de construir en las ciudades modernas y se han ido sustituyendo por vías subterráneas y plazas y jardines en la superficie, tal es el caso de ciudades como Boston, Barcelona y San Francisco.

OCTAVO.- *Que el presupuesto del Distrito Federal para el año 2000 destina el 19.5% de los recursos a obras de vialidad. De esta cantidad, el 12.3% (1,500 millones de pesos) se aplican al proyecto del segundo piso de Viaducto y Periférico y sólo el 5.7% para otras obras de los distribuidores y ampliación del eje 5 poniente. Lo anterior sin dejar de mencionar que sólo 9,229 millones de pesos serán destinados para los tres sistemas de transporte operados por el Gobierno del Distrito Federal (Sistema de Transporte Colectivo 59%, Sistema de Transporte Eléctrico 8.5% y Red de Transporte Público 7.3%), 444 millones de taxis y microbuses equivalentes al 0.8% y 0.7% respectivamente.*

De continuarse el proyecto que consta de cuatro etapas de un año aproximadamente cada una hasta su terminación y suponiendo que el presupuesto para transporte y vialidad mantenga la misma distribución de recursos, el proyecto del segundo piso tomará el 67% del presupuesto destinado a obras viales para el período 2002-2006 y seguirán en el abandono las obras que requieren prioridad en la estructura vial primaria de la ciudad. Sin embargo, hasta ahora no se ha presentado la

información oficial del costo final de la obra y se carece de un conocimiento detallado del proyecto ejecutivo y sus impactos.

NOVENO.- *El proyecto del segundo piso del Viaducto y Periférico, no es una obra que requiera prioridad y los escasos recursos disponibles deben ser empleados para obras que contribuyan a mejorar el transporte público de pasajeros y una mejor red vial primaria que beneficie el tránsito vehicular. Los proyectos aislados del contexto sólo impiden el seguimiento de los planes integrales ya aprobados que contienen acciones que procuran un beneficio a la mayoría de los integrantes de la Ciudad de México.*

Con base en los antecedentes y Considerandos descritos y con fundamento en el artículo 115 del Reglamento Interior de esta honorable Asamblea Legislativa, sometemos a este honorable Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno que suspenda el proyecto de los segundos pisos en el Viaducto y Periférico y que destine esos recursos a incrementar la red de transporte colectivo no contaminante que tanto urge a la Ciudad de México.*

Punto de Acuerdo que firman por la Comisión de Desarrollo Urbano y Reservas Territoriales las diputada y los diputados: Margarita González Gamio, Presidenta; Alejandro Agundis Arias, Secretario; Lorena Ríos Martínez, integrante; Rolando Solís Obregón, integrante; Cuauhtémoc Velasco Oliva, integrante; Maximino Ávila Fernández, integrante; Marco Antonio Michel, integrante; Humberto Serrano Pérez, integrante; Tomás López García. Por la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional: diputado Arturo Barajas Ruíz, diputado Juan José Castillo Mota, diputada Alicia Irina del Castillo Negrete, diputado Edmundo Delgado Ramírez, diputado Juan Díaz González, diputado Fernando Espino Arévalo, diputado Miguel González Compean, diputado Héctor Gutiérrez de Alba, diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, diputado Edgar Rolando López Nájera, diputado Rafael Luna Alviso, diputada María de los Angeles Moreno Uriegas, diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

Por la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional: diputado Salvador Abascal Carranza, diputado Jacobo Bonilla Cedillo, diputado Alejandro Díez Barroso, diputado Federico Döring Casar, diputado Hiram Escudero Álvarez, diputada Patricia Garduño Morales, diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, diputado Ernesto Herrera Tovar, diputado Roberto Eleazar López Granados, diputado Iván Rynaldo Manjarrez, diputado Federico Mora Martínez, diputado Francisco Solís Peón, diputado

Miguel Angel Toscano Velasco, diputado Walter Alberto Widmer López.

Por la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México: diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, diputado Camilo Campos López, diputada María Guadalupe García Noriega, diputado Santiago León Aveleyra, diputada Ana Laura Luna Coria, diputado Arnold Ricalde de Jager.

Por la fracción parlamentaria del Partido Democracia Social: diputado Jaime Guerrero Vázquez, diputada Enoé Uranga Muñoz.

Por la fracción parlamentaria del Partido Convergencia por la Democracia: diputado Raúl Antonio Nava Vega.

Por la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo: diputada Eugenia Flores Hernández.

Por la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática: diputada Iris Edith Santacruz Fabila y la diputada Ruth Zavaleta Salgado.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a la que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra? Diputado Armando Quintero y diputado Gilberto Ensástiga.

¿Oradores a favor? Diputado Walter Widmer y diputado Federico Döring.

El diputado Armando Quintero en el uso de la palabra hasta por diez minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Compañeras y compañeros diputados:

En realidad la opinión mía es que alrededor de este tema está haciendo falta una reflexión seria, profunda, documentada que permita poner en la mesa de la discusión el análisis del rumbo urbano de la ciudad.

Me parece a mí que el tema del desarrollo urbano de la ciudad es, junto con el tema de combate a la pobreza, las dos cuestiones más trascendentes de la ciudad, y ello requiere que se abra una discusión detallada que no tenga tinte y origen partidario o ideológico.

El desarrollo urbano de la ciudad no es, no puede ser, no debe ser un asunto de lucha de partidos, no puede ser un asunto de discusión ideológica, sino que tiene que ser una propuesta que emane de una amplia, muy amplia visión de todos los sectores que participan, que tenemos que opinar, que tenemos que proponer, que tenemos que decidir el rumbo de la ciudad.

A mí me parece que desde hace rato, yo lo he venido planteando en lo personal a la compañera diputada Margarita González Gamio, a los compañeros de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa, está haciendo falta en la ciudad el Gran Foro del Desarrollo Metropolitano para el Distrito Federal.

No descalifico los esfuerzos que ha habido, que son importantes, pero el gran foro donde estén representados todos las Cámaras de la Construcción; donde estén las distintas Escuelas de Urbanismo, de la UAM; de la UNAM; del Colegio de México; donde estén los muy diversos sectores sociales que intervienen en la vida de la ciudad, donde estén las Cámaras del Transporte; las organizaciones sociales del transporte; donde estemos por supuesto los partidos y particularmente los diputados de esta Asamblea Legislativa.

Ese foro, que no es un encuentro de un día o de dos días, sino que es un espacio de reflexión a fondo del futuro de la ciudad, que es demasiado serio e importante para que recaiga sólo en la voluntad de los partidos políticos, por más respetables que sean los partidos políticos.

El desarrollo urbano de la ciudad no es un espacio que deba decidir exclusivamente por el Ejecutivo ni es un espacio que deba decidir exclusivamente la Asamblea Legislativa; el asunto es suficientemente serio como para que se quede en ese nivel. Se requiere un esfuerzo muy amplio para encontrar, sin una discusión partidista, sin un debate ideológico, las mejores alternativas.

No estoy aquí para defender el asunto de los segundos pisos, estoy para plantearle positivamente a la Asamblea, que está haciendo falta que nosotros los diputados desatemos esa reflexión. No podemos dar un debate ideológico político de partidos para el desarrollo urbano de la ciudad.

Yo creo que si nosotros nos planteamos, si nosotros tomamos la iniciativa política, si nosotros hacemos valer que somos el otro órgano de gobierno de la ciudad y le planteamos al Jefe de Gobierno lo que es cierto, que es que tampoco él puede decidir solamente el rumbo del desarrollo urbano de la ciudad, que no tiene facultad exclusiva de definir el rumbo urbano de la ciudad; que el Ejecutivo, entonces, el Legislativo abran en común, abran conjuntamente ese espacio que está haciendo falta en la ciudad para oír, para ver, para valorar las proposiciones que tiene todo este mundo que está en la ciudad, que opina, que propone y que hasta ahora no le hemos dado el espacio, ni el Ejecutivo ni el Legislativo; porque a una acción del Ejecutivo hay una reacción en contra de muchos compañeros del Legislativo, o al revés.

Entonces, me parece a mí que más allá del planteamiento que hoy se nos presenta, debiéramos salir con una propuesta que no se mida y que no se vea como reacción a una acción que está en curso y que seamos más audaces y seamos más propositivos y tengamos más viabilidad de incidir verdaderamente.

Yo mucho me temo que si no hay una reflexión en el tenor que yo estoy diciendo, si simplemente se trata de llevar a cuenta hoy este nuevo pronunciamiento, que se va a sumar a los varios de la sesión anterior, de la sesión antepasada y seguramente se sumará el de mañana, el de pasado mañana, no va a incidir sobre cuestiones que están en curso.

Si nosotros tomamos la iniciativa política y le decimos al Jefe de Gobierno que el asunto es de tal envergadura y de tal importancia, que vayamos juntos a escuchar qué dice la sociedad del Distrito Federal, que se consulte a la sociedad del Distrito Federal sobre el rumbo, sobre el Bando 2, sobre si toda la sociedad quiere que construyamos viviendas hasta arriba y nos comamos los bosques, o si quiere nada más que haya cuatro Delegaciones o a lo mejor que haya ocho o a lo mejor que haya diez, oigamos a la sociedad, oigamos a los académicos, no demos un debate partidista o ideológico.

Sobre el transporte qué es lo que hace más falta, ¿más metro, en dónde?, discutámoslo; ¿renovamos el parque vehicular?, ¿construimos facultades, posibilidades para financiar la renovación de la chatarra en que están convertidos, la chatarra mortal que están convertidos los peseros?, discutámoslo en un foro único que tiene que ver porque es el desarrollo global de la ciudad y ahí vamos a poder coincidir muchos compañeros más allá del origen partidista, más allá de nuestras posiciones de partido porque vamos a poder mirar el futuro de la ciudad y en el futuro de la ciudad lo que importa es la gente y su viabilidad sustentable, armónica, posible y bella, y ahí creo yo que eso es lo que nos está faltando a nosotros.

Compañeras y compañeros diputados, yo concluyo diciendo: se puede asumir un rol de oposición permanente

de la Asamblea, pero creo yo que poco va a poder aportar estas parcialidades, estas visiones que no están colocando en el fondo del debate y yo lo que vengo a decir aquí es decir, compañeros, vamos al debate de fondo.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO IVÁN REYNALDO MANJARREZ MENESES.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Si me permite el diputado Quintero hacerle una pregunta respetuosa ahorita que está por concluir su exposición.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Con mucho gusto, Presidente y diputado.

EL C. DIPUTADO ARNOLD RICALDE DE JAGER (Desde su curul).- Sí, diputado, simplemente me parece muy buena su postura de abrirlo en un foro y debatir y también analizar costo o beneficio de este proyecto, así como otros proyectos que están pendientes y como usted bien señala, el Metro, Tren Suburbano, etcétera, mi pregunta es ¿por qué no se hizo este foro antes de anunciar el proyecto?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Yo no puedo responder por el Ejecutivo. Yo estoy planteando en mi responsabilidad de legislativo, lo que puede ser y lo que podemos hacer y en ese sentido, me parece que también nosotros estamos no mirando el universo de la ciudad. Veamos el desarrollo urbano en ese universo en donde el Partido Verde tiene muchísimo que aportar y no porque no se hizo, ahora que no se hagan, más vale tarde que nunca tratándose de un tema tan trascendente como es el del desarrollo urbano en la ciudad.

Permítame decirles compañeros diputados, todos, no hemos dado ese debate. Yo he conocido de algunos debates parciales sobre agua, sobre desarrollo urbano, sobre el Bando 2, pero el gran debate donde oigamos a todos los sectores y seguramente me faltan de algunos de los que yo he enunciado, es ese foro, ese debate, ese encuentro de reflexión, de propuesta no lo hemos tenido ni por iniciativa del ejecutivo y dejemos que esa sea carga del ejecutivo ni por iniciativa del legislativo y hagámonos cargo, que no hemos tenido esa posibilidad, que no la hemos construido.

¿Qué nos lo impide? No sé, nada nos lo impide, y me parece a mí que salir ante los ciudadanos del Distrito Federal, acompañados no de la visión partidista que puede estar cargada de interés político de cualquiera de nosotros, sino acompañados de una reflexión profunda, seria, documentada, de la pluralidad de la sociedad, sería más importante.

Yo planteo con toda responsabilidad compañeras y compañeros, que alrededor de esta propuesta pudiéramos versar el resolutivo en donde vienen los dos pisos, el Bando dos, la cuestión ecológica, etcétera, transporte, todo lo relacionado, todo lo relacionado con el desarrollo urbano de la ciudad.

Para mí eso sería más importante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra el diputado Federico Döring Casar, hasta por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Si en algo coincido con el diputado Quintero es en que no debe ser un foro de debate ideológico o partidista. Si en algo coincido con el diputado Quintero es en que este tema como pocos requiere de una mayor reflexión; aunque me parece que si algo recoge la propuesta de referencia, es la respuesta que buscaba el diputado Quintero en tribuna, cuando decía que él no encuentra nada que impida, nada que obstaculice, nada que se interponga en el camino a esta Soberanía y de esa reflexión.

De la información que las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y Hacienda le requirieron al Jefe de Gobierno han emanado dos cosas: un extrañamiento que se votó en una sesión ordinaria, con motivo de la no entrega a la información y la remisión inconclusa de lo que considera el Ejecutivo que es la información que sustenta la obra y en la cual, según el oficio que hoy giraron las presidencias de ambas comisiones, se detalla que no se cumplió con la remisión de la entrega de esta información.

Hay cuando menos 26 puntos de información que se le solicitaron, relativos al Programa General de Desarrollo Urbano de la ciudad, a la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a la Ley de Transporte, al Código Financiero, al decreto de Presupuesto de Egresos, a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, 26 puntos en los cuales si no se ha podido reflexionar es porque no se ha tenido la información.

Lo que sí quiero dejar aquí asentado es mi compromiso de no volver esto un debate partidista e ideológico. Por eso no voy a hablar de las alternativas que se podrían plantear a este proyecto. Voy a hablar simple y sencillamente de todos los ordenamientos jurídicos que está violando el proyecto, sólo voy a hablar del estado de Derecho. Le voy a dejar a quienes conocen más el aspecto urbano que lo expongan en tribuna.

Dice el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública que los fideicomisos públicos a los que se refiere en el artículo 2 de esa ley, son aquellos contratos mediante los cuales la Administración Pública del Distrito Federal a través de la Secretaría de Finanzas, en su carácter de fideicomitente destina ciertos bienes a un fin lícito determinado, encomendando la realización de ese fin a una institución fiduciaria, con el propósito de auxiliar al Jefe de Gobierno a los Jefes Delegacionales en la realización de las funciones que legalmente le corresponden.

Como puede observarse, no se desprende de este artículo si se permite o se prohíbe la constitución de fideicomisos que tengan por objeto la creación de obra pública y como todos aquí sabemos, este proyecto se está financiando a través de un fideicomiso constituido por SERVIMET, que es una entidad descentralizada de la Administración Pública del Distrito Federal; pero donde sí hay una disposición expresa en ese sentido es en el artículo 1º de la Ley de Obras en el que habla de las disposiciones generales y dice: “que la Administración Pública del Distrito Federal se abstendrá de crear fideicomisos, otorgar mandatos o celebrar actos o cualquier tipo de contratos cuya finalidad sea evadir lo previsto en dicho ordenamiento”.

Al efecto, el párrafo primero del artículo referido dispone que el objeto de la ley es normar las acciones referentes a la planeación, programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de la obra pública y de los servicios relacionados con ésta que se realicen por las dependencias, entidades como lo es SERVIMET y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, establece el Código Civil en el artículo 8º que todos los actos ejecutados contra el tenor de las leyes prohibitivas o de interés público serán nulos, excepto en los casos en las que la ley ordene lo contrario, situación que no aplicar al caso del fideicomiso en SERVIMET.

Vamos a hablar de otros ordenamientos jurídicos. Vamos a ampliar un poco la reflexión.

El artículo 48 del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para este año dice: “la inversión pública comprende toda erogación prevista en el Presupuesto de Egresos para el cumplimiento de los programas autorizados en el mismo, que se destinan a la construcción, ampliación y conservación de la obra pública y a la adquisición de bienes muebles e inmuebles e incluso los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, así como los programas financiados total o parcialmente con créditos o transferencias federales.

Me parece que sería muy temerario venir a tribuna a decir que esta obra estaba contemplada en los programas operativos anuales que se anexaron a la propuesta de

paquete económico en diciembre del año pasado, cuando no se tenía ni siquiera el estudio de impacto ambiental que con cuatro fabulosos días logró obtener el gobierno capitalino y como todos ustedes saben, el anuncio de este programa se hizo el día 5 de diciembre y el paquete económico se remitió en el mes de noviembre.

Lo único que existía y lo único que existe en el Presupuesto de Egresos, son 500 millones en el Programa 58 denominado “de Infraestructura Urbana para Vialidades”. Presuponer que los 500 millones son para el Periférico, implicaría aceptar que no se va a remozar un solo centímetro cuadrado de carpeta asfáltica en toda la ciudad y que lo único que va a haber este año es el intento de un segundo piso en estas vialidades primarias.

Dice el artículo 49 del Presupuesto: “En el ejercicio del gasto en inversiones públicas para el año 2002. Fracción I. Se otorgará prioridad a las erogaciones por concepto de gasto de mantenimiento de los proyectos y obras concluidos - hipótesis que no actualiza el punto de acuerdo de referencia- así como el avance de los proyectos y obras vinculados a la prestación de servicios públicos que se encuentren en proceso, a fin de evitar daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Distrito Federal.”

Así que lo que se votó aquí por unanimidad en diciembre, considera que invertir dinero en un proyecto que no sea viable, en tanto no se hayan terminado los anteriores, es un daño patrimonial a la Hacienda Local.

El Código Financiero del Distrito Federal, dice el artículo 313: “La Secretaría de Finanzas autorizará la administración de fondos a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, en función de sus disponibilidades conforme al calendario financiero, previamente aprobado.” Este se trata evidentemente de uno de los 26 supuestos que no se remitieron, el calendario financiero para la obra del segundo piso.

Dice el artículo 315 del Código Financiero: “La Secretaría efectuará los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y los que por otros conceptos deba realizar el Gobierno del Distrito Federal, ya sea directamente o por conducto de los auxiliares a que se refiere el artículo 187 de este Código, en función de sus disponibilidades con base en lo previsto en este Código y de más disposiciones.” Y ¿Qué es lo que prevé el Código para que se pueda solventar cualquier gasto en materia de un proyecto de inversión en la ciudad?

Artículo 370: “Los programas que consignent inversión física deberán ser evaluados y autorizados por la Secretaría. Los estudios que presenten las dependencias y órganos desconcentrados en solicitudes de inversión, deberán atender a los alineamientos que determine la propia Secretaría

y preferentemente especificaran y todo lo que señala el artículo 370 como es la vinculación de esos proyectos con lo establecido en el Programa General de Desarrollo”. Mismo que no contempla la obra del Periférico, porque si tenemos memoria, recordaremos que cuando rindió protesta el Jefe de Gobierno, el 5 de diciembre, pero no del 2001, del 2000, presentó su Programa General de Desarrollo para el Distrito Federal, cuando ni siquiera había sido planteado el proyecto ante él, a cargo del ingeniero, y porque exteriormente según lo establece la Ley de Operación del Distrito Federal, la Asamblea tuvo, cuando volvió a mandarlo por la vía procesal y formal, hasta el 30 de septiembre del 2001, para emitir una opinión, opinión que se emitió de manera colegiada y opinión en la cual no se incluyó el proyecto, porque estamos hablando del 30 de septiembre; ese grupo de trabajo lo encabezó, si mal no recuerdo, por parte de Acción Nacional, el diputado Salvador Abascal, quien seguramente podrá abundar en este asunto; del PRI estaba el diputado Medardo González Compean, para refrescar la memoria de algunos.

Entonces, no es un proyecto que se encuentre en el Programa General de Desarrollo. No se sabe cómo es que en términos del artículo 6 de la Ley de Transporte se establece su coordinación y vinculación estratégica con el Programa Integral de Transporte del Distrito Federal. No se sabe cuáles son las fuentes de financiamiento, no se sabe cuál es el calendario de los pagos, no se sabe cuál es la documentación soporte, ¿por qué? Porque lo único que se tiene es un estudio de impacto ambiental de uno de tantos tramos en la obra, porque dolosamente se ha fraccionado la evaluación ambiental para que no se pueda considerar en su conjunto.

Entonces, si lo que no se puede precisamente es llegar a la reflexión porque no se tienen los insumos, me parece que el llamado a la reflexión es un llamado atinado, sí. Pero también le toca al Ejecutivo la reflexión; también le compete al Ejecutivo reflexionar sobre este capricho que el día de hoy se discute en esta tribuna, y no es un capricho de la Asamblea. La Asamblea no es quien tiene la obligación de documentar y de acreditar la viabilidad del proyecto.

Si así hubiera sido, lo reconoceríamos. Pero sólo si lo hubieran mandado en noviembre y lo hubiéramos discutido en diciembre. Así no fue. El único culpable es el Ejecutivo, y más que ser un sastre legislativo, hay que ser un buen legislativo.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra, hasta por veinte minutos, el diputado Ensástiga, para hablar en contra.

EL C. DIPUTADO GILBERTO ENSÁSTIGA SANTIAGO.- Gracias diputado Presidente.

Yo creo que esta Asamblea se va a caracterizar por un número considerable de extrañamientos. El día de hoy controversia.

Aquí la pregunta que me hago es ¿en manos de esta Asamblea quien tiene la Comisión de Desarrollo Urbano, no nos ha dado muestra a varios de los integrantes de que podamos discutir los problemas de fondo? y en la medida de que no hay muestras de que dialoguemos, discutamos, analicemos conjuntamente, la verdad es que no estamos contribuyendo para analizar los temas más importantes de la ciudad.

Por decirlo, acabamos de discutir el Programa General de Desarrollo Urbano y yo apuesto a que si se hace una revisión de todas las observaciones que se hicieron, no hay un trabajo serio y profundo, o sea inclusive nosotros tenemos elementos para comparar lo que dice el cuerpo del dictamen del Programa General de Desarrollo Urbano y la versión estenográfica del foro que se hizo, o sea, prácticamente se traslada.

Entonces uno se pregunta, ¿cómo discutir de manera seria hacia dónde va la ciudad? y no nada más nos quedamos en temas o subtemas del mismo programa, y luego aquí en lugar de plantearnos la posibilidad de discutir e instrumentar acciones conjuntas que nos permitan tener mayor información sobre el programa de segundos pisos, se cancela esa posibilidad y entonces el planteamiento final es un Punto de Acuerdo para que se paren estas obras.

Yo aquí preguntaría si es un asunto de buena fe, el hecho de que se otorgue el voto a favor y que se lo mandemos al Jefe de Gobierno, la verdad es que el asunto no va al fondo, y entonces está claro que el asunto de los exhortos, que el asunto de los extrañamientos, la verdad es que son travesuras legislativas, porque no estamos yendo al fondo y entonces se utiliza esta tribuna para venir a hacer travesuras.

A mí me parece que el planteamiento que ha hecho el diputado Armando Quintero, obedece a esa posibilidad que tenemos los diputados y las diputadas de esta Asamblea, de convocar a un sector muy importante, que efectivamente pueda discutir, incorporar mayor información, porque el asunto de los segundos pisos también tiene que fundamentarse desde la parte técnica.

Sí, se cuestiona y nadie duda de que vivimos en una ciudad que es altamente sísmica, ¿y eso? ¿Lo técnico no es posible que rebase estas características de nuestro suelo, o sea, está cancelada la posibilidad de que un proyecto no pueda construirse con todas las condiciones y todos los estudios técnicos que le den seguridad?

Entonces yo lo que plantearía es que sí hagamos ese esfuerzo, invitaría a la diputada Margarita González Gamio y que ella lo encabece y sin duda lo vamos a apoyar. Hagamos todos, todos los esfuerzos porque tengamos la mayor información.

Efectivamente, el asunto del impacto ambiental preocupa, el asunto de los recursos también, pero nosotros tendríamos que decirles que si nos quedamos solamente en el asunto de los segundos pisos, entonces no estamos siendo sensibles y abiertos a otros temas que ya se han comentado.

Aquí se habla de la necesidad de articular el transporte público desde luego hacia el Metro, y me parece que es un planteamiento que hay que retomarlo, pero la verdad es que si queda en el nivel de reflexión o como una buena propuesta, no vamos a resolver nada porque se requieren recursos muy importantes que se destinen al Gobierno de la Ciudad para hacer todos estos programas, y entonces nos quedamos en el nivel de la denuncia, señalamos el problema pero también no planteamos que esta Asamblea sí tendrá que incidir en cuestiones de recursos a efecto de que todos estos programas, pues, se materialicen.

La verdad es que la propuesta que viene y se presenta, con el respeto que me merece la diputada y desde luego de quienes la suscriben, está bien, ¿pero esto va a resolver el asunto de los segundos pisos?, ¿esto va a resolver el problema de transporte y vialidad en la ciudad?

Yo lo que creo es que más que acercarnos a una solución, nos sumerge en las contradicciones, y la verdad es que esto sí tienen que evaluarlo de manera seria quienes vienen a manifestarnos su preocupación, digo, tienen que evaluarlo de manera seria porque no están planteando una alternativa, lo que están planteando es que efectivamente podamos tener puntos diferentes alrededor del tema, pero yo creo que sería más inteligente si buscáramos construir espacios y yo creo que los diputados del Partido de la Revolución Democrática no tendríamos ningún problema por articularlo, por trabajarlo.

Si no se plantan todas estas cosas, si no se ve el asunto de manera más integral, miren la verdad es que no pasa nada, o sea, se viene, se vota el punto, se va a mandar el extrañamiento, algunos van a estar hablando de que no se han cumplido todas las normas que se requieren para las licitaciones, otros dirán que no se cumple con todos los requisitos técnicos, y de veras que yo creo que esto es todavía más preocupante, porque quien es responsable de la Comisión de Desarrollo Urbano de esta Asamblea, más que darnos condiciones la verdad es que nos obliga a varios diputados y a varias diputadas a formarnos enfrente, porque de veras, no se puede estar conduciendo los trabajos de una Comisión cuando no se dan posibilidades de discusión, posibilidades de diálogo y de interlocución de manera conjunta con el Gobierno.

Por eso a mí me parece que valdría la pena retomáramos este planteamiento que hace el diputado Armando Quintero y que busquemos constituir un espacio en donde podamos tener todos los elementos necesarios que permitan, lo

subrayo y lo digo con mucha seriedad, que permitan razonar todos los cuestionamientos que están alrededor del Programa General de Desarrollo Urbano y en particular el caso que ha plantado hoy la diputada de los segundos pisos.

Me parece que el planteamiento de cancelar no es nada serio, yo creo que es un planteamiento que no ayuda efectivamente a ver el problema.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 86 del Reglamento para el Gobierno Interno de esta Asamblea, consulte la secretaría en votación económica a este Pleno, si se autoriza continuar los trabajos de esta sesión hasta agotar el orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a este Pleno si se autoriza continuar la sesión hasta agotar el orden del día.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza continuar la sesión, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor Secretario.

Tiene el uso de la palabra el diputado Walter Widmer para hablar en pro del punto.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Para alusiones personales, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, primero estamos pidiendo quién va a hablar en pro; se había anotado el diputado Widmer, a menos de que decline.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO (Desde su curul).- Señor Presidente, las alusiones son inmediatas.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene el uso de la palabra por alusiones la diputada Margarita González Gamio, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, yo declino mi intervención al diputado Camilo Campos, él será quien hable en pro de la propuesta de Punto de Acuerdo.

EL C. PRESIDENTE.- Se anota.

Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Aquí ha habido varias intervenciones el día de hoy, por parte de nuestros compañeros del Partido de la Revolución Democrática, en el sentido de que en esta Soberanía estamos constantemente en contra de medidas que se llevan a cabo, Puntos de Acuerdo como el de hoy y la pasada sesión, y que inclusive se llegó el día de hoy a una controversia constitucional, y aquí se le llama de travesuras legislativas. Yo creo que más bien sería en todo caso una travesura ejecutiva.

El Jefe de Gobierno lleva, vamos para los dos años, en que ha optado por no hacerle caso a esta Soberanía ni a las leyes que de aquí emanan, simplemente. Es el caso del SUVA, el caso de los Programas de Desarrollo, es el caso de todo lo que pasa aquí y nos ha llevado a esta situación.

Si en algún área se lleva a cabo un trabajo serio, responsable, es precisamente en la Comisión de Desarrollo Urbano, es una Comisión que cada vez, la rara vez que el Jefe de Gobierno, la rara vez tenemos que decirlo, porque tiene una parálisis esta área, pero cuando nos llega un programa, una modificación a uso del suelo, etcétera, lo primero que hacemos es entregárselo a cada uno de los miembros de la Comisión, posteriormente vamos a hacer visita de campo, algunos legisladores nos acompañan -están siempre invitados todos- van sus asesores, posteriormente pasamos a elaborar un complejo dictamen y posteriormente se dicta.

Les quisiera recordar que los primeros de ellos siempre fueron votados por unanimidad y que a pesar de ello el Jefe de Gobierno siempre los vetó y los regresó a este Pleno y lo volvimos a votar tanto en Comisión como en este pleno, por unanimidad. Entonces, yo no sé cuál es el tipo de trabajo que a ustedes les gustaría.

Aquí se ha comentado que sería muy importante llevar a foros de expertos, de especialistas. Ha sido exactamente lo que tratado de hacer con el Programa de Desarrollo Urbano, lo tratamos de sacar del ámbito político-partidista y verlo con expertos y especialistas, y por eso el dictamen se basó sobre todo en lo que ellos decían y ahorita se nos critica que es una copia de lo que dijeron expertos y especialistas.

Desafortunadamente para los que lo defienden, yo entiendo que es una difícil tarea defender al Jefe de Gobierno, prácticamente hay un unísono en toda la ciudad y más en la gente dedicada a la planeación del desarrollo, en contra de que está haciéndolo muy mal el Jefe de Gobierno, que es realmente difícil poderse poner de acuerdo con él.

Si queremos hacer un recuento histórico de la planeación de la Ciudad de México, del Distrito Federal y la zona metropolitana difícilmente encontramos una peor época.

Los intentos de planeación que empiezan por el año de los 60, que empiezan en la SAHOP, después SEDUVI, etcétera, todos esos con los primeros Programas Nacionales de Desarrollo, después el Programa de Desarrollo Urbano, los Programas Delegacionales, los ZEDEC -que ahora se transforman en parciales- etcétera, todo eso el señor llega, una autoridad solita del Ejecutivo y simplemente los ignora, por no decir que los tira a la basura, y quiere gobernar la planeación, la ordenación del territorio del Distrito Federal a través de Bando, que como aquí ya se ha tratado, por los que saben de este tema, son adicionalmente totalmente ilegales; pero lo que más nos preocupa es que no hay un concepto de ciudad, no digamos integral de Zona Metropolitana, no hay un enfoque de ciudad.

Todos los puntos se le han tratado en todos los temas, se han escrito muchos trabajos sobre este punto del segundo piso del Periférico. Hay una contradicción en su mismo Programa de Desarrollo, que es el elemento rector del desarrollo urbano de los próximos años, en donde en el diagnóstico él nos explica claramente que uno de los principales problemas de la Ciudad de México sigue siendo la contaminación -hoy en la mañana tuvimos aquí una gente que sabe bien de eso y que es el doctor Mario Molina-, y que esa contaminación la produce, en primer lugar, el transporte colectivo y de éste el transporte de superficie y en el transporte de superficie más del 80% de los viajes persona día se llevan a cabo en transporte colectivo y únicamente el 20% en transporte privado.

Simplemente por eso tan sencillito, es obvio que los segundos pisos son una medida que va a beneficiar a ese 20%, porque el transporte público en esas vías va a ser muy marginal, entendemos que hay un cierto porcentaje que se puede hacer pero es marginal, es básicamente el uso de automóviles.

Ahora, del Programa de Desarrollo Urbano, aquí se dijo que si querían hacerlo más integral, el dictamen que mandamos, las observaciones, que no fue rechazo, fueron observaciones, podíamos incorporar textualmente todas las observaciones que había hecho el diputado, que ahorita va a hacer uso de la palabra, Torres Baltazar, y tampoco así quisieron aprobarlo.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- Para si me permite la diputada hacerle una pregunta.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- A sus órdenes, diputado.

EL C. DIPUTADO EDGAR TORRES BALTAZAR (Desde su curul).- La semana pasada justamente discutíamos sobre esta situación. En uno de los apartados del Programa General de Desarrollo Urbano, en instrumentos de ejecución, se nos plantea este asunto de los segundos niveles de manera muy tangencial, diría yo. ¿Por qué no, digo, por qué usted nos está planteando un Punto de Acuerdo, cuando pudo haber ido, como una propuesta de modificación al Programa General de Desarrollo? Es una pregunta para que usted nos pueda ilustrar en este sentido, porque me parece que es francamente lamentable que habiendo tenido esa posibilidad, la hubiésemos desperdiciado y usted nos venga a plantear un Punto de Acuerdo.

LA C. DIPUTADA MARGARITA GONZÁLEZ GAMIO.- Mire, porque nosotros en el Programa de Desarrollo teníamos la alternativa de rechazarlo o de aprobarlo. Optamos por una tercera que era enviarlo con observaciones, en donde hablamos de la necesidad de que tuviera una visión metropolitana, de todo lo que aquí se planteó.

El caso específico de los segundos pisos es algo que este Pleno, y yo leí la lista y están presentes todos los diputados, con excepción del PRD y, afortunadamente, no la totalidad, queremos mostrar nuestra posición, que va a ser una posición básicamente ante los medios y pública, porque sabemos que poco factible será que el Jefe de Gobierno nos haga caso como en éste ni en ningún tema, pero sí queremos demostrar que la Asamblea Legislativa estamos en contra que queremos que no se lleve a cabo esa obra.

Lo otro es abrir una mesa de trabajo, eso estamos acordando con el Jefe de Gobierno, con Laura Itzel Castillo, para estar hablando del Programa de Desarrollo Urbano, esa tiene otra lógica. Lo que no queremos es que en unos cuantos días, en donde desconocemos hasta el proyecto ejecutivo, empezamos a ver piedras en el Periférico. Son dos cosas diferentes; hay un esbozo de esta obra en el Programa de Desarrollo pero no se dedica a hablar de los segundos pisos, usted recordará, son dos lógicas. Nosotros, no era rechazar el otro, esto sí es un total y rotundo rechazo a los segundos pisos por muchísimas causas que yo he leído y otras que no.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra para hablar en pro, al diputado Camilo Campos López, hasta por un máximo de veinte minutos.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Si de verdad antepusiéramos el interés común y el bien común ante sobre el interés de grupos o de partidos, este debate no tendría ningún caso, no tendría ningún lugar que se estuviera llevando a cabo.

El grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea, me gustaría ser muy conciso, muy preciso en los puntos que me gustaría abordar y dejar bien claro que tampoco vamos a caer y mucho menos es la intención de politizar un asunto tan trascendente, tan importante como el que se está planteando en esta tribuna.

Reconocemos primero que nada el esfuerzo o la labor del equipo de trabajo del Jefe de Gobierno, que sin duda alguna tiene como fin último y objetivo del Gobierno de la Ciudad sacar adelante, sacar adelante a esta ciudad y dar los mejores beneficios, los más adecuados para todos los capitalinos.

Yo no concibo, yo no creo y quiero creer que las intenciones del Jefe de Gobierno por de más, de lo que podamos hablar aquí son para el bien común. Sin embargo, hasta el momento, a la fracción del Partido Verde Ecologista de México en esta Asamblea no se le ha dado oficialmente ningún tipo de información.

No hemos tenido ningún estudio de factibilidad por ejemplo, no tenemos ningún estudio en cuanto a la mecánica de suelo, no tenemos un estudio serio, oficial sobre la cuestión del impacto ambiental, tampoco tenemos oficialmente cuál ha sido la respuesta que se le ha dado a los vecinos, a la gente de las zonas aledañas al proyecto en cuanto a la repercusión que tendrían, cuál sería el resultado, cuál sería la contrapropuesta del gobierno al respecto.

Hace unos momentos me antecedieron diputados de diferentes fracciones y todos coincidimos en un punto en común: la falta de información fue algo que se mencionó por parte de todos los diputados que me antecedieron en esta tribuna, y estamos de acuerdo en que la información es fundamental como se habló de un foro, como se habló también de la importancia del proyecto, todos coincidimos en lo mismo, la falta de información del proyecto, no estamos obstaculizando por obstaculizar un proyecto porque sí, sino simple y llanamente porque no tenemos los elementos para poder valorar dicho proyecto. Tenemos meses, por medio de nuestra coordinadora que se ha estado solicitando la información y no nos ha llegado en ningún momento, información alguna.

Hemos hablado también del costo-oportunidad del proyecto, que también se nos diga, no solamente como diputados, que se le diga también a los ciudadanos el costo oportunidad de dicho proyecto, es decir, bueno, el recurso de dónde proviene, por qué al segundo piso.

También desde luego, hablar del costo beneficio, por qué realizar un segundo piso en viaducto y periférico y no implementar de manera inmediata y concisa al Metro como se decía aquí, bueno se va a dejar en buenas ilusiones, en buenas intenciones la cuestión del metro, habiendo recurso, si se va a construir el segundo piso, es porque hay recursos.

Entonces si hay necesidad del Metro, entonces de inmediato vamos a incorporar el recurso a las necesidades tales como el Metro, el transporte colectivo que también aquí ya se ha mencionado donde son chatarras las diferentes unidades que están transitando por la Ciudad de México, también vamos a invertir entonces en soluciones palpables, inmediatas que se vienen ya trabajando desde mucho tiempo atrás.

Es decir, todo esto se podría incluir en un proyecto integral de vialidad y transporte. Es simple y llanamente el incluir todos los factores que están inertes en este asunto tan delicado al cual no hemos tenido acceso, repito, a la información, no estamos en contra, simple y llanamente no tenemos información de lo que es el segundo piso de Viaducto y Periférico. Esperamos, de verdad poder contar con esa información.

Hasta el momento que no tengamos la información precisa, repito, de los puntos que mencioné, no podemos estar avalando un proyecto.

Es por lo que estamos a favor y vamos a votar a favor de la propuesta que ha realizado la diputada Margarita González Gamio, y también dentro de este -para terminar- proyecto integral, sería muy bueno que se pudiera revisar también el desarrollo de los verificentros y del Programa PIREC en la Ciudad de México que es parte de un proyecto de desarrollo integral de la Ciudad de México.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda la secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

Se solicita la presencia del secretario.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea, si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.

Para formular un pronunciamiento sobre la política exterior, se han inscrito los siguientes diputados, diputado Humberto Serrano Pérez, del Partido Revolucionario Institucional y

diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Serrano Pérez.

EL C. DIPUTADO HUMBERTO SERRANO PÉREZ.- Señor Presidente, con su permiso.

Señoras y señores diputados:

Hay temas que requieren de una fuerte emoción social y uno de ellos es éste que vamos a tocar sobre la política internacional del Presidente Fox.

Hoy el silencio nos acompaña y se adorna con dos ataúdes -que no me había fijado en ellos hasta ahora- pero vamos a tratar de darle la emoción social y política correspondiente.

El 11 de octubre de 1913, la fuerza pública penetró a este honorable Recinto y llevó a la Penitenciaría a 110 diputados, disolviendo el Congreso por no estar de acuerdo con los caprichos del Presidente Huerta, quien buscaba congraciarse con el exterior disimulando a toda costa sus abusos.

Hoy las cosas son diferentes. No se encarcela a los legisladores, simplemente se les ignora, descalificando los principios básicos de la Constitución General de la República, a la que se considera monserga o bodrio.

El Ejecutivo que tuvo fuerte apoyo popular, pero que ya lo perdió, gobierna al margen de la ley y divorciado del Poder Legislativo. Esto no es democracia.

La política internacional del Presidente Fox es un claro ejemplo de este desbarajuste que muestra su total incapacidad para gobernar. Es imperdonable desconocer que la Doctrina Estrada es producto de la consolidación de las instituciones mexicanas, luego de múltiples y sangrientas guerras intestinas y es una de las banderas más nobles de la Revolución Mexicana, misma que está consignada sintéticamente en el artículo 89 fracción X de la Carta Magna, que dispone los siete principios normativos de las relaciones de México con los pueblos del mundo: la autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo y la lucha por la paz y la seguridad internacionales.

El anterior tesoro ideológico fue arrojado por la borda con el voto de nuestro país en Ginebra, que ha provocado un escándalo por la violación flagrante a nuestros principios internacionales, pero sobre todo por el giro traidor contra una estrecha y centenaria amistad entre los pueblos de Cuba y México.

Como buenos empleados del Presidente Bush, el Canciller Castañeda y el Mandatario Fox, con este voto de judas quedaron como héroes del Washington Post y del New York Times, cierto; pero el siniestro efecto de este voto será que la Organización de las Naciones Unidas envíe a la isla a la señora Marie Robinson a inspeccionar los derechos humanos de un pueblo que sobrevive a 40 años de bloqueo estadounidense.

Habrá que ver si tan distinguida representante del capitalismo salvaje, la ONU es tan proyanqui como la CIA, se asoma a las instalaciones de Guantánamo, donde los policías del mundo tienen confinado a un grupo de talibanes en las condiciones más deplorables.

Ya de entrada en gastos, Marie Robinson debe asomarse a la frontera mexicana con Estados Unidos, donde a diario son vejados y asesinados nuestros compatriotas sólo por su afán de conseguir trabajo, allende el Bravo.

Retomando el tema, la estrategia intervencionista del imperialismo sabe su objetivo. Los cubanos no consentirán dicha inspección, y recordando el reciente caso de Irak, tras el rechazo de la inspección, llegarán los portaviones y cazabombarderos a cumplir su misión de muerte y destrucción, pero como el pueblo cubano no se rendirá, el holocausto es inevitable.

El júnior aportará otra medalla de oro bélico a la familia Bush, y de paso ganará las próximas elecciones con el Partido Republicano, porque la Isla de Martí siempre ha sido un codiciado territorio y un valioso botín electoral.

La política internacional del Presidente Fox lo deja a él, a Fox, en total desprestigio frente al pueblo mexicano y frente a la opinión mundial.

¿Qué merece un gobernante en estas condiciones, que tipifica con su desconocimiento no sólo a nuestras tradiciones sino a la propia Constitución? Ser sancionado fuertemente. Procede, y ustedes lo saben señores diputados, a tipificarle traición a la patria, y por traición a la patria hay destitución, así es que vamos a estar muy pendientes de nuestros compañeros diputados y senadores, porque pronto esta tribuna habrá de incendiarse con este tema tan importante.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para participar en el mismo tema, señor Presidente.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES (Desde su curul).- Por el mismo tema, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al diputado Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO CAMILO CAMPOS LÓPEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Si bien es cierto que el tema México Cuba ha despertado una psicosis social, también es cierto que como mexicanos, que como patriotas, que como miembros de un órgano colegiado de la envergadura e importancia que es la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tenemos que reconocer dos situaciones que desde mi punto de vista son fundamentales; primero, la situación que se presenta al vernos engañados primero por el Canciller Castañeda y segundo por nuestro propio Presidente, por nuestro representante a nivel internacional.

Bajo esta postura, quiero reiterar lo que nuestros compañeros en la Cámara Federal han observado, han dicho en cuanto a desconocer al Canciller Castañeda como interlocutor de la política exterior de todos y cada uno de los mexicanos.

Es de verdad cuestionable, es duro de aceptar que nuestras autoridades nos engañen, nos mientan y posteriormente vernos vulnerables por alguien que en un momento dado ha aprovechado esta situación para demeritar no solamente al Ejecutivo Nacional, sino al país propio. Ese es el segundo tema.

Es cierto que nos sentimos rebasados, engañados, pero también es cierto que como mexicanos debemos de rescatar la figura del Ejecutivo Nacional, debemos de rescatar la figura del presidencialismo en México; en un sistema político como el nuestro, en una democracia como la nuestra es fundamental reconocer, fortalecer la figura del Ejecutivo Nacional.

Quien esté en turno es al fin y al cabo nuestro Presidente, es al fin y al cabo la figura que nos representa al exterior con cada uno de los otros mandatarios, que en reuniones dejan de ser de uno o de otro partido, son el representante de cada uno de sus conciudadanos que están conviviendo, que están trabajando, que están estudiando en un país.

Por lo tanto no nos dejemos, tampoco no caigamos en esa psicosis social que el Presidente de Cuba ha orquestado, ha organizado desde esa falta de tacto político por parte de nuestro Presidente.

Yo creo que la Soberanía y el patriotismo en cada uno de nosotros está por encima de las debilidades, de las faltas, de la falta de experiencia, de la carencia política del Ejecutivo Nacional.

La figura del Presidente del Ejecutivo Nacional está por encima de cualquier discusión o chisme o situación que se

haya presentado o grabación que se nos presente como mexicanos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra a la diputada Eugenia Flores, del Partido del Trabajo, hasta por un máximo de veinte minutos.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Compañeras y compañeros diputados. Con su permiso, señor Presidente.

Tenemos que decir desde esta tribuna, tenemos que decirle al Presidente de la República que aunque algunos de nosotros o varios de nosotros no votamos por él, ahora es nuestro Presidente y lo será hasta el 2006. Debemos de decirle que ante el coloso del norte en materia de dignidad y Soberanía Nacional debe de volverse a poner de pie, debe dejar de estar de rodillas.

Vicente Fox: han sido los diputados, han sido los senadores, ha sido el pueblo entero que te ha pedido que tengas otra política de Relaciones Exteriores para el mundo entero; es necesario que recuerdes que te lo hemos dicho de diferentes formas, que no tenemos por qué estar subordinados a las necesidades de George Bush.

Hace algunos días nos enteramos con sorpresa y estupefacción de las revelaciones del comandante Fidel Castro ante la prensa mundial, acerca de una conversación privada vía telefónica, en la que nuestro mandatario, nuestro Presidente, chantajeó de manera burda, pueril y humillante al condicionarle su visita a México. No recordamos en nuestra historia diplomática reciente un hecho de tal naturaleza que nos debe de avergonzar a todos los mexicanos bien nacidos. Este es un episodio más de la tortuosa relación del gobierno de Vicente Fox con el gobierno de la República de Cuba, desde que el presidente mexicano asumió el mandato en nuestro país.

Es del conocimiento público que en esta conferencia de prensa el comandante Fidel Castro reveló la grabación de la conversación que sostuvo con su homólogo mexicano, en la que se revelan detalles del acuerdo entre amigos que pactaron para la visita y participación del comandante Castro en la Cumbre de Monterrey; en dicha grabación queda al descubierto la preocupación del gobierno mexicano por proteger y evitar un enfrentamiento del comandante Castro con George Bush.

El titular del Ejecutivo de nuestro país utilizó las más burdas tácticas de chantaje para reducir al mínimo posible la estadía del Presidente cubano en México; pero eso es lo puramente formal.

La esencia del asunto es que el Presidente George Bush no quería la presencia del comandante Fidel Castro en Monterrey, condicionando su participación a no encontrarse con el comandante Castro y ésta es, a todas luces, una acción de sumisión de la Soberanía de México a los intereses del gobierno estadounidense.

Sí, venimos a hacer uso de esta tribuna para denunciar que el Presidente exigió a Fidel Castro no viniera a Monterrey; ha tratado de deteriorar una relación que va a ser muy difícil volver a recomenzar con nuestra hermana República de Cuba; pero sobre todo lo que nos preocupa, además de la relación con nuestra hermana República cubana, lo que nos preocupa es que desde la Presidencia de la República tengamos un Presidente que no escucha lo que los mexicanos queremos que se haga.

Desde la Presidencia de la República tenemos un Presidente que desoye a este pueblo mexicano y sobre todo no continúa con una política exterior de independencia, cada vez más esta sumisión al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Por esto, tomando esta historia reciente y esta relación con nuestra hermana República de Cuba, independientemente de lo que pensemos en este hecho particular debemos seguir uniendo nuestras voces.

México debe ser para los mexicanos y no para los norteamericanos.

Compañeros y compañeras diputadas:

Desafortunadamente el gobierno mexicano votó en contra, en la Conferencia de los Derechos Humanos, en contra de nuestra hermana República de Cuba. Desafortunadamente hemos sido sorprendidos de que Vicente Fox chantajea a un Presidente hermano, cumpliendo los caprichos de George Bush, pero que estos dos hechos vergonzosos nos hagan reconocer que no queremos más esta historia, que tenemos que exigir que Jorge Castañeda salga de la cancillería, pero sobre todo debemos de exigir al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, que obedezca a su pueblo, quien fue el que lo puso donde está y a quien se debe.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se le concede el uso de la palabra al diputado Marcos Morales Torres, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por un tiempo máximo de veinte minutos.

EL C. DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- Con su permiso, diputado Presidente.

Hoy venimos a esta tribuna no en el ánimo de defender al pueblo cubano, que por sí se defiende. Ahí están los logros

que tienen en salud, en educación y en otros campos en que son punta.

Hoy venimos para hacer un señalamiento en términos de la conducta de nuestro gobierno. De ahí que históricamente México se ha caracterizado por conducirse diplomáticamente, de manera respetuosa ante todas las naciones, lo que le ha valido el reconocimiento mundial, de lo cual todos y cada uno de los mexicanos estábamos orgullosos. Sin embargo, actualmente la ininterrumpida ola de desastrosas declaraciones del Secretario de Relaciones Exterior de nuestro país ha dejado ver que además de haber dado un viraje de 180 grados a la política exterior de nuestro país, no sólo está desprestigiando el cargo que ostenta el señor Castañeda, sino que además está avergonzando al pueblo de México y está destruyendo nuestra calidad moral que nos ha costado muchos años construir, y que de esta manera también se está dando pie a que el día de mañana algún otro país se sienta con derecho de venir a intervenir en el nuestro.

Tan sólo en lo que va a de este año, gracias a la falta de preparación política del señor Castañeda para ostentar de manera digna y decorosa su cargo, hemos sido testigos de una gran cantidad de desatinadas declaraciones. Esto es sumamente grave debido a que está teniendo un alto precio para los mexicanos, ya que como consecuencia de sus desatinos, que van desde su evidente falta de respeto al protocolo internacional y a la cultura de los pueblos, como sucedió en China en donde jugó a las escondidas entre las figuras milenarias, hasta la intromisión en las cuestiones internas de los países, como aconteció con sus declaraciones en Miami en donde prácticamente espoleó a los anticastristas a ocupar la Embajada Mexicana, rompiendo con el principio de no intervención.

Lo que ha hecho que la Política Exterior Mexicana esté atravesando por una fuerte crisis, después de sus más que recientes intromisiones que han llevado al país a un ambiente tenso en las relaciones diplomáticas con Cuba debido a la presión que se ejerció sobre el mandatario de la Isla para que abandonara nuestro territorio, prácticamente antes de que terminara la Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo, lo que además cínicamente se negó, afirmando que ningún funcionario mexicano había ejercido tal presión sobre el mandatario cubano, calificándolo incluso de mentiroso al señor Castro, al grado de que éste se vio forzado a reivindicarse ante los cubanos y a difundir la conversación que sostuvo con Fox, ya que una conversación entre dos jefes de Estado, que representan los intereses de personas, son Presidentes de esos países y que son representantes de sus respectivos pueblos, por su propia naturaleza, una conversación así, tiene el carácter de pública, a pesar de lo que se diga.

Para los mexicanos este acontecimiento nos confirmó la forma en que realmente se están conduciendo las relaciones

diplomáticas de nuestro país, la cual es absolutamente vergonzosa e indignante, ya que fue necesario recurrir a la tecnología y a las grabaciones en cinta para desenmascarar el viraje de la política exterior mexicana y mostrar un rostro de sumisión al vecino país del norte, y más indignante aún es que destacados panistas como el señor Felipe Calderón y Fernández de Cevallos, en su momento exigieran al Presidente cubano presentar las pruebas, y ahora que se han presentado, tanto la Cancillería como los propios panistas tratan de desviar la atención de acuerdo a sus propios intereses.

Lo inaceptable de esto es que la indecorosa conducta del Secretario de Relaciones Exteriores y su intromisión en asuntos de otros países ha continuado, ya que su falta de visión política y de apego a los preceptos constitucionales, hizo que nuestro país emitiera un voto que no tenía precedentes para los mexicanos y que nos había colocado de manera histórica hasta antes de este acontecimiento, como un país respetuoso de todas las naciones.

Todos estos errores diplomáticos prueban que México está perdiendo terreno en materia de reconocimiento y prestigio y además adquiriendo un prestigio de sumisión y de ser los que hacemos, los que decimos y lo que quiere el gobierno de Estados Unidos que hagamos.

Este prestigio internacional que le ha costado años construir a nuestro país y que además está dando la pauta perfecta para que otros países puedan intervenir meramente internos o que conciernen solamente a los mexicanos, es por ello que exigimos al señor Castañeda mayor respeto, seriedad y dignidad para conducir la Política Exterior de nuestro país, ya que está representando a toda una nación, a millones de mexicanos y en sus manos está, que la representación internacional conserve la dignidad y la calidad moral necesaria, para que nuestro país pueda conducirse de manera diplomática sin doblegarse ante países económicamente poderosos.

Este señor Castañeda, comunista frustrado, si no puede con el cargo, que renuncie. Ya algunos diputados del Partido de la Revolución Democrática lo hemos pedido y lo hemos solicitado y parece que en la Presidencia hay oídos sordos.

Por lo anterior, exigimos un alto a la hora de declaraciones desatinadas y conductas inapropiadas de nuestro Secretario de Relaciones Exteriores, además de que deje de poner en entredicho la conducción de la diplomacia mexicana, ya que el costo lo pagamos todos.

Es hora de retomar la doctrina Estrada, que siempre ha caracterizado internacionalmente a los mexicanos para recordarle al señor Castañeda también, que los principios

juaristas siguen vigentes, por lo que le decimos a él y al señor Fox, que “entre los individuos como entre las naciones, el respeto al derecho ajeno es la paz”.

Que se debe volver a la política exterior que tradicionalmente ha aplicado México, observando los principios de autodeterminación y no intervención como está señalado en el artículo 89 fracción X de nuestra Constitución Política.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para formular un pronunciamiento. ¿Con qué objeto, ciudadana diputada?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Para verificación de quórum, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la secretaría, proceda a verificar quórum a petición de la diputada Eugenia Flores.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a la verificación del quórum.

(Lista de asistencia)

EL C. SECRETARIO.- ¿Falta alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Señor Presidente, hay una asistencia de 28 diputados.

A las 18:00 horas.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que no existe el quórum, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo día 30 de abril del año en curso a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. María de los Angeles Moreno Uriegas
Presidenta**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección General de Proceso Parlamentario**